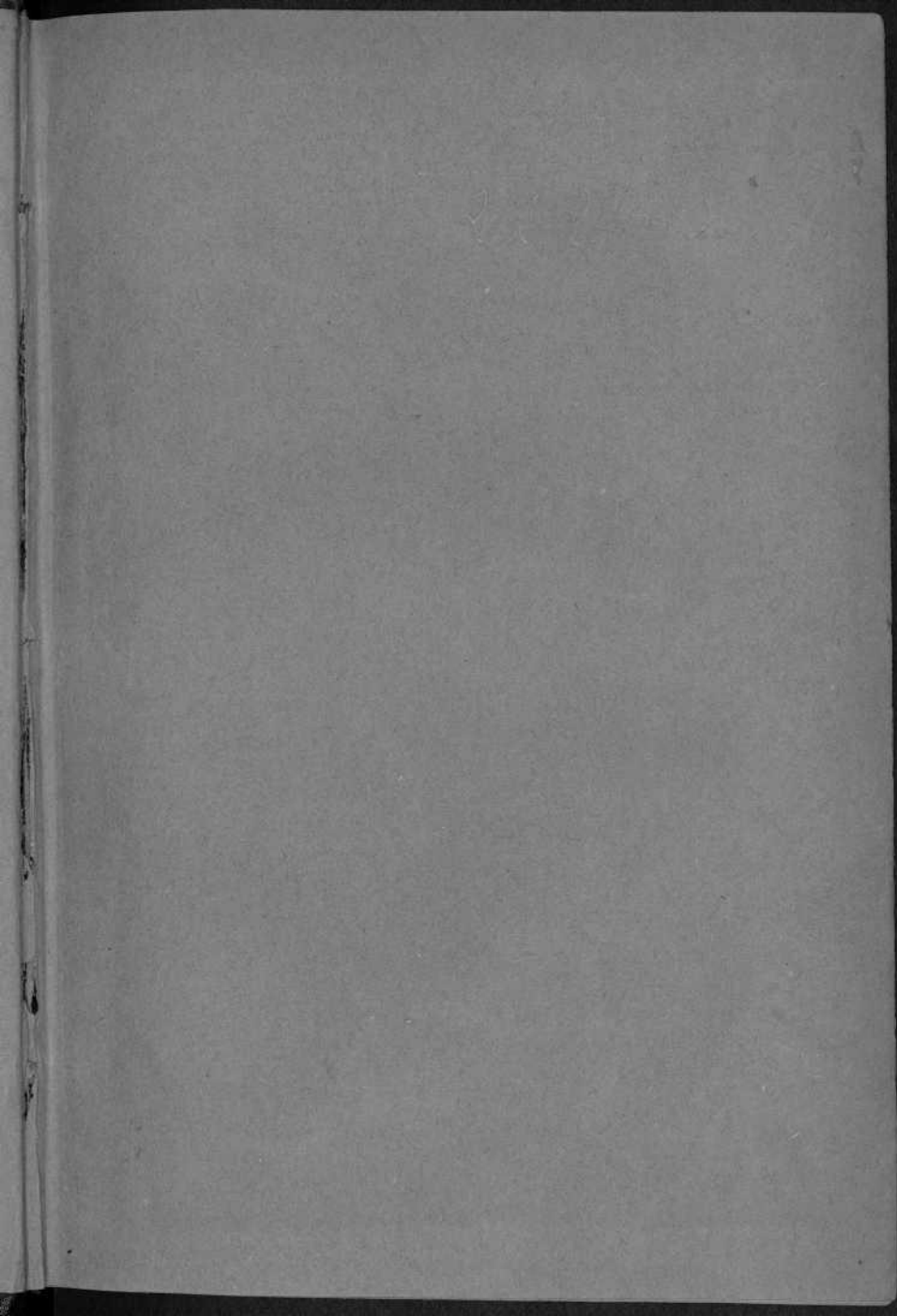


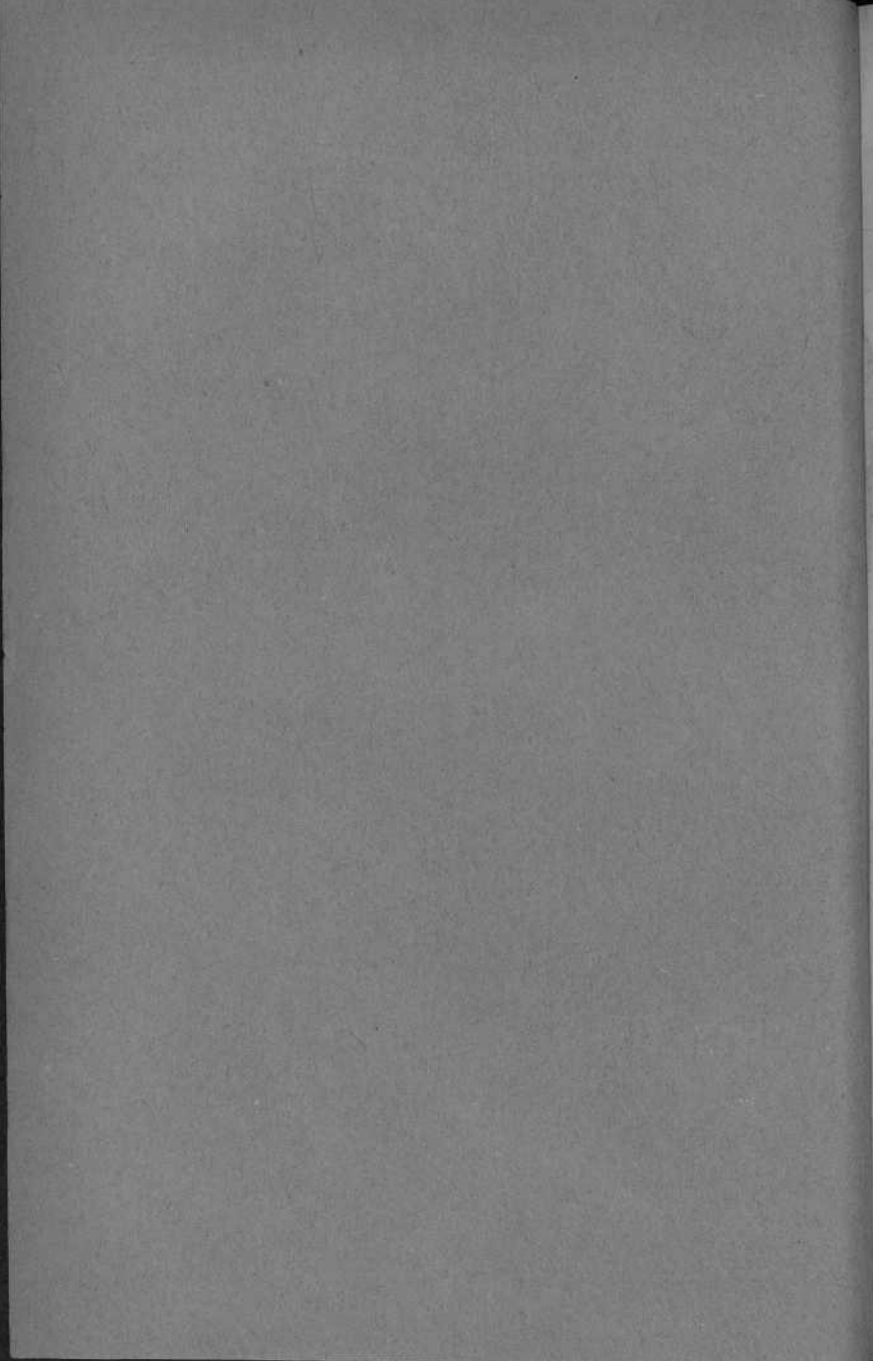
1937

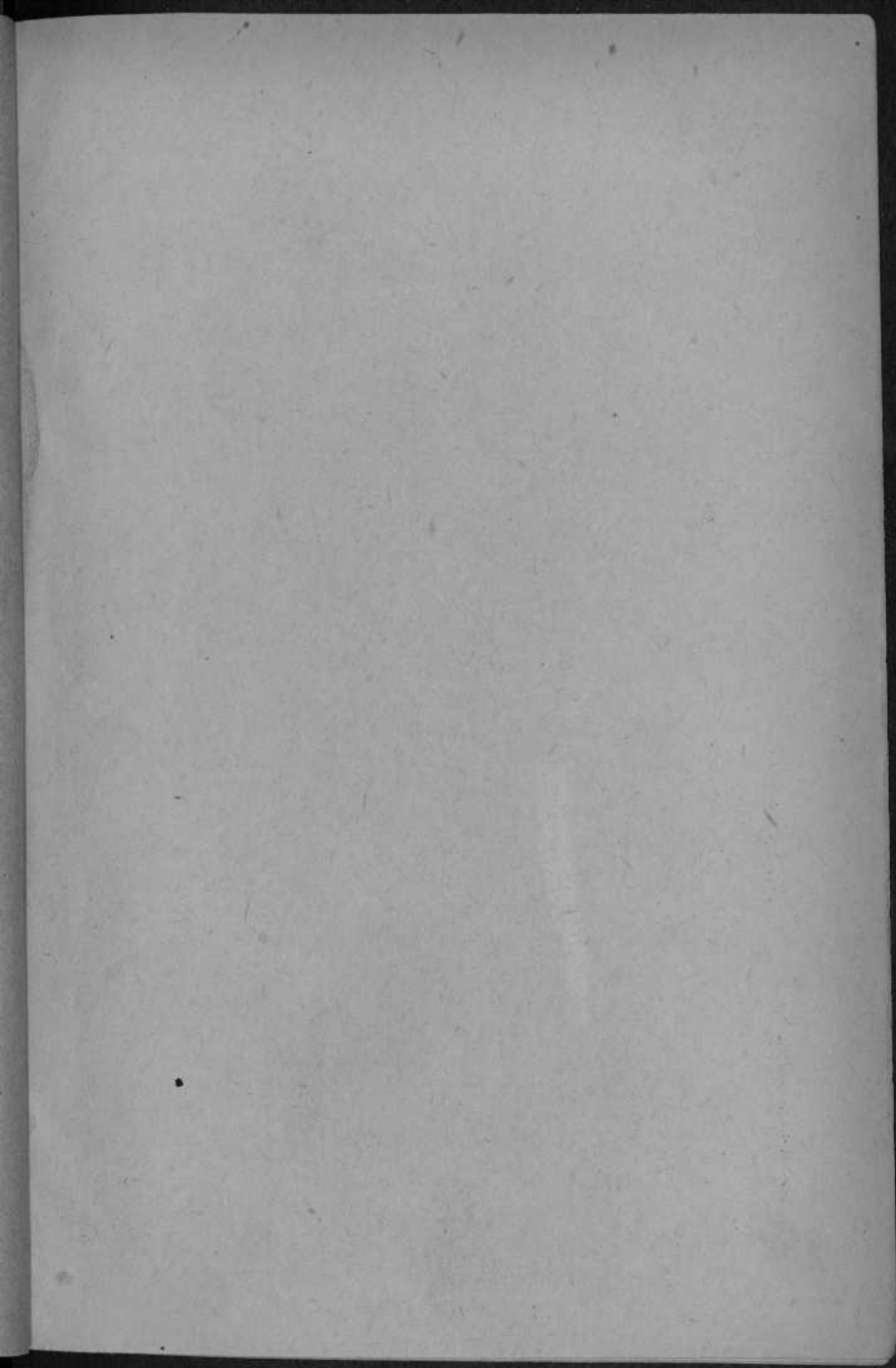
21  

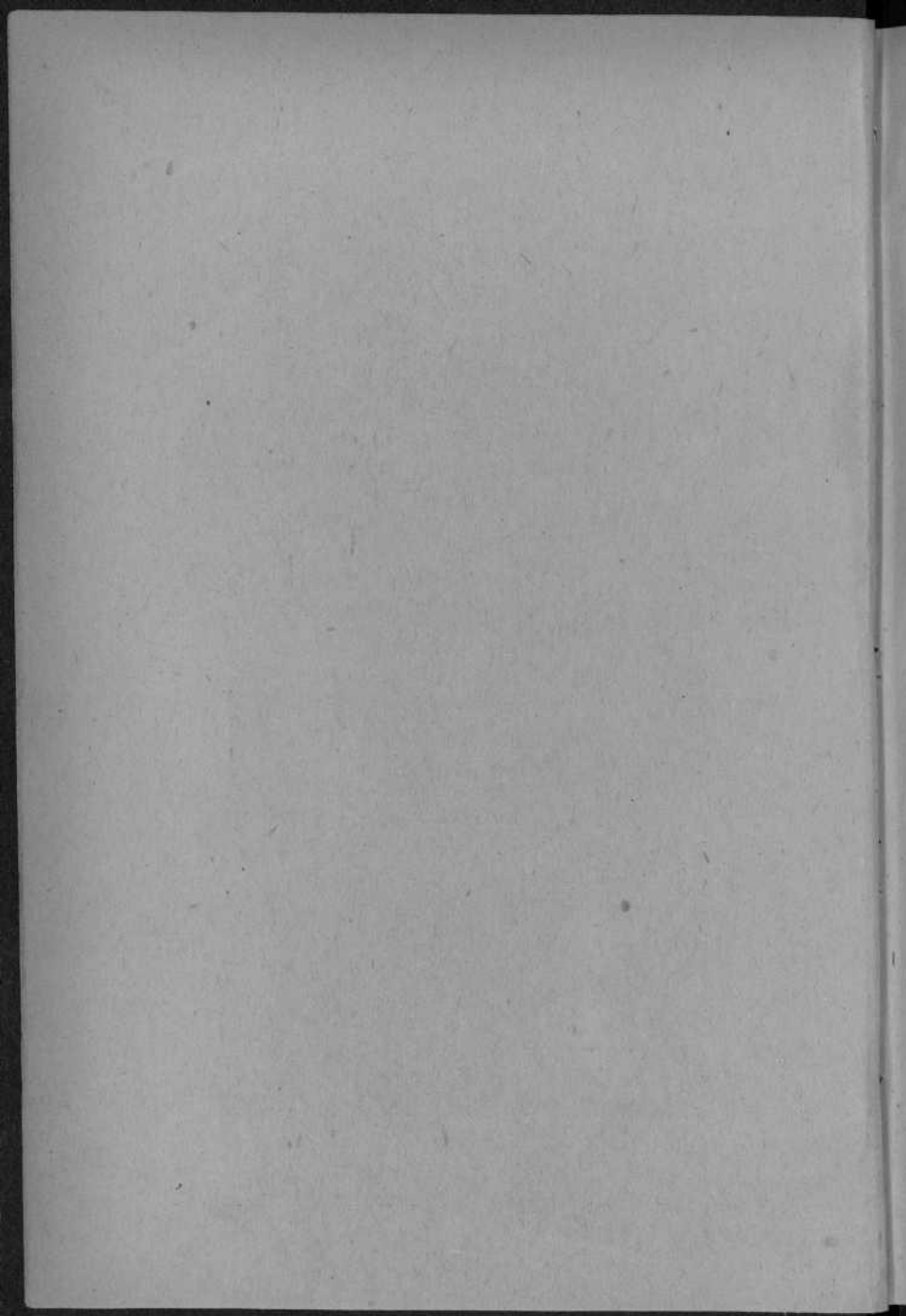
---

210

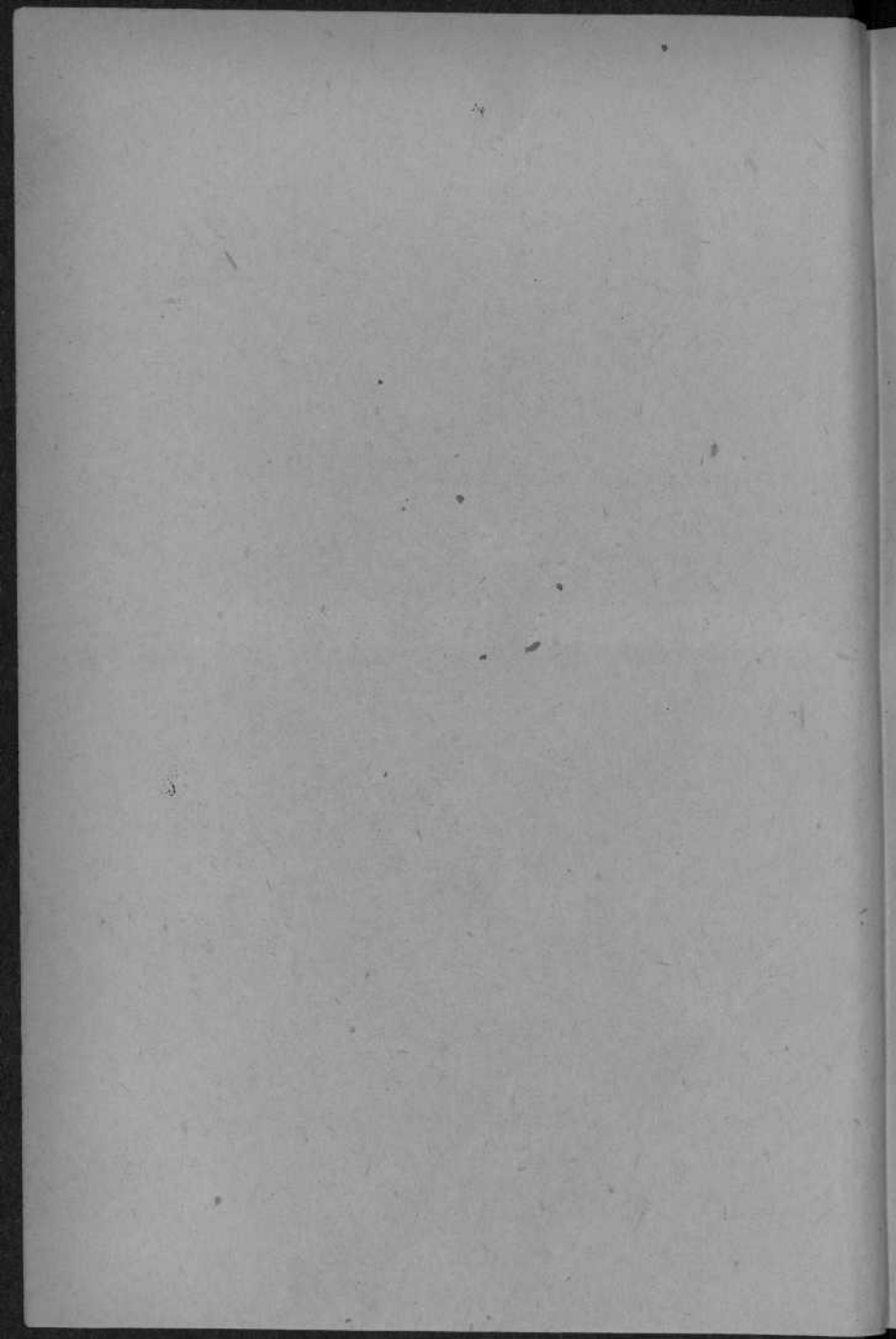








LA  
MASONERÍA EN ESPAÑA.





LA  
MASONERÍA EN ESPAÑA.

ENSAYO HISTÓRICO

POR

D. MARIANO TIRADO Y ROJAS.

Tomo I.



MADRID:

IMPRESA DE ENRIQUE MAROTO Y HERMANO,  
CALLE DE PELAYO, NÚM. 34.

1892.

---

Esta obra es propiedad de su  
autor. Queda hecho el depósito  
que marca la ley.

---



## PRÓLOGO.

---

Referir la historia de la masonería es recopilar las memorias íntimas de la Revolución, á la que aquélla ha servido de vehículo en todas las naciones, y aún pudiera decirse que de heraldo ó correo, pues en todas ellas el establecimiento y propagacion de las lógias masónicas ha sido el síntoma, por decirlo así, premonitorio de los grandes cataclismos políticos y sociales que de algunos siglos á esta parte vienen conmoviendo á todos los pueblos de Europa.

Tronos derrumbados, sociedades conmovidas en sus cimientos, cambios políticos, que por lo inopinados han sorprendido á los más insignes estadistas, todas las convulsiones, en una palabra, que han arrojado de sus antiguos moldes á las naciones, fundiéndolas en la turquesa del llamado *derecho nuevo*, quedan explicadas satisfactoriamente con el conocimiento exacto de la historia de la masonería, que para el comun de las gentes, y aún para muchos de sus adeptos, aparece oscurecida y velada con el aparato de misterio que rodea á todos los actos de dicha secta.

De aquí el que se haya escrito mucho acerca de la masonería, sin que hasta la fecha, por lo que se refiere á España, cuando ménos, se haya logrado llegar á ese exacto conocimiento de la vida íntima de la secta, que viene á ser como la clave de gran número de acontecimientos en el orden religioso, en el político y en el social, que hoy permanecen sin explicacion satisfactoria.

A llenar este vacío se dirige la presente obra, y para conseguirlo he realizado inmensos trabajos de investigacion, que á falta de otro mérito,

tienen indudablemente el de la paciencia, pues en mi deseo de huir de toda version que no estuviera debidamente comprobada, he tenido necesidad de compulsar muchos y muy diversos documentos para que ninguno de los hechos que he de exponer á la consideracion del lector quede sin la debida y fehaciente justificacion.

De aquí se deduce que en la obra que hoy ofrezco al público, más que la parte, por decirlo así, especulativa, ha de destacarse la narrativa, convenientemente documentada, cual corresponde á todo trabajo histórico, sin que abrigue la pretension de que éste sea perfecto ni mucho ménos, pero sí el más completo de los que hasta ahora se han publicado con el carácter de historia de la masonería española, y que en realidad sólo merecen el nombre de episodios masónicos y aún quizás intuiciones más ó ménos exactas de la índole, planes y propósitos de la condenada secta.

No pretendo, al decir esto, menoscabar en lo más mínimo el mérito de los que me han precedido en la investigacion de los secretos masónicos, pues realmente más elogios merece el que

se lanza á la exploracion de regiones desconocidas y llega á bordearlas, para despues describirlas en conjunto, ya que no le sea posible realizarlo en sus pormenores, que aquél que por haber vivido largos años entre los naturales de esas regiones ignoradas, conoce á fondo sus usos y costumbres, las condiciones del terreno, sus vías de comunicacion y todos cuantos elementos son indispensables para formarse cabal idea de un país y de sus pobladores.

Desgraciadamente para el que estas líneas escribe, la circunstancia de haber pertenecido algunos años á la secta masónica, de la que por un efecto de la Divina gracia se apartó y abjuró ingresando de nuevo en el gremio de la Iglesia, del que en mala hora se alejara, le ponen en condiciones de referir la historia de la masonería con entero conocimiento de causa y sin el riesgo de incurrir, como otros apreciables escritores, en errores de bulto, nacidos seguramente en unos de la falta de verdaderas fuentes de informacion respecto de la organizacion masónica de un país que no es el suyo, y en otros de la carencia de datos auténticos, por el empeño natural con que la masonería ha tratado

siempre de mantener velados sus planes y áun los pormenores de su organizacion á las miradas de los *profanos*.

Reviste, por lo tanto, esta obra, además de los caracteres de una narracion rigurosamente exacta y debidamente comprobada por documentos fehacientes, el carácter de una obra de reparacion, á la que muy especialmente vengo obligado para resarcir los perjuicios que indudablemente habré causado á no pocas almas con el escándalo y mal ejemplo que he dado al pueblo católico al abandonar el dulce y maternal regazo de la Santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana, para engrosar durante algunos años las filas de sus más rudos é implacables enemigos.

Si este fin de reparacion que principalmente mueve mi pluma consigo lograrlo apartando de las tenebrosas lógias á unos pocos siquiera de los que hoy yacen en ellas, y si consigo tambien evitar que algunos se alisten en esos antros de perdicion de las almas, me daré por suficientemente recompensado de los trabajos y esfuerzos realizados para llegar á tal resultado, y no digo de los peligros que pudiera correr al ras-

gar por completo el velo que hoy encubre el misterio de las lógicas, porque esos peligros, si fuera digno de merecerlos, serían la mayor de las recompensas que Dios, á quien tanto he ofendido, pudiera otorgarme.

Del plan de la presente obra poco he de decir. A modo de introduccion, y para que el lector sepa de una vez á qué atenerse respecto del espíritu, carácter y propósitos que animan á la secta justamente condenada por la Iglesia, explico con presencia de los datos y documentos que he reunido á este objeto, el origen de la masonería, su desenvolvimiento á través de los tiempos, y el fin último que persigue en su guerra contra la Iglesia y la sociedad

Realizada esta parte del trabajo que hoy ofrezco al lector, entro de lleno en la historia de la masonería española, desde los primeros tiempos en que de su existencia se vislumbran huellas en nuestra pátria, hasta la época presente, todo ello debidamente justificado con documentos de incuestionable autenticidad.

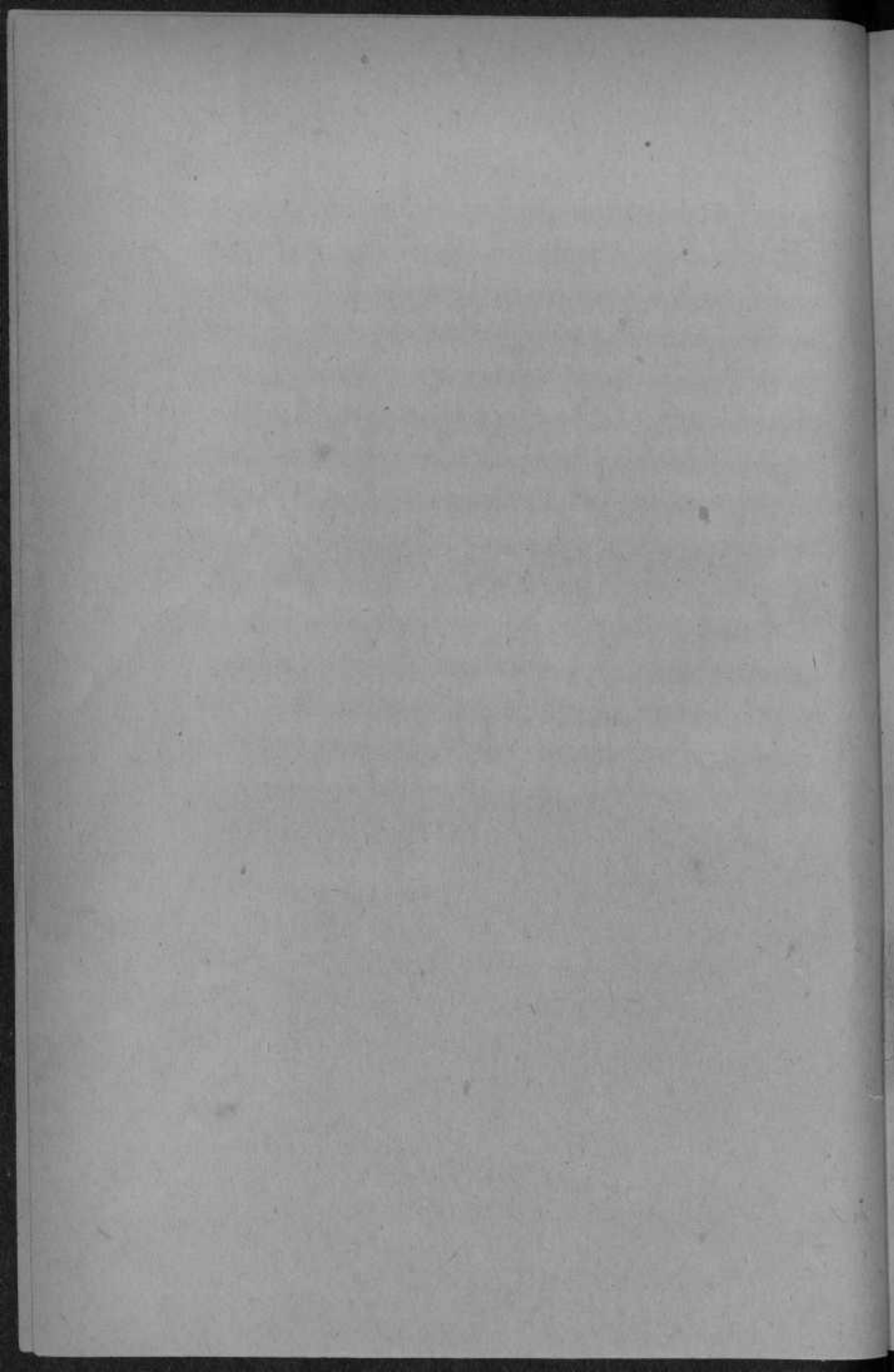
Y como la historia de la masonería, como más arriba queda expuesto, es la narracion de las memorias íntimas de la Revolucion, y ésta

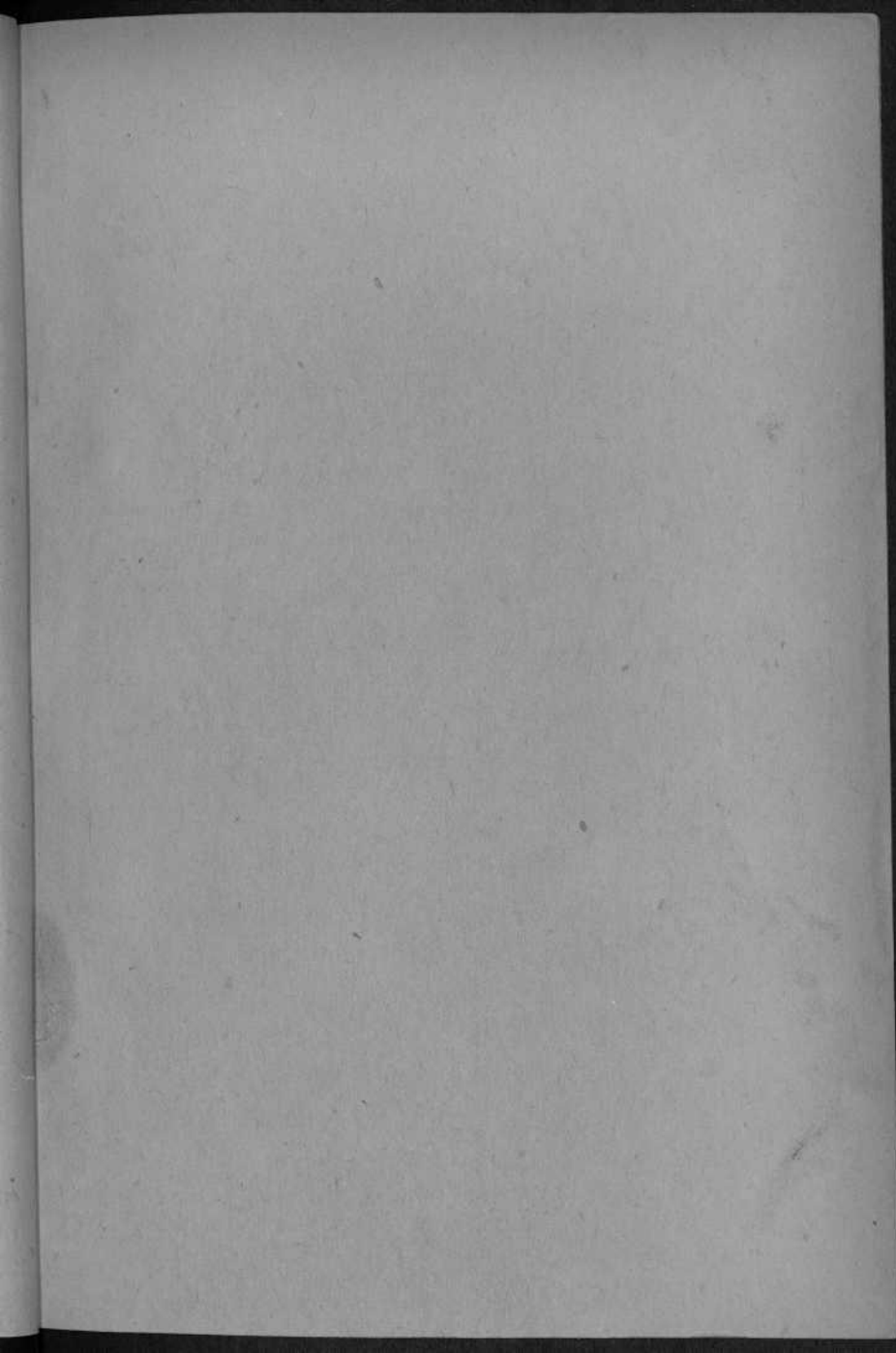


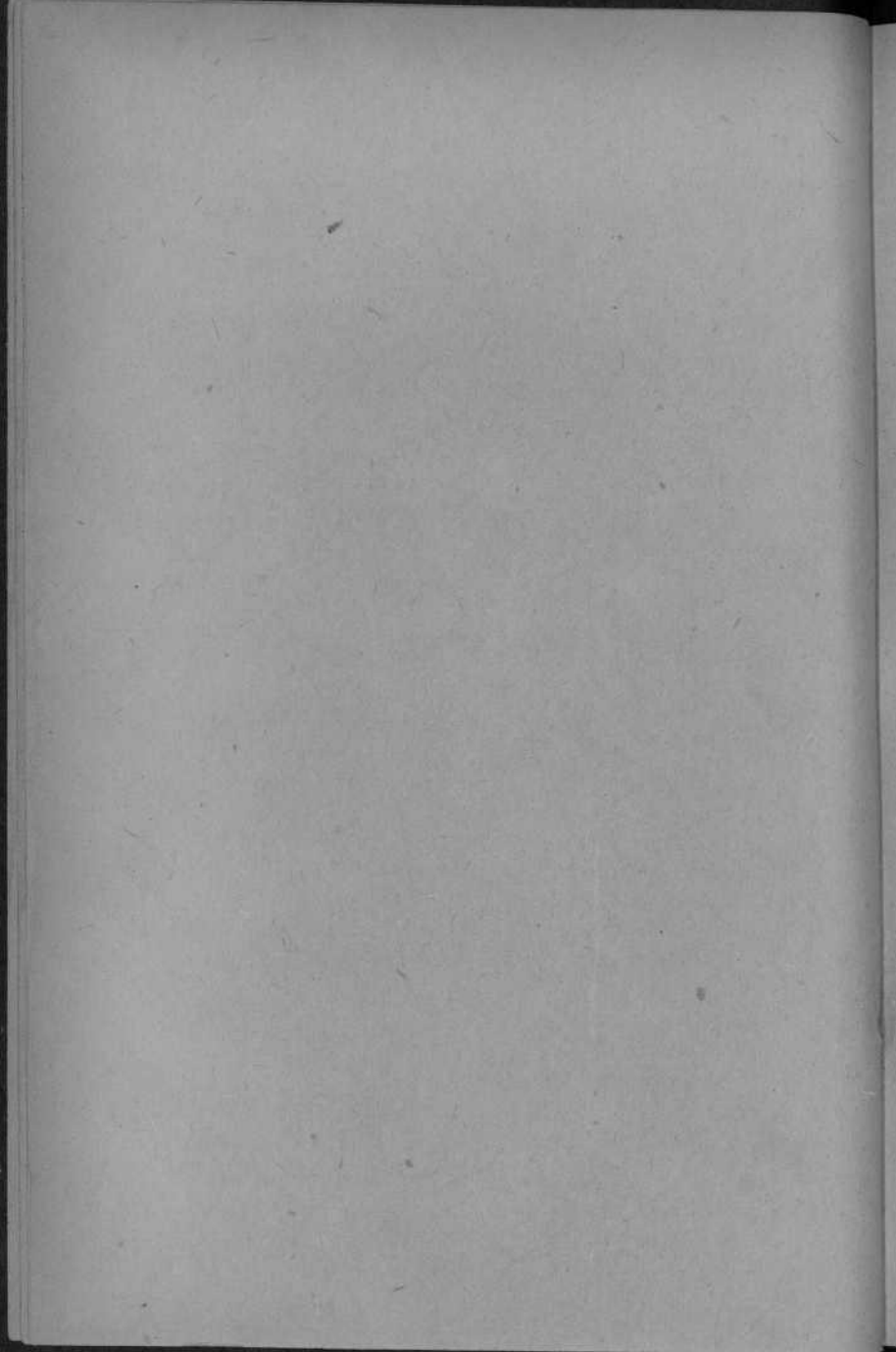
se ha dejado sentir con mayor fuerza en España en el trascurso del presente siglo, excuso decir que la parte más instructiva, si no la más interesante de la presente obra, será la que se refiera á la masonería contemporánea, cuya influencia en todos los acontecimientos políticos ocurridos en España de un siglo á esta parte, ha sido decisiva é incontrastable, segun podrá ver el lector en el trascurso del presente trabajo.

Y con esto doy por terminado este proemio, pidiendo á Dios Nuestro Señor la inspiracion y luces necesarias para salir airoso de mi empeño; me encomiendo tambien á la benevolencia del lector, á quien tenga Dios como á mí, en su santa guarda.

EL AUTOR.







LA  
MASONERÍA EN ESPAÑA.

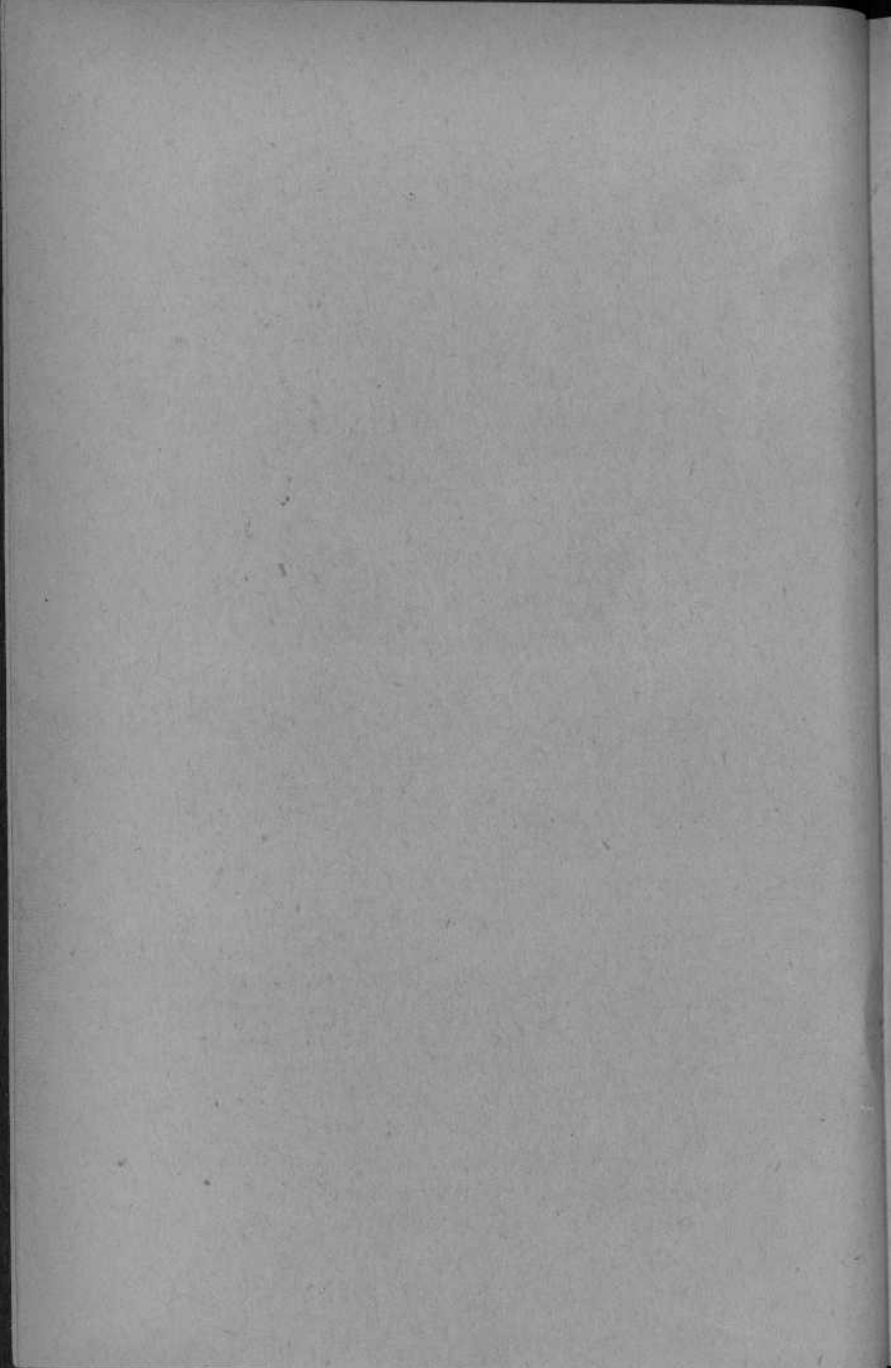


INTRODUCCION.

ORÍGENES DE LA MASONERÍA.

SUMARIO.

- I. Donde debe buscarse el verdadero secreto masónico.—II. Versiones contradictorias acerca del origen de la masonería.—III. Causas de esta contradicción.—El verdadero origen de la masonería.—IV. Pruebas y testimonios que lo demuestran.





## I.

### DONDE DEBE BUSCARSE EL VERDADERO SECRETO MASÓNICO.

Que la masonería, no obstante las muchas revelaciones que se han hecho acerca de sus ritos, ceremonias, tendencias y fines, continúa poseyendo un secreto que hasta la hora presente se ha escapado á toda suerte de investigaciones, hurtándose á todas las pesquisas y sustráidose á la curiosidad de la mayor parte de sus propios adeptos, es cosa que se halla fuera de duda, y de la que más que nadie pueden dar testimonio los mismos masones, á quien la secta, que en mala hora abrazaron, va conduciendo entre tinieblas á un punto ignorado por los más, presentido por algunos, y del que sólo un reducidísimo número tiene cabal y exacto conocimiento.

A todos sus adeptos anuncia la masonería la revelación de grandes misterios; á los aprendices les dice que estarán en posesión de esos misterios

cuando alcancen el grado de maestro; á éstos les ofrece recorrer para ellos el famoso velo de los consabidos misterios así que sean iniciados en los grados llamados filosóficos, y á los que poseen estos grados, les va llevando de unos en otros en su variadísima escala, siempre en pos del ofrecido descubrimiento, y es lo cierto que la mayor parte de los que llegan al grado más elevado de la escala masónica, el 33 en el rito escocés, y sus correspondientes en los demás ritos, se siguen preguntando como el día de su iniciación en el grado de aprendiz:

—¿Dónde estará ese misterio?

Y que hay misterio en la masonería, entendiéndose por esta palabra, enigma ó secreto, es incuestionable. Si así no fuera, la masonería habría desaparecido hace ya mucho tiempo del catálogo de los errores de actualidad, como desaparecieron, para no volver, otros múltiples errores inspirados por el espíritu de las tinieblas, con el fin de procurar la pérdida del linaje humano.

Sí; hay misterio, y misterio grande, en la secta masónica; pero á ese misterio, y perdónesenos lo vulgar de la comparación, le sucede algo parecido á los llamados rompe-cabezas de las cajas de cerrillas que bajo el título: *¿dónde está el gato?* ó *¿dónde está la pastora?* sirven de distracción á los desocupados y de preocupación constante á los tocados de la manía de descifrar toda suerte de acertijos.

Veinte veces se pasa la vista por las múltiples figurillas que sirven de contorno á lo que constituye el objeto del *rompe-cabezas*, y otras tantas se extravía el investigador tomando por el *gato* ó la



*pastora* lo que sólo son accesorios colocados por el autor del juguete para despistar al que se propone dar con el acertijo.

Pero que una persona conocedora del secreto, ó muchas veces la casualidad, muestren á las miradas del investigador el *gato* ó la *pastora*, que en vano trataba de descubrir, y entonces, á la confusión producida por las múltiples líneas y contornos que encubrían esas figuras, sucederá la confusión del ánimo avergonzado ante la torpeza de no haber atisbado desde un principio lo que una vez descubierto se destaca del resto de la composición, con tanto relieve, que las demás figuras y sus accesorios parece como que se borran y desvanecen para presentar sólo el objeto tanto tiempo oculto á las más asiduas investigaciones.

Lo mismo, exactamente lo mismo sucede con el secreto masónico. Desde que el iniciado en la condenada secta masónica recibe el grado de *aprendiz*, hasta que con el trascurso del tiempo se halla investido con el pomposo y rimbombante título de gran inspector general del grado 33 y último de la masonería escocesa, correspondiente al último grado de todos los demás ritos, siempre y á todas horas tiene ante sus ojos el secreto de la masonería; constantemente se halla al alcance de su mano, sus lábios lo repiten sin cesar, y, cosa al parecer extraña, pocos, muy pocos son los que hasta la fecha han descubierto ese secreto.

Y es que la mayoría, la casi totalidad de los iniciados trata de buscar el secreto masónico en los fines de la masonería, sin remontarse á los orígenes de esta condenada secta. Y así como es vana quimera el hallar la cúpula de un edificio sin base

que le sustente, ni nada dice al lector el fin de una historia cuyos principios se desconocen, ni se concibe el ocaso del sol si no se tiene idea de su orto, ni nadie podría formarse cabal concepto de la noche sin el previo conocimiento del día, del mismo modo el desconocimiento de los orígenes de la masonería es causa de la niebla que encubre su último fin, si bien se halle patente y á la vista que uno de los términos de ese último fin es la destrucción del Catolicismo y la ruina de todas las organizaciones políticas y sociales basadas en la civilización cristiana. La voz infalible de la Iglesia así lo ha declarado en memorables Alocuciones y Encíclicas, y acerca de este particular ningún católico puede abrigar el menor género de duda.

El Pontífice Clemente XII, el primero que como Pastor diligentísimo acudió á la defensa de su místico rebaño contra la astucia infernal de la masonería, desenmascarándola por completo y describiéndola con admirable exactitud, decía de la secta en áureo documento que lleva la fecha de 24 de Abril de 1738:

«Nós hemos sabido por la voz pública la extensión, contagio y progresos, cada día más crecientes, de ciertas sociedades, asambleas ó conventículos llamados *Liberi Muratori*, *Masones*, ó con otros nombres, según la variedad de los idiomas.

»En estas asociaciones, hombres de cualquiera religion y secta, guardando una apariencia de natural honradez, ligados entre sí con un pacto tan estrecho como impenetrable, según las leyes y estatutos que ellos mismos se han dado, obliganse con juramento ríguroso pronunciado sobre la Bi-

blia, y bajo las más terribles penas, á guardar por medio de un inviolable silencio las prácticas secretas de la sociedad.

»Empero, tal es la naturaleza del crímen, que él mismo se hace traicion y prorrumpe en gritos que revelan su existencia: por eso las sociedades ó conventículos, de los cuales Nós hablamos, han excitado en las almas de los fieles tan graves sospechas, que la afiliacion á tales sociedades es considerada por los hombres prudentes y honrados como signo de depravacion y de perversion. Con efecto, si no hiciesen el mal, no aborrecerian tanto la luz. Y la desconfianza que esas gentes inspiran ha crecido de tal suerte, que en todos los países el poder secular há prudentemente proscrito á estas sociedades *como enemigas de la seguridad de los Estados*.

»Hé ahí por qué, repasando en nuestra memoria los grandes males que ordinariamente resultan de esa suerte de sociedades ó conventículos, no solamente para la tranquilidad de los Estados, sino que tambien para la salvacion de las almas, considerando cuánto se hallan estas sociedades en desacuerdo con las leyes canónicas, é instruido por la divina palabra, que nos manda velar noche y dia como fiel y prudente servidor de la familia del Señor, con el fin de impedir que esos hombres asalten la casa á la manera de los facinerosos, y destruyan la viña como las raposas, es decir, que perviertan á los corazones sencillos; y favorecidos por las tinieblas, hieran con sus dardos á las almas puras, y para cerrar el ancho camino á las iniquidades que impunemente se cometiesen, y por otras causas justas y razonables de Nós conocidas, segun el

parecer de varios de nuestros Venerables Hermanos, los Cardenales de la Santa Iglesia Romana y con nuestro pleno poder apostólico, Nós hemos resuelto condenar y prohibir dichas sociedades, asambleas, reuniones, asociaciones, agregaciones ó conventículos llamados de *Liberi Muratori* ó de *Masones*, ó con cualquiera otro nombre, como Nós las condenamos y prohibimos en nuestra presente Constitucion, la cual permanecerá valedera á perpetuidad.»

El Sumo Pontífice Benedicto XIV, en su *Constitucion Apostolice Providas*, dada en 18 de Mayo de 1751, ratificó la *Constitucion Apostólica In eminenti*, confirmando las penas de excomunion fulminadas en la misma contra los masones y declarando que no fuera permitido á ningun hombre infringir ó contrariar la confirmacion, renovacion, aprobacion, invocacion, requisicion, decreto y voluntad contenido en su Constitucion mencionada, y que si alguno fuera bastante osado para atentar contra ellas, «sepa que incurrirá en la indignacion de Dios Todopoderoso y de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo.»

Las anteriores Constituciones fueron igualmente ratificadas y confirmadas por el Santo Pontífice Pio VIII, que en su *Constitucion Ecclesiam a Jesu Christo*, dada en Setiembre de 1821, señala el fin y objeto de las sociedades secretas masónica y carbonaria con la claridad que irradia de estas terminantes afirmaciones:

«La Iglesia que Jesucristo nuestro Salvador fundó sobre piedra firme, y contra la cual, segun la pro-

mesa del mismo Jesucristo, jamás prevalecerán las puertas del infierno, ha sido tantas veces atacada por enemigos tan terribles, que sin esta divina promesa, que no puede pasar, sería de temer que circunvenida por las violencias de aquéllos, por sus artificios y embustes, hubiese sucumbido. Lo que sucedió en los antiguos tiempos sucede aún, y sobre todo, en los días de aflicción en que vivimos, que parecen ser los últimos tiempos anunciados desde hace tantos siglos por los Apóstoles, cuando vengan impostores que caminarán á sus anchas por la vía de la impiedad (1). Nadie, con efecto, ignora que número prodigioso de hombres criminales se han reunido en estos difíciles tiempos, como un solo hombre, contra el Señor y contra su Cristo, quienes empleando todas sus fuerzas en arrancar de la doctrina de la Iglesia ' á los fieles engañados por falsa ' filosofía y por vanos sofismas ' (2), han aunado sus impotentes esfuerzos para conmovier y derribar la Iglesia. Para obtener más fácilmente resultado, la mayor parte han formado sociedades secretas y sectas clandestinas, esperando con este medio arrastrar más libremente mayor número de asociados de rebelión y de crímenes.»

No son menos terminantes, ni menos claras, ni menos concretas, las declaraciones del Sumo Pontífice León XII, contenidas en su Constitución *Quo graviora*, dada en 13 de Marzo de 1825, y en la que al confirmar las Constituciones Apostólicas anterior-

---

(1) Jud. XVIII.

(2) Coloss. XI, 8.

mente citadas, exclama la voz de la verdad por boca del augusto Vicario de Jesucristo:

«¡Pluguiese al cielo que aquéllos que entonces tenían en sus manos el poder hubiesen dado á aquellos decretos toda la importancia, cual pedia la salvacion de la Iglesia y del Estado! ¡Pluguiese al cielo estuviesen persuadidos que debian de ver en los Pontífices Romanos, sucesores del bienaventurado Pedro, no sólo á los Pastores y Jefes de la Iglesia universal, sino que tambien á los incansables defensores de su dignidad, á los centinelas más vigilantes de los peligros que les amenazan! ¡Pluguiese al cielo que hubiesen empleado su poder en destruir las sectas, cuyos ponzoñosos designios habia descubierto la Santa Sede! Entonces hubiesen podido obtener un completo resultado.

»Mas, ya sea por fraude de los sectarios, que han tenido la habilidad de esconder sus maquinaciones, ya por las imprudentes sugerencias de algunos hombres, sucedió que no vieron en ello más que un negocio que debia darse al olvido, ó á lo ménos que debia ser tratado con ligereza, y de las antiguas sectas de masones, cuyo ardor no se ha enfriado aún, han salido otras mucho más perversas todavía y mucho más audaces.

»La secta de los *Carbonarios*, que se cree sea la principal en Italia y en otros países, y que parece encerrarlas todas en su seno, dividida en numerosas ramas y con diversos nombres, emprendió la tarea de combatir á la Religion católica, y en el órden civil á la soberanía legitima.»

Y más adelante, y despues de confirmar la con-

denacion fulminada contra los carbonarios en la Constitución *Ecclesiam a Jesu Christo*, y de anatematizar la secta llamada *Universitaria*, por tener su asiento y hallarse establecida en las Universidades donde los jóvenes eran iniciados en los misterios de aquella sociedad, «que pueden llamarse verdaderos misterios de iniquidad, por maestros que se dedican, no á instruirles, y sí á pervertirles, y formarles en todos los crímenes.» exclama el Sumo Pontífice mencionado:

«De aquí ciertamente proviene, que si largo tiempo despues que la tea de la rebelion fué por primera vez encendida en Europa por las sociedades secretas y paseadas por sus agentes en todas partes, despues de las brillantes victorias ganadas por los más poderosos príncipes de Europa, victorias que nos hicieron esperar que estas sociedades hubiesen sido aniquiladas, sin embargo de todo esto, no han cesado aún sus esfuerzos.

»En aquellos países donde las antiguas tempestades parecian apaciguadas, esas mismas sociedades atizan nuevas discordias y nuevos desórdenes. ¡Qué espanto de los puñales impíos, con los cuales hieren en la oscuridad á las víctimas destinadas á la muerte! ¡Cuántos castigos, y castigos terribles, se han visto obligados á decretar los gobiernos de estos Estados, hasta con sentimiento, para mantener la tranquilidad pública!

»De ahí provienen tambien esas crueles calamidades que desolan casi en todas partes á la Iglesia, y las que Nós no podemos recordar sin profundo dolor y gran amargura... Se atacan, con audacia sin límites, sus dogmas y preceptos más sagrados; es-

fuérganse en envilecer su majestad; y no sólo turban la paz y felicidad á las cuales sola ella tiene derecho, sino que las destruyen enteramente.

»Y no se crea que sea falsamente y por el mero hecho de calumniar que Nós atribuimos á las sociedades secretas todos esos males y otros que pasamos en silencio. Los libros que sus adeptos no temen publicar acerca de la Religion y de la política, donde insultan á la autoridad, blasfeman de la majestad, repiten que Cristo es un escándalo ó una locura, y aún enseñan muchas veces que Dios no existe, ó que el alma humana muere con el cuerpo; sus códigos y estatutos, donde revelan sus designios y sus planes, todo eso prueba claramente lo que ya hemos recordado, que los atentados para derribar á las autoridades legítimas y destruir á la Iglesia hasta en sus cimientos, vienen de ellos. Y hay que tener como cierto y demostrado que esas sectas, aunque diferentes por el nombre, están unidas entre sí con el impío lazo de los más infames proyectos.»

Pero todavía, y con ser tan explícitas y terminantes las anteriores declaraciones que ponen de manifiesto la perversidad de los fines que persigue la secta masónica, quiso el egrégio Pontífice Leon XII puntualizar más tan perversos designios, y á este propósito, y dirigiéndose á las potestades de la tierra, las conminó á prestar su secular auxilio á la Iglesia para destruir del mundo la funesta plaga masónica, con las siguientes y clarísimas frases, que son por sí solas una elocuentísima revelacion:

«Nós,»—exclama el augusto Vicario de Jesucris-



to,—«reclamamos tambien con gran ardor vuestro apoyo, ¡oh príncipes católicos! nuestros queridísimos hijos en Jesucristo, y á quien amamos con paternal y especialísima ternura, y á este fin os recordamos las palabras que Leon el Grande, á quien Nós sucedemos en dignidad, y de quien, aunque indigno en la herencia, llevamos el nombre, escribia al emperador Leon: ‘Debeis recordar siempre que el poder real no os ha sido dado sólo para gobernar el mundo, sino que tambien, y sobre todo, para ayudar á la Iglesia, para reprimir la audacia de los malos, para sostener las buenas instituciones, y para devolver la verdadera paz á todo lo que está turbado’ (1). Y, sin embargo, tal es la inminencia del peligro, que no es sólo por defender la Religion católica por lo que debeis reprimir tales actos, sino que tambien por vuestra propia seguridad y por la salvacion de los pueblos sometidos á vuestro imperio. ‘La causa de la Santa Religion, sobre todo en nuestros dias, se halla de tal modo ligada con la salvacion de la sociedad, que es imposible separar la una de la otra. Con efecto, aquellos que militan en esas sectas, son igualmente los enemigos de la Iglesia y de vuestro poder. Atacan á la una y al otro. Hacen poderosos esfuerzos para derribarles hasta sus fundamentos. Y si estuviese en su mano, no dejarian en pié ni la Religion ni el poder real.

‘Empero tal es la astucia de esos hombres pérfidos, que cuando más principalmente parecen aplicados á procurar el desarrallo de vuestro po-

---

(1) Epíst. CLXI.

‘der, entonces es cuando trabajan con más ahinco  
‘en derribarle. Y, á la verdad, profesan cien máxi-  
‘mas que tienden á persuadir que nuestro poder y  
‘el de los Obispos debe ser limitado y debilitado  
‘por los hombres que gobiernan el mundo, y que  
‘es preciso trasferir á éstos una parte de los dere-  
‘chos que son la propiedad de la Cátedra apostó-  
‘lica y de esta principal Iglesia, y una parte de los  
‘derechos de los Obispos llamados á compartir  
‘nuestra solicitud. Si enseñan tales doctrinas, no es  
‘sólo por el profundo ódio que tienen á la Religion,  
‘sino tambien con la esperanza de que los pueblos  
‘sometidos á vuestro imperio, viendo derribar las  
‘murallas levantadas por Jesucristo y su Iglesia  
‘para proteger las cosas sagradas, cambiarán y  
‘destruirán más fácilmente con este ejemplo la  
‘forma del gobierno político.’»

Con igual energía que sus augustos predecesores se expresa el Sumo Pontífice Pío VIII en su Encíclica *Traditi*, señalando como á una de las más nocivas ramas del árbol masónico á la secta *Universitaria*, de la que dice, entre otras cosas, lo siguiente:

«Entre todas esas sociedades secretas, hemos resuelto señalaros una, recientemente formada, y cuyo fin consiste en corromper la juventud educada en los gimnasios y liceos. Como sabe que los preceptos de los maestros son potentísimos para formar el corazón y el espíritu de sus discípulos, emplean toda clase de cuidados y astucias para dar á la juventud depravados maestros, que la conducen por los caminos de Baal y por doctri-

nas que no están conformes con el espíritu de Dios.

»De ahí proviene que veamos con tristeza á esos jóvenes licenciosos, que habiendo sacudido todo respeto á la Religión, desechado la regla de las costumbres, despreciado las sanas doctrinas, hollado los derechos del uno y del otro poder, viven sin avergonzarse de ningun desórden, de ningun error, de ningun atentado; de suerte que podemos decir de ellos con San Leon el Grande: 'Su ley es la mentira, su dios el demonio, y lo que existe de más vergonzoso, su culto.'

»Alejad, Venerables Hermanos, todos esos males de vuestras diócesis, y procurad, por todos los medios que estén en vuestro poder, por la autoridad y la dulzura, que hombres distinguidos, no sólo en las ciencias y en las letras, sino tambien por la pureza de su vida y piedad, se encarguen de la educacion de la juventud.»

No podia faltar á esta série de condenaciones de la secta masónica la del santo Pontífice Gregorio XVI, que por la fiera malicia de los tiempos en que se desarrolló su reinado, hubo de sostener con una mano las llaves de Pedro, mientras que con la otra empuñaba la espada de Pablo, para defender á la Iglesia de las asechanzas del averno. Y no faltó, efectivamente, esa condenacion. Que ahí está como monumento imperecedero de la sabiduría del egrégio Pontífice, la admirable Encíclica *Mirari vos*, en la que se resúmen y compendian todos los males que en aquel entonces afligian á la cristianidad y todos los antidotos y remedios para precaver en lo sucesivo tales males, y curar los causa-

dos por la audacia sin freno de la impiedad sectaria.

Notabilísima por muchos conceptos es la mencionada Encíclica, pero al propósito que nos hemos impuesto, sólo cumple citar aquí lo que de ella se refiere á la masonería en relacion con los fines que dicha secta persigue, ya que la variedad de asuntos que nos proponemos tratar, Dios mediante, en la presente obra, no nos permite otra cosa que recopilar, de una manera sumaria, las luminosas enseñanzas de la Iglesia, que á la manera de fulgurante faro, han mostrado al mundo los caminos de iniquidad que recorre la secta masónica para llegar al logro de sus condenados y detestables fines.

En la Encíclica citada, de fecha 15 de Agosto de 1832, hace el augusto Vicario de Jesucristo y santo Pontífice Gregorio XVI, la siguiente tristísima pintura del estado de la sociedad de aquellos tiempos, y señala las causas principales de tan horribles males, con las palabras que á continuación copiamos:

«No os hablamos» — dice — «Venerables Hermanos, de lo que veis con vuestros propios ojos, y de lo que juntos lloramos y nos lamentamos. Es el triunfo de una maldad sin freno, de una ciencia sin pudor, de una licencia sin límites. Son despreciadas las cosas santas y la majestad del culto divino, tan poderosa como necesaria, vituperada, profanada y puesta en ridículo por hombres perversos. De ahí que se corrompa la sana doctrina, y los errores de todo género se propaguen audazmente. Ni las leyes santas, ni la justicia, ni las máximas, ni las reglas más respetables encuéntranse al abrigo de los ata-

ques de esas lenguas de iniquidad. Esta Cátedra del bienaventurado Pedro, donde Nós estamos sentados, y donde Jesucristo puso el fundamento de su Iglesia, está violentamente agitada, y los lazos de la unidad se debilitan y se rompen de día en día. La divina autoridad de la Iglesia es atacada, sus derechos son reducidos á la nada, se ve sometida á consideraciones terrestres, y reducida á vergonzosa esclavitud; es tambien entregada con profunda injusticia. La obediencia debida á los Obispos es infringida, y sus derechos pisoteados. Las academias y los gimnasios resuenan horriblemente con opiniones nuevas y monstruosas, que ya no minan en secreto y con rodeos la fe católica, sino que la hacen abiertamente una guerra pública y criminal; porque cuando la juventud está corrompida con las máximas y los ejemplos de sus maestros, el desastre de la Religion es mucho mayor, y más profunda la perversidad de las costumbres. Por eso, cuando se ha sacudido el freno de la Religion, por la cual los reinos subsisten y la autoridad se fortifica, vemos que avanza progresivamente la ruina del órden público, la caída de los príncipes y la ruina de todo poder legítimo.

»Este cúmulo de calamidades viene, sobre todo, de la conspiracion de esas sociedades, en las cuales todo lo que ha habido, en las herejías y sectas más criminales, de sacrilego, vergonzoso y blasfemo, ha pasado como en una cloaca, mezclado con toda especie de inmundicias.»

Y más adelante, y despues de proseguir la enumeracion de los males ya señalados y de las causas que los producen, vuelve el Santo Pontífice Grego-

rio XVI á insistir en que una de ellas, la principal sin duda, es la existencia de las sociedades secretas, que describe y anatematiza con las siguientes y elocuentísimas palabras:

«A tantos motivos de amargura como Nos atormentan y afligen, principalmente en el peligro común, han venido á aumentar nuestra tristeza ciertas asociaciones y reuniones secretas, en las cuales hácese causa común con gentes de toda religion y particularmente de las falsas, y donde, fingiendo el respeto de la Religion, más sólo por la sed de novedad, y para excitar sediciones en todas partes, preconizase toda especie de libertad, y se promueven rebeliones contra el bien de la Iglesia y del Estado, y se destruye la más respetable autoridad. Con profundo dolor, sin duda, mas tambien confiando en Aquél que manda á los vientos y devuelve la calma, Nós escribimos todo esto, Venerables Hermanos, para que cubriéndoos con el escudo de la fe, os esforceis en combatir valerosamente por el Señor. A vosotros, sobre todo, pertenece mostráros como un baluarte contra toda altura que se eleva en oposicion á la ciencia de Dios. Desenvainad la espada del espíritu, que es la palabra de Dios, y que aquéllos que tienen hambre de justicia reciban de vosotros el pan de la palabra. Llamados á ser obreros inteligentes en la viña del Señor, no penseis ni trabajéis todos juntos si no es para arrancar del campo que os ha sido confiado, toda raíz amarga, y para destruir toda semilla viciosa, y hacer que crezca una abundante cosecha de virtudes. Abrazad, en vuestro paternal afecto, á aquéllos que se dedican á las ciencias eclesiásticas y á las cuestiones de filosofia;

exhortadles fuertemente á no fiarse imprudentemente en su solo parecer, lo que les alejaria del camino de la verdad, arrastrándoles hácia impíos caminos. Que se acuerden que Dios es 'la guía de la sabiduría y el reformador de los sábios,' y que es imposible conocernos á Dios sin Dios, quien por su Verbo enseña á los hombres á conocer á Dios. Es lo propio de un orgulloso, ó más bien de un insensato, pesar en humana balanza los misterios de la fe, los cuales se sobreponen á la humana inteligencia, y fiarse en nuestra razon, la cual es flaca y débil por naturaleza.»

Veneranda para toda la cristiandad es la memoria del Pontífice mártir Pio IX, el más combatido por la masonería, que no contenta con haberle perseguido de muerte, ni con hacer presa en su patrimonio temporal, llevó su ódio satánico hasta el extremo inaudito de pretender infamarle con la más inicua impostura que concebir pudiera toda la refinada malicia del espíritu de las tinieblas, al propalar la absurda y calumniosa especie de que le habia contado entre los suyos, llevando la audacia de tan atroz mentira al punto de falsificar diplomas de la secta, en que se hacia figurar como mason al esclarecido Vicario de Jesucristo, luz y espejo de Pontífices, ejemplo de mártires y gloria del orbe católico.

La pluma se resiste á referir los pormenores con que se adornó la infame y atroz calumnia, que llegó al extremo de cortar la cabeza de una fotografía del Venerable Pontífice, pegarla al busto de un mason retratado con todos los atributos de la secta, y reproducida así la contrahecha imágen, sacar miles

de fotografías de ella, esparciéndolas con grande escándalo por toda la cristiandad (1).

Este infame medio de difamacion, empleado tambien por los masones españoles para escarnecer al gran siervo de Dios y santo Prelado el P. Claret, á quien en la época infausta de la revolucion de Setiembre de 1868, se le hizo figurar por igual procedimiento en indecentes fotografías, revela hasta qué punto se afina el infernal ódio de la secta masónica contra aquéllos á quien persigue, y constituiria la mayor prueba de la falsedad de tan horrible imputacion, si toda la vida del santo Pio IX no fuera una demostracion viva y elocuente de la falsedad de tamaña impostura, urdida en el paroxismo del furor de las lógias, heridas certeramente por los golpes incansables y continuos que la espada de la justicia divina, manejada por el brazo potentísimo y nunca debilitado de la augusta víctima de la revolucion italiana, descargó sobre todos los errores, y muy señaladamente sobre el liberalismo, fruto condenado de la union de Satanás con la masonería.

Muestras elocuentísimas de los golpes sobre tal secta, descargados por el Santo Pontífice Pio IX, pueden verse en múltiples documentos y alocuciones, emanados de la sabiduría de tan egrégio sucesor de San Pedro.

Aquí sólo citaremos algunos por el apremio del espacio de que disponemos, segun hemos hecho notar más arriba.

Entre dichos documentos merece citarse la Enci-

---

(1) *Leo Taxil, EL VATICANO Y LOS MASONES*, pág. 88.



elica *Qui pluribus*, publicada el 9 de Noviembre de 1846, y de ella tomamos los siguientes y muy elocuentes párrafos:

«Nadie entre vosotros ignora, Venerables Hermanos, en nuestra desdichada época, la guerra tan terrible como encarnizada, que se está realizando contra el edificio católico por esa raza de hombres, que, unidos entre sí por una asociación criminal; no pudiendo soportar la sana doctrina, cierran los oídos á la verdad, y no temen exhumar del seno de las tinieblas, donde se hallan sepultadas, las más monstruosas opiniones, las cuales primero amontonan con todas sus fuerzas, y luego extienden é inculcan en todos los espíritus á favor de la más funesta publicidad. Nuestra alma se llena de horror y nuestro corazón sucumbe al dolor, cuando recordamos todas esas monstruosidades de errores, tanta variedad de medios para procurar el mal; todas esas asechanzas y maquinaciones con las cuales los espíritus enemigos de la luz se muestran tan hábiles artistas para apagar en las almas el santo amor de la piedad, de la justicia y de la honestidad; y llegan tan pronto á corromper las costumbres, á confundir ó á borrar los derechos divinos humanos, á socavar los fundamentos de la sociedad civil, á derribarles si les fuese posible, y destruirles de arriba á bajo.»

Y más adelante, y después de describir con palabras de fuego los errores de la moderna filosofía y los males que acarrearán á la razón divorciada de la fe, el Pontífice mártir fulmina contra la secta masonónica este explícito anatema:

«Vosotros también conoceis, Venerables Hermanos, las demás monstruosidades, fraudes y errores con los cuales los hijos de este siglo esfuérzanse cada día en combatir con encarnizamiento la Religión católica, la divina autoridad de la Iglesia y sus venerandas leyes; quisieran pisotear los derechos del poder sagrado y de la autoridad civil. A ese fin se encaminan sus criminales conspiraciones contra esta Iglesia romana, Silla del bienaventurado Pedro, y en la cual Jesucristo ha puesto el indestructible fundamento de su Iglesia. A eso tienen todas esas sociedades secretas, salidas del fondo de las tinieblas para no hacer reinar por doquier, en el orden sagrado como en el profano, más que la desolación y la muerte, sociedades clandestinas que tantas veces han anatematizado los Pontífices Romanos, nuestros predecesores, en sus Letras apostólicas, las cuales queremos confirmar en este momento, con la plenitud de nuestro poder apostólico.»

No se contentó el celo apostólico del Santo Pontífice Pío IX con tan terminante condenación. Incansable en procurar todo aquello que fuera conveniente para preservar al rebaño de Cristo, confiado á su paternal vigilancia, de todo contagio con las sectas que asedian á la Iglesia, pretendiendo, aunque en vano, destruirla, levantó un día y otro día su augusta é infalible voz contra toda suerte de errores, y muy particularmente contra el liberalismo y la masonería, de lo cual dan testimonio elocuentísimo el *Syllabus* inmortal y la Alocución pronunciada en el Consistorio de 25 de Setiembre de 1865, y en la que de una manera terminante, ex-

plícita, extensa y minuciosa, definió, anatematizó y condenó nuevamente los errores masónicos, reiterando todos y cada uno de los anatemas, condenaciones y censuras fulminadas contra la secta masónica por sus augustos predecesores.

Ya hemos indicado anteriormente que la extensión con que nos proponemos tratar los diversos aspectos, vicisitudes y pormenores que ofrece la historia de la masonería no nos consiente reproducir *en extenso* todas las declaraciones pontificias que existen acerca de aquella secta.

A pesar de esto, no podemos resistir al deseo de trasladar aquí algunos párrafos de la mencionada Alocución, pues en ella han de encontrar los católicos torrentes de verdadera luz, que les hagan ver con vivísima claridad todos los horrores y todas las deformidades y todas las ignominias que se ocultan en los tenebrosos antros de las ló-gias.

Dice así la ya citada Alocución:

«VENERABLES HERMANOS:

+  
»Entre las numerosas maquinaciones y medios con que los enemigos del nombre cristiano han osado atacar á la Iglesia de Dios, y han intentado, aunque en vano, destruirla y aniquilarla, es preciso señalar á esta sociedad de hombres perversos, vulgarmente llamada *Masonería*, la cual, contenida primero en las tinieblas y la oscuridad, se ha determinado á presentarse al fin á la luz del día para la comun ruina de la Religión y de la sociedad humana. Desde que nuestros predecesores, los Romanos

Pontífices, fieles á su deber pastoral, descubrieron sus emboscadas y sus fraudes, juzgaron que era preciso no perder un momento para reprimir con su autoridad, condenar y exterminar como con una espada á esa secta criminal que ataca las cosas públicas y santas. Hé ahí por qué nuestro predecesor Clemente XII, en sus Letras Apostólicas, proscribió y reprobó esa secta, y prohibió á los fieles, no sólo de asociarse á ella, sino propagarla y favorecerla de cualquier modo que fuere, bajo pena de excomunion al Pontífice reservada. Benedicto XIV confirmó con su Constitucion esta justa y legitima sentencia de condenacion, exhortando á los soberanos católicos á dedicar todas sus fuerzas y toda su solícitud á reprimir la perversa secta y á defender á la sociedad del comun peligro.

»¡Pluguiese al cielo que esos monarcas hubiesen dado oídos á las palabras de nuestro predecesor! ¡Pluguiese al cielo que en tan grave asunto hubiesen obrado con ménos malicia! ¿No es cierto que entonces no nos habríamos visto obligados, ni nuestros padres ni nosotros, á deplorar tantos movimientos sediciosos, tantas guerras incendiarias que han puesto fuego á Europa, ni tan amargos males como afligen y han afligido á la Iglesia? Mas, lejos de apaciguarse el furor de los malos, Pio VII, nuestro predecesor, anatematizó una secta de origen reciente, el *Carbonarismo*, que habíase propagado, sobre todo en Italia, donde hizo gran número de adeptos; é inflamado del mismo celo por las almas, Leon XII condenó en sus Letras Apostólicas, no solamente las sociedades secretas que acabamos de mencionar, sino á todas las demás, con cualquier nombre que se llamen, y que conspiren contra la

Iglesia y el poder civil, y las prohíbe severamente á todos los fieles bajo pena de excomunion.

»No obstante, los esfuerzos de la Santa Sede no han tenido el éxito que era de esperar. La secta masónica de la cual Nôs hablamos, no ha sido vencida ni derribada; al contrario, se ha desarrollado de tal manera, que en estos difíciles tiempos se muestra en todas partes con impunidad y levanta la frente con más audacia que nunca. Hemos juzgado necesario volver sobre este asunto, puesto que á causa de la ignorancia en que quizás se encuentran la mayor parte acerca de los culpables designios que se agitan en clandestinas reuniones, podría creerse falsamente que la naturaleza de esta sociedad es inofensiva, que su institucion no tiene otro objeto que socorrer á los hombres y ayudarles en la adversidad, y que no hay nada que temer de ella en contra la Iglesia de Dios.

»¿Quién, sin embargo, no ve cuánto se aleja esta idea de la verdad? ¿Qué pretende, pues, esa asociacion de hombres de todas las religiones y creencias? ¿Para qué esas reuniones clandestinas y ese juramentó tan riguroso que se exige á los asociados, obligándose á no descubrir jamás lo que á la secta se refiere? ¿Por qué esa terrible severidad de castigos para los iniciados en el caso de que lleguen á faltar á su juramento? Seguramente ha de ser impia y criminal una asociacion que huye de ese modo de la luz; porque aquél que hace el mal, ha dicho el Apóstol, aborrece la luz.

»¿Cuán diferentes de esa asociacion son las piadosas sociedades de fieles que florecen en la Iglesia católica! En éstas nada hay escondido ni secreto. Las reglas que las rigen están á la vista de todos, y

todos pueden ver las obras de caridad que practican conforme á la doctrina del Evangelio.»

Conocida de todos, por lo reciente, es la admirable Encíclica *Humanum genus*, en la que nuestro amadísimo y amantísimo Padre Su Santidad el Papa Leon XIII, confirma todas y cada una de las condenaciones fulminadas contra la masonería por los Sumos Pontífices, sus insignes predecesores. Por esta razón no creemos necesario reproducir aquí la totalidad de sus enseñanzas, aunque no podemos ménos de fijar la atención del lector en los siguientes y elocuentísimos párrafos, que por sí solos dan exactísima y cabal idea de los fines inmediatos que persigue la perniciosa secta:

«Hay varias sectas—dice el egrégio Pontífice que hoy dirige la nave de la Iglesia—que, si bien diferentes en nombre, ritos, forma y origen, unidas entre sí por cierta comunión de propósitos y afinidad entre sus opiniones capitales, concuerdan de hecho con la secta masónica, especie de centro de donde todas salen y á donde vuelven. Estas, aunque aparenten no querer en manera alguna ocultarse en las tinieblas, y tengan sus juntas á vista de todos, y publiquen sus periódicos, con todo bien miradas, son un género de sociedades secretas, cuyos usos conservan. Pues muchas cosas hay en ellas semejantes á los arcanos, las cuales hay mandato de ocultar con muy exquisita diligencia, no sólo á los extraños, sino á muchos de sus mismos adeptos, como son los últimos y verdaderos fines, los jefes supremos de cada fracción, ciertas reuniones más íntimas y secretas, sus deliberaciones, por qué vía

y con qué medios se han de llevar á cabo. A esto se dirige la múltiple diversidad de derechos, obligaciones y cargos que hay entre los sócios, la distincion establecida de órdenes y grados, y la severidad de la disciplina por que se rigen. Tienen que prometer los iniciados, y áun de ordinariõ se obligan á jurar solemnemente, no descubrir nunca ni de modo alguno sus compañeros, sus signos, sus doctrinas. Con estas mentidas apariencias y arte constante de fingimiento procuran los masones con todo empeño, como en otro tiempo los maniqueos, ocultarse y no tener otros testigos que los suyos. Buscan hábilmente subterfugios, tomando la máscara de literatos y sábios que se reunen para fines científicos; hablan continuamente de su empeño por la civilizacion, de su amor por la infima plebe, que su único deseo es mejorar la condicion de los pueblos y comunicar á cuantos más puedan las ventajas de la sociedad civil, cuyos propósitos, aunque fueran verdaderos, no está en ellos todo. Además deben los afiliados dar palabra y seguridad de ciega y absoluta obediencia á sus jefes y maestros, estar preparados á obedecerles á la menor señal ó indicacion, y de no hacerlo así, á no rehusar los más duros castigos, ni la misma muerte. Y, en efecto, cuando se ha juzgado que algunos han hecho traicion al secreto ó han desobedecido las órdenes, no es raro darles muerte, con tal audacia y destreza, que el asesino burla muy á menudo las pesquisas de la policia y el castigo de la justicia. Ahora bien: esto de fingir y querer esconderse, de sujetar á los hombres como á esclavos con fortísimo lazo y sin causa bastante conocida, de valerse para toda maldad de hombres sujetos al ca-

pricho de otro; eso de armar á los asesinos procurándoles la impunidad de sus crímenes, es una monstruosidad que la misma naturaleza rechaza, y, por lo tanto, la razon y la misma verdad evidentemente demuestran que la sociedad de que hablamos pugna con la justicia y la probidad naturales, singularmente cuando hay otros argumentos, por cierto clarísimos, que ponen de manifiesto esta falta de probidad natural.

»Porque por grande astucia que tengan los hombres para ocultarse, por grande que sea su costumbre de mentir, es imposible que no aparezca de algun modo en los efectos de la naturaleza de la causa. *No puede el árbol bueno dar malos frutos, ni el árbol malo dar buenos frutos* (1), y los frutos de la secta masónica son, además de dañosos, acerbísimos. Porque de los certísimos indicios que hemos mencionado ántes, resulta el último y principal de sus intentos; á saber: el destruir hasta en sus fundamentos todo el órden religioso y civil establecido por el Cristianismo, levantando á su manera otro nuevo con fundamentos y leyes sacadas de las entrañas del *Naturalismo*.»

Despues de la admirable y clarísima enseñanza contenida en los párrafos de la admirable Encíclica *Humanum genus* que acabamos de reproducir, fuera osadía pecaminosa poner siquiera en tela de juicio que los fines de la secta masónica puedan ser otros que los revelados por la sabiduría del insigne Pontífice que hoy rige los destinos de la Iglesia.

---

(1) Matth., cap. VII, v. 18.



No cabe, pues, dudarlo: la masonería trata de destruir hasta en sus fundamentos todo el orden religioso y civil establecido por el Cristianismo, levantando á su vez otro nuevo con fundamentos y leyes sacadas de las entrañas del Naturalismo.

¿Y quién ignora lo que es el *Naturalismo*, despues de la exactísima definicion dada acerca de su carácter y propósitos por la Santidad del Papa Leon XIII en otro de los pasajes de su Encíclica *Humanum genus*?

Principio capital de los que siguen el Naturalismo es, segun enseña nuestro Santísimo Padre el Papa Leon XIII, «como lo declara su mismo nombre, que la naturaleza y razon humana ha de ser en todo maestra y soberana absoluta; y sentado esto, descuidan los deberes para con Dios, ó tienen de ellos conceptos vagos y erróneos. Niegan, en efecto, toda divina revelacion; no admiten dogma religioso ni verdad alguna que no pueda comprender la razon humana, ni maestro á quien precisamente deba creerse por la autoridad de su oficio. Y como en verdad es oficio propio de la Iglesia católica, y que á ella sola pertenece, el guardar enteramente y defender en su incorrupta pureza el depósito de las doctrinas reveladas por Dios, la autoridad del magisterio y los demás medios sobrenaturales para la salvacion, de aquí el haberse vuelto contra ella toda la saña y el ahinco de estos enemigos.

»Véase ahora»—prosigue Su Santidad—«el proceder de la secta masónica en lo tocante á la Religion, singularmente donde tiene mayor libertad para obrar, y júzguese si es ó no verdad que todo su empeño está en llevar á cabo las teorías de los naturalistas. Mucho tiempo há que se trabaja te-

nazmente para anular en la sociedad toda ingerencia del magisterio y autoridad de la Iglesia, y á este fin se pregona y contiende deberse separar la Iglesia y el Estado, excluyendo así de las leyes y administracion de la cosa pública el muy saludable influjo de la Religion católica, de lo que sigue la pretension de que los Estados se constituyan hecho caso omiso de las enseñanzas y preceptos de la Iglesia. Ni les basta con prescindir de tan buena guía como la Iglesia, sino que la agravan con persecuciones y ofensas. Se llega, en efecto, á combatir impunemente de palabra, por escrito y en la enseñanza, los mismos fundamentos de la Religion católica; se pisotean los derechos de la Iglesia; no se respetan las prerrogativas con que Dios la dotó; se reduce casi á nada su libertad de accion, y esto con leyes en apariencia no muy violentas, pero en realidad hechas expresamente y acomodadas para atarle las manos. Vemos, además, al Clero oprimido con leyes excepcionales y graves, precisamente para amenguarle cada día más en número y recursos; los restos de los bienes de la Iglesia sujetos á todo género de trabas y gravámenes, y enteramente puestos al arbitrio y juicio del Estado; las Órdenes religiosas suprimidas y dispersas.

»Pero donde sobre todo se extrema la rabia de los enemigos, es contra la Sede Apostólica y el Romano Pontífice. Quitóseles primero con fingidos pretextos el reino temporal, baluarte de su independencia y de sus derechos; en seguida se le redujo á situacion infcua, á la par que intolerable, por las dificultades que de todas partes se le oponen, hasta que, por fin, se ha llegado á punto de que los

fautores de las sectas proclamen abiertamente lo que en oculto maquinaron largo tiempo; á saber: que se ha de suprimir la sagrada potestad del Pontífice y destruir por entero al Pontificado, instituido por derecho divino. Aunque faltaran otros testimonios, consta suficientemente lo dicho por el de los sectarios, muchos de los cuales, tanto en otras diversas ocasiones como últimamente, han declarado ser propio de los masones el intento de vejar cuanto puedan á los católicos con enemistad implacable, sin descansar hasta ver deshechas todas las instituciones religiosas establecidas por los Papas. Y si no se obliga á los adeptos á abjurar expresamente la fe católica, tan lejos está esto de oponerse á los intentos masónicos, que ántes bien sirve á ellos. Primero, porque este es el camino de engañar fácilmente á los sencillos é incautos, y de atraer á muchos más; y despues, porque, abriendo los brazos á cualesquiera y de cualquiera religion, consiguen persuadir de hecho el grande error de estos tiempos; á saber: el indiferentismo religioso y la igualdad de todos los cultos: conducta muy á propósito para arruinar toda religion, singularmente la católica, que, como única verdadera, no sin suma injuria puede igualarse á las demás.

»Pero más lejos van los naturalistas, porque, lanzados audazmente por las sendas del error en las cosas de mayor momento, caen despeñados en el profundo, sea por la flaqueza humana, sea por justo juicio de Dios, que castiga su soberbia. Así es que en ellos pierden su certeza y fijeza aún las verdades que se conocen por luz natural de la razon, como son la existencia de Dios, la espiritualidad é inmortalidad del alma humana. Y la secta de

los masones da en estos mismos escollos del error con no ménos precipitado curso. Porque si bien confiesan en general que Dios existe, ellos mismos testifican no estar impresa esta verdad en la mente de cada uno con firme asentimiento y estable juicio.

»Ni disimulan tampoco ser entre ellos esta cuestion de Dios causa y fuente abundantísima de discordia; y aún es notorio que últimamente hubo entre ellos, por esta misma cuestión, no leve contienda. De hecho la secta concede á los suyos libertad absoluta de defender que Dios existe ó que no existe; y con la misma facilidad se recibe á los que resueltamente defienden la negativa, como á los que opinan que existe Dios, pero sienten de Él perversamente, como suelen los panteístas, lo cual no es otra cosa que acabar con la verdadera noción de la naturaleza divina, conservando de ella no se sabe qué absurdas apariencias. Destruído ó debilitado este principal fundamento, síguese quedar vacilantes otras verdades conocidas por la luz natural, por ejemplo, que todo existe por la libre voluntad de Dios creador; que su providencia rige el mundo; que las almas no mueren; que á esta vida ha de suceder otra sempiterna.

»Destruídos estos principios, que son como la base del órden natural, importantísimos para la conducta racional y práctica de la vida, fácilmente aparece cuáles han de ser las costumbres públicas y privadas. Nada decimos de las virtudes sobrenaturales, que nadie puede alcanzar ni ejercitar sin especial gracia y dón de Dios, de las cuales por fuerza no ha de quedar vestigio en los que desprecian por desconocidas la redencion del género hu-

mano, la gracia divina, los Sacramentos, la felicidad que se ha de alcanzar en el cielo: hablamos de las obligaciones que se deducen de la probidad natural. Un Dios creador del mundo y su pródigo gobernador; una ley eterna que manda conservar el orden natural y veda el perturbarlo; un fin último del hombre y mucho más excelso que todas las cosas humanas y más allá de esta posada terrestre, estos son los principios y fuente de toda honestidad y justicia; y suprimidos éstos, como suelen hacerlo naturalistas y masones, falta inmediatamente todo fundamento y defensa á la ciencia de lo justo y de lo injusto. Y en efecto, la única educación que á los masones agrada, con que, según ellos, se ha de educar á la juventud, es la que llaman *laica, independiente, libre*; es decir, que excluya toda idea religiosa. Pero cuán escasa sea ésta, cuán falta de firmeza y á merced del soplo de las pasiones, bien lo manifiestan los dolorosos frutos que ya se ven en parte; como que en donde quiera que esta educación ha comenzado á reinar más libremente, suplantando á la educación cristiana, prontamente se han visto desaparecer la honradez y la integridad, tomar cuerpo las opiniones más monstruosas, y subir de todo punto la audacia en los crímenes. Públicamente se lamenta y deplora todo esto, y aún se atestigua por no pocos de los que, aunque no quisieran hacerlo de modo alguno, no es raro verse forzados á ello por la evidencia de la verdad.

»Además, como la naturaleza humana quedó inficionada con la mancha del primer pecado, y por lo tanto más propensa al vicio que á la virtud, requiérese absolutamente para obrar bien sujetar los movimientos obcecados del ánimo y hacer que los

apetitos obedezcan á la razon. Y para que en este combate conserve siempre su señorío la razon vencedora, se necesita muy á menudo despreciar todas las cosas humanas, y pasar grandísimas molestias y trabajos. Pero los naturalistas y masones, que ninguna fe dan á las verdades reveladas por Dios, niegan que pecara nuestro primer padre, y estiman, por tanto, al libre albedrío en nada *amenguado* en sus *fuerzas* ni inclinado al mal (1). Antes, por el contrario, exagerando las fuerzas y excelencia de la naturaleza, y poniendo en ella únicamente el principio y norma de la justicia, ni áun pensar pueden que para calmar sus ímpetus y regir sus apetitos se necesite de asidua pelea y constancia suma. De aquí vemos ofrecerse públicamente tantos estímulos á los apetitos del hombre: periódicos y revistas sin moderacion ni vergüenza alguna; obras dramáticas licenciosas en alto grado; asuntos para las artes sacados con protervia de los principios de ese que llaman *realismo*; ingeniosos inventos para las delicadezas y goces de la vida; rebuscados en suma, toda suerte de halagos sensuales, á los cuales cierre los ojos la virtud adormecida. En lo cual obran perversamente, pero son muy consecuentes consigo mismos los que quitan toda esperanza de los bienes celestiales, y ponen vilmente en cosas perecederas toda la felicidad, como si la fijaran en la tierra. Lo referido puede confirmar una cosa más extraña de decirse que de creerse. Porque como apenas hay tan rendidos servidores de esos hombres sagaces y astutos como los que tienen el ánimo enervado y quebrantado por la tiranía de las

---

(1) Conc. Trid., Ses. VI, *De Justif.*, c. I.

pasiones, hubo en la secta masónica quien dijo públicamente, y propuso, que ha de procurarse con persuasión y maña que la multitud se sácie de la innumerable licencia de los vicios, en la seguridad que así la tendrán sujeta á su arbitrio para atreverse á todo.

»Por lo que toca á la vida doméstica, hé aquí casi toda la doctrina de los naturalistas. El matrimonio es un mero contrato; puede justamente rescindirse á voluntad de los contratantes; la autoridad civil tiene poder sobre el vínculo matrimonial. En el educar los hijos nada hay que enseñarles como cierto y determinado en punto de Religión; al llegar á la adolescencia corre á cuenta de cada cual escoger lo que guste. Esto mismo piensan los masones; no solamente lo piensan, sino se empeñan, hace ya mucho, en reducirlo á costumbre y práctica. En muchos Estados, áun de los llamados católicos, está establecido que fuera del matrimonio civil no hay union legítima; en otros la ley permite el divorcio; en otros se trabaja para que cuanto ántes sea permitido. Así apresuradamente se corre á cambiar la naturaleza del matrimonio en union inestable y pasajera, que la pasión haga ó deshaga á su antojo. También tiene puesta la mira con suma conspiracion de voluntades la secta de los masones en arrebatar para sí la educacion de los jóvenes. Ven cuán fácilmente pueden amoldar á su capricho esta edad tierna y flexible, y torcerla hácia donde quieran, y nada más oportuno para formar á la sociedad una generacion de ciudadanos tal cual se la forjan. Por tanto, en punto de educacion y enseñanza de los niños nada dejan al magisterio y vigilancia de los ministros de la Iglesia,

habiendo llegado ya á conseguir que en varios lugares toda la educacion de los jóvenes esté en poder de los legos, y que al formar sus corazones nada se diga de los grandes y santísimos deberes que ligan al hombre con Dios.

»Vienen en seguida los principios de ciencia política. En este género estatuyen los naturalistas que los hombres todos tienen iguales derechos y son de igual condicion en todo; que todos son libres por naturaleza; que ninguno tiene derecho para mandar á otro, y el pretender que los hombres obedezcan á cualquiera autoridad que no venga de ellos mismos, es propiamente hacerles violencia. Todo está, pues, en manos del pueblo libre; la autoridad existe por mandato ó concesion del pueblo; tanto, que mudada la voluntad popular, es lícito destronar á los príncipes aun por fuerza. La fuente de todos los derechos y obligaciones civiles está ó en la multitud ó en el gobierno de la nacion, informado, por supuesto, segun los nuevos principios. Conviene además que el Estado sea ateo; no hay razon para anteponer una á otra entre las varias religiones, sino todas han de ser igualmente consideradas.

»Y que todo esto agrade á los masones del mismo modo, y quieran ellos constituir las naciones segun este modelo, es cosa tan conocida que no necesita demostrarse. Con todas sus fuerzas é intereses lo están maquinando así hace mucho tiempo, y con esto hacen expedito el camino á otros más audaces que se precipitan á cosas peores, como que procuran la igualdad y comunion de toda la riqueza, borrando así del Estado toda diferencia de clases y fortunas.



»Bastante claro aparece de lo que sumariamente hemos referido qué sea y por dónde va la secta de los masones. Sus principales dogmas discrepan tanto y tan claramente de la razón, que nada puede ser más perverso. Querer acabar con la Religión y la Iglesia fundada y conservada perennemente por el mismo Dios, y resucitar después de diez y ocho siglos las costumbres y doctrinas gentilicas, es necedad insigne y audacísima impiedad. Ni es menos horrible ó más llevadero el rechazar los beneficios que con tanta bondad alcanzó Jesucristo, no sólo á cada hombre en particular, sino también en cuanto viven unidos en la familia ó en la sociedad civil, beneficios señaladísimos áun según el juicio y testimonio de los mismos enemigos. En tan feroz é insensato propósito parece reconocerse el mismo implacable ódio y sed de venganza en que arde Satanás contra Jesucristo. Así como el otro vehemente empeño de los masones de destruir los principales fundamentos de lo justo y lo honesto, y hacerse auxiliares de los que, á imitación del animal, quisieran fuera lícito cuanto agrada, no es otra cosa que impeler al género humano ignominiosa y vergonzosamente á la extrema ruina. Aumentan el mal los peligros que amenazan la sociedad doméstica y civil. Porque, como otras veces lo hemos expuesto, hay en el matrimonio, según el común y casi universal sentir de gentes y siglos, algo de sagrado y religioso: veda además la ley divina que pueda disolverse. Pero si esto se permitiese, si el matrimonio se hace profano, necesariamente ha de seguirse en la familia la discordia y la confusión, cayendo de su dignidad la mujer, y quedando incierta la prole acerca de su conservación y de su

fortuna. Pues el no cuidar oficialmente para nada de la Religión, y en la administracion y ordenacion de la cosa pública no tener cuenta con Dios, como si no existiese, es atrevimiento inaudito áun á los mismos gentiles, en cuyo corazon y en cuyo entendimiento tan grabada estuvo, no sólo la creencia en los dioses, sino la necesidad de un culto público, que reputaban más fácil encontrar una ciudad sin suelo que sin Dios. De hecho la sociedad humana á que nos sentimos naturalmente inclinados fué constituida por Dios, autor de la naturaleza, y de Él emana, como de principio y fuente, toda la copia y perenidad de los bienes innumerables en que la sociedad abunda. Así, pues, como la misma naturaleza enseña á cada uno en particular á dar piadosa y santamente culto á Dios, por tener de Él la vida y los bienes que la acompañan, así, y por idéntica causa, incumbe este mismo deber á pueblos y Estados. Y los que quisieran á la sociedad civil libre de todo deber religioso, claro está que obran, no sólo injusta, sino ignorante y absurdamente. Si, pues, los hombres por voluntad de Dios nacen ordenados á la sociedad civil, y á ésta es tan indispensable el vínculo de la autoridad que, quitado éste, por necesidad se disuelve aquélla, sigue-se que el mismo que creó la sociedad creó la autoridad. De aquí se ve que quien está revestido de ella, sea quien fuere, es ministro de Dios, y por tanto, segun lo piden el fin y la naturaleza de la sociedad humana, es tan puesto en razon el obedecer á la potestad legítima cuando manda lo justo, como obedecer á la autoridad de Dios, que todo lo gobierna; y nada hay más contrario á la verdad que el suponer en manos del pueblo el negar la obediencia.

cia cuando le agrade. De la misma manera nadie duda ser todos los hombres iguales si se mira á su comun origen y naturaleza, al fin último á que todos están encaminados, y á los derechos y obligaciones que de ello emanan; mas como no pueden ser iguales las capacidades de los hombres, y distan mucho uno de otro por razon de las fuerzas corporales ó del espíritu, y son tantas las diferencias de costumbres, voluntades y temperamentos, nada más repugnante á la razon que el pretender abarcarlo y confundirlo todo, y llevar á las leyes de la vida civil tan rigurosa igualdad. Así como la perfecta constitucion del cuerpo humano resulta de la juntura y composicion de miembros diversos, que desemejándose en forma y funciones, atados y puestos en sus propios lugares constituyen un organismo hermoso á la vista, vigoroso y apto para bien funcionar, así en la humana sociedad es casi infinita la desemejanza de los individuos que la forman; y si todos fueran iguales y cada uno se rigiera á su arbitrio, nada habria más deforme que semejante sociedad; mientras que si todos en distinto grado de dignidad, oficios y aptitudes armoniosamente conspiran al bien comun, retratarán la imágen de una ciudad bien constituida y segun la pide la naturaleza.

»Sin esto, los turbulentos errores que ya llevamos enumerados han de bastar por sí mismos para infundir á los Estados miedo y espanto. Porque quitado el temor de Dios y el respeto á las leyes divinas, menospreciada la autoridad de los príncipes, consentida y legitimada la manía de las revoluciones, sueltas con la mayor licencia las pasiones populares, sin otro freno que la pena, ha de seguirse

por fuerza universal mudanza y trastorno. Y áun precisamente esta mudanza y trastorno es lo que muy de pensado maquinan y ostentan de consuno muchas sociedades de *comunistas* y *socialistas*, á cuyos designios no podrá decirse ajena la secta de los masones, como que favorece en gran manera sus intentos y conviene con ellas en los principales *dogmas*. Y si por hechos no llegan inmediatamente y en todas partes á los extremos, no ha de atribuirse á sus doctrinas y á su voluntad, sino á la virtud de la Religion divina, que no puede extinguirse, y á la parte más sana de los hombres, que rechazando la servidumbre de las sociedades secretas, resisten con valor sus locos conatos.

»¡Ojalá juzgasen todos del árbol por sus frutos, y conocieran la semilla y principio de los males que nos oprimen y los peligros que nos amenazan! Tenemos que habérmolas con un enemigo astuto y doloso que, halagando los oídos de pueblos y príncipes, ha cautivado á unos y otros con blandura de palabras y adulaciones. Al insinuarse con los príncipes fingiendo amistad, pusieron la mira los masones en lograr en ellos sócios y auxiliares poderosos para oprimir la Religion católica, y para estimularlos más acusaron á la Iglesia con porfiadísima calumnia de contender envidiosa con los príncipes sobre la potestad y reales prerrogativas. Afianzados ya y envalentonados con estas artes, comenzaron á influir sobre manera en los gobiernos, prontos, por supuesto, á sacudir los fundamentos de los imperios, y á perseguir, calumniar y destronar á los príncipes, siempre que ellos no se mostrasen inclinados á gobernar á gusto de la secta. No de otro modo engañaron, adulándolos, á

los pueblos. Voceando libertad y prosperidad pública, haciendo ver que por culpa de la Iglesia y de los monarcas no había salido ya la multitud de su inícuca servidumbre y de su miseria, engañaron al pueblo, y despertada en él la sed de novedades, le incitaron á combatir ambas potestades. Pero ventajas tan esperadas están más en el deseo que en la realidad, y ántes bien, más oprimida la plebe, se ve forzada á carecer en gran parte de las mismas cosas en que esperaba consuelo de su miseria, las cuales hubiera podido hallar con facilidad y abundancia en la sociedad cristianamente constituida. Y éste es el castigo de su soberbia, que suelen encontrar cuantos se vuelven contra el orden de la Providencia divina: que tropiecen con una suerte desoladora y misera allí mismo donde, temerarios la esperaban próspera y abundante según sus deseos.»

Raudales de luz vivísima derraman las enseñanzas contenidas en la Encíclica *Humanum genus* sobre los fines y propósitos realmente destructores que en vano procura ya ocultar la secta masónica en sus tenebrosos antros.

Sí; ciertamente, la masonería trata de destruir, hasta en sus fundamentos, todo el orden religioso y civil establecido por el Cristianismo, para levantar otro nuevo con fundamentos y leyes sacadas de las entrañas del Naturalismo.

Mas hé aquí que de esta afirmación, indiscutible por su origen, surge, como á manera de problema, una pregunta que no pocos se han hecho y no pocos se seguirán haciendo hasta el día en que, por completo y de una manera que no deje lugar á la menor sombra de duda, queden descorridos todos los velos

misteriosos tras los que la masonería guarda el último y más impenetrable de sus secretos.

¿Cómo—dirán algunos—siendo el fin que se propone la masonería el de destruir, hasta en sus fundamentos, todo el orden religioso y civil establecido por el Cristianismo para levantar otro nuevo con fundamentos y leyes sacadas de las entrañas del Naturalismo, sigue poniendo tanto empeño la condenada secta en velar sus actos, de modo que no lleguen á traslucirse en el mundo que los masones llaman profano, cuando hoy por las desdichas de los tiempos puede trabajarse para el logro de tan detestables fines sin necesidad de ligarse con terribles juramentos ni pasar por la escala gradual de las diversas jerarquías en que la masonería se divide? ¿Acaso para hacer hoy pública profesion de racionalista ó ateo hay necesidad de ocultarse en las tinieblas de las lógias ni sujetarse dentro de ellas á las ridículas prácticas y extravagantes ceremonias que se observan en las reuniones masónicas? ¿Por desdicha no existe hoy tribuna libre, prensa licenciosa y públicas cátedras de impiedad y de naturalismo, hasta en los mismos establecimientos de la enseñanza oficial? ¿Será acaso porque además de ese fin que la clarividencia de la Iglesia ha descubierto en los planes de la secta masónica, existe otro todavía oculto, porque Dios, en sus inexcrutables designios, no ha juzgado llegada aún la ocasion de que sea revelado al mundo?

Porque realmente, aunque no pueda ni deba dudarse que el último fin que hoy persigue la masonería es destruir la sociedad cristiana para convertirla en sociedad naturalista, no es ménos cierto, ni ménos evidente, que ántes de la consumacion de los

siglos, ha de sufrir el mundo la horrible tiranía del Anticristo, cuyo espantoso yugo ha de reducir á terrible servidumbre al género humano.

De donde se sigue, que despues del imperio de la diosa razon, á quien hoy levanta altares el liberalismo, ha de llegar un período todavía más aciago, en el que la misma razon, cuya independencía hoy se proclama, ha de ser tan tiranizada, que apenas si podrá pensarse, y mucho ménos manifestarse algo que en poco ó en mucho se oponga á los deseos y caprichos del terrible dominador, cuya venida ha de preceder al término de los tiempos.

Muchas son las versiones que acerca de la naturaleza del Anticristo se han dado por autores respetables, pero todas ellas convienen en que tan tremendo personaje ha de ser en todo opuesto á Cristo Nuestro Señor; y el mayor de sus enemigos que hayan suscitado los siglos. En esto conviene fijar la atención del lector, pues aunque en apariencia nada tenga que ver con los actuales propósitos de las lógiás, por lo ménos de un modo inmediato, tal vez ahondando un poco en los misterios de la masonería, se halle personificado el último fin que ésta persigue en el último y más atroz tirano que hayan de conocer los siglos.

Más para lograr el convencimiento de que esto pueda ser así, ó para rechazar tal hipótesis por absurda, fuerza es penetrar en el verdadero secreto de la masonería, en ese secreto que á todos se muestra y muy pocos comprenden, en ese misterio que no se revela ni siquiera á los que poseen los más elevados grados de la escala masónica, y que para mejor guardarle se deposita en el pensamiento de los altos é invisibles directores de la

masonería, que no suelen aparecer por las lógicas, y cuando aparecen en ellas, nada revela que sean los verdaderos jefes de la secta.

Mucho se ha hablado acerca del verdadero secreto masónico, pero es lo cierto que fuera del secreto del grado 33, del que más adelante trataremos, y que hoy no es tal secreto, porque todo él se reduce á la proclamacion de las ideas anarquistas, actualmente al alcance de cualquier obrero de *club*, nadie hasta la fecha ha logrado penetrar en ese insondable misterio, ante el cual se han estrellado todos los trabajos de investigacion.

Y es que el camino emprendido hasta el presente ha sido el diametralmente opuesto al que debiera haberse seguido para el feliz resultado de esa investigacion; porque es lo cierto que muchos han tratado de descubrir los fines de la masonería, pero ninguno hasta la fecha con verdadera decision se ha propuesto descubrir sus orígenes. El árbol, ciertamente se conoce por sus frutos; pero no es ménos cierto que el conocimiento del árbol nos hace conocer de antemano la clase de frutos que aquél ha de producir. De aquí la razon con que uno de nuestros refranes castellanos dice, que el olmo no puede dar peras.

En los orígenes de la masonería debe buscarse, por lo tanto, el verdadero secreto de la secta, y su filiacion ha de mostrarnos indudablemente cuáles fueron las ideas, propósitos y tendencias que presidieron á su creacion, y el interés especialísimo que la impulsa en su guerra contra la Iglesia al través de los siglos.





## II.

### VERSIONES CONTRADICTORIAS ACERCA DEL ORIGEN DE LA MASONERÍA.

Es un hecho, sobre el que muy particularmente llamamos la atención del lector, la oscuridad que reina acerca de los orígenes de la masonería. Todos los errores, todas las herejías, todas las escuelas filosóficas, hasta las de más remota antigüedad, cuantas ideas, en una palabra, han conmovido al mundo y dado ocasión á las luchas y controversias en que durante el trascurso de los siglos se ha visto envuelta la humanidad, llevan, por decirlo así, el sello de fábrica ó el nombre de su autor, y se da el caso de que áun tratándose de inventos relativamente de poca monta, saben las gentes al dedillo los orígenes del descubrimiento, el nombre del inventor y hasta las circunstancias más menudas de lugar y tiempo en que aquél se verificó.

Esto es perfectamente comprensible y propio de la humana naturaleza, que se gloria y envanece de

sus propias obras, y quiere unir á ellas su nombre, para que éste sobreviva en la memoria de las generaciones á la destruccion de la materia corporal que lleva consigo la muerte.

El deseo de adquirir fama y renombre es tan universal, que para alcanzar la una y el otro no han vacilado los hombres en lanzarse á empresas temerarias, ya aventurándose sobre frágiles maderos en la inmensidad de los mares, ora entregándose á trabajos de investigacion científica para arrancar á la naturaleza algunos de sus secretos, y no pocas veces recurriendo al crimen, como Erostrato, para que sobre un nombre oscuro brille en el espacio de los tiempos la aureola de la inmortalidad.

Sólo la masonería se ha sustraído á esta regla general; únicamente el fundador ó los fundadores de dicha secta han rehusado los honores de la fama, ocultándose y oscureciéndose detrás de su obra, en términos tales, que ni sus mismos adeptos, interesados en tributarles los honores de la inmortalidad, han logrado descubrirles.

Dicen unos, que la masonería se remonta á los tiempos de Pitágoras, y que los cinco años que se supone de edad á los *compañeros* masones, representan el período de silencio que Pitágoras imponía á sus discípulos. Atribuyen otros á los egipcios los fundamentos de la secta; algunos la suponen coetánea de Zoroastro y Confucio; quién afirma que la trajeron á Europa los cruzados al volver de Palestina, y segun un documento que se dice sacado de los archivos de Pontecraft (Inglaterra), la secta masónica se remonta nada ménos que á los tiempos de Lamech.

Muchos autores de historias masónicas dan por auténtico el documento á que nos referimos, y que por lo extravagante y curioso reproducimos á continuación.

Dice así:

«Que la omnipotencia del Eterno Dios proteja nuestro comienzo y nos haga la gracia de regirnos de tal suerte, que en esta vida podamos ceñirnos á su deseo, y despues de la muerte alcanzar la eterna vida.

»¡Queridos hermanos y compañeros! Es nuestro ánimo referiros cómo y de qué manera nació este arte importante y cómo fué protegido por grandes reyes y dignos príncipes, y por muchas otras personas muy dignas. Queremos tambien dar á conocer á los que lo deseen, los deberes que todo fiel arquitecto está obligado á observar en conciencia.

»Hay siete ciencias liberales: Gramática, Retórica, Dialéctica, Aritmética, Geometría, Música y Astronomía, fundadas todas en una ciencia, la Geometría, por cuyo medio aprende el hombre á medir y pesar, y que es indispensable á los mercaderes y á los miembros de todas las corporaciones.

»El principio de todas las ciencias fué descubierto por los dos hijos de Lamech: Jubal, el mayor, descubrió la Geometría, y Tubal-Cain el arte de forjar. Ellos escribieron el resultado de sus descubrimientos en dos pilares de piedra, á fin de que pudieran ser hallados despues del Diluvio. Hermes (1) encon-

---

(1) Filósofo, legislador y bienhechor de Egipto en el siglo XX antes de Cristo. Era mirado en su pátria como el inventor de la Química y áun de todas las ciencias, y se cree generalmente

tró uno, estudió las indicaciones que contenía y enseñó luego á otros lo que había aprendido. Cuando se construía la torre de Babel, la arquitectura empezó á adquirir singular importancia, y el mismo rey Nemrod (1) era arquitecto y demostraba gran predilección por el arte.

»La confusión de las lenguas fué al principio un obstáculo para la propagación de las leyes, ciencias y artes, pues era preciso aprender á explicar por signos lo que no se podía dar á comprender con palabras. Esta costumbre, importada á Egipto por Mizraim, hijo de Cham, al ir á poblar un valle del Nilo, se propagó luego por todos los países, siendo los signos que se hacen con la mano los únicos que han seguido usándose entre los obreros albañiles.

»Y cuando se trató de fabricar la ciudad de Nínive y otras de Oriente, Nemrod envió en aquella dirección 30 arquitectos, haciéndoles la recomendación siguiente: *Sed fieles unos á otros, amaos sinceramente y servid con lealtad á los que tengan poder sobre vosotros, á fin de que á mí, vuestro Señor, y á todos nos honreis.*

»Por último, cuando Abraham vino con su mujer á Egipto, enseñaron éstos las siete ciencias á los egipcios y formaron un discípulo, llamado Euclides (2), que se distinguió particularmente en estos

que había confiado á los sacerdotes egipcios el depósito de sus operaciones misteriosas. Se le atribuyen muchas obras acerca de las ciencias.

(1) Nieto de Cam. Vivió en 2640 á 2575 ántes de Cristo. Fué, según se dice, el primer rey y el primer conquistador, y á él se le atribuye la fundación de Babilonia.

(2) Célebre geómetra griego, profesor de Matemáticas en Alejandría en tiempos de Tolomeo, 320 años ántes de Cristo. Escribió: *Elementos de las ciencias matemáticas, Data, Introducción armónica, Óptica catóptrica y De las divisiones.*

estudios. Euclides se hizo maestro en las siete ciencias; enseñó la Geometría y dictó una regla de conducta en estos términos:

»Primeramente debian ser fieles al rey y al país á que pertenecian; segundo, amarse mutuamente y ser leales y caritativos los unos para los otros. Debian darse el título de hermano ó compañero. El más instruido de todos los miembros, debia ser elegido maestro, y se les prohibia dejarse llevar en su eleccion por la amistad, el nacimiento ó la riqueza, ni debian permitir se nombrase otro, sino el más capaz, y obligábanse, bajo la fe del juramento, á observar estas prescripciones.

»Mucho tiempo después, el rey David (1), emprendió la construccion de un templo, que se llamó el templo del Señor en Jerusalem. Amaba mucho á los arquitectos y les comunicó los reglamentos y usos que Euclides le había enseñado. Después de la muerte de David, terminó Salomon la fabricacion del templo; envió otros arquitectos á los diversos países y reunió 40.000 obreros en piedra, que todos se llamaron albañiles (*maceons*).

»Entre éstos eligió 3.000, que fueron nombrados maestros y directores de los trabajos.

»Había además en otra nacion (2) un rey á quien su pueblo llamaba Hiram, y éste dió á Salomon la madera para construir el templo; Salomon confirmó los reglamentos y costumbres que su padre ha-

---

(1) Profeta-rey, padre de Salomon é hijo de Jesse, de la tribu de Judá. Nació en Belén, año 1085 ántes de Cristo, y venció sucesivamente á los Filisteos, á Goliat, á Moabitas, á los Asirios y los Amonitas, trasladando el arca á Jerusalem, donde trazó el templo que hizo Salomon.

(2) En Tiro.

bia establecido entre los albañiles. De suerte que el arte de la albañilería se cimentó en el país, en Jerusalem y en otros muchos reinos.

»Algunos miembros inteligentes de esas corporaciones viajaban por el extranjero, tanto para instruirse como para enseñar, y así fué como un excelente arquitecto, Nino Graco (*Mannon*), vino á Francia y estableció la albañilería (*masonería*).

»Quedó Inglaterra privada de toda institucion de este género hasta el tiempo de San Albano (1). En esa época, el rey de Inglaterra, que era pagano, rodeó de una muralla la villa de San Albano y confió á aquél la direccion de los trabajos. San Albano dió buen salario á los albañiles y obtúvoles del rey cartas de fueros que les permitian celebrar Asambleas generales; ayudó á recibir nuevos obreros y les dictó reglamentos (2).

»Poco despues de la muerte de San Albano, varias naciones extranjeras hicieron la guerra á Inglaterra, de suerte, que los reglamentos poco á poco fueron dejando de observarse hasta el reinado de Athelstan, de la Gran Bretaña.

»Este era un príncipe digno; pacificó su reino y ordenó la edificacion de numerosas abadías, de varias ciudades y otros grandes trabajos, y amaba mucho á los albañiles. Pero su hijo Edwin, que practicaba mucho el arte de la Geometría, los favoreció más aún. Fué recibido arquitecto, y obtuvo del rey su padre una carta de fuero, y autorizacion

---

(1) Primer mártir cristiano de la Gran Bretaña, nacido en los mediados del siglo II. Fué decapitado en Roma el año 303.

(2) Hay documentos que pretenden probar que esto sucedió el año 328 de la Era Cristiana, reinando en Roma Maximiliano II.

de convocar cada año á todos los obreros en Asamblea general en un lugar conveniente, á fin de comunicarse entre sí las faltas que pudieran haber cometido y las infracciones de que se hubieran hecho culpables, y castigarlas.

»Él mismo presidió en York una de esas Asambleas; recibió nuevos albañiles, dióles reglamentos y estableció prácticas. Cuando estuvo reunida la Asamblea, invitó á todos los obreros, tanto nuevos como viejos, á comunicar á sus compañeros lo que pudieran conocer de los usos y costumbres impuestos á los albañiles en el extranjero ó en otras partes del reino, y cuando, correspondiendo á este llamamiento, presentáronse los escritos pedidos, halláronse unos en francés, otros en griego, en inglés y en otras lenguas, y se reconoció ser todos idénticos en cuanto al objeto que se proponían. Después los reunió en un libro, que también indicaba cómo se había hecho el descubrimiento, ordenó que *el libro fuese leído y comentado* cada vez que se recibía un nuevo albañil, ántes de darle á conocer las obligaciones que habían de imponérsele. Desde aquel día hasta la época actual, los usos y costumbres de los obreros se han conservado en la misma forma, hasta donde lo permite el poder de los hombres.

»En diversas Asambleas se han establecido ciertas leyes y ordenanzas reconocidas como necesarias y útiles por los maestros y los principales compañeros.»

Conocida es la leyenda de Hiram que se enseña á los masones al recibir el grado de *maestro*, pero ella de por sí nada revela acerca de los orígenes de

la masonería. Si algo puede deducirse de su conocimiento, es que la secta se hallaba ya organizada en aquellos tiempos, y que su gran maestro ó jefe era el artífice encargado de la construcción del templo de Jerusalem.

Lo da á entender claramente el siguiente trozo del discurso que el *orador* de la lógia dirige á los promovidos al grado de maestro mason:

«Un dia—dice el *orador* á los nuevos *maestros*—una gran reina fué á visitar á Salomón, el rey más grande de la tierra. El monarca, para darle una idea de su poderío, la hizo admirar los trabajos del soberbio edificio que elevaba al padre de la naturaleza. Hiram reunió á todos sus obreros. A la hora indicada, el maestro se sube sobre un pedestal de granito, levanta el brazo derecho, y con la mano abierta traza en el aire una línea horizontal, en medio de la cual hace caer otra línea perpendicular, figurando dos ángulos rectos en escuadra. Acto seguido, la multitud de obreros se agita, formando tres cuerpos principales, subdividiéndose cada uno de éstos en tres cohortes distintas, en las que marchan: 1.º, los *maestros*; 2.º, los *compañeros*; y 3.º, los *aprendices*.

»En el centro iban los *picapedreros*, á la derecha los *carpinteros* y á la izquierda los *herrereros*.

»Ante una fuerza tan numerosa é importante, el mismo Salomón tiembla, y echando una mirada sobre su débil cortejo, teme por la seguridad de su persona y de su trono. Pero no; Hiram, que era hombre de paz, extiende el brazo, y todos se paran. A otra seña, este ejército formidable se dispersó, obedeciendo á la inteligencia que le



dirige. ¡Tal es la fuerza del talento y de la ciencia!

»Salomon se vió obligado á reconocer, desde ese día, una fuerza nueva, al lado de la cual habia pasado siempre, sin sospechar siquiera su existencia. Esa fuerza es el pueblo.»

Un escritor mason, Caballero de Puga, secretario del titulado gran Oriente nacional de España, cree hallar los orígenes de la masonería en la Edad Media, atribuyendo la organizacion de la secta á los abusos del poder feudal, que obligaron á unirse y á concertarse á los individuos del estado llano, contra los que á su vez se organizaron las *guildas* de pobres, y muy especialmente los trabajadores manuales, como albañiles y canteros, y de aquí los nombres de *masones*, *masons*, *maçons* y *steinmetzen*, con que son conocidos los afiliados á la secta, segun los países en que ésta se halla establecida:

«El régimen feudal»—dice—«establecido en consideración propia de la Edad Media, y nacido en Alemania del individualismo, provocó, por el predominio de esta tendencia individual, la Constitucion, considerada como necesidad de asociaciones libres. Este sistema se introdujo primero en el estado eclesiástico, luego entre los nobles y caballeros, y por último entre los ciudadanos, cada uno segun su oficio; de aquí los *gremios*, y las confederaciones de ciudades.

»La lucha audaz de esta época se manifestó sobre todo en el arte de construir. Emanado, como toda la cultura de aquel período, de las tradiciones del arte romano, desarrollóse tras numerosas conversiones y trasformaciones, debidas á influencias

extrañas, hasta formar ese magnífico conjunto, que la historia nos revela en dos épocas distintas: la del estilo románico y la del estilo gótico. El estilo románico, durante los siglos XI y XII, se manifestó en los edificios religiosos, cuya construcción se debe principalmente á la iniciativa del Clero. Los monjes benedictinos primero, y después los de Cîteaux, en Francia, fueron los que más se ocuparon del arte de construir, por lo que fueron llamados en aquella época *Caementarii* y *Latomi Massonerii*. Cada convento era entonces una colonia de instrucción, donde, no sólo se observaban prácticas piadosas, sino que se estudiaban Lenguas, Filosofía y Teología; se trabajaba en agricultura y se enseñaban y ejercían todos los oficios, aplicando naturalmente estos conocimientos manuales al hermosteamiento de los edificios religiosos, á la fundación de nuevos conventos y á la construcción de nuevas iglesias. El ejercicio del arte de construir se hizo, por lo tanto, una especie de obligación para los monjes, cuyos Abades levantaban los planos y dirigían la construcción de los edificios, provocando así el nacimiento de sólidas tradiciones teóricas y anudándose relaciones de convento á convento.

»Pero al lado de los monjes arquitectos hicieron pronto su aparición los arquitectos laicos, y como la construcción de grandes edificios públicos, obligando á vivir en comun á numerosos artistas y obreros durante plazo á veces muy largo, establecía entre ellos estrechísimas relaciones, fué pronto necesario dar una forma social que fuese propia de aquéllas, para asegurar su estabilidad y mantener el orden por medio de la más completa subor-

dinacion. Para esta forma social de las relaciones entre los constructores, sirvieron de modelo los colegios romanos y las asociaciones paternales de los germanos.

»El Abad W. von Hirschau, conde palatino Scheuren, á fines del siglo XI, y con motivo de la terminacion y ensanche de la abadía y convento de Hirschau, llamó ya á obreros seculares de todos los oficios y los reunió en el convento en calidad de hermanos legos, haciéndoles dar instruccion y educacion, y gobernando su vida en comun por Estatutos (1). En el siglo XIII, los maestros de obras alemanes modificaron el estilo románico y principiaron á seguir el estilo germánico, que es el gótico, apoderándose de los resultados monacales, variándolos y aplicándolos de diversas maneras, conservando cuidadosamente el secreto de sus transformaciones, de su gotiquismo, y enseñándolo solamente á obreros de capacidad y de confianza en los talleres, que, bajo la forma de barracas de tablas de *Hütte* (de *Lógias*) se elevan para el trabajo á cubierto y para la conservacion de las herramientas alrededor de los edificios que se estaban construyendo.

»Y así como las *guildas* de las ciudades (compañías juradas ó juramentadas), se aislaron completamente de los obreros, así éstos, á su vez, levantaron talleres ó lógias, independientes de los conventos; formando más tarde un cuerpo, al que

---

(1) En sus artículos se decía: «Mantened siempre entre vosotros la concordia más paternal, puesto que el concurso de la accion y combinacion de todas las fuerzas es indispensable para la ejecucion de todo gran trabajo, para el buen éxito de toda empresa de utilidad general.»

todos los canteros alemanes estaban afiliados, centro que tenia signos particulares de reconocimiento, prácticas secretas, y artículos obligatorios de su Carta ú Ordenanza, que acataban todos los miembros, y por los que se regian en todas sus relaciones.

»El cansancio del Clero, que cada vez fué perdiendo la afición á construir por sí mismo, fomentó y favoreció esta separacion radical y absoluta de los maestros de obras, formados por los monjes, y el conde de Vollstad, el famoso Alberto Magno, á mediados del siglo XIII dió cuerpo y existencia propia á esta separacion, resucitando el lenguaje simbólico de los antiguos, dejado en letal olvido por tan largos años, y adoptándole á las formas del arte de construir, le prestó señaladísimos servicios, pues debiendo permanecer absolutamente secretos los principios y reglas del arte de edificar góticamente, estaba rigurosamente prohibido confiar ninguno de ellos al papel ó la escritura, lo que hubiese hecho posible su profanacion, mientras los símbolos sólo eran elocuentes para los que los comprendian, por haber debidamente recibido conocimiento para su interpretacion.

»Servian, pues, los símbolos de hilo y regla en la práctica del arte; hacian más fácil el trabajo de los que los entendian, indicándoles brevemente el fin y la direccion que debian imprimirle. Por medio de este lenguaje figurado se guiaban los trabajos, y como sólo se revelaba su secreto á los que poseian ciertas facultades y aptitudes, resultaba que el aprendiz iniciado en aquel simbolismo, adquiria pericia en su arte con más facilidad que los que lo ignoraban, y aumentándose por esto la considera-

cion de que cada uno gozaba, se despertaba en ellos el sentimiento de la propia dignidad, dificultando la iniciación de profanos, y estrechando cada día más los lazos que como lógia en sí y como agrupación de lógias, unían á estas colectividades de constructores de edificios.

»En los siglos XIII y XIV, la afición á edificar fué tan general y decidida, que los arquitectos y constructores hallaban constante ocupación, y muchos maestros alemanes del arte gótico, no sólo se difundieron por toda Alemania, sino que pasaron á Italia, á Francia, á Inglaterra y á Escocia, donde ejercieron singular influencia y poderosa atracción sus prácticas, sus doctrinas y sus procedimientos.

»En el siglo XV apareció el nombre de *Francmason*, y se verificaron los primeros capítulos de lógias. La primera reunión de sus maestros tuvo lugar el 25 de Abril de 1459 en Regensburg, y en ella se reconocieron como supremos jefes de la asociación (autónómicamente constituida y formada de maestros, vigilantes y compañeros) á los jefes de las grandes lógias de Strasburgo, Viena, Colonia y Berna, quedando reservado el fallo en la última instancia al maestro de la de Strasburgo, y se promulgaron las primeras Ordenanzas de la asociación de lógias de constructores. La segunda y tercera reunión se verificaron el 24 de Agosto y el 29 de Setiembre de 1462 en Torgau, por las lógias de Baja Sajonia, y tuvieron por objeto no adherirse á las Ordenanzas de 1459, sino promulgar otras nuevas, que por cierto nunca llegaron á ser observadas, manteniendo su supremacía las de 1459.

»Los miembros de la sociedad de constructores, ocupada en edificar la catedral de Strasburgo, lleva-

ron, hasta 1440, el nombre de Hermanos de San Juan, esto es, mientras los dirigieron los monjes y los tuvieron organizados en cofradías bajo la advocación de este Santo; pero fueron los primeros que tomaron el nombre de francmasones, expresando por la voz *franc*, *free*, *frei*, la libertad civil del obrero en su calidad de ciudadano, y en su exención del servicio de pechero, que tantos siervos pagaba á la gleba en aquella época. Estudiemos la manera de ser de estas lógias de constructores alemanes.

»Allí donde un maestro emprendía la construcción de un edificio, reuníanse en torno suyo gran número de obreros, y los compañeros canteros alemanes formaban entre sí una cofradía, que se reunía en su taller ó lógiá, en la cual eran admitidos como consócios los aficionados entre los demás obreros, á condicion de aceptar el espíritu de la fraternidad y de someterse á sus Ordenanzas. Estos aficionados tomaban parte en la administracion de justicia, en las elecciones, en los festines y las buenas obras, y constituían los aprendices de la agrupación. A la cabeza de la cofradía estaba, segun práctica remota, un jefe ó maestro de silla, libremente elegido una vez cada año entre los de más mérito, el cual tenia el derecho de juzgar y dirimir todas las contiendas. Los demás hermanos disfrutaban indistintamente de todos los privilegios comunes, teniendo el compañero que transmitir y enseñar gratuitamente el arte á su hermano, comunicándole, por consiguiente, cuanto él mismo habia aprendido, no trasmitiéndose esta ciencia más que á los hermanos reconocidos como tales. Tenia lugar cada mes una reunion, en que se discutian los negocios de la asociacion, que eran el dia de San

Juan el Precursor y el de los Cuatro Santos Coronados, patronos especiales de la asociación. Cualquiera que pedía ser recibido en lógia, lo conseguía, una vez terminado el tiempo de su aprendizaje, si su reputación era intachable, y siempre que anticipadamente pagase ciertos derechos y prestase la más solemne obligación de obediencia y discreción. Además de las sesiones mensuales, se verificaba anualmente en cada lógia principal una reunión magna, que comenzaba á medio día en punto y terminaba en punto de media noche, reunión en la que se verificaban las exaltaciones y los reconocimientos de los maestros.

»La enseñanza secreta no se comunicaba jamás á los nuevos, sino después de su admisión en la fraternidad, y entonces, además de las tradicionales costumbres, se les transmitían doctrinas peculiares sobre la arquitectura y la ciencia mística de los números, la cual aplicaban luego á sus trabajos en la construcción de edificios, en la que llegaron á una notable perfección. Tenían por sagrados los números 3, 5, 7 y 9, así como el oro, el azul y el blanco, colores que, como el mármol, estaban relacionados con su arte, y eran emblemas de la asociación (1), siendo también uno de sus símbolos la cuerda anudada que adorna los pórticos, y no la cadena que recorre los frisos en algunas lógias modernas.

---

(1) Actualmente las armas heráldicas de la orden masónica son las siguientes: Escudo campo azul, donde campean tres castillos de plata, separados por un cabriol en escuadra, cruzado por un compás de oro abierto, surmontado por una esfera terrestre, donde está posada una tórtola color natural, y todo sostenido por dos castores rampantes. La leyenda es, según unas opiniones, *Audi, Vide, Tace*; según otras, *Virtuti et Silencio*.

El pabellón masónico marítimo más generalizado representa

»Como símbolos de particular expresion, aparecen el compás, la escuadra, el plomo y la regla, que en lógia tenia su significado propio. Y así como en la iglesia el sacerdote, ponfase el maestro á la izquierda del ara en lógia, y colocándose á la derecha y mirando á la izquierda, los presidentes de la asociacion como en el templo los Obispos. Este maestro era el de la obra que se construía, y, por lo tanto, el de la lógia que se congregaba, y este presidente el de la *guilda*, cofradía, comunidad ó asociacion á que pertenecian, tanto el maestro como todos los que componian la lógia, y simbolizaban ambos la fraternidad y la actividad en su accion.

»La representacion emblemática de los últimos arquitectónicos, no tan sólo era consecuencia natural del carácter de la época, sino que el ejemplo desarrollaba aquella costumbre, por no haber sido los canteros los primeros que simbolizaron los instrumentos de su oficio, por más que lo fueron en dar carácter simbólico á la enseñanza de su profesion y en atribuir verdadera importancia á esos emblemas, estableciendo relaciones directas entre ellos y el edificio espiritual, y sentado como principio, que al edificar un templo, el maestro cantero, no sólo perpetuaba su nombre, sino que contribuía á la glorificacion del Sér Supremo, á la propagacion de la doctrina religiosa, á la práctica de las virtudes y al ejercicio de la piedad.

---

una escuadra azul sobre fondo blanco y dos manos elevadas en signo de socorro con una cruz arriba. El mason marino que al ver este signo no corresponde á él falta al honor de la masonería.



»El estilo gótico, y á la vez el antiguo simbolismo, se conservaron en las viejas lógias alemanas hasta los tiempos de la Reforma; pero el fin de las Asambleas llegó á ser, andando los tiempos, ménos para la perfeccion y nobleza del arte, que para la conservacion del ceremonial y el arreglo de las cuestiones á que daba lugar la administracion independiente de la justicia en las lógias.

»Conservábanse los conocimientos adquiridos, pero no se realizaba progreso alguno; de donde resultaba inevitablemente un movimiento de retroceso.

»Despues de la Reforma, época en que cesó casi por completo la construccion de edificios religiosos, se hicieron muy raras las ocasiones de aplicar el simbolismo en la edificacion, degenerando los obreros canteros en obreros vulgares, y perdiendo sus talleres y lógias el carácter de archivos de los secretos de la construccion gótica, y con el tiempo, el ceremonial, que ya no se comprendia, dejó de ser distinto del de los otros gremios, y perdió su primitiva é íntima significacion.

»No sucedió lo propio en Inglaterra y en Escocia, pues aún cuando los constructores habian poco á poco degenerado tambien en obreros comunes, continuaban observando, á pesar de todo, el antiguo ceremonial. De suerte que, al fundarse la francmasonería que hoy es, estaba todavía en uso, si bien se habia hecho necesario explicarlo de otro modo, segun veremos al estudiar la historia de la francmasonería que fué en aquel país.

»Ya en el siglo XI dirigian arquitectos alemanes la construccion de numerosos edificios religiosos en Escocia, los que establecieron las instituciones

y las costumbres de las lógiás alemanas; de manera que en el XIII ya estaban constituidos los arquitectos ingleses en cofradía, cuyos miembros se reconocían entre sí por medio de misteriosos signos.

»Sin embargo, estas asociaciones no eran tan libres é independientes en Inglaterra como en Alemania: estaban sujetas á la policía, y no se las otorgaba otro derecho que el de reunirse, cobrar el salario de los miembros, elegir sus maestros y presidentes y celebrar reuniones, que terminaban con banquetes. Apoyados en un principio de solidaridad general, no sólo tenían iguales derechos, sino también una parte en todas las ventajas, propiedades y privilegios de las cofradías desde el momento que eran hermanos recibidos. Todos podían, en caso necesario, y previa proposición, reclamar fondos de la caja de socorros de la asociación. Los privilegios que poseían para sus Asambleas generales, consistían en celebrar una vez al año la de su *gilda*, representar en ella sus misterios, nombrar el número legal y suficiente de sus funcionarios entre los más instruidos, y discutir y promover los intereses de la asociación.

»Había reuniones regulares donde quiera que estaba construyéndose un edificio. Reuníanse ántes de salir el sol, colocándose el maestro al lado de Oriente, y á su alrededor, y en semicírculo, los miembros. Después de orar, se señalaba á cada uno la tarea del día y el modo de ejecutarla. Al ponerse el sol, volvían á juntarse para recibir el jornal y volver á orar. No había lugar fijo para estas reuniones, sirviendo cualquiera para el caso; en general, al aire libre y sobre una colina, para evitar en lo posible los oyesa algún extraño. Antes de abrir la

reunion ó lógia, situábanse centinelas para evitar la aproximacion de curiosos é impedir se deslizaran profanos entre los iniciados, cosa más difícil cuando el tiempo obligaba á tener las reuniones bajo techado, en alguna sala del edificio en construcción. En caso de sorpresa, el curioso era colocado debajo de un canalon hasta que el agua le saliera por los zapatos, de donde viene la frase *llueve*, para designar la presencia de un profano, que sólo podia ser posible cuando la *lluvia* obligaba á los iniciados á reunirse en un aposento.

»En el siglo XIV, en 1350, se publicó un decreto del Parlamento británico, fijando el salario de los obreros de los diversos oficios, llamando *free-stone-masons*, francmasones de piedra, á los canteros, y en 1434 se titula en documento público *freemason*, francmason, á un tal Guillermo Hozwode.

»Desde 1360, las reuniones, los capítulos, las Ordenanzas y los juramentos que se hacian entre ellos fueron prohibidos, repitiéndose esta prohibicion, cada vez con más severidad, en épocas sucesivas, por considerar á estos constructores como agrupados con una idea de oposicion y con el propósito de obtener el aumento de jornales, quedando desconocidos de todos sus secretos y el sentido que á ellos daban los iniciados.

»Durante la segunda mitad del siglo XV entraron los *freemasons* en la categoría de los obreros comunes, y entonces, cuando ya la ley nada extraño advertia en ellos, escribieron las Constituciones de sus lógias.

»Consignaremos brevemente que no hay prueba de bastante fuerza que justifique la tradicion de haber habido en 926 una gran lógia masónica de

York, y de haber ésta estudiado y promulgado una Constitución de la franemasonería.

»Hasta el siglo XVI dominó el estilo gótico en las construcciones de Inglaterra, mientras en Italia, á principios del XV, se habia retrocedido al estilo de Augusto. Sir Thomas Sackville (que fué hasta 1567 patrono de los libres arquitectos, *freemasons*), estimó digno de toda su atencion este asunto, é invitó á varias personas ricas para que hiciesen viajes por Italia con objeto de estudiar el arte de la construccion en aquel país.

»El conde de Pembroke hizo este viaje con un pintor de talento, Iñigo Jones, de Lóndres, quien deslumbrado por la magnificencia de los edificios construidos segun las reglas de Palladíos, se consagró exclusivamente al estudio de la arquitectura, y consiguió hacer adoptar en Inglaterra el estilo italiano del siglo de Augusto, con exclusion completa del gótico.

»Nombrado por el rey Jacobo I, patrono de los *freemasons*, cargo que desempeñó desde 1607 á 1618, hizo Jones venir de Italia á muchos arquitectos italianos, que colocó en las lógias inglesas, adoptando éstas una organizacion casi idéntica á la de las Academias de arquitectura de Italia. Atrajo al seno de la fraternidad á multitud de personas distinguidas en calidad de miembros honorarios, y estableció las *lógias de instruccion*, que fueron lecciones periódicas de artes y ciencias, ofrecidas en el seno de las lógias á los miembros que de ellas formaban parte.

»Iñigo Jones consideró conveniente que las reuniones generales anuales tuvieran lugar cuatrimestralmente, fijando para ellas las fechas del 24 de

Junio, 27 de Diciembre y 25 de Marzo, y durando estas Asambleas desde el medio día hasta la media noche, como ya ántes sucedía en Alemania.

»Jones y las dignidades de la fraternidad fueron poco á poco apartando en lo posible de las lógias y del arte de construir á los obreros ménos hábiles, guardando toda su proteccion para los más inteligentes, consiguiendo por este medio trasformar completamente la manera de fabricar, y sustituyendo el estito gótico con la reproduccion moderna de la antigua arquitectura romana.

»El destronamiento del arte aleman influyó considerablemente en el modo de ser interior de la cofradía de los francmasones, quitando todo valor práctico al simbolismo de la arquitectura religiosa, parte la más importante de la enseñanza secreta en el período en que floreciera sólo en Alemania la francmasonería.

»Además, el impulso que el estudio de los clásicos habia dado al de la Filosofía, la influencia civilizadora de la imprenta y las luces intelectuales que propagaban con su enseñanza las Universidades y los apóstoles de la Reforma, suprimieron virtualmente toda enseñanza secreta. Ya los francmasones formulaban en alta voz, y con plena libertad, sus opiniones liberales en materia de dogma, de religion, de iglesia; ya demostraban públicamente la tiranía de la Sede romana y la inmoralidad de los monjes y del Clero, y las mordaces imágenes alegóricas con que anteriormente revestían sus obras dejaron de tener razon de ser, arrastrando en su supresion los símbolos de la arquitectura religiosa, que ya nada enseñaban, que ya para nada servían.

»Hasta fines del siglo XVI, los *freemasons* eran

todos verdaderos obreros, canteros, albañiles y carpinteros; excepcion hecha de los patronos civiles y eclesiásticos. Thomas Boswell en 1600, Roberto Moray en 1641 y Elías Ashmole en 1646, fueron los tres primeros miembros no artesanos de las lógias escocesas é inglesas, de que queda auténtica certidumbre, y los que confirmaron y afiliaron á la fraternidad á varios personajes eminentes, ricos é ilustrados, á quienes se les dió el título de *accepted masons*, masones aceptados, para distinguirlos de los verdaderos maestros de obras, que se titulaban *masons* ó *freemasons* á secas. •

»La afiliacion de masones aceptados fué benéfica á la fraternidad por más de un concepto, pues aunque no tomaban parte en los trabajos materiales de la asociacion, la daban importancia por su influencia, por su riqueza, por su ilustracion y por su posicion social, siendo el ingreso de estos nuevos miembros la causa determinante de infinidad de adiciones que aparecen en los antiguos reglamentos (1).

»En Escocia, por más que sólo hácia fines del siglo XVII fuera cuando las lógias se aumentaran con hermanos aceptados, la influencia de los patronos y protectores se habia dejado sentir de una manera notable en los siglos anteriores, por la

---

(1) Estas reformas, en la mayor parte de los casos, en nada conciernen á los obreros propiamente dichos, como los artículos en que se dice: «*cualquiera que pueda favorecer el arte bajo algun concepto, puede ser admitido francmason aunque no sea arquitecto,*» y tambien que «*los deberes de fidelidad, sumision y descripcion, incumben á todo francmason igualmente, no pudiendo dar nunca preferencia alguna en lógiá, ni el nacimiento, ni la posicion, ni la fortuna.*»

conducta desarreglada y la ignorancia supina de la mayor parte de los miembros de las lógias, puesto que aún los encargados de redactar los documentos tenían que hacer firmar los diplomas por notarios profanos, por no saber escribir. Estos hechos, históricamente demostrados, manifiestan palmariamente ser fábula la leyenda que atribuye á Kilwining, y al año 1140, el origen de la francmasonería escocesa con sus fingidos secretos.

»Durante el siglo XVII se había lanzado por nuevas vías la inteligencia de la nación inglesa, que desechando viejas supersticiones, cultivaba con ardor el terreno fecundo de las ciencias naturales, introduciéndose en la vida social las reformas legislativas que distinguieron el reinado de Cárlos II, las que fueron consecuencia necesaria del espíritu reformista é investigador que se había apoderado de la teología, de la política y de la ciencia, asegurándose la libertad individual y la libertad de imprenta, y promulgándose en 1689 el decreto de tolerancia religiosa.

»Aquel movimiento intelectual no podía pasar sin dejar huella en la sociedad francmasónica, y contribuyó, en efecto, poderosamente á convertirla en una alianza que abraza á la humanidad entera, ingresando en la fraternidad, en dicha época, muchos elementos totalmente extraños á su origen, que trajeron consigo muchas costumbres y símbolos que nada tenían que ver con el arte de construir.

»Los miembros aceptados, adquiriendo preponderante influencia sobre los obreros constructores por su educación y posición oficial, dieron comienzo á la tarea de revisar los antiguos libros de las lógias, que, medio ruidos, yacían en los cofres de

los obreros, y buscaron las antiguas tradiciones para restablecer sus costumbres, haciendo, no obstante, caso omiso de cuanto pudiera ser molesto para ellos (1).

»Los francmasones, que durante los últimos siglos no gozaban, excepto en épocas de grandes construcciones, del favor que gozaron en tiempos remotos, se dispersaron en Inglaterra á principios

(1) En la Asamblea general del 27 de Diciembre de 1663 se proscribió lo siguiente:

1.º Ninguna persona, cualquiera que sea su posición, podrá ser recibida entre los francmasones sino en una lógia compuesta de cinco de éstos, uno de los cuales sea maestro ó inspector para el distrito ó circunscripción, y otro pertenezca al gremio de libres arquitectos.

2.º No será admitido el que no sea sano de cuerpo, bien nacido, de buena reputación y obediente á las leyes del país.

3.º Toda persona que quiera ser recibida entre los francmasones, no lo será por lógia alguna, si ántes no exhibe un certificado del maestro de la circunscripción ó distrito en que este su lógia; este certificado lo copiará el maestro en pergamino para agregarlo á una lista al objeto destinada, á fin de dar cuenta de todas estas admisiones en la próxima Asamblea general.

4.º Toda persona que se admita entre los francmasones, deberá presentar al maestro nota de la fecha de su admisión, para que se le inscriba por su orden de antigüedad, y por este medio se conozcan bien unos á otros todos los miembros de la sociedad.

5.º Dicha sociedad ó cofradía será dirigida y conducida por un maestro. Los inspectores se nombrarán en las Asambleas generales que se tendrán anualmente.

6.º Ninguna persona será recibida en la sociedad ni se la comunicarán los secretos, hasta que haya jurado discreción por la fórmula siguiente:

«Yo N..., prometo y declaro en presencia de Dios Todopoderoso, y de mis compañeros y hermanos aquí presentes, que nunca, en ningún tiempo, ni en circunstancia alguna, cualquiera que sea el artificio que se emplee con este objeto, publicaré, descubriré, ni denunciaré, directa ni indirectamente, ninguno de los secretos, privilegios ó deliberaciones de la cofradía ó sociedad de la francmasonería, que se me hayan enseñado ó en lo sucesivo se me enseñaren. Así Dios y el santo texto de este libro sean en mi ayuda.»



del siglo XVIII, tratando cada uno de ganarse la vida trabajando aisladamente y por su cuenta. Se procuró dar fuerza al nuevo punto de apoyo que en el siglo anterior ganara la fraternidad, nutriendo sus filas con el mayor número posible de miembros aceptados, pero éstos manifestaron, en general, tendencia decidida á ocuparse de Rosacruz, esto es, de alquimia y de teorofía; y siendo tan opuestas estas pretendidas ciencias, concluyeron por dispersarse tambien, en cuanto cada uno se creyó capaz de proseguir solo la gran obra, que consistia en fabricar el oro á voluntad y en suprimir la muerte.

»Los grandes secretos de la francmasonería dejaron de revelarse regularmente, y quedaron como patrimonio exclusivo de algunos escogidos, que los han ido transmitiendo, por vía de sucesión, hasta nuestros dias.

»La falta de estímulo que este monopolio ocasionó, y las causas disgregadoras que quedan apuntadas, hicieron arrastrar á la francmasonería inglesa tan miserable existencia, que en 1714 sólo existian cuatro lógias en el seno de Inglaterra, todas en Lóndres; la de *San Pablo*, que se reunia en la taberna del *Ganso*; la de la taberna de la *Corona*; la de la taberna del *Manzano*, y la de la taberna del *Romano*, que se reunieron el dia 7 de Febrero de 1717 en la taberna de la *Corona*, y decidieron erigirse en gran lógia, que se compondría de los miembros de las citadas cuatro lógias allí congregadas, y que se reunirían una vez por trimestre bajo la presidencia del maestro más antiguo, ínterin no se presentara un personaje de alta importancia y significacion á quien confiar el desempeño de esta

presidencia, lo que acaeció el mismo año, pues en su primera reunion, verificada el 24 de Junio de 1717, la gran lógia eligió por gran maestro á Antonio Sayec, quien se rodeó del capitan Elliott y del carpintero Lamball, como grandes inspectores, ó sean vigilantes.

»De aquí data el nacimiento de lo que hoy entendemos por francmasonería, el acto más importante de la vida de la institucion, pues quedó decidido que, respetando firmemente el espíritu que animaba á la antigua cofradía, sus principios constitucionales y los usos trasmitidos por la tradicion, se dejarían definitiva y exclusivamente para los hombres del oficio y arte de edificar, propiamente dicho, suprimiendo completamente la enseñanza del arte gótico, á excepcion de algunas figuras que se conservaron en sentido y acepcion alegórica, así como los términos técnicos en uso y los signos que se adaptaban á la construccion de los templos simbólicos, y que la sociedad francmasónica sería una institucion esencialmente distinta de la de los obremos constructores de edificios.

»Despues del 24 de Junio de 1717, que es la fecha de la fundacion de la institucion, tal cual hoy existe, se reunieron diferentes lógias en Inglaterra, acordándose que sus maestros (*venerables*) é inspectores (*vigilantes*) asistieran á las reuniones de la gran lógia, dieran cuenta de sus trabajos y presentaran de cuando en cuando al gran maestro copia de los reglamentos locales, para que nada de ellos contraviniese á los preceptos generales de la gran lógia. Se pactó, además, que todos los antiguos francmasones refundieran individualmente sus derechos en las cuatro antiguas lógias ya citadas,

obligándose la gran lógia á respetar los antiguos límites y preceptos, y por su parte, las primitivas cuatro lógias se declararon prontas á proteger toda nueva lógia que en lo sucesivo se constituyera conforme con los reglamentos de la sociedad.

»En 1718 fué elegido segundo gran maestro G. Payne, quien, reconociendo la importancia de conservar la historia de la sociedad, dispuso fuesen recogidos y traídos á la gran lógia cuantos antiguos documentos relativos á la francmasonería existían en Inglaterra, á fin de sacar de ellos noticias de los usos de tiempos anteriores.

»En 1719, Th. Desaguliers, célebre físico y eminente sábio, presidió la gran lógia, atrayendo á la sociedad multitud de distinguidos francmasones, que ántes de 1717 se apartaron de ella, recibiendo muchos miembros de la nobleza en las nuevas lógias que ayudó á fundar. A él se debe el restablecimiento de los brindis en los banquetes francmasónicos.

»En 1720 fué elegido gran maestro G. Payne, quien, despues de adoptar por lema de la fraternidad las palabras: ALEGRÍA, UNION, AMOR, se consagró á la meritoria tarea de reunir todos los acuerdos tomados por la gran lógia, y formar la base de la preciosa coleccion de 39 Ordenanzas generales que hizo al siguiente año, siendo Anderson, otro francmason eminente, el encargado de compararlas con los antiguos documentos y primitivas costumbres de la fraternidad, ponerlas de acuerdo y apropiarlas al uso de las lógias de Lóndres y sus cercanías.

»En 1721 fueron promulgados estos primeros *Reglamentos generales* de la institucion en Ingla-

terra (1). En este año sufrió la fraternidad una irreparable pérdida con el incendio y destruccion voluntaria de varios manuscritos y documentos preciosos, llevada á efecto por masones á quienes atemorizaron las posibles consecuencias que podria traer la publicacion de los principios de la francmasonería, que á la sazón se proyectaba.

»Lord Montagú, el gran maestro de aquel año, fué el primer noble que desempeñó estas importantes funciones. Bajo su presidencia fué encargado el doctor Anderson de formar el plan de una Constitución que resumiese el contenido de todas las antiguas, atendiendo diferencias de circunstancias y tiempos, y con presencia de los documentos reunidos en 1718. Seis meses bastaron á Anderson para completar este trabajo, que fué sometido al exámen de una comision de catorce hermanos, que lo aprobaron al siguiente año.

»En 1722, el duque Wharton queria suceder á lord Montagú; pero fué derrotado, siendo reelegido Montagú. El duque provocó con este motivo la pri-

---

(1) En virtud de ellos, y para buscar la unidad, las lógiás subordinadas tuvieron que sacrificar en aras de la unidad de direccion, parte de la independencía de que ántes gozaban, puesto que en vez de ser concedido á los francmasones de un distrito, en cuanto se reunieran en número suficiente, ilimitado poder para admitir nuevos miembros sin necesitar para ello título legal alguno, quedó sentado:

«Que el privilegio de reunirse en calidad de francmasones, que hasta aquí fué ilimitado, deja desde ahora de extenderse á la fraternidad en general, y cada lógia que desee reunirse deberá, en adelante, ser oficialmente autorizada para realizar sus trabajos por documento escrito del gran maestro, quien, con aprobacion de la gran lógia, hará saber si há lugar á admitir la peticion de las personas presentadas. De hoy más, ninguna lógia podrá considerarse regular y legalmente establecida sin esta autorizacion.»

(Nota del texto copiado.)

mera excision en la gran lógia, reuniendo á sus partidarios en Asamblea ilegal y haciéndose nombrar gran maestro por ella. Montagú, para evitar toda discordia, convocó la gran lógia y renunció á la gran maestrería en favor de Wharton, quien, ante tamaña abnegacion, reconoció sus yerros, prometió la más absoluta fidelidad á sus juramentos y fué instalado gran maestro.

»El dia de su instalacion, 27 de Enero de 1723, fué presentado por primera vez, ya impreso, á la gran lógia, el nuevo libro de las Constituciones, que fué aprobado por los representantes de veinte lógias (veinticinco existian en Inglaterra) allí representadas.

»La Constitucion de 1723 quedó desde entonces considerada como principal documento y base legal de la sociedad, revestida al cabo de la forma que habia de conservar en lo futuro, por ser las leyes y Ordenanzas que encierra, la esencia de las contenidas en los documentos antiguos hasta aquel tiempo observados, y que la gran lógia de Inglaterra tuvo tanto más derecho de imponer, cuanto que ella fué el primer cuerpo regularmente organizado, en la que recayó la herencia de la francmasonería de los tiempos pasados.

»El duque de Wharton (1) dió principio al trienio de los tres duques, pues fueron grandes maestros el duque de Dalkeith en 1723, y el de Richmond en 1724, bajo cuya presidencia se fundaron la Comision de Beneficencia y el Instituto de Caridad, fon-

---

(1) Cinco años despues, el 15 de Febrero de 1728, el mismo duque de Wharton, siendo ya ex-gran maestro de la gran lógia de Inglaterra, fundó en Madrid, bajo los auspicios de aquélla, *La Matritense*, lógia madre de la francmasonería española.

do general destinado á socorrer á los hermanos pobres ó desgraciados, á sus viudas y huérfanos, y que hoy (en 1888), á los ciento sesenta y un años de su fundacion, cuenta con una *renta* anual superior á un millon trescientas cincuenta mil pesetas.

»Excusado parece añadir que desde su origen hasta hoy, este Instituto ha contribuido sobre manera á mantener la autoridad legal de la gran lógia de Inglaterra.

»En 1725 se tomó, siendo gran maestro lord Paisley, la resolucion de mayor importancia, de consecuencia más duradera y favorable á la extension de la francmasonería, que hasta entonces habia tomado la gran lógia inglesa, y que dice así: ‘El maestro de una lógia, ayudado de sus vigilantes y de cierto número de miembros de dicha lógia, reunida en la forma prescrita, puede crear compañeros y maestros.’ La gran lógia fué, en efecto, hasta 27 de Noviembre de 1725, la única que tenia el derecho de conferir estos dos grados, lo que limitaban mucho el número de hermanos que los poseian.

»Tuvo tambien que proceder contra una asociacion, la de los *Gormogonos*, creada por los jesuitas, para so capa de francmasonería, atraer los crédulos al catolicismo jesuitico, de cuyos reglamentos conviene retener, que los miembros de aquella *orden* sólo eran conocidos por una *cifra* y un *nombre de guerra*, y que el *único* tema que en sus reuniones estaba prohibido discutir, era *la política del propio país* (1).

(1) Inútil creemos advertir nada al lector acerca del concepto que debe merecerle esta fábula y los elogios que el mason Caballero de Puga hace de la secta masónica.

»En 1725, al abrirse en París la primer lógia francesa, se hizo la francmasonería verdaderamente *universal*, pues reconocido por la resolución de 27 de Noviembre de 1725 su derecho á proceder por sí, se extendió por toda la superficie de la tierra, convirtiéndose en lazo de union entre todos los hombres buenos y justos, entre todos los hombres de honor á quienes asoció con el fin de practicar la caridad fraternal y el auxilio mútuo, y establecer entre sí sólidas relaciones: congregándolos, sobre todo, con el importantísimo propósito de unir lo que estaba dividido.»

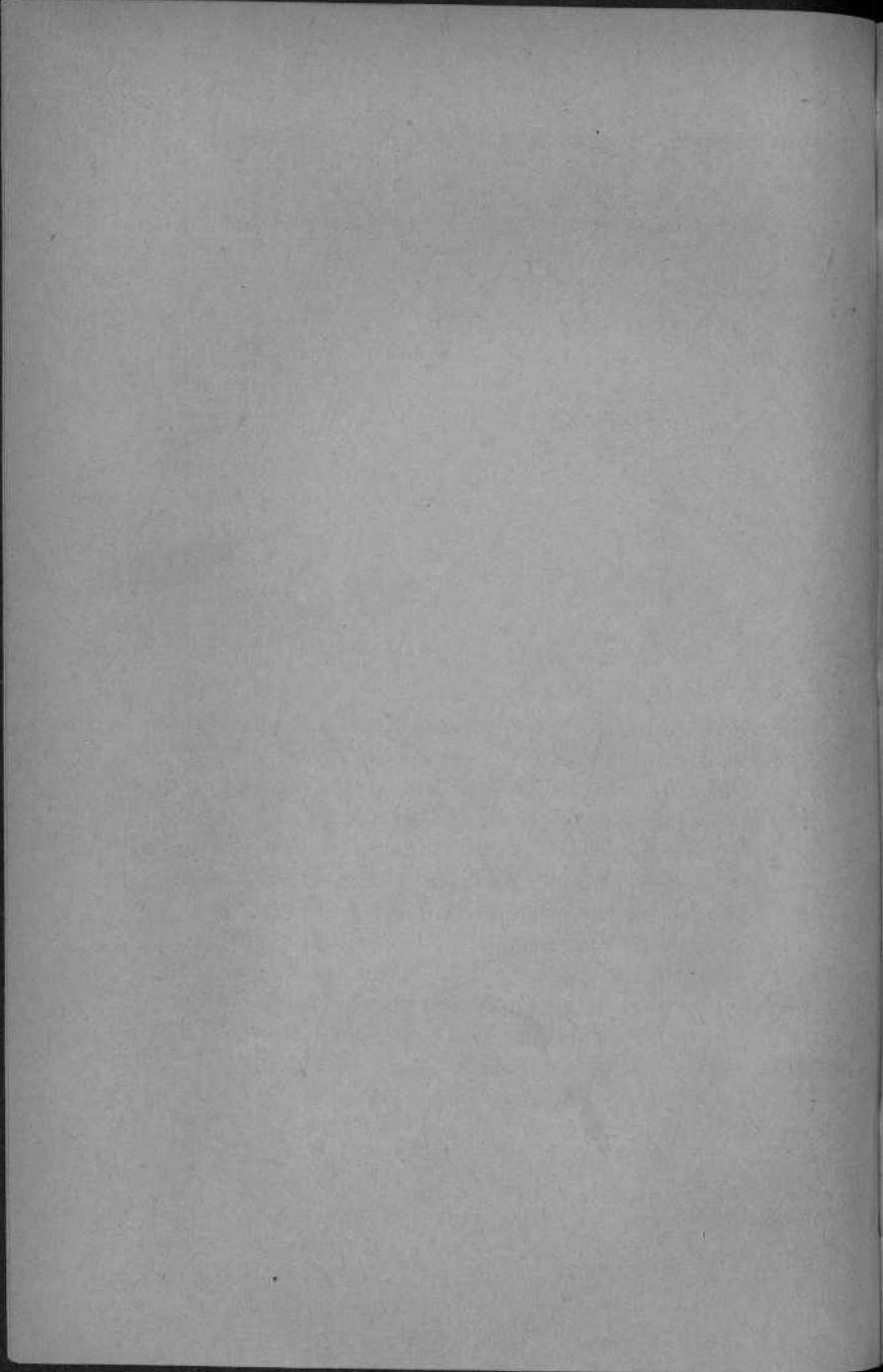
Otras muchas versiones corren acerca de los orígenes de la secta masónica; pero todas ellas, prescindiendo de ridículas é inverosímiles leyendas, pueden referirse á las tres fuentes que más arriba hemos mencionado, y son á saber:

1.<sup>a</sup> La que atribuye los orígenes de la masonería á los cruzados.

2.<sup>a</sup> La que supone que la masonería nació de la lucha entablada por las clases populares para librarse de la opresion del feudalismo.

3.<sup>a</sup> La que atribuye á los judíos la fundacion de la mencionada secta.

Cada una de las antedichas versiones tiene gran número de partidarios entre los masones, que á la hora presente, y no obstante lo mucho que han escrito sobre este particular, no han logrado todavía ponerse de acuerdo para explicar de una manera concluyente su abolengo.







### III.

#### CAUSAS DE ESTA CONTRADICCION.

Para analizarlas con fruto y poder llegar á la conclusion apetecida, esto es, á fijar de una manera cierta é indudable los orígenes de la masonería, hay que tener en cuenta la division de los grados de la secta en los tres grupos llamados masonería simbólica, masonería filosófica y masonería sublime ó inefable, cuya creacion y desarrollo corresponden respectivamente á las tres edades ó ciclos en que se divide la historia del mundo.

El primero de dichos grupos corresponde, indudablemente, á la Edad Antigua, el segundo á la Edad Media y el tercero á la Edad Moderna. A la Edad Antigua pertenecen todos los grados masónicos desde el primero, ó sea el de aprendiz, hasta el grado 13, llamado tambien del Real Arco. El grado 14, en el que los afiliados toman el nombre de *Gran electo perfecto mason*, viene á ser como el

engranaje de la masonería antigua con la masonería de la Edad Media, que comprende desde el grado 15, cuyos adeptos toman el título de *Caballeros de Oriente ó de la espada*, hasta el grado 29, en que se conoce á los que en esa jerarquía masónica ingresan con el nombre de *Gran escocés de San Andrés de Escocia*, *Patriarca de las Cruzadas* y *Gran Maestro de la luz*; correspondiendo á la masonería de la Edad Moderna los grados comprendidos entre el 30 (caballero Kadosch) hasta el 33 y último de la masonería escocesas.

Estas superposiciones hechas en la antigua masonería han influido notablemente en la contradicción de las versiones que corren acerca de los orígenes de la secta, pues se han tomado por causas lo que solamente han sido efectos, como ocurre, por ejemplo, con la version que atribuye la fundacion de la secta masónica á los cruzados, que no hicieron otra cosa que extenderla por Europa despues de haber sido iniciados muchos de ellos en Palestina.

Innegable es, y no admite, por lo tanto, el hecho ningun género de duda, que entre los cruzados, y muy particularmente entre los Templarios, de cuyo proceso nos proponemos decir todo lo que se relaciona con el asunto objeto de la presente obra, hubo muchos afiliados á la masonería, pero esto no prueba que aquéllos la establecieran ó fundaran, y sí únicamente que los antiguos masones, enemigos jurados del Cristianismo, trataron de pervertir, y lo lograron respecto de muchos, á los más activos y ardientes defensores de la Religion verdadera, para que de este modo fracasara la grandiosa empresa de la conquista de Jerusalem,

que venia á quitar toda esperanza al pueblo judío de constituirse nuevamente como nacion en los mismos Sagrados Lugares de donde fueron arrojados en castigo de su infame deicidio. Y de aquí el que la masonería, para mejor velar sus intentos, y poder más fácilmente seducir á los Cruzados, añadiera á sus antiguos grados otros nuevos impregnados en cierto modo del sello caballeresco de la época de las Cruzadas, como se comprueba con la simple lectura de los grados desde el 15 al 29, aunque descubriendo sus perversos designios en algunos de ellos, como, por ejemplo, en el 29, que constituye un conjunto de horribles idolatrías y espantosas liviandades, y que fué el más alto grado que llegaron á obtener los Templarios y el que sirvió de base para las acusaciones que produjeron la extincion de dicha órden caballeresca y el castigo de los más culpados.

Sabido es que las más principales de dichas acusaciones fueron las relativas á la negacion de Cristo y profanacion de sus imágenes, el culto á un ídolo deforme y ciertos actos contra naturaleza, cuya indole no nos permite entrar en mayores explicaciones. No obstante esto, creemos oportuno, para demostrar la relacion que existe entre las ceremonias y ritos del grado 29 y las acusaciones formuladas contra los Templarios, trascribir á continuacion una de las declaraciones que constan en su célebre proceso, tal y como se reproduce en la obra titulada *Historia de los caballeros del Temple*, por D. Mateo Bruguera, Presbítero y Protonotario Apostólico.

Dice así:

## «FR. GUILLERMO DE HERBLEYO, LIMOSNERO DEL REY.

»Item, Fr. Guillermo de Herbleyo, Limosnero del Señor Rey, de edad cuarenta años, segun decia, jurado del mismo modo.

»Interrogado del tiempo y modo de su recepcion.

»Dijo por su juramento que fué recibido hacia veinte años, en la fiesta de San Miguel, en Furcas de Gastinesio, diócesis de Sens, por Fr. Juan de Turno, tesorero difunto del Temple de París, presente Fr. Roberto, entonces preceptor de dicha casa, difunto, y Fr. Pedro de Cormelis, entonces preceptor de Savigneio.

»Dijo por juramento que despues de hechas muchas promesas de observar los estatutos, usos y secretos de la Orden, y concedida la capa, el Receptor le condujo á parte, y le enseñó una cruz con la efigie de Cristo pintada en un misal, y el Receptor le dijo negase tres veces á Cristo, cuya imágen le mostraba, y escupiese tres veces sobre la cruz y sobre Cristo.

»Aterrorizado se negó á hacerlo por algun tiempo, segun dijo, pero como el Receptor le decia que esto era de estatutos de la Orden, y le compeliase instantemente á que lo hiciera, hizo dichas negacion y espuicion de boca, y no de corazon, segun dijo.

»Interrogado del ósculo.

»Dijo con juramento que se le obligó á hacer los ósculos en el fin de la espina dorsal, y en otras partes segun costumbre y rito de la Orden, el Receptor y demás hermanos le dispensaron de hacerlo.

»Dijo tambien con juramento que se le impuso

por precepto que si le moviese calor natural, podia comunicarse con alguno de los hermanos, é igualmente permitiese á los hermanos de dicha Orden mezclarse con él, porque así como estaba obligado á ellos, éstos lo estaban con él para hacer esto.

»Requerido de la cabeza que se acostumbraba, segun se dice, llevar y adorar en los Capítulos.

»Dijo por su juramento, que la vió en dos Capítulos que tuvo Fr. Hugo de Peraudo, visitador de Francia, y vió á los hermanos adorarla, y él mismo fingia adorar, pero jamás lo hizo de corazón, segun dijo, y cree que aquella cabeza es de madera plateada y dorada por fuera.

»Interrogado de qué figura es dicha cabeza.

»Dijo por juramento que le parece tiene barba ó semejanza de barba.

»Interrogado si por fuerza, temor de tormento, cárcel ú otra cualquiera causa habia dicho ó mezclado falsedad, ó callado verdad en su deposición.

»Dijo con juramento que no, ántes al contrario habia dicho plena, mera é íntegra verdad por salvar su alma.

»Actas tomadas, año, indiccion, mes, pontificado, dias y lugar y predichos presentes los religiosos y honestos varones Fr. Reginaldo, Prior de Pisiaco, Reginaldo de Credolio, de la Orden de Predicadores, y los discretos varones Clemente de Castellione de Nevers, el Maestro Reginaldo de Albigniac, Canónigos de Bourges, y muchos otros clérigos y laicos, á esto especialmente llamados y rogados.

»Yo, Amisio de Orleans, llamado le Ratif, clérigo de la Sacrosanta Iglesia Romana, notario público, intervine personalmente al juramento, deposicio-

nes y confesiones precedentes, á todas y cada una de ellas como plenamente se contienen en la presente acta, autorizada con mi signo, así como los expresados testigos, y Maestros Gaufrido Enguelor, llamado Chalop, Juan de Pruino y Eveno Phili, notarios públicos, y de mandato del Inquisidor, firmé el presente instrumento, el cual signé con mi acostumbrado signo, rogado.

»Yo, Gaufrido Enguelor, llamado Chalop, clérigo de la diócesis de Dol, notario público, con autoridad apostólica, intervine personalmente en todas y cada una de las precedentes actas, y á las cinco inmediatas precedentes, con los Maestros Amisio de Orleans, Juan de Pruino, y Eveno Phili, notarios públicos, con la misma autoridad, y los testigos sobre escritos, y de mandato del Inquisidor, suscribí, y signé con mi acostumbrado signo.

»Yo, Eveno Phili de Santo Nicasio, clérigo, notario público, con autoridad apostólica, etc., etc.»

Por el estilo de la que precede, son muchas las declaraciones que constan en el proceso de los Templarios, y para que se vea la relacion que existe entre dicho proceso y algunos grados de la masonería filosófica, bastará recordar aquí el 27 y el 29, ó sea el de *Soberano Comendador del Templo* y el ya citado de *Gran Escocés de San Andrés*.

Es el primero de dichos grados una reproducción de las ceremonias secretas que, segun aparece en el proceso de los Templarios, precedian á la admision de los caballeros de dicha órden, cuando ésta, apartada del fin que presidiera á su fundacion, se entregó á las abominaciones é idolatrías que fueron causa del anatema que contra ella fulmina-

ra el Pontífice Clemente V. En el segundo de los mencionados grados, ó sea en el 29, las ceremonias abominables de que fueron acusados los Templarios se llevan al extremo de pasear procesionalmente al ídolo deforme llamado *Baphomet*, igual en un todo al descrito en el proceso de los Templarios, varias veces citado.

A este propósito *Leo Taxil*, en su obra titulada *Los misterios de la masonería*, dice, extractando los rituales de dicho grado 29, lo que sigue:

«La recepcion del grado 29 se refiere á la Orden de los Templarios, lo mismo que la del 27. En el grado de Soberano Comendador del Templo se dice al neófito, despues de librarle de sus ligaduras, la historia de la fundacion de la Orden del Temple, historia contada á la moda masónica. En el grado de Caballero del Sol recuerdan al iniciado que los Templarios se ocupaban de ciencias ocultas, de las cuales ya le han hecho elogios y revelado las primeras prácticas. En el grado del Gran Escocés de San Andrés de Escocia, el fin de la recepcion está contenido en esta fórmula de los rituales: ‘Fidelidad á la Orden del Temple.’

»La comedia de la iniciacion es corta. El graduando es introducido inmediatamente y sin ceremonia. El Caballero de Elocuencia acúsale de ser Templario ‘ó á lo ménos de ser apegado á la maldita (*sic*) Orden del Temple, que el Papa nuestro soberano espiritual (*sic*) ha declarado confesa y convicta de brujería y de herejía.’ El Patriarca de la Gran Lógia, título del Presidente, dice que si es así, va á entregarle á la venganza mortal de los Grandes Escoceses de San Andrés.

»El graduando, á quien el Hermano Preparador ha enseñado la leccion, no se intimida por tan poca cosa, y afirma, que sea cualquiera el peligro que le amenaza, no puede ménos de ser afecto á la Orden del Temple, y que está dispuesto á defender su memoria.

»Felicitaciones del Gran Experto, quien pide que la bandera de la Orden del Temple se confie á la guarda de tan enérgico candidato.

»Adoptado.

»Entrega la bandera al graduando, y éste se retira.

»Llegan tres hombres enmascarados que quieren apoderarse del estandarte. Pelean algunos momentos, y el valeroso graduando defiéndele con éxito.

»Entra la Asamblea en sesion, y la Gran Lógia arma el candidato Caballero Gran Escocés de San Andrés de Escocia, en recompensa de su nuevo denuedo.

»*Juramento.*—El neófito jura ‘defender hasta la muerte cualquiera puesto que sea confiado á su honor, y luchar sin trégua ni descanso contra toda usurpacion de poder, venga de donde viniere, ya sea civil, militar ó religiosa.’

»Discurso del Caballero de Elocuencia, acompañado de una exhibicion del Baphomet, ídolo infame ante el cual quemaban incienso los Gnósticos y los Templarios.—‘Los Caballeros del Temple han sido considerados como unos criminales, explica el orador, por haber honrado á este símbolo en sus misteriosas reuniones. ¿Qué mal hay en esto? Baphomet es la figura panteística y mágica de lo absoluto. La antorcha puesta entre los dos cuernos representa á la inteligencia equilibrante;



la cabeza de cabrito, cabeza sintética, que reúne algunos caracteres del perro, del toro y del asno, representa la responsabilidad de sola la materia, y la expiación que en los cuerpos ha de castigar las faltas corporales. Si las manos son humanas, es para demostrar la santidad del trabajo; si estas mismas manos hacen la señal del esoterismo (doctrina secreta reservada á solos los iniciados de ciertas escuelas filosóficas de la antigüedad), es únicamente para recomendar el misterio. ¿Qué puede hallarse de indecente en esta figura emblemática de la naturaleza? ¿Es acaso la cruz coronada por la rosa? Mas entonces diríase verdaderamente que se busca el mal en aquello que no es más que el bien, pues la cruz, como está aquí figurada (1), simboliza la inmortalidad de la especie humana. ¿Se reprochará quizás al Baphomet que tiene pechos de mujer? Mas esto prueba que no lleva en sí de todos los signos de la humanidad más que los de la maternidad y el trabajo, esto es, los signos redentores. Sobre su frente brilla la Estrella Flamígera, y ya se sabe cuál es su significacion mística; esta significacion es admirable. Finalmente, ¿se hará un crimen á esta figura divina por tener sus grandes alas desplegadas? Son, sin embargo, las alas de un arcángel.

»Lo cierto es que el Baphomet es una representación diabólica de las más caracterizadas.

»Llévasele procesionalmente por la sala y por los pasillos del local masónico, y el graduando inclina ante él la bandera que le fué confiada.

(1) El Baphomet templario llevaba en el mismo lugar un caduceo; en las exhibiciones masónicas el caduceo ha sido reemplazado por la cruz con la rosa.

»Con tan execrable exhibición término el acto de recibir á los graduandos, y una vez que el Baphomet ha sido proclamado símbolo sagrado de la naturaleza, lánzase el anatema contra todo aquel que se atreva á condenar á sus adoradores, es decir, contra la Iglesia.»

Hasta aquí las conexiones que pueden hallarse entre la masonería y los Templarios, pues las del grado 30, ó sea el de Caballero Kadosch, son, por decirlo así, póstumas, toda vez que dicho grado es de creación relativamente moderna, y aunque en él se conmemora la ejecución de los Caballeros del Templo, y en algunos de sus llamados Areópagos se lleva el recuerdo de sus abominables ceremonias hasta el sacrilego extremo de escupir y pisotear una imagen de Cristo crucificado, del mismo modo que los Templarios lo verificaban en sus recepciones secretas, bajo estas apariencias conmemorativas de la Orden Templaria se oculta otro fin y objeto que más adelante explicaremos al tratar de los verdaderos orígenes de la masonería.

No debe atribuirse, por lo tanto, el establecimiento de la masonería ni á los Templarios, cuyas huellas sólo se observan en tres grados de dicha secta, ni tampoco á los demás Cruzados en general, si bien no pueden negarse las relaciones que muchos de ellos tuvieron con la masonería, que para mejor seducirlos, creó algunos grados, que vinieron á ser como el eslabon condenado, que unió á la masonería antigua extendida en Oriente, con la masonería de la Edad Media que algunos Cruzados extendieron por Occidente.

A este propósito, conviene recordar aquí que en los rituales del grado 17 de la masonería, ó sea el del *Caballero de Oriente y de Occidente*, se declara «que á consecuencia de la toma de Jerusalem por los romanos, los israelitas dejaron la Judea para irse al desierto, y allí buscaron un lugar donde el respeto de los derechos del hombre (?) fuese una realidad. No hallándolo, fundaron las sociedades de los Terapéutas, Escoceses y Juanitas. Con los Juanitas, pusieron en relaciones los Caballeros Cruzados.»

De aquí se deduce la prueba concluyente y decisiva, de que los masones de Oriente realizaron una verdadera obra de seducción respecto de los Cruzados, y que éstos, los que cayeron en las redes que les tendiera la proterva secta, una vez iniciados en los misterios masónicos, los extendieron á su vez por Europa, de regreso de aquella grandiosa pero malograda expedición.

Por las mismas razones, cae también por su base la versión del escritor masónico Caballero de Puga, que atribuye el establecimiento é invención de la masonería á las *guildas* de pobres, ó federaciones de las clases populares contra los nobles. En esto puede decirse que ocurrió algo parecido á lo que sucedió con los Templarios y otros Cruzados. La masonería tendió sus redes allí donde creyó hallar elementos que la sirvieran para la realización de sus detestables fines, y de aquí el que se introdujera en las agrupaciones gremiales, para separarlas de la benéfica tutela de la Iglesia, y una vez secularizadas, por decirlo así, llevarlas por las vías de perdición que hoy amenazan sumir al mundo en espantosa anarquía.

Hay, además de lo expuesto, un dato que permite, si no asegurar, sospechar cuando ménos que la masonería, aunque no tan extendida como despues lo fué, era ya conocida en Europa mucho ántes del período de las Cruzadas. Este dato es la Constitucion dada á los masones del país de York (Inglaterra) por el príncipe Edwind el año 926, y en cuyo artículo 3.º se lee lo siguiente, que no es ni más ni ménos que el *credo* masónico que se enseña á los *aprendices* en las lógias:

«Sereis»—dice el citado artículo—«serviciales con todo el mundo; les otorgareis á todas las gentes, hasta donde sea posible, una amistad fiel, SIN OCUPAROS EN SI PROFESAN OTRA RELIGION Ú OTRAS OPINIONES.»

De todo lo expuesto resulta, que hay error evidente al fijar como época de la fundacion de la masonería la Edad Media, atribuyéndola á los Cruzados ó á las asociaciones gremiales, aunque este error se explica fácilmente por el interés que los directores secretos de la citada secta han tenido y tienen, en que sus orígenes permanezcan velados para hacer más difícil la averiguación de sus fines, y por haberse tomado como tales orígenes lo que no han sido sino efecto manifiesto de los trabajos llevados á cabo con la perseverancia que caracteriza al elemento que traza y dirige los planes masónicos durante largos siglos, hasta el momento en que puestos los cimientos de esa obra de destruccion, han podido vislumbrarse las primeras hileras del edificio en cuyas más recónditas estancias nos proponemos hacer penetrar al lector.



## EL VERDADERO ORIGEN DE LA MASONERÍA.

Sentado lo que precede, ya habrá comprendido el lector que nos inclinamos á la version que atribuye la fundacion de la masonería á los pueblos de Oriente. Así es, y nuestra creencia reviste hoy los caractéres de una seguridad tan completa como cabe en lo humano, en vista del resultado que han tenido nuestros trabajos de investigacion en este punto.

Ya hemos visto que la version que atribuye á los Templarios ó á otros Cruzados el origen de la masonería, no resiste á una mediana crítica, y lo mismo puede decirse respecto de la opinion del escritor masónico Caballero de Puga, que supone pudo ser establecida la masonería por las *guildas* de pobres ó asociaciones gremiales en la Edad Media.

En cuanto á la opinion que señala como cuna de la mencionada secta la Grecia antigua y el Areópago de Atenas, como pretende Meursio, puede ser desechada sin grande exámen por la sana crítica,

sin más que fijarse en que en ninguno de los grados masónicos, aparte del de *compañero*, y eso por incidencia, se recuerda nada que tenga relación, ni de cerca ni de lejos, con los hechos, ni siquiera con la mitología de la antigua Grecia.

El historiador Philonis habla de una sociedad secreta que en los comienzos del Cristianismo reunía á sus adeptos, vistiendo éstos un mandil y llevando como atributos la escuadra, el martillo y otros instrumentos de trabajo que figuran como símbolos en las lógias. Probablemente esa sociedad no era otra que la masonería, pero nada de esto demuestra su origen ni da idea alguna de su abolen-go ó filiación.

Han pretendido algunos derivar la masonería de los gnósticos, fundándose en la existencia de dos ó tres grados masónicos que tienen ese carácter. Pero en esto ocurre algo semejante á los grados que llevan el sello de los Templarios.

Fueron sobrepuestos ó añadidos á los ya existentes en la masonería, y si acaso demuestran algo, es que ésta ya se hallaba organizada cuando apareció en el mundo aquella herejía.

La primera mención que se hace de los gnósticos en los primitivos rituales masónicos, es en el grado 12, cuando el gran maestro de la logia, dirigiéndose al recipiendario le dice, entre otras cosas:

«El Gnosticismo, querido y sublime Hermano, es un conjunto de doctrinas místicas, que ocupa lugar muy considerable en la historia intelectual y moral de la humanidad. La palabra 'Gnosa' *gnosis*, ciencia, debe entenderse como lo opuesto de *pistis*, fe. En los primeros siglos de la era vulgar apare-

cieron los gnósticos, valerosos campeones del progreso. La fe tenía por objeto el dogma llamado revelado; era también la creencia en ciertos hechos pretendidos históricos; en una palabra, constituía la falsa ciencia de la masa de los cristianos. La Gnosa, por el contrario, era hecha para un corto número de elegidos; su objeto era ahondar las ideas, remontar hasta los principios, crear, en fin, una nueva filosofía.

»Sin embargo, sería un error imaginarse que la Gnosa es esencialmente un hecho cristiano. Por su origen, fin y esfuerzos, es mucho más amplia que cualquiera religión pudiera serlo; es el librepensamiento, queriendo á la vez explicar el mundo, la sociedad, las creencias y las costumbres, todo ayudada por la tradición.

»La lucha entre los simples cristianos y los gnósticos comenzó desde un principio. Los gnósticos estaban seguros de su superioridad intelectual; sin embargo, tenían que sucumbir á los golpes de una religión intolerante, enemiga del libre exámen.

»El carácter eminente del Gnosticismo es el dualismo de la Divinidad; la Gnosa no pierde de vista los dos principios, el bien y el mal, ó, si se quiere, la materia y el espíritu, otra manera bajo la cual se manifiestan los dos principios.

»Segun los gnósticos, Dios es un sér sobrenatural é invisible, y se manifiesta por vía de emanación. Una de esas emanaciones divinas, el Demi-Urgos, ó Arquitecto del Universo, organizó la tierra y produjo al hombre. Desgraciadamente, creó el mundo con el concurso de otra emanación divina hostil al buen principio. ¿Por qué? El Gnosticismo no lo explica; limitase á comprobar un hecho inne-

gale: el bien y el mal se codean en la naturaleza, y por consiguiente el mal principio ha participado en esta obra. Mas los gnósticos esperaban, y después de ellos los masones esperan, que un genio superior vendrá á librar á la humanidad del yugo de la materia. ¿Es esto una sencilla esperanza ó es un presentimiento del progreso? El porvenir responderá á esta cuestion. Pero el progreso ó la accion lenta del espíritu salvador ha de ser ayudada con los esfuerzos del hombre. Esta concepcion filosófica, la Gnosa no la da como una opinion adquirida por ella misma ante el espectáculo de lo que sucede en la naturaleza. Es una tradicion apostólica; pues segun los doctores del Gnosticismo, uno de los Apóstoles trasmitió á un pequeño número de iniciados una doctrina secreta y el medio de interpretar la Biblia segun esta doctrina.

»Digan lo que quieran los Papas, la Gnosa no fué una herejía, y sí la filosofia del mismo Cristianismo. Si no sobrevivió, á lo ménos ha servido á la destruccion de los cultos sobre cuyas ruinas el Cristianismo estableció su dominio.

»Ella vino á nosotros en una época de disolucion universal de creencias y de ideas.

»Puede decir al politeismo: 'ya no teneis ni religion ni filosofia, no teneis más que mitología y escepticismo.'

»A los judíos: 'Vuestra revelacion es incompleta, puesto que no emana más que de una porcion de la Divinidad, y que es la obra de un solo principio, no conoceis al Sér Supremo ni sabeis interpretar su ley; una prueba de este hecho es que esperais un Mesías que ha de libertaros del yugo de vuestra civilizacion híbrida y ruinosa.'



»A los mismos cristianos les dice la Gnosa: 'Verdad es que vuestro Jefe es una de las inteligencias más elevadas; pero sus Apóstoles no comprendieron á su Maestro, y á su vez los discípulos han alterado los textos que les dejaron.'

»Hé ahí por qué la Masonería, única religion verdadera, tomando la obra del Gnosticismo, destruirá las falsas religiones, comenzando por la herejía romana, que ya va durando demasiado.»

Otro grado gnóstico es el 17, cuyos adeptos toman el nomdre de *Caballeros de Oriente y de Occidente*, y reciben en el acto de su afiliacion una enseñanza completa del Gnosticismo, en la que figuran las siguientes frases, que vienen á ser como una revelacion de los medios de que se yalió la antigua masonería para echar raíces en Europa.

«Los Juanistas»—dice el orador al recipiendario —«verdaderos discípulos de Juan de Pathmos, eran fieles de la Gnosa. Eran humildes é ignorados los Caballeros del Oriente que mantenian en secretó y en toda su pureza el culto del Gran Arquitecto, y cuando los Cruzados llegaron á la Palestina, los Juanistas comunicaron á algunos de entre ellos la revelacion de sus sublimes misterios: los Caballeros de Occidente, uniéndose así á los Caballeros de Oriente, crearon la Orden del Temple, y fueron aquellos virtuosos Templarios, á quienes más tarde habian de perseguir y calumniar con tanta saña la tiranía y la persecucion.»

Fuera de estos dos grados, el 12 y el 17, no vuelven á ocuparse los rituales masónicos del Gnosti-

cismo, al ménos de una manera insistente y especial que permita creer con fundamento que la secta masónica tiene por origen la herejía gnóstica, ni persiga los fines de ésta, fuera de los comunes, á todas las herejías que consisten en destruir, si posible les fuera, hasta los cimientos de la Religion verdadera.

En cambio basta repasar los rituales masónicos para convencerse de que en todos los actos de la masonería, en todas sus ceremonias y ritos, y en todos sus planes y procedimientos, palpita viva, constante, eficaz y activamente el espíritu del judaísmo.

Desde el grado de *aprendiz*, hasta el de Soberano Inspector general del grado 33, ese espíritu judaico se revela sin interrupcion aún en los mismos grados añadidos en las diversas evoluciones que la masonería se ha visto obligada á realizar para mejor acomodarse á las circunstancias de los tiempos, y aumentar, transigiendo con las ideas dominantes, el número de sus adeptos.

Así vemos que desde el grado 1.º hasta el 9.º, que corresponden sin interrupcion ni solución alguna de continuidad á la masonería primitiva, nada hay en ellos que no sea exclusivamente judaico y que no se refiera al capital y único objeto que persigue el pueblo hebreo, á saber: á la reivindicacion de su nacionalidad y á su reinstalacion en aquellos Santos Lugares, de los que fuera transitoriamente desposeido en los diversos períodos de cautividad que sufriera á causa de sus prevaricaciones, y despues definitivamente arrojado en justo castigo de su atroz é infame deicidio.

Fuera está de toda duda que la leyenda de Hiram, que sirve de instruccion en el grado de maestro, es esencialmente simbólica, pero á nadie que la examine con atencion se le ocultará tampoco que la masonería revela en ella la más ardiente de sus aspiraciones.

Desde que el *neófito* ingresa en las lógias para recibir el grado de aprendiz, se le dice por el *orador* encargado de irle instruyendo en los secretos de la secta, que la masonería tiene á su cargo la ejecucion de una gran obra, para la que se necesita el concurso de todos los *hermanos esparcidos* por toda la redondez de la tierra. Como instrumentos apropiados para la ejecucion de dicha obra, se presentan al recipiendario una escuadra, un compás y una piedra tosca, diciéndole, que por lo pronto su obligacion es desbastarla hasta convertirla en material apropiado de construccion. En el grado de *compañero*, se pone á éste en las manos un martillo y un escoplo; se le explican los órdenes de arquitectura y se le excita á instruirse en las ciencias exactas, para que en su dia pueda instruir en ellas á los ménos adelantados.

Todo esto, convenimos en que es simbólico, pero no admite ningun género de duda que los símbolos, para merecer el nombre de tales, han de tener relacion íntima con el objeto que con ellos se trata de representar, y no puede negarse que la masonería da excesiva importancia á los instrumentos destinados á la construccion de los edificios, para que pueda atribuirse á mero pasatiempo semejante insistencia.

En el grado de maestro, ya se habla más claro, aunque velando con figuras é hipérboles los pro-

pósitos de la secta masónica. Allí se describe el templo de Jerusalem, se dan pormenores acerca de su construcción, y se representa la dispersión de sus obreros con motivo de la muerte del maestro Hiram. Los grados sucesivos de *maestro secreto*, *maestro perfecto*, *secretario íntimo*, *preboste* y *juez*, é *intendente de los edificios*, son como una prolongación plañidera del dolor que á los dispersos obreros del templo de Jerusalem causa la muerte del maestro Hiram, y la expresión persistente y continúa del deseo de ver reedificado dicho templo.

Se ve, por lo expuesto, que la masonería dedica á este asunto una atención preferente, y que ántes de hacer ingresar á sus afiliados en los grados superiores, quiere grabar en el ánimo de los mismos, con los caracteres indelebles de una idea fija, todo lo que se refiere al templo de Jerusalem y á la necesidad de reedificarlo.

Con estos antecedentes se hace más comprensible el simbolismo del grado 9.º, que para muchos es realmente el último de la masonería, pues los demás, dicen, han sido añadidos con el único y exclusivo objeto de acomodar la organización masónica á las necesidades de los tiempos, aprovechando las ideas dominantes para aumentar por este medio el número de sus prosélitos. Y verdaderamente, si el grado 9.º no es el que encierra todo el secreto masónico, que en el 13 se descubre con una sola palabra, bien puede decirse que en él se contienen todos los fines y propósitos que persigue la masonería.

La importancia de dicho grado es tal, que exige una extensa explicación del mismo para que el

lector se penetre bien de las razones que nos mueven á sostener el origen judáico de la secta masonónica.

En la leyenda de Hiram, que se refiere en el grado 3.<sup>o</sup>, se habla de tres compañeros envidiosos, llamados Jubelas, Jubelos y Jubelum, que asesinaron al maestro Hiram, produciendo la dispersion de los obreros del templo de Jerusalem, que desde entonces andan buscando otro maestro que se encargue de la reedificacion del mencionado templo.

Pero además de esto, los compañeros del maestro Hiram buscan á sus asesinos para tomar venganza en ellos, y esta venganza se supone realizada en parte en el grado 9.<sup>o</sup> por medio de los símbolos y ceremonias que á continuacion pasamos á reseñar.

La lógia en este grado representa una de las habitaciones del palacio de Salomon, aunque luego sufre varias trasformaciones ó mutaciones de escena, á medida que en ella se figuran los acontecimientos de que sucesivamente iremos dando cuenta.

Las colgaduras son negras, con orlas de galones de plata. Sobre las colgaduras, calaveras y tibias cruzadas están bordados en plata, y tambien hay llamas rojas. De distancia en distancia hay columnas alternativamente blancas y encarnadas.

Al Oriente, en un estrado, hay dos tronos, puestos bajo el mismo dosel. El altar colocado delante de los tronos se halla cubierto con un tapiz rojo bordado de negro; sobre la parte del tapiz que cuelga dando frente á la sala, hay en el medio un puñal bordado, cuya hoja es negra y el mango blanco, rodeado de nueve llamas negras dispues-

tas en rayos divergentes. Sobre el altar están puestos un puñal, un compás, una Biblia abierta en el libro de la *Sabiduría*, un mallet y un cordón negro.

El Presidente lleva el título de Muy Sábio, ó más comunmente, Muy Soberano. Se sienta en uno de los dos tronos, en el de la derecha, y representa al rey Salomon.

Un hermano, que hace las funciones de Vicepresidente, le asiste. Este no se sienta en el segundo trono más que cuando le invitan á ello. Representa á Hiram, rey de Tiro, de quien era vasallo su tocayo el arquitecto; tiene en la mano un enorme puñal; su corona no tiene piedras preciosas; al lado izquierdo lleva un peto, donde está bordada en plata, una calavera encima de una tibia y un puñal cruzados, todo rodeado con la siguiente divisa: *Vincere aut mori* (vencer ó morir).

Los demás miembros del Consejo de los Elegidos, en las iniciaciones del grado 9.º, son siete, y están en traje ordinario de sociedad. Como distintivo llevan mandil blanco, con manchas encarnadas, forrado y bordado de negro; en la cartera hay pintado un brazo con un puñal ensangrentado. Cordón negro *muaré*, ancho, que va de izquierda á derecha, teniendo abajo nueve rosetas encarnadas, de las cuales cuatro están delante y cuatro detrás, y la nona sirve de joya y es un puñal.

La sala está iluminada con nueve bujías amarillas colgadas de una araña, ó colocadas indistintamente en candeleros y en el suelo, pero es preciso que haya una separada de las demás.

Sobre el pavimento de la sala, en el medio, hay extendido un cuadro de tela pintada, representando

las distintivas decoraciones del ceremonial de la recepcion. Encima del cuadro hay un muñeco que representa un niño de tres ó cuatro años, sentado en el suelo. Los Elegidos están alrededor del cuadro. Uno de ellos es el Gran Experto del Capítulo; él es quien, con el nombre de Hermano íntimo, va á servir de introductor al aspirante.

Durante los preparativos de la sesion, el aspirante es conducido á un rincon llamado: «Cámara de las Reparaciones.» Es un gabinete adornado con sencillez y pintado con colores oscuros. Una mesa de madera y una silla groseramente labrada, ó un sencillo banco, están colocados en el medio. Por todo alumbrado, una bujía amarilla en un candelero de madera pintada de negro, está puesto encima de la mesa. En las paredes hay colgados tres cuadros, donde están las siguientes máximas: *El crimen no puede dejar de ser castigado.—La conciencia es un juez inflexible.—Sin orden legitima, la venganza es criminal.*—Tal es la habitacion donde encierran al aspirante en seguida que llega.

Mientras que éste medita, el Consejo de los Nueve entra en sesion.

A la apertura, el Presidente, con la corona en la cabeza, está solo, sentado al Oriente, y el Vicepresidente de pié al lado del altar.

El Muy Soberano ó Salomon.—Muy Poderoso Rey de Tiro, ¿qué venís á hacer aquí?

El Rey de Tiro.—Muy Soberano, vengo á pedir venganza de la muerte de Hiram, que hasta hoy ha quedado impune.

Salomon.—Sentaos, Hermano, y sed testigo de las pesquisas que voy á ordenar para descubrir á los asesinos.

El Rey de Tiro sube al Oriente y se sienta en su trono. Al mismo tiempo, el Gran Experto se acerca al altar y se arrodilla delante de Salomon.

Salomon, poniendo su cetro en la cabeza del Gran Experto.—Hermano, os constituyo Intimo del Consejo para velar por la seguridad del palacio; comenzareis vuestro cargo asegurándoos de las cualidades de los Hermanos que están aquí presentes.

El Intimo se levanta, saluda al Muy Soberano y á su asesor, y luego va á tomar la señal, el tacto y las palabras de los Hermanos; despues de esto, vuelve á los piés del altar. Todo el mundo está en pié, excepto los dos Reyes.

El Intimo del Consejo.—Muy Soberano, en el Consejo no hay más que súbditos fieles.

Salomon, levantándose.—¡Hermanos míos, que el Gran Arquitecto del Universo nos ilumine, que la equidad nos dirija, y que la verdad pronuncie!... Hermano Intimo, haced salir á los profanos, y acordaos que con este nombre comprendemos á todos los masones que no han sido honrados con el grado de Maestro Elegido.

El Intimo va á visitar la antecámara de la sala, pone á uno de los presentes como centinela en el interior de la puerta, con la espada en la mano, y vuelve al pié del altar.

El Intimo.—Muy Soberano, todo está cubierto, las guardias rodean las puertas de palacio, y ningun profano puede penetrar nuestros misterios.

Salomon.—Hermano Intimo. ¿Qué hora es?

El Intimo.—Va á venir el dia; Lucifer, estrella de la mañana, nos alumbra.



Salomon, dando ocho golpes precipitados y el noveno separado.—*¡Nekam! (1) ¡Nekar!*

Los asistentes repiten estas dos palabras, despues de haber dado del mismo modo los nueve golpes con las manos.

Salomon.—Muy Respetables Hermanos, el Consejo queda abierto.

Da un golpe de mallete; luego, tomando con la mano derecha el puñal que está encima del altar, levántale á la altura del hombro izquierdo, cerrando el puño, como si se dispusiera á pegar. Todos los presentes cogen entonces sus puñales y hacen el ademan de darse con él en el estómago, y en seguida envainan los puñales. Nuevo golpe de mallete de Salomon; todo el mundo se sienta.

Salomon.—Muy Respetables Hermanos, ya sabeis con qué dolor he sabido la pérdida del grande hombre á quien encómendé la direccion de nuestras obras. En vano he hecho lo imposible para descubrir á los miserables que le asesinaron. Todo debe obligarnos á tomar venganza; el Rey de Tiro está aquí para reclamarla. A él dejo el cuidado de inspiraros los justos sentimientos que nos animan para vengar la funesta muerte de un hombre que era el alma de nuestros trabajos.

Baja el Rey de Tiro de su trono, va hácia el cuadro extendido en el suelo, saca su enorme puñal, y enseña con la punta el muñequito que representa á un niño.

El Rey de Tiro.—Ved ahí, Hermanos míos, la sagrada prenda que os dejó aquel grande hombre. Debe esperar que si su memoria os es querida, los

---

(1) *Venganza.*

llantos de este niño, sus gemidos y sus ruegos moverán vuestro corazón. Os pido venganza de la muerte de su padre, que era vuestro compañero y vuestro amigo. Unamos nuestros esfuerzos para descubrir á los asesinos, ó á lo ménos al que le dió el golpe de gracia. ¡Castíguese la traicion! ¡Venganza contra el crimen!

Levántanse todos, desenvainan sus puñales, cógenles con la mano izquierda extendida, y ponen encima la mano derecha como para prestar juramento.

Todos á la vez.—*¡Nekam! ¡Nekar!*

El Rey de Tiro sube al altar; todo el mundo se sienta y envainan los puñales.

En este momento el Aspirante, que despues de haber suficientemente meditado ha sido vuelto al átrio, da nueve golpes separados segun la batería de Maestro. Un Elegido que se halla de centinela á la puerta, da á su vez un golpe violento.

Salomon.—Hermano Intimo, ved cuáles es la causa de ese ruido; ¿quizás han ejecutado mal mis órdenes?

Sale el Hermano y entra en seguida todo sobrecogido.

El Intimo.—Muy Soberano, el Consejo está vendido.

Levántanse todos los presentes, y sacando sus puñales dicen: *¡Nekam! ¡Nekar!*

Salomon, extendiendo su cetro.—Respetables Hermanos, que vuestra indignacion reemplace un instante á la necesidad de escuchar al Hermano Intimo. Decidnos, Hermano Intimo, quién ha sido el causante de ese rumor y quién ha tenido la audacia de turbar nuestro augusto Consejo.

El Intimo.—Muy Soberano, acabo de ver, con gran sorpresa, que un Hermano se ha introducido clandestinamente en la sala que precede á esta habitación, y es de temer que haya oído los secretos del Consejo. Y áun diré temblando, que debe estar manchado con algun enorme crimen; pues sus manos están teñidas con sangre, la espada de dos filos que lleva consigo, todo confirma mis sospechas.

Salomon, cogiendo su puñal.—¡Puesto que es así, que sea sacrificado á los manes del Respetable Maestro Hiram!

El Rey de Tiro levantándose.—Mi real Hermano, escuchad vuestra ordinaria sabiduría y no precipiteis nada. Si creo mis sospechas y mi corazon, este hombre es el asesino que buscamos, ó á lo ménos podria suministrarnos algunas indicaciones. Mi parecer es que sea desarmado é introducido, con el cuerpo, las manos y el cuello atados, para que en ese estado conteste á las preguntas que vuestra sabiduría le haga. (Vuelve á sentarse.)

Salomon, levantando su cetro.—Mis Respetabilísimos Hermanos, habeis oído los motivos del muy Poderoso Rey de Tiro y las precauciones que su prudencia le dicta. ¿Sois de parecer en seguir su manera de sentir?

Todos los presentes hacen el signo afirmativo acostumbrado.

Salomon.—Hermano Intimo, ya conoceis la decision que el Consejo acaba de tomar. Id á buscar al femerario, inspiradle el terror, y traedle al pié de nuestro trono en la actitud indicada.

El Hermano Intimo sale para buscar al candidato.

Hé aquí cómo proceden en la recepcion del postulante, que se encuentra en el átrio:

El Intimo, al llegar, cógele su espada (es la espada de Maestro), y despues de habérsela arrancado, la manda al Consejo, con un Hermano que le acompaña. Este Hermano, al presentarla al Muy Soberano, dice: «El Maestro de quien teníamos sospechas está desarmado.» Entonces el Intimo pasa al cuello del aspirante un cordon ó gran cinta encarnada, con la que le ata las manos y le rodea el cuerpo. En seguida mándale quitar el calzado, pónele una espesa venda en los ojos, un par de guantes ensangrentados en las manos, le vuelve el mandil al revés y, finalmente, pónele un sombrero aplastado y abollado. Cuando el aspirante está en este estado, el Intimo le dice: «Sondead vuestro corazon, Hermano; os acusan de un gran crimen, digno de un castigo capaz de espantar al corazon más feroz. Podeis, sin embargo, esperar indulgencia, si la sinceridad guía vuestras palabras. Si sois inocente, seguidme con confianza.» Despues de este discurso el Hermano Intimo pone su puñal sobre el corazon del aspirante, le lleva á la puerta de la Cámara del Consejo, abre y empuja al candidato haciéndole que se coloque al Occidente.

Salomon al Aspirante. — Oh, tú, que te presentas aquí sin que nadie te haya llamado, ¿qué es lo que buscas?

El Aspirante.—Busco, Muy Soberano, la recompensa que me es debida.

(Las contestaciones se las apunta el Hermano Intimo.)

Salomon.—¿Crees, quizás, que los masones autorizan el crimen y el asesinato?. ... ¡Tiembra más

bien, miserable, pensando en el justo castigo que te está reservado!..... ¿Y quién eres?

El Aspirante.—El mejor de los masones, el más celoso de todos los Hermanos, ó á lo ménos, el más digno de este título.

Salomon.—¡Vil asesino! ¿Y te atreves á hablar al presentarte en este lugar sagrado con las manos teñidas en sangre, sin duda inocente?..... ¡Todo confirma tu crimen, todo acusa tu horrible delito!

El Aspirante.—Sométome á todo si soy culpable.

El Rey de Tiro.—¡Que sea vengado el Respetable Maestro Hiram!

Todos los presentes.—¡*Nekam! ¡Nekar!*

El Rey de Tiro.—Hermanos, estad satisfechos; el asesino de Hiram ha sido descubierto.

Salomon.—Es demasiado grosera la impostura para que este miserable pueda engañarnos. Vamos, asesino, ¿qué contestas?

El Aspirante.—Que me acusan sin razon de la muerte de un Maestro cuya memoria venero. No vengo aquí más que á daros noticia de los descubrimientos que he hecho.

Salomon.—¿Cuáles son estas noticias?

El Aspirante.—Una caverna, una zarza ardiendo, una fuente de agua viva, un perro como guía, hanme indicado el retiro del principal asesino.

Salomon.—¿Y quién nos dice que no mientes?

El Aspirante.—Mis manos llenas de sangre de tres animales, el leon, el tigre y el oso, que habia domesticado para que guardasen la entrada de la caverna, y que yo he matado para poder llegar.

Salomon.—¿Y qué vienes á pedir?

El Aspirante.—Yo no pido nada; vengo á recibir

la orden del Rey y saber si desea que le entregue á Abibala muerto ó vivo.

En la recepcion del Maestro Perfecto se enseña al iniciado que Jubelas, Jubelos y Jubelum, eran los nombres supuestos de los tres compañeros asesinos; por sus verdaderos nombres se llamaban Sterkin, Oterful y Abibala.

Salomon.—¿Qué prueba nos das de que lo que dices es cierto?

El Aspirante.—Las más sagradas promesas serán las garantes de mi inocencia, y consiento en sufrir los más horribles suplicios si se me reconoce criminal.

Salomon.—Hermano Intimo, puesto que este Hermano comienza á calmar nuestras sospechas, haced que avance hasta nuestro trono con nueve pases, tres de Aprendiz, tres de Compañero y tres de Maestro, para que preste su primera obligacion entre nuestras manos.

El Intimo, segun está mandado, hace avanzar al Aspirante hasta el Oriente, y luego sube las gradas del trono. Allí, el Aspirante pone la rodilla derecha en tierra, la mano derecha sobre la Biblia y la izquierda sobre el compás y el malleto. Salomon pónole el puñal en la frente, y el Hermano Intimo una espada desnuda en la espalda. Despues de todo esto, Salomon da con su cetro un golpe en el altar, y todos los presentes se levantan.

Salomon al Aspirante.—Considerad lo que vais á hacer, el momento es muy crítico. Si nos engañais, nuestra actual indulgencia se cambiará en legítimo furor, y el rigor de los suplicios que os esperan no hará más que aumentar. Si sois sincero, pronunaiad con nosotros.

*Juramento del Maestro Elegido de los Nueve* (dictado por el Muy Soberano y repetido por el Aspirante frase por frase).—Prometo y juro, por mi honor, ante esta augusta Asamblea, en presencia de los altos poderes de la masonería, no revelar jamás á ningun hombre los nuevos secretos que van á serme confiados y que confieren el título sublime de Maestro Elegido de los Nueve. Prometo cumplir escrupulosamente las obligaciones á costa de mi sangre, en cualquiera parte que sea; juro para vengar la verdad vendida y la virtud perseguida, inmolar en sacrificio á los manes de Hiram, los falsos Hermanos que revelasen alguno de nuestros secretos á los profanos. ¡Cumpliré mis promesas; de lo contrario, que la muerte más afrentosa sea la expiacion de mi perjurio; cuando mis ojos hayan sido privados de la luz con el hierro candente, que mi cuerpo sea la presa de los buitres y que mi memoria sea aborrecida de los hijos de la viuda en toda la tierra! Así sea.

Salomon.—¡*Nekam!* ¡*Nekar!*

Todos los presentes.—¡*Nekam!* ¡*Nekar!*

Salomon.—Respetabilísimos Hermanos, ya habéis oído: ¿Juzgais á propósito que este Hermano termine su venganza?

Los presentes hacen la señal de consentimiento.

Salomon, habiendo levantado al Aspirante.—Hermano Intimo, volved este Hermano á la extremidad de palacio; que se vaya andando hácia atrás, para que así aprenda que no se adquiere nada sin pena y que jamás debe ofenderse de las mortificaciones ordenadas por sentencia del Consejo, siendo la humildad el verdadero camino de la perfeccion masó-

nica.... (Al Rey de Tiro): Poderosísimo Monarca, ¿estais satisfecho?

El Rey de Tiro.—Lo estaré cuando el desconocido haya cumplido sus promesas, entregándonos á Abibala muerto ó vivo.

Salomon.—Hermano Intimo, desatad las manos del desconocido, armadle con su espada, y ponedle en estado de cumplir sus promesas.

El Intimo desata las manos al Aspirante, y le devuelve su espada de Maestro.

Salomon al Aspirante.—El castigo de la traicion ha de tener siempre por velo las espesas sombras de la noche. ¡Ve! pues, consume tu obra á favor de las tinieblas, y hazte digno de la eleccion que acabamos de hacer de tí para exterminar el asesino de Hiram; pero procura entregárnosle vivo.

El Intimo toma las manos del Aspirante, que está siempre con los ojos vendados, y hácele andar hácia atrás alrededor de la sala (nueve vueltas); á la novena vuelta, abren con cuidado la puerta y le conducen á la Cámara Oscura ó Cámara de la Caverna.

Esta habitacion representa un desierto de aspecto salvaje; alrededor figuran grandes piedras rústicas y sueltas, piedras sin labrar como en una cantera. En uno de los ángulos de la sala hay un reducto que figura una caverna hecha en la roca, á donde se baja por nueve escalones rústicos; hay en esta caverna una lámpara encendida, colocada encima de una piedra. A la derecha y en el centro de la caverna hay un manantial de agua (figurado por una fuente), que sale de una roca; á la izquierda un perro disecado con el hocico en tierra, como si siguiese una pista. Encima de la caverna hay



cuatro muñecos representando á dos hombres que huyen y otros dos que les persiguen. La caverna está cerrada con un trasparente, que se quita en un momento dado, y deja ver en el fondo del antro un quinto muñeco representando un hombre dormido y sentado; la cabeza del muñeco y las de los dos que representan hombres que huyen no han de estar pegadas al tronco, sino sencillamente colocadas encima de los hombros. El trasparente representa un brazo teniendo un puñal, y esta palabra escrita: «¡Venganza!»

El Intimo, luego que ha conducido al Aspirante á la Cámara Oscura.—Hermano, no os movais hasta que oigais dar tres golpes, que os servirán de señal para quitaros la venda. Seguid exactamente lo que os prescribo, porque de no ser así, jamás podríais ser admitido en el augusto Consejo de los Maestros Elegidos.

Sale el Intimo, cerrando la puerta con fuerza y dejando al Aspirante á sus reflexiones. En seguida da tres golpes; el Aspirante, al oír la señal, quítase la venda, y tiene tiempo para examinar todo lo que le rodea.

El Intimo entrando.—¡Animo, hermano! ¡Veis ese manantial de agua viva (enséñale la fuente), tomad este vaso (dále el vaso), llenadle de agua y bebed, pues os queda aún mucho que hacer!

Bebe el Aspirante.

El Intimo, llevándole á la caverna.—Tomad esta lámpara (hace que tome la lámpara que hay encima de la piedra); á la entrada de la caverna armaos con este puñal (entrégale el puñal), entrad hasta el fondo de esa caverna y herid al que halléis y que os haga resistencia. Defendeos, vengad á

vuestro Maestro, y haceos digno de ser Elegido.

Entra el Aspirante con el puñal levantado y la lámpara en la mano izquierda. En aquel mismo momento deslízase el trasparente por dos muescas y deja ver al muñeco, que representa al hombre dormido.

El Intimo mostrando el muñeco.—¡Heridle! ¡Ven-gad á Hiram! ¡Ese es su asesino!

El Aspirante da al muñeco algunas puñaladas.

El Intimo.—Dejad esa lámpara, tomad esta cabe-za por los cabellos, levantad el puñal y seguidme.

«Se tiene el cuidado, dice el Ritual, de tener con anticipacion sangre ó alguna preparacion química encarnada, con la cual tiñe el Hermano Intimo el puñal y las manos del Aspirante ántes de salir de la caverna; luego le conduce á la Cámara del Consejo, donde el Intimo entra el primero. Síguete el Aspi-rante, teniendo por los cabellos la cabeza del mu-ñeco, y la presenta á todos los Hermanos, que están de pié, y le saludan levantando sus puñales á la altura del hombro izquierdo, cuando pasa delante de ellos.»

Salomon, levantando el puñal, dice:—*¡Nekam!*  
*¡Nekar!*

El Intimo hace avanzar al Aspirante con tres pa-sos precipitados, y al tercero se inclina, pone una rodilla en tierra, coloca la cabeza cortada y el pu-ñal encima del altar, y quédase arrodillado.

Salomon.—¡Desgraciado! ¿Qué habeis hecho?..... Yo no os habia dicho que le matéis.

Todos los asistentes ponen una rodilla en tierra.  
—¡Perdon para él, Muy Soberano! El celo hále obli-gado á ello; ¡perdon! ¡perdon!

Salomon.—¡Está perdonado, puesto que así lo

quereis, Respetables Hermanos!..... Levantaos y ayudadme á recompensar el celo y la firmeza de este Hermano (todos los presentes se levantan)..... Y vos, Hermano, levantaos tambien (obedece el Aspirante), y aprended que todo lo que acabais de hacer es una imágen de las obligaciones que hoy contraeis..... Vais á reemplazar á uno de los nueve Maestros á quienes Salomon juzgó dignos de perseguir á los asesinos de Hiram..... Aunque todos estaban animados con un mismo celo, es de creer, sin embargo, que ninguno hubiera descubierto el retiro de los asesinos, si un desconocido no se lo hubiese indicado á Salomon. El Rey mandó en seguida á nueve Maestros llenos de celo, y uno de ellos, que entró precipitadamente en la caverna, apenas vió á Abibala, le dió una puñalada en el corazon, y el traidor quedó muerto en el acto..... Venid ahora, Hermano, y recibireis la recompensa debida á vuestro celo..... (dále el mandil del grado); este mandil indica el luto que llevan todos los Elegidos en memoria de la muerte de Hiram, y haceos ver la tristeza de que debe estar poseido todo buen mason..... (dále un par de guantes); estos guantes os enseñan que sólo la inocencia tiene tristeza sin remordimientos.

El *Muy Sábio* comunica al Aspirante las señales, toques y palabras del grado, é invítale á que por medio de esos signos se dé á conocer á sus *hermanos*. Así lo hace el iniciado, y el que representa al Rey de Tiro anuncia que el nuevo Elegido es reconocido como tal.

Después, el Presidente del Capítulo pronuncia estas palabras, que dan ocasion al interrogatorio que seguidamente reproduciremos:

«Salomon.—Respetables Hermanos, ayudadme á consagrar al nuevo Elegido.

»Todos los presentes dirigen las manos hácia el Aspirante.

»Salomon tocándole con su cetro.—Respetable Hermano, os proclamo y consagro Maestro Elegido de los Nueve, con el consentimiento de este muy augusto Consejo, y os entrego este puñal (entrégale un puñal, y le pasa al cuello el cordon del grado)... Mas acordaos que esta arma de venganza únicamente se os confía para castigar la traicion, defender á vuestros Hermanos cuando estén en algun peligro y vengar el crímen, y en este sentido os adornamos con él, y con vos debeis guardarle... Tomad asiento entre vuestros Hermanos, entre los ancianos de nuestro Consejo; seguid su ejemplo... Y, para instruiros, prestad atento oido á la plática que va á hacerse; ella os instruirá acerca de lo que habeis visto y cumplido, pero de lo que hasta ahora no teneis completa inteligencia.

»Da un golpe de mallete. Todo el mundo se sienta, ménos el Rey de Tiro y el Hermano Intimo, que conduce el Aspirante á su sitio.

»El Rey de Tiro al Hermano Intimo.—¿Sois Maestro Elegido?

»El Intimo.—Sí, Muy Poderoso, lo soy.

»El Rey de Tiro.—¿Dónde habeis sido recibido?

»El Intimo.—En el palacio de Salomon.

»El Rey de Tiro.—¿Qué motivo os ha incitado á solicitar este nuevo grado?

»El Intimo.—El deseo de aprender el arte de castigar á los traidores, vengando la muerte de Hiram.

»El Rey de Tiro.— De los tres malos compañeros,

¿cuál fué el que acabó de matar al Respetable Maestro?

»El Intimo.—Abibala, cuyo nombre significa asesino de nuestro padre.

»El Rey de Tiro.—¿Por dónde habeis llegado al lugar de la venganza?

»El Intimo.—Por caminos oscuros, por sendas desconocidas, y á favor de las sombras de la noche.

»El Rey de Tiro.—¿Y por qué fué así?

»El Intimo.—Porque cuando se trata de castigar á un traidor no se ha de hacer á la luz del día.

»El Rey de Tiro.—¿Quién os ha conducido?

»El Intimo.—Un desconocido.

»El Rey de Tiro.—¿Qué significa esto?

»El Intimo.—Significa que el castigo del perjurio y del falso Hermano, ha de hacerse de una manera discreta, sin que los ejecutores de la venganza se conozcan unos á otros.

»El Rey de Tiro.—¿Dónde estaba situado el lugar de la venganza?

»El Intimo.—Al pié de una zarza ardiendo, en una caverna sombría.

»El Rey de Tiro.—¿Qué hallásteis en la caverna?

»El Intimo.—Al traidor Abibala, una fuente de agua viva, una luz y un puñal.

»El Rey de Tiro.—¿Qué uso hicisteis de todo eso?

»El Intimo.—La luz me alumbró, el manantial me refrigeró, el puñal estaba reservado para vengar la muerte de Hiram, con la puñalada que dí á Abibala, quien quedó muerto en el sitio.

»El Rey de Tiro.—¿Abibala, al caer, no pronunció alguna palabra?

»El Intimo.—Repetió dos palabras, que nuestro Respetable Maestro Hiram dijo al morir.

»El Rey de Tiro.—Decidlas:

»El Intimo.—No puedo proferirlas.

»El Rey de Tiro.—Pues bien, decid solamente la primera, y yo diré la segunda.

»El Intimo.—¡*Nekam!*

»El Rey de Tiro.—¡*Nekar!*... ¿Qué hicisteis del cuerpo de Abibala?

»El Intimo.—Le corté la cabeza y llevéla á Salomon, para enseñarle que la primera venganza estaba ejecutada.

»El Rey de Tiro.—¿Cuál es el significado de esta leyenda?

»El Intimo.—La traicion no debe quedar impune; la venganza es un acto de virtud, cuando es mandada por un poder legitimo; la conciencia de un mason es inflexible, y el Gran Arquitecto del Universo es nuestro único Juez.

»El Rey de Tiro.—¿Qué hora era cuando llegasteis á presencia de Salomon?

»El Intimo.—Despuntaba el dia; el astro que me alumbraba era Lucifer, la estrella de la mañana.

»El Rey de Tiro.—¿Cuántos Maestros habia para cumplir la venganza?

»El Intimo.—Ocho y uno.

»El Rey de Tiro.—¿Qué os queda por hacer?

»El Intimo.—Réstame castigar á los dos cómplices de Abibala.

»El Rey de Tiro.—¿Qué hora es?

»El Intimo.—La entrada de la noche, hora en que penetré en la caverna.

»Salomon levantándose.—¡Hermanos mios, una hora tan memorable esté siempre presente á nuestro espíritu, y nos recuerde sin cesar el celo de los

nueve Maestros para poderles imitar! (Levántase todo el mundo.)

»Después de esto, Salomon da en el altar siete golpes de mallete; el Rey de Tiro coge su gran puñal, y da tambien dos golpes con el mango.

»Salomon.—Hermanos míos, está ejecutada la venganza: puede retirarse el Consejo de los Elegidos; queda cerrado el Capítulo.»

Bajo dos aspectos, el simbólico y el filosófico, que en esta categoría lo colocan algunos escritores masónicos, puede considerarse el grado 9.º de la masonería, cuyo ritual hemos dado á conocer al lector con alguna extension, por entender que en el susodicho grado se halla la clave de todos los secretos de la masonería, pues basta estudiarlo con detenimiento para hallar en un mismo punto los orígenes y los fines que dieron vida á la secta, y á cuya realizacion se encamina.

En este grado se celebra el asesinato de Jubelas ó Abibala, el que hirió de muerte al Maestro Hiram, y fijese en esta circunstancia el lector, porque es muy interesante, para demostrar de una manera clara y evidente, el origen y los fines de la secta masónica. Además, se lamenta el que los otros dos asesinos de Hiram hayan escapado con vida, y se adoptan las determinaciones conducentes á su captura, para que sufran tambien el castigo á que se han hecho acreedores á los ojos de los compañeros del constructor del templo de Jerusalem.

¿De qué medios se valdrán para realizarlo?

El ritual del grado 10, que no es otra cosa que la ampliacion del grado 9.º, nos lo va á decir lisa y

llanamente, por boca nada ménos que de Salomon, que es el personaje á quien representa el Presidente del mencionado Capítulo del grado 10, ó sea de los *Elegidos de los Quince*.

He aquí sus palabras, tales y como constan en los rituales masónicos:

«Salomon.—Queridísimo Hermano, habeis aprendido en el grado de Maestro Elegido de los Nueve, por el cual habeis pasado, que Abibala, muerto en la caverna detrás de la zarza ardiendo, fué el principal asesino de Hiram. El fué quien, en el aciago día del crimen, estuvo á la puerta del Oriente y mató con un terrible golpe de malleté á nuestro Respetable Maestro. Mas no era el único culpable: Sterkin y Oterfut, sus cómplices, que habian podido escaparse de la caverna, se refugiaron en el país de Geth. Este país era tributario del reino de Israel. Salomon escribió en seguida á Maaca, Rey de Geth, para que entregase los dos asesinos á las personas de confianza que él mandase... En su consecuencia, el poderoso Monarca armó en el mismo día á quince Maestros de los más celosos, entre quienes estaban los nueve que habian ido en busca de Abibala. Dióles tropas suficientes para que les sirviesen de escolta... Los quince Maestros se pusieron en camino el 15 del mes equivalente á nuestro mes de Junio, y llegaron al país de Geth el 28 del mismo mes. Presentaron la carta de Salomon al Rey Maaca, y éste, temblando con semejante nueva, ordenó al instante que se efectuase una severa pesquisa de los dos asesinos, y que sin tardanza los entregasen á los enviados del Muy Poderoso Soberano de Israel, y añadió, que celebraría que sus Estados



quedasen libres de semejantes mónstruos. Hizose una minuciosa pesquisa, y hallaron á los miserables en una cantera llamada Ben-Dicar, á los quince dias de haberles buscado. Zerbael y Eligam fueron los primeros que les descubrieron... Les cogieron, atáronles con cadenas, en las cuales grabaron el género de suplicio que les estaba reservado... Llegaron á Jerusalem el 15 de Agosto del mes siguiente, y fueron conducidos á presencia de Salomon, quien despues de haber exhalado contra ellos su justa cólera, ordenó que les metiesen en los calabozos de la torre de Hezar, para hacerles morir al dia siguiente con la muerte más cruel, lo que fué ejecutado á las diez de la mañana: fueron atados por los piés y por el cuello á dos postes, con los brazos ligados atrás. Abriéronles el cuerpo desde el pecho hasta el vientre...; y dejáronles así expuestos al ardor del sol, durante ocho horas. Las moscas y demás insectos se abrevaron con su sangre. Dieron tales gemidos, y tales lamentos, que los verdugos, conmovidos, se vieron obligados á cortarles la cabeza. Sus cuerpos fueron echados en los fosos de la ciudad para que sirviesen de pasto á las bestias feroces... Salomon mandó inmediatamente que las tres cabezas de Abibala, de Sterkin y de Oterfut fuesen expuestas en unas estacas con el mismo orden que aquellos miserables se habian puesto para asesinar á Hiram, con el fin de presentar un ejemplo á todos sus súbditos, y particularmente á los obreros masones. En su consecuencia, la cabeza de Sterkin fué puesta á la puerta del Mediodía, la de Oterfut á la del Occidente y la de Abibala á la del Oriente.»

Bien á las claras se ve, por las anteriores frases, y estudiando con algun cuidado los rituales de los grados 9.º y 10, de que hemos dado ámplia noticia al lector, que la masonería lamenta una gran desdicha y se propone realizar una cruel y sangrienta venganza en los autores de la catástrofe que la aflige.

Aquella desdicha ya sabemos que ha sido producida por la muerte de Hiram, el constructor del templo de Jerusalem, y esta venganza sabemos tambien que consiste en asesinar á Jubelas, Jubelos y Jubelum, autores de la muerte del Maestro Hiram.

Sabemos igualmente, porque los rituales masónicos nos lo han dicho, que Jubelas ó Abibala murió á manos de uno de los nueve maestros elegidos para tomar venganza de la muerte de Hiram, y no ignoramos tampoco que Jubelos y Jubelum lograron escaparse, aunque activamente perseguidos por los maestros elegidos, que no han de descansar un momento hasta que logren la captura de los dos compañeros del ya muerto Jubelas.

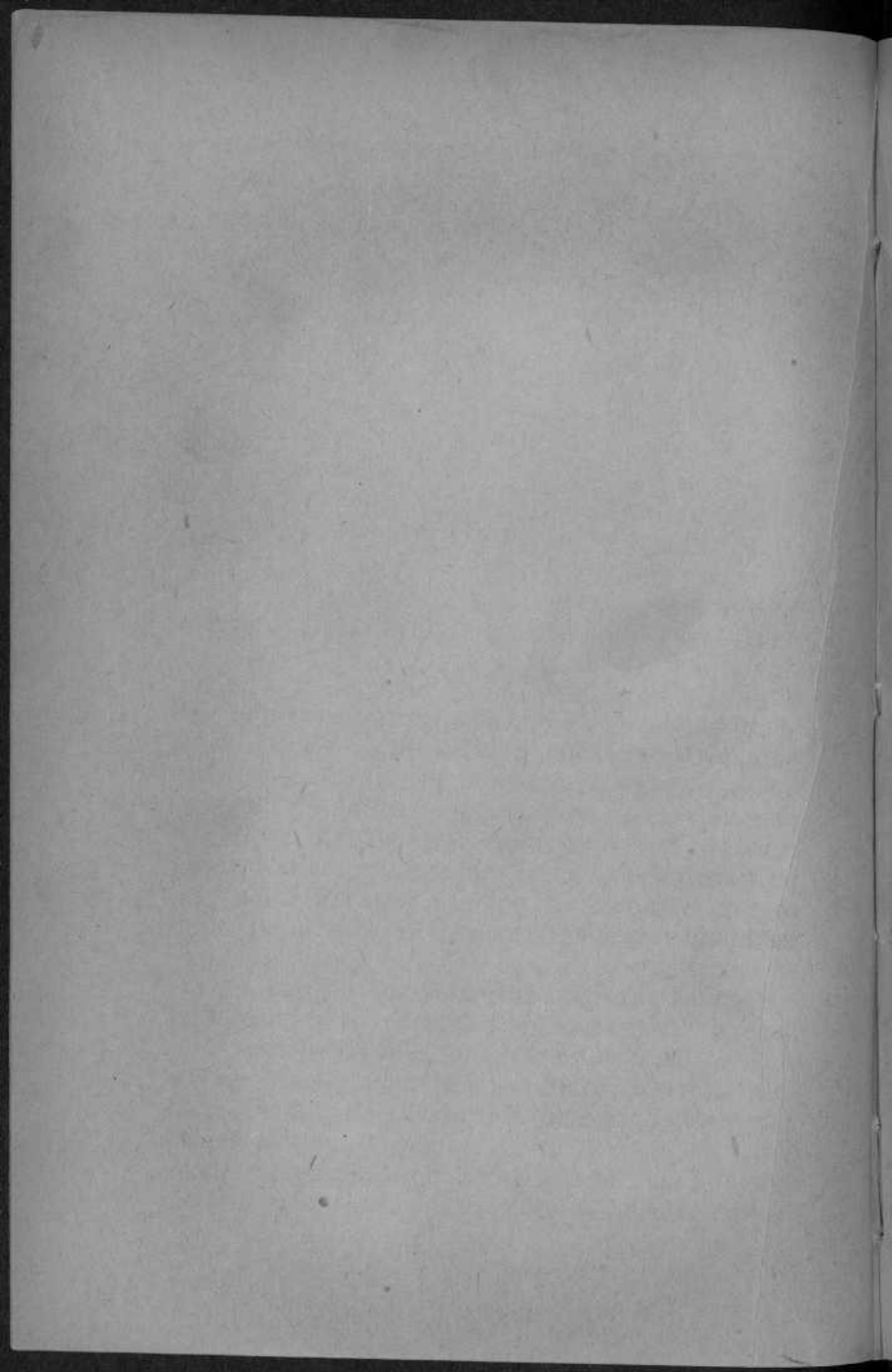
¿Pero á quién representan en el simbolismo masónico Hiram, Salomon, Jubelas, Jubelos y Jubelum, y los maestros elegidos encargados de la persecucion de los tres últimos, y hasta ese Rey Maaca, tributario del reino de Israel?

Vamos á decirlo inmediatamente, á reserva de demostrarlo con pruebas y datos elocuentísimos que no dejen al lector el menor asomo de duda respecto de punto tan interesante para la averiguacion de los verdaderos fines que persigue la secta masónica.

El Maestro Hiram, constructor del templo de Jerusalem, es, ni más ni menos, que el judaismo afer-

rado á la Ley Antigua, sustituida por la Ley de Gracia con el advenimiento del Mesías prometido al pueblo hebreo. Salomon y los maestros elegidos, la sinagoga israelita, que primero crucificó á Cristo Jesus, representado en el simbolismo masónico por Jubelas ó Abibala, y que fué realmente, como dice el Presidente del Capítulo de los *Elegidos de los Quince*, el que dió muerte al Maestro Hiram, que además del judaismo representa tambien al yugo del demonio, del que fuimos redimidos por la Pasion y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo. Jubelos y Jubelum son la Iglesia católica; sus ministros y fieles, que pudieron escaparse de las garras de la sinagoga, y esparcidos por todo el orbe predicán y practican la verdadera Religion, y el Rey Maaca es la representacion de los Estados modernos, tributarios de los judíos, y obligados, por lo tanto, á entregar en manos de la sinagoga á la Iglesia católica para que aquélla la aniquile y destruya.

Este y no otro es el verdadero secreto masónico; á tal fin se encamina la masonería, y este fin queda demostrado por su origen, como este origen, á su vez, quedará plenamente probado, con la ayuda de Dios, en el siguiente y último capítulo de esta ya larga introduccion.





## IV.

### PRUEBA Y TESTIMONIOS QUE LO DEMUESTRAN.

Abundan con tal profusion los testimonios que demuestran el origen judáico de la secta masónica, que la mayor dificultad con que en este punto tropieza la accion investigadora estriba en su seleccion, por ser materialmente imposible, sopena de prolongar indefinidamente las proporciones de este modesto trabajo, mencionar siquiera todos esos testimonios, y ménos todavía exponerlos con alguna extension.

Por esta razon no respondemos de que en esta parte de la presente obra deje de haber bastantes deficiencias y tal vez alguna importantísima omision. El tema que abraza este capítulo es fecundo y por sí sólo podria dar argumento para escribir, no uno, sino muchos libros, sin que la materia llegara á los límites de su agotamiento. Haremos, no obstante, lo que podamos para no omitir lo principal,

que, una vez abierto el camino á las investigaciones en este punto concreto de los orígenes de la masonería, tal vez no falte quien las complete con nuevos datos que permitan conocer de una manera minuciosa, y hasta en sus más íntimos pormenores, la accion constante del judaismo á través de los siglos en los trabajos de las lógias.

Y dicho esto á modo de proemio, anedemos el hilo de nuestra interrumpida narracion.

En el capítulo anterior hemos explicado la significacion del simbolismo de los grados 9.º y 10 de la secta masónica, y ahora nos toca demostrar que esa explicacion es la verdadera y no las que como tales corren hasta en los mismo rituales masónicos, escritos, por otra parte, con el ánimo de velar los fines y propósitos de la secta, haciendo compatible la guarda de este secreto con la publicidad que las desdichadas condiciones de estos tiempos permiten á todos los actos de propaganda que hoy desembozadamente realiza la masonería.

A nuestro objeto conviene, sin embargo, seguir todavía valiéndonos de esos rituales, ántes de exhibir otras pruebas más decisivas y concluyentes, porque en ellos, á pesar del cuidado con que los ritualistas masónicos han procurado ocultar los orígenes y fines de la secta en múltiples, enmarañados y no pocas veces ridículos simbolismos, áun en esos ritos y ceremonias, si se desentrañan con cuidado, se ve de una manera, por decirlo así, palpable, la mano del judaismo presidiendo la formacion y desenvolvimiento de las lógias y su accion deletérea en la sociedad cristiana, que aquél quiere á toda costa destruir.

Así vemos, por ejemplo, en el grado 11 de la

masonería, recapitulacion de los dos grados anteriores, como para premiar á los quince maestros masones que han vengado la muerte de Hiram, el Presidente del Capítulo, que continúa representando á Salomon, escoge doce de entre ellos y les confia el gobierno de las doce tribus de Israel.

Aquí la significacion del simbolismo masónico no puede ser más clara, ni de un modo más trasparente se puede dar á entender que, una vez realizada la obra masónica, se procederá á la reconstruccion de las doce tribus de Israel, ó sea á la restauracion del pueblo judío como nacion, con todos sus elementos propios de gobierno y con entera sujecion á la Ley Antigua.

El grado 12 ya hemos dicho que tiene ciertos de-  
jos de gnosticismo, y ya, aunque someramente, hemos analizado la causa de esta solucion de continuidad en la homogénea trabazon de los grados masónicos. No obstante esto, el capítulo sigue presidido por el Rey Salomon, y la instruccion de dicho grado, aparte de la enseñanza gnóstica, se refiere á la organizacion administrativa de las doce tribus y á los medios que hay necesidad de emplear para llenar las arcas del Tesoro del Rey Salomon, exhaustas con motivo de los gastos ocasionados por la construccion del templo, y á causa de las guerras sostenidas contra sus enemigos.

Tambien éste aparece bastante claro, y no hay necesidad de más explicacion para comprender que el judaismo, despues de haber cuidado de su organizacion política en el grado 11, trata en el 12 de su organizacion administrativa, acostumbrando á los masones á la idea de arbitrar recursos para la realizacion de los planes de la secta.

Pero donde todavía se ve de una manera más evidente el abolengo judáico de la masonería es en el grado 13, llamado del Real Arco, no bien comprendido por muchos escritores, áun entre los masonícos, que suelen darle poca importancia, cuando en realidad viene á ser, como su nombre lo indica, el arco que sustenta y sostiene todo el edificio de la secta.

Una breve explicacion de este grado bastará para la plena comprobacion de nuestro aserto.

En él se enseña á los recipiendarios que el profeta Enoch, iluminado por un sueño divino, escondió debajo de nueve arcos, llevando cada uno la designacion de una de las cualidades del Gran Arquitecto del Universo, una delta ó un triángulo equilátero de ágata, donde se encuentra escrito con letras de oro el *Nombre Indecible*, esto es, el verdadero nombre del Sér Supremo, junto con dos columnas, una de mármol, la otra de bronce, donde grabó el estado de las ciencias humanas ántes del Diluvio. Siguen ignorados los destinos de este depósito hasta la época en que Salomon hizole buscar por tres Grandes Maestros Arquitectos, Zabulon, Johaben y Stolfkin; éstos, que habian llegado á descubrir la novena bóveda, bajaron y encontraron el delta y la columna de bronce, mas no la de mármol, donde estaba explicada la pronunciacion de la palabra Indecible, grabada en el delta. En cuanto á la columna de mármol, habia sido separada de la columna de bronce por el cataclismo del diluvio, de suerte que los tres emisarios de Salomon sólo efectuaron el descubrimiento de la escritura del nombre de Dios.

Para poner en accion dicha leyenda se obliga á los



candidatos que han de ser recibidos en este grado, de tres en tres, á descender á un subterráneo figurado, donde han de hallar el delta y la columna de bronce en que se halla escrito con letras de oro el *Nombre Indecible*, y después de varias ceremonias se comunica á los candidatos, como palabra sagrada, el mencionado nombre, que no es otro que *Jehovah* ó el Dios de Israel. A la vista salta que para llegar á tal enseñanza no era necesario hacer pasar á los masones por los doce grados anteriores, si en el nombre hebreo de Dios no se contuviera la clave, por decirlo así, de los secretos de la masonería, y así es, efectivamente. Porque adviértase que la *palabra sagrada* del grado 13 no se comunica á los masones hasta despues de haberles repetido, hasta la saciedad, todo lo relativo á la construccion del templo de Jerusalem, y despues de haberles referido el trágico fin del Maestro Hiram y enseñádoles la forma y manera de tomar venganza de los autores de su muerte, y tras haberlos mostrado como recompensa la reorganizacion de las doce tribus de Israel y el modo de administrarlas, proponiendo á los masones del grado 12, como obligacion ineludible, el estudio de los impuestos, ó sea la economía política; y sólo cuando ya están instruidos en todas esas cosas, es cuando la secta dice á sus afiliados que les va á confiar el secreto más recóndito de la masonería. Y para demostrar lo escondido del tal secreto y el cuidado con que deben guardarlo, les hace bajar á un subterráneo, y allí, por todo secreto, les comunica el nombre con que los hebreos conocen á Dios.

¿No es esto bastante claro, y no indica de una manera más que suficiente que los fines de la ma-

sonería no son otros que los que tienden á la reconstitucion del pueblo judío como nacion, y que sus afiliados no deben adorar á Dios sino con el nombre y los ritos y las ceremonias de la ley judáica?

Pero continuemos el exámen de los rituales de la secta que siguen al del grado 13, y por ellos se verá que no es una mera hipótesis, y sí una tésis, por completo demostrada, la que venimos sosteniendo acerca del origen de la masonería.

Llámase el grado 14 el del *Gran Elegido de la bóveda sagrada ó sublime mason*, y como ya hemos dicho anteriormente, sirve de eslabon entre la masonería antigua ó de los *Caballeros de Oriente*, y la masonería de la *Edad Media*, extendida en Europa por los *Caballeros de Occidente*, ó sea aquellos Cruzados que, pervertidos por la secta, contribuyeron con sus disensiones, primero á que no se consolidase la conquista de Tierra Santa, y despues pusieron los cimientos á la obra abominable que, andando los siglos, ha hecho de la Europa cristiana la esclava del judaismo.

Por esta causa en el susodicho grado no aparece tan claramente como en los anteriores su filiacion judáica, sino más bien la racionalista ó librepensadora; pero no hay que perder de vista que, destinado este grado á introducir la masonería en la médula, por decirlo así, de los Estados de Europa, habria sido una grande imprudencia descorrer más de lo que quedara en los grados anteriores el velo que encubre el verdadero secreto masónico; pues el nombre judío era entonces de todo punto execrado en las sociedades cristianas, cuya destruccion parecia más fácil por medio de la propaganda de las

doctrinas del libre exámen que se proclaman en el grado de que se trata.

Esta táctica, por otra parte, se ajusta perfectamente á los procedimientos israelitas. El judaismo, comprendiendo que en una lucha abierta y franca sería en todas ocasiones vencido por el Catolicismo, ha optado por la guerra de emboscadas, auxiliando y apoyando á todos aquellos errores, vicios é inmoralidades que pueden enervar las energías de la sociedad cristiana, y de aquí que se le vea constantemente, por más que quiera encubrirse, favoreciendo con su oro ó su influencia toda obra que tienda á la realizacion de tan detestables fines (1).

No obstante lo expuesto, todavía se hallan en ese mismo grado 14 algo más que vestigios de su origen judáico. El Rey Salomon sigue presidiendo el Capitulo, y en la parte Norte de la lógia hay una mesa llamada de los Panes de Proposicion, en la que se colocan, efectivamente, doce panes que quieren imitar á aquéllos. Además se coloca también á la izquierda de la puerta de entrada á la lógia un arca de madera labrada, que figura ser el Arca de la Alianza. Y por si todo este simbolismo no bastara para que los adeptos tengan siempre el ánimo lleno de las ideas que se relacionan con la aspiracion constante del judaismo, se les refiere además á los aspirantes al grado 14 la leyenda correspondiente, cuyo extracto es como sigue: Se les dice que la pronunciacion del «Nombre Indecible» se perdió en la catástrofe del Diluvio; pero que Dios se la reveló á

---

(1) Puede verse á este propósito lo que dice M. Drumont en su libro titulado *La France Juive*.

Moisés, quien habiéndola grabado en una medalla de oro, depositó esta medalla en el Arca de la Alianza. Sucedió, pues, que el Arca Santa cayó en poder de los asirios, después de una derrota de los israelitas; pero apareció un león de una talla y una ferocidad tan extraordinarias, que el ejército asirio huyó lleno de miedo, abandonando el Arca en un bosque; constituyóse el león en su guardian, y cuando el gran sacerdote de los judíos se acercó al Arca, el león se acostó á sus piés y entrególe la llave del Arca, que tenía en la boca, y de este modo fué como se encontró la verdadera pronunciaci6n del Nombre Indecible. Esta pronunciaci6n es HHHOH, con las haches muy aspiradas.

No nos costaría mucho trabajo deducir de la anterior enseñaanza simbólica conclusiones de todo punto lógicas que vinieran á robustecer nuestra tesis acerca del origen de la masonería. Pero hay otras más evidentes y decisivas, por lo que basta la mencion hecha, de la que el lector por sí puede sacar las naturales consecuencias.

Por esta misma razon no haremos sino mencionar la enseñaanza simbólica que se da á los masones del grado 15, llamados Caballeros de Oriente ó de la Espada, y que versa, como las anteriores, acerca de la libertad del pueblo judío.

Cuéntase en la leyenda de este grado, que el rey de Israel, Jeconías, cautivo en Babilonia, tuvo un hijo llamado Zorobabel, que en el año 70 de la esclavitud del pueblo hebreo, obtuvo de Ciro, sucesor de Nabucodonosor, autorizaci6n para volver á Jerusalem y reedificar el templo. Zorobabel llevó consigo á 7.000 obreros, que tuvieron que trabajar «con la espada en una mano y la llana en la otra,» hosti-

gados como estaban por los samaritanos, enemigos del pueblo judío.

El Aspirante representa al propio Zorobabel, y las ceremonias del ritual del grado versan sobre la entrevista que se supone tuvieron Ciro y Zorobabel para poner en libertad á los hebreos.

Sigue al grado que acabamos de mencionar, el de Príncipe de Jerusalem, y es el 16 de la escala masónica. En él se continúa la enseñanza del anterior y se representa á los israelitas luchando en vano para vencer á los samaritanos. Lo tenaz de la lucha hizo desconfiar á Zorobabel de poder llevar á cabo la reconstrucción del templo de Jerusalem, y como último recurso para lograr sus propósitos, envió una embajada á Darío, sucesor de Ciro, pidiéndole su protección. Otorgósele Darío, y ordenó á los samaritanos que se sometieran á los israelitas, y desde entonces Zorobabel, apoyado por el monarca asirio, hizo pagar el tributo á los samaritanos.

Tampoco á este grado se le otorga gran importancia por los escritores que han tratado asuntos de la masonería, y *Leo Taxil* supone que sólo sirve para divertir á los imbéciles.

Su desdén hácia dicho grado le lleva á decir, entre otras cosas, lo que sigue:

«Nadie creerá que este grado absurdo tiene una enseñanza; sin embargo, hay una: héla aquí:

»Enseñanza del grado:—' Los trabajos hacen ver que la igualdad humana produce, como consecuencia inmediata, la libertad y la independencia de las naciones como reuniones históricas ó territoriales, y como consecuencia mediata, que los derechos y

los intereses generales de la humanidad no pueden ser limitados por las fronteras. ‘

»Esto está en el ritual; mas, ¿quién hubiera pensado que para enseñarlo era preciso mandar embajadores á Darío y obligar á los samaritanos á que paguen tributo á los israelitas?»

Sabido es que *Leo Taxil* rechaza como absurda la filiacion judáica de la masonería, y cree que la leyenda de Hiram y todo el simbolismo de la secta son ridículos entretenimientos, con los que, segun él, se divierte á los imbéciles.

Nuestra opinion, diametralmente opuesta en este punto á la del autor de *Los Misterios de la Masonería*, nos hace ver, por el contrario, que, si efectivamente los imbéciles se divierten con esas ceremonias, que miradas exteriormente son, en realidad, ridículas, con esto precisamente cuenta el judaismo para realizar sus fines, y por esta razon existe más congruencia de la que á primera vista parece entre proclamar la teoría de que los derechos y los intereses generales de la humanidad no pueden ser limitados por las fronteras y la simbólica embajada á Darío para obligar á los samaritanos á que paguen tributo á los israelitas. Porque precisamente á esa teoría disolvente que pretende borrar las nacionalidades, se debe en gran parte que los judíos sean hoy dueños del mundo y puedan sacar tributo á los *samaritanos*, que para ellos lo somos todos los católicos y áun las sectas heréticas del Cristianismo.

De modo que no es tan baladí para los fines masonícos el grado 16, pues todos los grados de la secta deben estudiarse sin perder de vista la traba-

zon que entre unos y otros existe, y no aisladamente, y fijándose tan sólo en las ridiculeces de tal ó cual ceremonia de la masonería.

Del grado 17, cuyos adeptos toman el título de *Caballeros de Oriente y Occidente*, ya hemos tratado en anterior capítulo al señalar los medios de que se valieron los judíos para ponerse en relacion, por medio de la secta llamada de los Juanitas, con los Caballeros Cruzados.

En este grado, como ya hemos declarado, se da una enseñanza del Gnosticismo á los aspirantes, pero además, y como de pasada, se les hace ver el medio de que se valieron los judíos para atraer á los Cruzados á la secta masónica, y se proclama como doctrina del grado la importancia del derecho de reunion, por medio del que, dicen los rituales del grado, «la inteligencia se desarrolla, se dan á conocer los verdaderos intereses del pueblo, y la verdadera fraternidad echa raíces en los corazones y en los espíritus.»

Por los que no ignoran la justa indignacion que los cristianos de la Edad Media experimentaban contra los judíos, cuyos asesinatos rituales, ejecutados en las personas de inocentes niños, y otros atroces crímenes por aquéllos cometidos, y que motivaron muy particularmente su expulsion de España, y las medidas de rigor de que fueron objeto en otras naciones cristianas, se comprende fácilmente el empeño que pondrian en proclamar como derecho inherente á la naturaleza humana la libertad de reunion, que entendida tal y como la entiende el liberalismo, habia de darles, andando los tiempos, las facilidades de que hoy disfrutan para descristianizar á mansalva las sociedades y

los pueblos. Y en este concepto, aunque el grado 17 es, por decirlo así, en apariencia, de los ménos judáicos, en realidad sirvió como el que más para los fines del judaismo, que al proclamar en las ló-gias ántes que Lutero el libre exámen y las libertades de conciencia y de reunion, dió al Catolicismo el terrible golpe de que todavía no han sanado, ni, por desgracia, llevan, hoy por hoy, trazas de sanar los pueblos cristianos.

Llegamos despues de la breve revista pasada á los anteriores, al grado 18 de la masonería, cuyos adeptos toman el título de *Soberanos Príncipes Rosa-Cruz* ó *Caballeros Rosa-Cruz* simplemente, y que es, sin género de duda, el que más denuncia el origen judáico de la secta masónica, aunque para muchos de los en dicho grado iniciados aparezca con caracteres cristianos, á causa de tomar por ceremonias respetuosas lo que no es otra cosa que una série no interrumpida de profanaciones y sacrilegios cometidos contra Nuestro Señor Jesucristo.

Algo debia hacer pensar á los imbéciles, y aquí sí que les cuadra el nombre que *Leo Tuxil* da á los aspirantes del grado 16, que se imaginan ver en el grado Rosa-Cruz un grado cristiano, el hecho de representar á Herodes el Presidente del Capítulo. Pero á los masones que llegan á dicho grado se les ha familiarizado tanto con los personajes que figuran en la historia del pueblo hebreo, que ninguna extrañeza les causa verse presididos, siquiera sea simbólicamente, por el Tetrarca de Galilea; ni tienen reparo en llamar con el título de Muy Sábio á quien tuvo ó fingió tener por loco á Jesus.

Y obsérvese aquí de paso cómo en el grado 18,



destinado á escarnecer y á profanar hasta el sacrilegio el Misterio más inefable de nuestra sacrosanta Religión, la masonería, con refinamiento de sarcasmo propio de la raza judía, comienza por dar al Presidente del Capítulo el nombre execrado de aquel Tetrarca de Galilea que más escarneciera á nuestro Divino Redentor, pues no le escarneció en su cuerpo sacratísimo, sino en su propia divinidad al declarar falto de razón al Verbo hecho carne.

Tal idea, propia del ódio refinado que los judíos profesan á Cristo, debiera desde luego hacer comprender á los aspirantes, y aún á los que se hallan en posesión del grado de Rosa-Cruz, que las ceremonias que en sus sesiones practican son una burla sacrílega de los sublimes misterios de nuestra redención.

Verdad es que los rituales del mencionado grado, y los discursos que pronuncian el orador y el Presidente del Capítulo, proclamando doctrinas materialistas y también panteístas, hacen cuanto pueden por extraviar la razón de los aspirantes y afiliados á dicho grado, haciéndoles considerar lo principal que son las ceremonias y banquetes como accesorio, y la hojarasca oratoria llena de veneno materialista y panteísta de los dignatarios del Capítulo, ántes citados, que es en realidad lo accesorio, aunque no deje de tener su importancia para la perdición de las almas, como el principal fin que la masonería se propone conseguir en la enseñanza del susodicho grado.

Pero si con detención se examina esa misma hojarasca oratoria á que nos referimos, también puede observarse en ella un arranque que sólo ha podido nacer en un pecho judío y es una frase que se

desborda en el discurso que el *Muy Sábio* dirige á los aspirantes, al pretender explicarles el significado de la inscripción INRI, puesta sobre la Cruz de que pendió el Salvador del género humano.

«Muchos ignorantes—dice—han, hasta nuestros días, interpretado el monograma INRI de la manera siguiente: *Jesus Nazareus, Rex Judeorum*, esto es: Jesus Nazareno, Rey de los Judíos.

»Esta interpretación no puede aceptarse como verdadera, puesto que Jesus no fué jamás Rey de los judíos.»

¿A quien, en vista de estas frases, no se le figura estar oyendo á los escribas y fariseos protestar ante Pilato contra aquella inscripción, diciendo á voces: Rey de los judíos no; sino el que dijo: Rey soy de los judíos? ¿Quién no ve claramente el sello judaico en este conciliábulo de masones, cuyo Presidente toma el nombre de Herodes, y su primer cuidado al instruir al Aspirante es repetir casi con las mismas palabras la protesta formulada por los pontífices de los sacerdotes y los escribas y fariseos, contra la inscripción mandada poner por Pilato en la Cruz de nuestro Salvador?

Pero á nadie debe sorprender tal apresuramiento, á poco que se fije en que el Capítulo de los Caballeros Rosa-Cruz es la representación del Sanhedrin hebreo, y sus miembros se llaman sublímes príncipes, para figurar á los príncipes de los sacerdotes de la sinagoga judía.

Pero examinemos ahora la interpretación masónica de la inscripción INRI, y por ella veremos cuál es el objeto que la secta se propone al hacerla figu-

rar como palabra sagrada del grado, aunque descompuesta en las letras iniciales que van subrayadas en las respuestas del siguiente interrogatorio á que se sujeta á los Caballeros Rosa-Cruz:

Pregunta.—¿A dónde vais?

Respuesta.—A Jerusalem.

P.—¿De dónde venís?

R.—De Nazareth.

P.—¿Quién os condujo?

R.—Rafael.

P.—¿De qué tribu?

R.—De Judá.

Barruel, en sus *Memorias para la historia del jacobinismo*, da al anterior interrogatorio la interpretacion siguiente:

«Sabido es que las letras que forman el nombre INRI, no son sino las iniciales de la inscripcion *Jesus Nazareno, Rey de los Judíos*. Pero el adepto Rosa-Cruz aprende á sustituirla con la interpretacion siguiente: *Jesus Nazareno, conducido por Rafael á Judea*; interpretacion que hace de Jesucristo un judío ordinario conducido por el judío Rafael á Jerusalem para ser allí castigado por sus crímenes.

»Por esta razon, desde que las respuestas del Aspirante demuestran que éste conoce el sentido de la inscripcion INRI, el *Muy Sábio* exclama: *Hermanos míos, la palabra ha sido encontrada*; y todos aplauden á la aparicion de este rayo de luz, por medio del cual les hace ver el *hermano*, que Aquél cuya muerte es el gran misterio de la Religion cristiana, fué sencillamente un simple judío crucificado por sus crímenes.»

Esta interpretación, por lo demás, no se da oficialmente, por decirlo así, á los afiliados al grado 18, y sí sólo particularmente á los que ya están maduros para comprender, sin espantarse, todos los misterios de las lógias y secundar, fueran los que fueren, todos los planes de la secta.

A los masones ordinarios se les dice que las iniciales de la inscripción INRI significan: *Igné Natura Renovatur Integra*, que quiere decir: la naturaleza se renueva ó regenera por medio del fuego. Y con este motivo el *Muy Sábio* espeta al Aspirante un discurso materialista, cuya congruencia con las ceremonias del grado, trabajo le mandamos al que trate de hallarla.

Porque es de advertir que, despues de admitido é instruido el Aspirante en el grado 18, se perpetra la profanacion sacrilega que describen los rituales masónicos en la forma siguiente:

«El *Muy Sábio* (dirigiéndose al segundo vigilante del Capítulo).—Caballero Segundo Guardian, ¿á qué hora tienen costumbre de suspender sus trabajos los Caballeros Rosa-Cruz?

»El Segundo Gran Guardian.—No los suspenden más que cuando tienen necesidad de nuevas fuerzas para continuar su obra.

»El *Muy Sábio*.—¿Qué hora es?

»El Segundo Gran Guardian.—Es la hora del descanso.

»El *Muy Sábio*.— Puesto que es la hora del reposo, Caballeros Guardianes Primero y Segundo, anunciad que vamos á suspender los trabajos del día.

»Los Grandes Guardianes repiten la fórmula en

sus valles respectivos, é informan en seguida al Muy Sábio que está hecho el anuncio.

»El Muy Sábio.—¡De pié y al órden, Caballeros Hermanos míos! (obedecen)... A la gloria del Gran Arquitecto del Universo, en nombre y bajo los auspicios, etc., declaro suspendidos los trabajos del grado 18 en el Soberano Capítulo, constituido con el título de..., en el valle de... ¡A mí, Caballeros Hermanos míos, con la seña, la contraseña, la batería (ejecútanlas), y la aclamacion misteriosa.

»Todos á la vez.—¡Hoscheah!... ¡Hoscheah!... ¡Hoscheah!...

»El Muy Sábio.—Tomad asiento, Caballeros, vamos á proceder á la celebracion de la cena.

»En este momento, los Maestros de Ceremonias distribuyen á cada Caballero una larga varilla de madera blanca; trasportan á la parte occidental de la mesa los trespiés con los braseros, y entretiénnenles con perfumes olorosos. En el centro de la mesa está el candelabro de once luces del Muy Sábio.

»El Muy Sábio.—Muy Respetables Hermanos Caballeros, ántes de separarnos vamos á comer juntos el mismo pan y beber en la misma copa. De este modo estrecharemos más y más los lazos que nos unen, y nos amaremos mejor... La varilla que llevais representa el báculo que ha de sosteneros en vuestros viajes. Emblema modesto de la vigilancia, es tambien la señal de mando y del derecho de ejercerle... Acerquémonos, Hermanos míos, á la mesa fraterna.

»El Muy Sábio Athirsata descende de su trono y va á colocarse al Oriente de la mesa, dando frente al Occidente. Los dos Grandes Guardianes se colo-

can al Occidente, frente al Muy Sábio; están separados por el Gran Maestro de Ceremonias. Los Rosa-Cruz llevan su varilla como los primeros Oficiales del Capítulo, y colócanse indistintamente alrededor de la mesa. Todos los Caballeros están en el más profundo recogimiento.

»El Segundo Maestro de Ceremonias presenta al Muy Sábio la bandeja que contiene el pan y el vino.

»El Muy Sábio.—Gran Arquitecto del Universo, tú que provees á las necesidades de todos tus hijos, bendice el alimento que vamos á tomar; que sea para tu mayor gloria y nuestra satisfaccion... (Tomando el pan y levantándolo): ¡Que este pan nos mantenga con fuerza y salud! (Toman las copas, que él mismo llena, y levantándolas): ¡Que este vino, simbolo de la inteligencia, eleve nuestro espíritu!...

»Parte el pan en dos trozos iguales; luego, sobre el mismo pan hace la señal del *índice*, que es la del grado, á modo de bendicion, con un solo dedo levantado. El orador ó *Caballero de la Elocuencia*, que está á su izquierda, contesta por medio de la contraseña, y entonces el *Muy Sábio* da los dos pedazos de pan, despues de haber gustado de ellos, uno al Caballero de Elocuencia y el otro al Caballero Maestro de Despachos, que se halla á su derecha.

»El Muy Sábio.—¡Tomad y comed! ¡Dad de comer al que tiene hambre!

»Despues de esto, toma las dos copas y hace el signo de índice sobre el vino, y el Canciller Maestro de Despachos ejecuta la contraseña. Entonces el Muy Sábio entrega las dos copas, despues de haber bebido algunas gotas de vino en cada una, una al

Caballero de Elocuencia, y la otra al Caballero Maestro de Despachos.

»El Muy Sábio.—¡Tomad y bebed! ¡Dad de beber al que tiene sed!

»Circularan el pan y el vino. Cada uno muerde un pedazo, bebe en la copa y la pásala á su vecino. El Gran Maestro de Ceremonias es quien recibe los dos pedazos de pan, en los cuales todo el mundo ha mordido y de los que ya no queda gran cosa, lo mismo que las dos copas, de las cuales todo el mundo ha bebido, y que ya no contienen más que algunas gotas.

»El Muy Sábio manda circular á derecha é izquierda la palabra sagrada y el tocamiento misterioso. Todos se hablan al oído y se tocan. Finalmente, enlázanse unos á otros, cuerpo contra cuerpo, pasado cada uno su brazo por la cintura de su vecino (es la cadena de unión), y el beso fraternal circula en la Asamblea de los Rosa-Cruz.

»Lo poco que queda de pan y vino se lleva al Muy Sábio, quien lo echa en los braseros.

»El Muy Sábio.—‘¡Todo está consumado! ‘... ¡Caballeros, Hermanos míos, retirémonos en paz, y no olvidemos que hemos de propagar en la tierra todas las virtudes que nacen de la Fe y de la Caridad!»

Así termina esta sacrilega parodia de la institución de la Eucaristía, en la que el *Muy Sábio*, que para mayor escarnio representa á Herodes, hace befa del augusto misterio de amor, en que el Hijo de Dios perpetúa su presencia real sobre la tierra.

Bastaba todo lo expuesto para poder afirmar, sin exponerse á error, la filiación judáica del grado de Rosa-Cruz; pero todavía sus fundadores han

querido ponerle un sello inequívoco que no deja lugar á dudas respecto de su procedencia en la cena ritual, que segun sus estatutos, han de celebrar precisamente todos los *Caballeros Rosa-Cruz* durante la noche del Jueves al Viernes Santo, siendo obligatoria la asistencia de todos los miembros del Capítulo, así los que residen en la poblacion en que éste se halla establecido, como todos aquellos que habiten en un rádió de 25 kilómetros del lugar de la reunion.

En esta cena se observa todo el ceremonial con que los judíos celebran la Páscoa; el *Muy Sábio* sirve á los *Caballeros* el cordero pascual, cuya cabeza y patas arroja al fuego, é igualmente los restos que de aquél queden despues de la cena, y cuando han concluido de comerle, el *Muy Sábio* exclama, dirigiéndose á los miembros del Capítulo:

—Ahora, excelentes y perfectos Caballeros, ya que hemos cumplido con el precepto tradicional, continuemos celebrando nuestra Agapa.

Y, efectivamente, entonces comienza una franca-chela gastronómica, que suele degenerar en completa orgía.

Hemos de advertir que, ántes de la comida del cordero simbólico, se repite la sacrílega parodia de la institucion de la Eucaristía, de que hicimos mencion más arriba, al hablar de las sesiones de recepcion de aspirantes al grado 18, y ahora hemos de añadir, que en algunos Capítulos se sirve el cordero con una corona de espinas en la cabeza, y las extremidades de sus remos delanteros y posteriores atravesados con clavos.

Es decir:

Que al cumplimiento de lo que el *Muy Sábio* llama



precepto tradicional, y que no es otra cosa que el cumplimiento de lo establecido acerca de este punto en la ley judáica, se une la befa y el escarnio de los augustos misterios de nuestra redencion en el mismo dia en que, para venerarlos, los conmemoramos los católicos, y á su manera las sectas heréticas del Cristianismo.

Sólo en semejante dia en todos los ámbitos del mundo civilizado puede haber un pueblo que escarnezca los misterios de la Pasion y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo, y se huelgue y solace en inmunda orgía cuando el dolor y el recogimiento se impone á los mismos herejes. Y ese pueblo no podía ser otro que el pueblo judío, poseido de ódio satánico hácia Jesucristo, cuya muerte celebra como si se tratara de recordar un fausto acontecimiento.

Por eso repetimos que si no abundaran las pruebas que demuestran el origen judáico de la masonería y la accion constante del judaismo en todos los grados de la secta, bastaria el estudio del grado de *Rosa-Cruz* para que desapareciera el menor asomo de duda que acerca de dicho origen y accion pudiera abrigarse.

Arrojados á sus últimas trincheras los que niegan la accion constante del judaismo en las lógias, concluyen, en último término, por confesar, que efectivamente el origen de la masonería pudo ser judáico, y tal vez lo fuera, pero que desde la Edad Media la masonería, al penetrar en Europa, se ha ido trasformando, y que hoy el judaismo no tiene otras relaciones con ella que aquéllas de origen que tiene con el Cristianismo.

Esta explicacion se suele dar por los Presidentes de algunos de los Capítulos en que se divide la masonería filosófica en sus dos secciones *Roja y Negra*, á aquellos masones que muestran cierto recelo al ver la insistencia con que en todos los grados de la escala masónica sale, por decirlo así, á escena el argumento judaico.

Nada hay, sin embargo, más falso que semejante explicacion, pues la secta masónica, despues de haber hecho ingresar á sus adeptos en los mencionados grados filosóficos, que señalan, á creer lo que dicen ciertos rituales, la trasformacion de la masonería hebrea en masonería *crisiana* (?), no abandonan el argumento judaico, y éste sigue apareciendo, más ó ménos ostensiblemente, en los grados superiores al 18, que se señala como el coronamiento y límite de los grados filosóficos, correspondientes á la masonería roja. Así vemos, por ejemplo, que en el capítulo 19, primero de los filosóficos de la masonería negra, y cuyos adeptos toman el título de *Grandes Pontífices de la Jerusalem celeste*, aunque encubierta la intencion con falsas apariencias de cristianismo, y dándola un sentido místico, se sigue hablando de la conquista de Jerusalem, y para que el Aspirante vislumbre si tiene aptitudes para ello, y si no las tiene para que se trague la píldora, que no se trata en realidad de la Jerusalem celeste y sí de la que existe en Judea, se le dice con toda claridad, que la verdad no es la que enseña la Iglesia católica, y que sólo debe tener como tal verdad lo que su razon comprende y sus sentidos perciben. ¿Y qué es lo que en aquel acto comprende la razon del Aspirante y por sus sentidos penetra? Pues única y sencillamente que

es necesario ir al asalto de la Jerusalem celeste para aplastar á la Mentira, á la Bajeza y á la Intolerancia, á fin de que no surta efectos la prohibición impuesta á nuestros primeros padres por Adonai, de coger la fruta del árbol de la Ciencia del Bien y del Mal.

Ahora bien, ¿que efectos produjo esa prohibicion?

Después de la desobediencia de nuestros primeros padres, y del pecado original, que fué de ella consecuencia, el acontecimiento más señalado en la historia del mundo fué la redencion del linaje humano, realizada por el Hijo de Dios hecho hombre, y el Mestas prometido, en cuya venida no creen los judíos, y por eso le representan en este grado por la *Mentira*, como á la Religion católica y la Iglesia por la *Bajeza* y la *Intolerancia*. Pues es claro que sin la culpa de nuestros primeros padres no habria existido el pecado original, ni necesitado el linaje humano de un Redentor que le librara de tan ominosa servidumbre.

Y como los judíos creen en el pecado original, y saben que los efectos de este pecado no podian ser borrados sino por la venida del Mestas prometido, y para su mal no creen que lo fuera Nuestro Divino Salvador, de aquí se sigue que lo que quieren destruir es la obra de nuestra Redencion, considerándola como falsa creencia, y arrojar de la Jerusalem celeste, ó sea despojar de su divinidad á Nuestro Señor Jesucristo, y concluir con la humillacion en que viven y la maldicion que sobre ellos pesa, reconquistando la Jerusalem terrena, lo cual equivaldria á arrojar de la Jerusalem celeste á Cristo, pues resultaria incumplido el castigo que condena á perpetuidad al pueblo judío á vivir esparcido sobre la haz de la tierra.

Tal es la enseñanza que se deduce del grado 19, primero de la masonería negra, y por ella se ve bien á las claras que no obstante lo que se dice á los masones sobre trasformacion de la masonería judía en masonería cristiana, la secta continúa conservando en el grado 19 el mismo sabor judáico que en los grados anteriores.

Lo mismo puede decirse del grado 20, cuyo *Areópago*, pues desde el grado 19 toman ese título las lógias, está presidido simbólicamente por el Rey Asuero, y en él vuelve el candidato á convertirse en Zorobabel y á disertar sobre la necesidad de dar libertad al pueblo hebreo.

En el grado 21 parece interrumpirse la tradición judáica, porque los rituales modernos de la secta designan á sus adeptos con el título de *Caballeros prusianos*, y suponen á Federico de Prusia como fundador de dicho grado.

Esto no deja de ser una adulteracion masónica, consentida tal vez por el judaismo para atraer á la secta, por medio de la vanidad, al monarca citado. Porque en realidad, ántes de que se intercalara ese grado en la masonería, existía en su lugar el de *Patriarca Noaquita*, y el jefe de la logia representaba á un descendiente de *Phaley*, arquitecto de la torre de Babel. Hoy el título de *Noaquita* sigue como apéndice al de *Caballero prusiano*, y el ritual de este grado participa del carácter gnóstico con que la masonería barniza en ocasiones á sus adeptos, y del carácter judío, que constituye el fondo del pensamiento y accion de la secta.

Daremos una breve idea del mencionado ritual, pues en él existen tambien no pocos indicios del origen y accion judáicos del masonismo.

Al introducir al Aspirante en el Gran Capítulo ó Areópago del grado en que nos ocupamos, el Maestro de Ceremonias dice lo siguiente:

—Presento al Gran Capítulo á Adolfo el Sajon, Maestro Mason y Caballero Rosa-Cruz, mi antiguo compañero de armas en Palestina.

El Gran Comendador pregúntale qué es lo que quiere.

El Aspirante.—¡Vengo á pedir justicia!

El Introdutor explica el caso del reclamante. Adolfo el Sajon, al marchar á Palestina, donde fué á pelear á las órdenes de Federico Barbarroja, hizo un empréstito de dinero al Conde Reinfredo de Loegria y al Obispo de Viena; la garantía del empréstito fueron sus posesiones. A su vuelta, Adolfo reclamó sus bienes; pero el Conde Reinfredo le dijo que no se habia tratado de empréstito, y sí de venta, y pretendia estar en posesion de un acta de cesion firmada por Adolfo. Este declaró falsa el acta. El Conde y el Obispo persistian en afirmar que era legítima, y Adolfo pidió justicia contra ellos.

Dada este explicacion por el Introdutor, el Aspirante, á quien se hace estudiar muy bien su leccion, la confirma sin saber todavía lo que va á suceder.

Mas apenas acaba de declarar que es víctima del Conde Reinfredo y del Obispo, cuando se levanta uno de los miembros de la Asamblea, quitase el antifaz, anúnciase como el Conde Reinfredo de Loegria, y dice al Aspirante:

—¡Mentís! ¡El acta de cesion es legítima y valedera: héla aquí!

Y desarrolla un pergamino.

El Introdutor, que habla por el Aspirante, pide

que se someta el pergamino al Gran Capítulo; el Gran Comendador accede á la proposición. Acercándose entonces el Introdutor á la ventana, por donde penetra la luz de la luna, tiende el pergamino y hace observar que la fecha impresa en el papel marca un año posterior á la fecha en que se supone hecha la cesión de Adolfo. Luego el documento es falso; esto no puede ser más claro.

Indignación tumultuosa. Convencido de felonía, el Conde Reinfredo es expulsado del Gran Capítulo, y además votan que la palabra «Muerte» será escrita en la márgen del Registro y enfrente de su nombre.

Y el Obispo de Viena, que ha sido cómplice del Conde, ¿va á quedar impune?

¡Oh, no!... El Introdutor pide que sea condenado á una multa y á pagar á Adolfo daños y perjuicios.

—¡Concedido! clama el Gran Capítulo con una sola voz.

Finalmente, para que la justicia sea completa, propone el Gran Comendador á la Asamblea que se admita en su seno á Adolfo el Sajon en el puesto del felon Reinfredo de Loegria. Aceptado con entusiasmo.

Para los que se hallan al tanto de los fines y propósitos de la masonería, la explicación del anterior simbolismo no puede estar más clara.

Adolfo el Sajon no es, ni más ni ménos, que el judaismo; cuyos bienes, fruto de sus robos y depredaciones, fueron confiscados varias veces y destinados á obras piadosas. El Conde Reinfredo representa á los Estados cristianos, que castigaron con dichas confiscaciones á los judíos. Y en cuanto

al Obispo de Viena, no hay necesidad de aguzar mucho el ingenio para comprender que representa á la Iglesia, condenada á la desamortizacion, para que de nuevo se enriquecieran los judíos.

La recepcion termina con una explicacion de la torre de Babel, en la que, para seguir acostumbrando á los masones á la idea fija que domina á la masonería, se da al Aspirante un curso de historia hebrea, y despues, como palabras de paso, *Federico y Noé*, y como palabra sagrada, los nombres *Sem, Cam y Japhet*.

De donde se deduce, que si al monarca prusiano, protector de Voltaire y de los filósofos de la Enciclopedia, se le concede una conmemoracion, la masonería no renuncia ni á su abolengo hebreo ni á los nombres de los patriarcas de la Antigua Ley para que sirvan de santo y seña en el reconocimiento recíproco de los masones.

El grado 22 de la masonería tambien revela su procedencia judáica. El afiliado toma el título de *Príncipe del Libano ó Real Hacha*, y en él se vuelve á hablar al recipiendario de la construccion del templo de Jerusalem. Aquí, usando de la figura del Rey Salomon como representante de los Estados cristianos que renegaron de la fe verdadera, se celebra la apostasía de dichos Estados, que si en un principio abrazaron la Religion católica, despues claudicaron y pusieron en manos de los compañeros del Maestro Hiram, que ya los grados 9.º y 10 nos han enseñado á quién representan, á Jubelas, Jubelos y Jubelum; ó sea á Cristo, su Iglesia y sus Ministros, para que en ellos vengaran la muerte del constructor del templo de Jerusalem, que por la explicacion del simbolismo de los expresados gra-

dos ya sabemos igualmente que representa á la Ley Antigua, sustituida por la Ley de Gracia.

El grado 23, llamado del *Jefe* del Tabernáculo, versa tambien sobre la leyenda de Hiram y el templo de Jerusalem.

Y esto hace exclamar á *Leo Taxil* en su obra titulada *Los Misterios de la Masonería*:

«¡Ah! Todavía no hemos concluido con ese cuento estúpido, que sirve de pretexto á mil declamaciones impías! El asunto es inagotable para la secta.»

Y tan inagotable—decimos nosotros.—Porque en ese cuento estúpido cuya explicacion se escapa á *Leo Taxil*, preocupado con el exámen del aspecto racionalista de la masonería, que sirve de vehículo á sus secretos fines, se halla, por decirlo así, la idea madre de la secta masónica. Y en este grado se manifiesta más claramente esa idea, cuanto su ceremonial es el mismo que el empleado por los sacerdotes hebreos en los sacrificios que se verificaban en el templo de Jerusalem. El Presidente del Gran Capítulo de este grado representa á Aaron, y toma el título de Gran Sacrificador, y los miembros del Capítulo reciben el nombre de Levitas. El traje del Presidente es una reproduccion del que usaban los pontífices israelitas, y todos ellos inciensan al triángulo, donde se halla inscrito el nombre de Jehovah.

En los modernos rituales se han introducido algunas adiciones, que consisten, en que el orador hable de Moloch y del culto de los Tirios, pero en su peroracion se deslizan las siguientes palabras,



dirigidas al recipiendario, que representa al hijo del Maestro Hiram:

—«Si es preciso sacrificar hombres para vengar la muerte de vuestro ilustre padre, no serán los sacrificados, ni los esclavos, ni los prisioneros de guerra, sino los traidores, los hipócritas y los viciosos.» El mismo *Leo Taxil* reconoce aquí que los traidores, los hipócritas y los viciosos, son á los ojos de la masonería los sacerdotes de la Religión católica. En cuanto á los esclavos y á los prisioneros de guerra, no hay necesidad de ser un lince para adivinar que para la secta masónica no son otros que los judíos, reducidos á una condicion que, por lo humillante, se asemeja á la servidumbre lejos de la tierra prometida en castigo de su deicidio.

En el grado 24, donde el afiliado toma el nombre de *Príncipe del Tabernáculo*, prosiguen los recuerdos relativos á la construccion del templo de Jerusalem. Al graduando se le pregunta cuánto tiempo ha trabajado en la construccion de dicho templo, y ha de contestar que «dos mil ciento ochenta y cinco dias en trabajar, los mismos en obedecer y otros tantos en perfeccionar.» Y despues añade: «que no ha tenido parte en el asesinato de Hiram, y que desea hacer grandes progresos en la virtud.»

De esta última parte de la respuesta del graduando parece desprenderse que al grado 24 de la masonería sólo son admitidos los judíos, porque claro está que sólo ellos *no han tenido parte en la muerte de Hiram*, ó en otros términos: que no han contribuido á la sustitucion de la Ley Antigua por la Ley de Graecia. Esta creencia corre como válida en las lógicas; pero no hemos podido comprobar su

exactitud de una manera positiva, aunque sí podemos asegurar que entre los muchos masones bautizados y revestidos de grados superiores al 24, á quien hemos interrogado acerca del particular, no hemos hallado ninguno que haya recibido dicho grado sino por comunicacion, ni que haya asistido jamás á ninguna de sus juntas. En cambio hemos conocido á muchos judíos que se hallaban en posesion del susodicho grado, y cuando les hemos interrogado acerca de la época de sus reuniones para visitar sus Capítulos, nos han contestado, ó que se hallaban suspendidos sus *trabajos* ó que sus reuniones se celebraban de tarde en tarde y con el carácter de *tenidas* de familia, en las que segun las Constituciones masónicas no se admiten visitantes.

Los rituales modernos de este grado dicen, que en él se explica el «gran símbolo de Salomon, que representa el doble triángulo del rey sapientísimo. En él se ven—dicen los rituales—á los dos ancianos de la cábala, el macroprosopio y el microprosopio, el Dios de la luz y el Dios de los reflejos, el misericordioso y el cruel, el Jehovah blanco y el Jehovah negro.»

En este grado, segun los mencionados rituales, se enseña al graduando «los elementos de las ciencias ocultas,» ó sea la magia, á que tan aficionados fueron siempre los judíos de la Edad Media y áun los de los comienzos de la Edad Moderna.

*El Caballero de la serpiente de bronce*, es el título con que se conoce al afiliado al grado 25 de la masonería, y en él se encuentra otra nueva prueba del abolengo judaico de la secta masónica.

Se dedica dicho grado á conmemorar el hecho bíblico de la serpiente de metal que curó á los hebreos de la peste que padecieron en el Desierto.

En la lógia aparece representado el monte Siná y el delta con el nombre de Jehovah en un trasparente y en medio de una zarza ardiendo. La serpiente simbólica aparece sobre la cima del monte, enroscada en una cruz y segun se describe en las Sagradas Escrituras.

Al Aspirante le hacen pasear varias veces alrededor del *monte Siná* á la luz de las antorchas; y despues de instruirle en las señales y toques del grado, recibe del orador, acerca de lo que ha visto en su iniciacion, la explicacion siguiente:

«El grado 25 fué creado por unos Caballeros que en la cruzada de Palestina hallaron á varios israelitas cautivos de los musulmanes y diéronles libertad; entonces los hebreos, agradecidos, enseñaron á los Caballeros la tradicion de la serpiente de bronce, tradicion que se habia perpetuado en Judea; y aquellos Cruzados, maravillados de tanta luz como llenaba sus almas, abandonaron sus antiguos errores, y se dedicaron al estudio de las ciencias, *al culto del verdadero Dios* y al rescate de los cautivos. 'El pueblo tiene necesidad, dice el orador, como conclusion, de la libertad que fué devuelta á aquellos israelitas por tan valerosos Caballeros; es decir, los Caballeros de la masonería darán al pueblo la libertad, y ésta no se obtiene sino rompiendo sin piedad, y con audacia y valor, las pesadas cadenas del despotismo civil, religioso, militar y económico.»

O lo que que es igual:

La masonería dará á todo el pueblo judío la libertad que dieron los Cruzados á los pocos israelitas que sacaron del yugo de los musulmanes.

La deducción es lógica y clara, y no necesita, por lo tanto, de mayores explicaciones.

Como apéndice al grado que acabamos de reseñar, figura el siguiente 26 en el órden cronológico de las jerarquías masónicas, y cuyos adeptos llevan el título de *Príncipes de la Merced*, á modo de sacrílega parodia de la Orden religiosa que lleva igual título.

En dicho grado se insiste en la necesidad de libertar al pueblo oprimido (ya sabemos por la trasparente alegoría del grado anterior que se trata del pueblo judío), y para ello enseña el orador al neófito que es necesario se eleve sobre las preocupaciones, supersticiones y falsas doctrinas, á fin de dominar en las tres regiones *celestes* de la inteligencia, de la conciencia y de la razón, correspondientes á las necesidades políticas, sociales y materiales de la humanidad.

En este grado se hacen sufrir al Aspirante varias pruebas ridiculas y bromas pesadas, como la de un verdadero manteamiento, y como compensacion, se le aparece, por último, una mujer, que representa á la verdad sin velos; omision que nos apresuramos á subsanar por respeto al lector y á nosotros mismos, corriéndolo muy tupido sobre la escena que sigue á esta aparicion.

Ya hemos dicho en otro lugar del presente libro, que el grado 27, ó sea el de *Comendador del Templo*, se dedica á la conmemoracion de la sentencia

que condenó á los Templarios. Por esta causa nada diremos aquí acerca de dicho grado, ni tampoco respecto del 28 y 29, pues el uno es un conjunto de obscenidades encaminadas á quitar todo resto de pudor al graduando, para más ligarle á los planes de la secta, y del 29 ya hemos explicado su significacion, que, como el lector recordará, se reduce á repetir los actos de idolatría á que se entregaron, si no todos, muchos Caballeros de la Orden templaria, seducidos por la masonería.

Tócanos, por lo tanto, entrar en exámen del grado 30, el más sombrío de la secta masónica, y en el que su origen judáico comienza á revelarse en el título de Caballeros *Kadosch* que llevan en él los afiliados. *Kadosch* en hebreo quiere decir santo, y por esta muestra puede juzgarse del aprecio en que tendrá el judaismo á los miembros de un grado á quien adorna con semejante título.

En la apariencia, este grado tiene por objeto recordar la muerte de los Templarios, pero en la realidad, y segun Dios mediante verá el lector, se encierra en él la prueba más concluyente de que los fines de la masonería no son otros que los fines del judaismo, que lleva aquí su ódio á Cristo crucificado á extremos verdaderamente satánicos.

Hemos de advertir en descargo de muchos de los que han recibido este grado, y en este caso se halla, por especial favor de Dios, el que estas líneas escribe, que no todos los *Caballeros Kadosch* pasan por las mismas pruebas, pues los que dirigen la secta masónica, poseidos de grande astucia, otorgan *por comunicacion*, ó sea expidiéndoles el título, despues de instruirles en las señales, toques y contraseñas, y mediante una explicacion

del significado de dicho grado, que dista mucho de ser la verdadera, la afiliación á las Cámaras de *Caballeros Kadosch* á aquellos masones á quienes consideran como instrumentos útiles en los puestos superiores de la jerarquía masónica, pero de quienes al propio tiempo desconfían que puedan prestarse á las sacrílegas ceremonias que imprimen un sello indudablemente judaico á este pedáneo de la escala masónica. También debemos añadir que en España han sido muy contados los casos en que dichas ceremonias se han practicado, á causa de que la educación católica, que hasta hace poco tiempo, relativamente, ha sido la exclusiva en nuestra patria, ha hecho refractarios, hasta á los liberales más empedernidos, á ciertas profanaciones, á las que sólo una enseñanza anticristiana puede acostumbrar á los hombres.

Y á este propósito hemos de referir aquí, aunque su lugar más propio sea el que han de ocupar los anales de la masonería española contemporánea, el caso ocurrido, según corre con caracteres de autenticidad entre los masones antiguos, al difunto general Serrano, que entre otras desdichas tuvo la de ser mason, cuando fué elevado al grado 30.

Corrían entonces desencadenados los vientos más récios de la revolución de Setiembre de 1868, y el Duque de la Torre, que ejercía el cargo de Regente del reino, era una presa harto codiciada por la masonería, para que ésta dejase de procurar hacerla del todo suya, ligándole con todos los juramentos y con todas las ceremonias establecidas en los terribles rituales del grado de *Caballero Kadosch*.

Para ello se dispuso, no por los masones que os-

tensiblemente figuraban al frente de las lógiás, sino por los directores de las tras-lógiás, que sólo dejan sentir su influencia en momentos decisivos para la secta, que el ceremonial para admitir al general Serrano en el *Areópago* de los Kadosch se verificara sin omitir fórmula alguna, y con entera sujeción á lo que prescriben los rituales secretos del grado.

Hubo necesidad para ello de eliminar temporalmente de la Cámara de los Kadosch á muchos afiliados que desconocían las abominables ceremonias del susodicho grado, y una vez lograda esta exclusion se citó al Duque de la Torre para su recepción en el *Areópago*, y éste acudió á la cita, sufriendo las primeras pruebas sin dudas ni vacilaciones de ningun género.

Satisfechos con este resultado los miembros del *Areópago*, quisieron llevar las cosas hasta el fin; mas al presentar al general Serrano el Crucifijo para que lo escupiese y pisoteara, segun acostumbraban á verificarlo en sus recepciones secretas los Templarios, el Duque de la Torre se negó á ello resueltamente, y declaró que si era necesario perderia la vida ántes de prestarse á semejante profanacion.

Ni ruegos, ni amenazas, le hicieron desistir de su actitud, y en vista de ello fué conducido y bien custodiado á la Cámara de reflexiones, mientras el *Areópago* deliberaba lo que habia de hacer en vista de semejante resistencia.

Tratándose de un mason oscuro, el problema no ofrecia dificultad; con *suprimirle*, si era preciso, ó con intimidarle hasta el punto de asegurarse de su silencio, el asunto estaba terminado. Pero *suprimir* á todo un Regente del reino ofrecia no pocas difi-

cultades, y en cuanto á intimidarle, la cosa no parecía tampoco fácil, pues una vez fuera del local de la lógia, le sobraban al general Serrano elementos para pulverizar á sus intimidadores.

Y aquí de la astucia de la secta.

Se convino, despues de maduras reflexiones, en hacer creer al Duque de la Torre que lo del Crucifijo era solamente una prueba para aquilatar su valor y serenidad, y despues de felicitarle por ambas cualidades, conferirle el grado 30, suprimiendo las demás formalidades, como así se verificó.

Muchas responsabilidades pesaban sobre el alma del general Serrano cuando Dios le llamó á su presencia, pero quizás, piadosamente pensando, este acto de su vida que acabamos de referir, y que sólo contados masones de edad avanzada conocen, y que por uno de ellos nos fué referido, le haya librado de la condenacion eterna.

Adoremos los inéxcrutables juicios de Dios, y hechas las salvedades que hemos creído del caso hacer respecto de lo poco usadas que hasta hace poco tiempo, al ménos, eran en España algunas de las sacrílegas ceremonias del grado de Caballeros Kadosch, entremos de lleno en el exámen de dicho grado.

En la recepcion del *Caballero Kadosch* hay particularidades que, por sí solas, constituyen una revelacion.

Es la primera, que cada *Areópago* ó Cámara de dicho grado ha de contar con doce miembros precisamente, que es el número de las tribus de Israel.

En las pruebas de dicho grado se obliga al Aspirante á dar muerte á un cordero, y sabido es la



significación mística que el cordero tiene en la Religión católica. Además, en una de las salas ó cámaras de recepcion se figura un sepulcro rodeado de guardias, y en él se tiende uno de los Caballeros Kadosch, que en el momento de entrar el recipiendario ha de incorporarse, pronunciando las siguientes palabras:

—¿Quién eres? ¿Qué quieres? ¿Por qué te atreves á turbar mi reposo? E inmediatamente apaga la única luz que alumbrá á la cámara, y aprovechándose de la oscuridad se sale de la habitacion, sin que le vea el graduando.

Esta ceremonia tiene por objeto dar ocasion á que el introductor del neófito llame al Presidente del Capítulo, que provisto de una nueva luz se acerca al sepulcro, y levantando el sudario que dentro del mismo se encuentra, exclama con acento de cólera y sorpresa:

—¡Vacío!

Así, con ese mismo acento, debieron pronunciar igual frase los príncipes de los sacerdotes, los escribas y los fariseos, al tener noticia de que Jesus no se encontraba en el sepulcro al tercer dia despues de su muerte.

Dicen los rituales masónicos que ese sepulcro representa al de Jacobo Molay, Gran Maestro de los Templarios. ¿Pero á qué entonces la desaparicion del supuesto cadáver y la exclamacion de cólera y sorpresa al hallar vacío dicho sepulcro?

El acto sacrílego de escupir y pisotear el Crucifijo, dicen los masones que está tomado de las iniciaciones secretas de los Templarios. ¿Pero quién pudo inspirar á éstos tan sacrílego crimen, sino aquellos israelitas que, segun hemos visto en el ri-

tual de uno de los grados precedentes, enseñaron á varios Cruzados los secretos de la masonería en agradecimiento de haberles libertado de la esclavitud en que los tenían los musulmanes?

Cierto es que en el grado de *Caballero Kadosch* Hiram es sustituido por Jacobo Molay, pero en todo lo demás la enseñanza de este grado es igual á la de los grados 9.º y 10. En estos grados, despues de celebrar la muerte de Jubelas, se trata de conseguir el exterminio de Jubelos y Jubelum, entregados por el Rey Maaca, tributario del pueblo hebreo. Y en el grado Kadosch, sin velos ni figuras, se enseña al graduando que es preciso exterminar al Papado y á la monarquía cristiana con el apoyo de Federico de Prusia, amigo de Voltaire. O lo que es lo mismo: con el auxilio del Estado moderno, tributario del judaismo, como el Rey Maaca lo era de Salomon, y, por consiguiente, del pueblo hebreo.

La palabra sagrada del grado Kadosch es lo mismo que en el grado 9.º *Nekam*, que en hebreo quiere decir venganza; pero con la añadidura de la palabra *Adonai*, que quiere decir Señor, y es una de las que sirven á los hebreos para nombrar á Dios.

—*Nekam Adonai* (venganza, Señor), dicen los Caballeros *Kadosch* al terminar las sesiones de sus *Areópagos*.

—*Pharasch-ehol* (todo está explicado), contesta el Presidente del Capítulo levantando la sesión.

Y, efectivamente, todo está explicado. Porque despues de representar los doce *Caballeros Kadosch* á las tribus de Israel, y de haber manifestado cólera y sorpresa al hallar vacío el sepulcro y de desahogar esa cólera escupiendo y pisoteando al Crucifijo, y de declarar como término de estas execra-

bles enseñanzas que es preciso exterminar al Pontificado, esto es, á la Iglesia y á los monarcas católicos que la defendian ántes que la Revolucion lograra este último propósito, no hay necesidad de nombrar al enemigo de Cristo, de la Iglesia y de los Estados verdaderamente cristianos que desea tal exterminio.

Ese enemigo no puede ser otro que el judaismo, cuyo ódio á Cristo y á su Iglesia no han logrado extinguir los siglos.

Y es de notar que la antigüedad de este ódio, realmente satánico, la revelan los mismos *Caballeros Kadosch* al ser interrogados acerca de su edad simbólica.

—Un siglo y más—contestan á tal pregunta. *Ó ya no cuento mi edad*, en demostracion de lo antiguo é inveterado que es el ódio de que se sienten poseidos contra el nombre cristiano, y su constancia en llevar á término la venganza que han jurado tomar del Catolicismo.

Tambien figuran, ciertamente, como enseñanzas del grado 30, la necesidad de defender todas las libertades de perdicion del *derecho nuevo*, y la obligacion que contraen los afiliados de humillar y destruir á todos los poderes que á esas libertades se opongan, pero ya hemos hecho notar que es táctica del judaismo fomentar todo aquello que pueda conducir á la destruccion de todos los fundamentos sociales y á la desmoralizacion de las costumbres, para más fácilmente establecer sobre esas ruinas el imperio con que sueñan.

Y que éste, y no otro, es el fin definitivo que persigue la masonería, lo vemos más claro en el grado 32, del que daremos alguna idea al lector, des-

pues de explicar brevemente en qué consiste el secreto del grado 31, y cuáles son los fines de su institución.

Los masones del grado 31 son los jueces de la secta; constituidos en tribunal, fallan los procesos masónicos, condenando á los masones que faltan á sus leyes, ó de ella se separan, á las penas de *deshonor perpétuo*, ó de muerte, segun la importancia del caso.

En los pasados tiempos se usaba más que ahora la última pena, que sólo se impone á los excluidos, considerados peligrosos, ó á los que voluntariamente se excluyen, retractándose de sus errores, de la secta masónica.

Hoy, en cambio, la pena del deshonor perpétuo se halla generalizada, y en ella emplean los masones refinamientos inconcebibles de crueldad. Denuncias falsas á los tribunales de justicia contra aquellos á quien la masonería sentencia al *deshonor perpétuo*, lazos tendidos al fin de procurar la ruina del sentenciado, bajo la apariencia de buenos negocios, y que en realidad son verdaderas estafas, de que es víctima el objeto de los ódios de la secta; la calumnia y la desconfianza sembrada en las relaciones mercantiles y particulares para hacer alrededor del sentenciado el vacío y el descrédito; abusos de confianza incalificables perpetrados con las falsas apariencias de la amistad; toda suerte de asechanzas, emboscadas, traiciones y engaños sembrados por doquiera en el camino de la víctima, en sus asuntos, en sus empresas y hasta en el propio hogar doméstico; tales son los escollos que tiene á cada instante que evitar el que incurre en las iras de la secta masónica, y los peligros de que tiene

sin cesar que librarse el que una vez afiliado á las lógiás desobedece sus mandatos, ó se separa de la secta masónica haciendo pública retractacion de sus errores.

Y esta persecucion es continúa, incansable, incesante, y sólo termina con la vida de la víctima. Por que la masonería, y en esto más que en nada demuestra el carácter tenaz, sutil y astuto que distingue al judaismo de todas las razas, no pierde de vista al sentenciado á *deshonor perpétuo*, y vigila sin cesar todos sus actos, esperando cogerle en cualquiera de las situaciones afflictivas, ya de quebrantos de intereses, ya de disgustos de familia, y otras de qué ni los más poderosos pueden librarse, para envenenar la llaga del que sufre y arrastrar por el lodo su fama y reputacion.

Como muestra de esta persecucion incesante, podemos citar el caso de una persona que hace muchos años abjuró públicamente de los errores masónicos, y desde entonces, cada vez que cambia de domicilio, observa que el mismo dia en que lo verifica se presenta en la portería de su nueva casa un sujeto desconocido y pregunta por el mason arrepentido, y aunque se le invite á que suba al cuarto en que éste habita, jamás lo verifica, anunciando que volverá á otra hora, sin que se haya dado, ni una sola vez, la circunstancia de repetir su visita, ni deje de cerciorarse del cambio de domicilio del que la masonería ha sentenciado, cada vez que éste lo verifica.

En el grado 32, como más arriba hemos indicado, se ve todavía más claramente el origen y la accion del judaismo en la masonería.

El afiliado á dicho grado toma el nombre de *Príncipe del Real Secreto*, como si dijéramos: el que domina y comprende el secreto real y efectivo de la masonería.

En este grado nada puede tomarse ya en sentido simbólico, porque al mason del grado 31 se le advierte que ya no se le habla por medio de parábolas ni de símbolos, sino que todo lo que se le diga debe tomarlo en su sentido literal y no en el simbólico, con que se le ha hablado en los grados anteriores.

Es, pues, preciso, por lo tanto, dar á las enseñanzas del grado 32 ese sentido literal y tomarlas al pié de la letra, sin interpretaciones ni distingos.

Veamos ahora en qué consiste dicha enseñanza:

En el centro de la sala del Gran Consistorio del grado 32, alumbrada con 81 luces, se halla trazado en relieve el campamento de los *Príncipes del Real Secreto*; en medio del mismo hay una cruz de cinco brazos, rodeada por un círculo también encerrado en un triángulo equilátero; este triángulo está contenido en un pentágono, que á su vez se encierra en un heptágono, y éste en un polígono de nueve lados. Dentro de estos diversos circuitos se hallan diseminados gallardetes, banderas, tiendas de campaña y atrincheramientos, que quieren representar al ejército masónico esparcido por la superficie de la tierra. Se supone que este ejército se halla preparado á emprender una campaña, cuyo objeto es apoderarse de Jerusalem y reedificar el templo de Salomon. Las huestes masónicas acampan esperando el asalto definitivo. Constan de quince cuerpos de ejército, que se reunirán en los puertos de Nápoles, Malta, Rodas, Chipre y Jaffa, para realizar

la concentracion definitiva y marchar sobre Jerusalem.

Ya se han verificado tres concentraciones parciales, pero son necesarias cinco, y cada una de ellas se anunciará al estampido de un cañonazo, disparado por el jefe, que tiene el mando supremo de las fuerzas.

Cuando se verifica la recepcion del Aspirante al grado 32, se disparan tres petardos, y el Presidente del Consistorio, llamado *Soberano de los Soberanos*, da al recipiendario las siguientes explicaciones:

—«El primer cañonazo y la primera concentracion se verificó cuando Lutero se puso á la cabeza de la rebelion de la inteligencia; el segundo cañonazo y la segunda concentracion, cuando se proclamó en América la afirmacion de que todo gobierno humano recibe su autoridad del pueblo, y nada más que del pueblo; el tercer cañonazo y la tercera concentracion, cuando en Francia se proclamaron los derechos del hombre contenidos en la fórmula *Libertad, Igualdad y Fraternidad*. El cuarto y quinto cañonazo no se han disparado todavía, y no se han realizado, por lo tanto, ni la cuarta ni la quinta concentracion. Cuando esta última se verifique, Jerusalem será conquistada y quedará definitivamente establecido el Santo Imperio.»

El lenguaje del Presidente del Consistorio del grado 32, aunque conserva deijos del simbolismo masónico, no puede ser más claro. La herejía de Lutero, la proclamacion de la soberania del pueblo en la América del Norte y la proclamacion de los

llamados derechos del hombre en Francia, no han sido sino concentraciones parciales del ejército masónico, ó, como si dijéramos, medios para que la masonería llegue al logro de sus fines. Faltan todavía dos concentraciones anunciadas por dos cañonazos ó catástrofes, y estas concentraciones no pueden ser ótras que el triunfo del socialismo primero, y del anarquismo despues. Realizadas estas concentraciones, nada se opondrá á que la masonería marche sobre Jerusalem y la conquiste, con lo cual quedará definitivamente establecido el Santo Imperio, esto es, el judaísmo triunfante de todos sus enemigos.

Se nos figura que la prueba que acabamos de presentar al lector es decisiva; porque ántes de dejar que los masones penetren en el campamento del grado 32, se les ha advertido que ya han cesado todos los símbolos, y, por lo tanto, la Jerusalem de que aquí se trata no es una Jerusalem ideal, sino la Jerusalem efectiva, capital del reino de Israel.

Y he aquí explicado lo que hasta el presente parecia, no sólo oscuro, sino incomprensible. Véase cómo la masonería se alia y se concierta con todos los errores opuestos á la verdad católica, y á todos ellos los admite en su seno, y todos ellos encuentran en la secta masónica los medios de propaganda y accion que necesitan para difundirse y extenderse. Y unas veces se nos presenta la masonería gnóstica, otras templaria, á veces hermética, en ocasiones filosófica, pero siempre sin abandonar su ropaje hebraico ni perder un momento de vista su constante objetivo, que no es otro que la conquista de Jerusalem.

Ahora, despues de la enseñanza del grado 32,



todo se explica, y á ciencia cierta se sabe el móvil de todas estas sucesivas trasformaciones. Pues si la masonería apoya la herejía luterana, si alienta al Gnosticismo, si seduce á los Cruzados, y muy especialmente á los Templarios, si se declara ardiente partidaria de la soberanía del pueblo como fuente única de derecho, si por igual motivo se constituye en paladin de los llamados derechos del hombre, si toda rebeldía de la conciencia y de la razón recibe de ella alientos y socorros, es porque todos estos cañonazos ó catástrofes van cooperando á la concentración de las ocultas fuerzas masónicas y debilitando y desarraigando del corazón de los pueblos las creencias y sentimientos católicos. Porque la Iglesia católica, y su Cabeza invisible, Jesucristo, y la visible el Romano Pontífice, son los únicos y capitales enemigos de la secta masónica, que sólo esperará las dos últimas catástrofes, ó sea la invasión del socialismo primero, y después la del anarquismo, para establecer, no la democracia universal, como para alucinarlos y extraviarlos se dice á los masones que no están en posesión del *Real Secreto*, sino un Imperio, esto es, la forma más personal que existe entre todas las de gobierno.

¡Y qué Imperio!

El Imperio avasallador esperado por los judíos carnales que se representan al Mesías como un rey poderoso reduciendo á servidumbre á todas las naciones del mundo; haciendo del pueblo judío un pueblo de señores, y del resto de la humanidad un pueblo de esclavos. Una dominación semejante no ha de verse hasta los tiempos del Anticristo, y por eso dijimos en los comienzos de esta larguísima introducción, que quizás en el fin último de la ma-

sonería entrara allanar los caminos á ese funestísimo reinado; pues no hay que perder de vista que una de las versiones que al Anticristo se refieren, afirman que éste ha de pertenecer á la raza judía.

Terminemos, pues, este exámen de los grados de la masonería escocesa con el relativo al 33, último de la secta, para despues agregar otras pruebas y testimonios del origen y accion judáicos de la masonería.

En dicho grado no faltan tampoco pormenores que demuestran esos orígenes y accion, como verá el lector por la sucinta reseña que acerca del mismo nos proponemos hacer.

Comencemos por decir, que si bien en este grado, como en los dos anteriores, el Presidente del Supremo Consejo toma el nombre de Federico de Prusia, concesión hecha por la masonería al *rey filósofo* para halagar su vanidad, el espíritu judáico se ostenta como en el que más, y demuestra que en las diversas adiciones, áun las más modernas, hechas en los grados de la masonería primitiva, la sinagoga no ha dejado de poner su mano para que se demuestre de una manera palpable su influjo decisivo en todas las operaciones de la secta.

Por esto lo que primero llama la atencion del observador, es que en el centro del dosel bajo el cual se halla situado el sillón del Presidente, ó sea en Oriente, campea el triángulo simbólico con la inscripcion de la palabra *Jehovah*, tal y como la deben pronunciar los masones, ó sea con las cuatro letras del alfabeto hebreo, correspondientes á las nuestras, HUIH.

Al pié de la escalera que conduce al estrado pre-

sidencial, y algo separada de ella, se coloca un pedestal cuadrangular cubierto con un paño carmesí, sobre el cual se coloca la Biblia del Antiguo Testamento abierta, por el libro de la sabiduría de Salomon. Bien sobre la Biblia, ó junto á los cantos inferiores de la misma, hay una espada colocada en línea horizontal.

El pedestal citado llámase altar de los juramentos, y no deja de tener importancia para nuestra demostracion el que presta el Aspirante al grado 33, y es como sigue:

«Yo, N..., Caballero Kadosch, Príncipe de Real Secreto, empeño solemnemente mi palabra de honor y sagrada, juro y prometo sinceramente sobre este libro, que considero verdaderamente *como la palabra sagrada del Sér Supremo Eterno*, que es el Muy Poderoso Soberano y Arquitecto del Universo, juro, aquí en su misteriosa presencia, y en presencia del Supremo Consejo del grado 33, que no revelaré jamás, ni directa ni indirectamente, los secretos y misterios del grado sublime que estoy dispuesto á recibir, ni ninguno de los que ya he recibido, excepto á un igual Soberano Gran Inspector General que lo hubiere recibido legalmente. Además, juro seguir estricta y religiosamente los Estatutos particulares, Constituciones y Reglamentos secretos del grado 33, y cumplir todos los deberes de Gran Inspector General, diligente y fielmente, sin parcialidad, favor ó afeccion. Juro que adoraré al solo verdadero Dios vivo, quien nos protege del modo y en la forma que creo, segun mi conciencia, serle agradable, y arreglar mi conducta segun sus mandamientos. Juro y prometo todas esas cosas

sin equívoco ni reserva mental, ni áun con la esperanza de ser en lo porvenir, dispensado ó revelado por un poder cualquiera que sea, bajo las siguientes penas que me impongo á mí mismo: ser deshonrado entre los hombres, exponer mi nombre con letras rojas en los Areópagos, Capítulos y lógias extendidas en el globo; é invoco aquí solemnemente al grande y eterno Dios que derrame sus maldiciones sobre esta cabeza execrable (aquí el graduando pone la mano derecha sobre la cabeza), de dejarme languidecer en la miseria y la desgracia, y finalmente, de atormentar mi alma hasta la extincion perfecta, si algun dia faltase á este juramento libremente prestado. Que nuestro Dios Todopoderoso me conceda la fuerza suficiente para cumplirlo en todas sus partes, para mayor gloria de su santo nombre. ¡Amen! ¡Amen! ¡Amen!»

El graduando, ántes de levantarse, besa tres veces el libro de la Sabiduría y la hoja de la espada.

En este juramento hay que notar, primeramente, la declaracion que hace el graduando de considerar como la palabra suprema, como quien dice, la última y definitiva del Sér Supremo Eterno, el Antiguo Testamento, lo cual viene á dar á entender que el Nuevo no es la palabra de Dios, ni ha de reconocerla como tal el afiliado á la masonería. Es de advertir que esta declaracion no es nueva, pues todos los juramentos masónicos se prestan sobre una Biblia del Antiguo Testamento; y en aquellas lógias que por no tenerla emplean una protestante, donde, aunque adulterados y sin notas se hallan los dos Testamentos, el libro se abre siempre por uno de

los pasajes del Antiguo. Se jura por la Ley Antigua y en ningun caso por la Ley de Gracia.

Debemos hacer notar tambien que el recipiendario jura adorar *al solo verdadero Dios vivo*, esto es, al Padre, á *Jehovah*, con entera exclusion del Hijo y del Espíritu Santo. De modo que el juramento por el pasaje de la Biblia sobre que se presta y por la invocacion que se hace, no puede ser más hebreo.

Pasemos por alto las pruebas de este grado, que nada tienen de terroríficas y sólo consisten en algunas fórmulas, pues ya está convenido desde el grado 31 en que cesen todos los símbolos y figuras, y examinemos las enseñanzas que recibe el recipiendario.

Estas son de dos clases; la una que se refiere á los medios que ha de emplear la masonería para apresurar el momento de las dos últimas concentraciones del ejército masónico á fin de realizar la conquista de Jerusalem, de que se trata en el grado 32, y la otra, que tiene por fin y objeto inculcar en el graduando el odio y el desprecio hácia Nuestro Señor Jesucristo, la Santísima Virgen y el Patriarca San José.

Como se comprende, aún ántes de entrar en los pormenores de las blasfemias que con tal motivo se vomitan en la recepcion del grado 33, esta última enseñanza no puede ser tampoco más judáica.

Veamos la primera:

«Los tres infames asesinos de nuestro Gran Maestro,»—se le dice al recipiendario,—«son: la Ley, la Propiedad y la Religion.

»La Ley, porque no está en armonía perfecta con los derechos del hombre aislado y los deberes del

hombre que vive en sociedad, derechos que todos adquieren en toda su integridad, deberes que no son más que la consecuencia inmediata de la facultad natural que cada uno de nosotros debería tener de gozar de todos sus derechos sin que nadie pueda impedirlo.

»La Propiedad, porque la tierra no es de nadie y sus productos pertenecen á todos, en la medida, para cada uno, de las verdaderas necesidades de su bienestar.

»La Religion, porque las religiones no son más que las filosofías de hombres de talento que los pueblos han adoptado bajo condicion expresa de que vengan á constituir un aumento de bienestar para ellos.

»Ni la Ley, ni la Propiedad, ni la Religion pueden, pues, imponerse al hombre; y como le aniquilan privándole de sus más preciosos derechos, son asesinos, contra quienes hemos jurado ejercer la más ruidosa venganza, enemigos á quienes hemos jurado una guerra á todo trance y sin cuartel.

»De estos tres infames enemigos, la Religion deberá ser el objeto constante de nuestros mortales ataques (*sic*), porque un pueblo jamás ha sobrevivido á su religion, y matando á la Religion, tendremos á nuestra disposicion la Ley y la Propiedad, y podremos regenerar la sociedad estableciendo, sobre los cadáveres de aquellos asesinos, la Religion, la Ley y la Propiedad masónicas.»

El sabor socialista y anarquista de esta enseñanza se explica perfectamente recordando las lecciones dadas al graduando en el grado 32.

Para poder llegar á la conquista de Jerusalem, se

le dice que son precisas todavía dos concentraciones del ejército masónico, y que éstas se verificarán cuando suenen el cuarto y el quinto cañonazo. Esto es; cuando la Revolución, comenzada por la herejía luterana y continuada por la proclamación de la soberanía del pueblo y los llamados derechos del hombre, llegue á sus últimas consecuencias, que no pueden ser otras que el socialismo y la anarquía, por cuyo triunfo deben trabajar los masones del grado 33, pero no como fin último, sino como medio de fundar sobre las ruinas de la sociedad actual la Ley, la Propiedad y la Religión masónicas.

Y para que el graduando lo considere así y no se deje llevar demasiado lejos por las doctrinas socialistas y anarquistas que se le predicán, ni crea que el comunismo es la última palabra de la masonería, ni que ésta desea el triunfo definitivo, y sí sólo el temporal de tales doctrinas, se le dice textualmente:

«Debereis cuidar, Hermano, de obtener en cada Taller la formación de un núcleo de Hermanos influentes, y si no estuvieren convencidos, á lo ménos que sean interesados, que sepan trabajar los asuntos sociales de cada Taller, ya sea por medio de Hermanos dóciles que lo hagan por su cuenta y riesgo, ó lo que es preferible, por medio de Profanos sin conciencia del papel que les hagan representar. En este último caso, tened cuidado de exagerar la forma de las protestas contra el régimen social, político, económico y religioso actual, de manera que una vez el terreno popular levantado y movido con las exageraciones,

podamos sembrar *nuestras verdaderas doctrinas*, que tendrán un carácter relativamente moderado.

»Sin embargo, evitad con el mayor cuidado INCLINAROS CON EXCESO AL PROLETARIADO; PORQUE ÉSTE RECLAMA, MAS NO TRAE NINGUN BENEFICIO.

»NUESTRO VERDADERO OBJETIVO SON LAS CLASES QUE DIFIGEN, CUYA INSTRUCCION SUPERFICIAL É INCONSIDERADA AMBICION CONSTITUYEN EL MEDIO MÁS FAVORABLE PARA EL DESARROLLO DE NUESTRAS DOCTRINAS.»

Bien á las claras se ve, en las palabras que preceden, que la masonería busca al elemento popular como instrumento de sus fines, pero en ningun modo para que la revolucion social que ha de anunciar las últimas concentraciones del ejército masónico, redunde en beneficio de los obreros como procuran los socialistas y anarquistas.

No.

De lo que aquí se trata es de despojar á los llamados *burgueses*, y á la Iglesia muy principalmente, de todos sus bienes y recursos, no para que éstos se repartan por igual entre todos los hombres, sino para que la masonería se apodere de ellos, y una vez destruidos los fundamentos de la sociedad cristiana, pueda establecer la Ley, la Propiedad y la Religion masónicas.

Y ahora, examinemos con la brevedad que el caso requiere, quién va llevando á cabo esa exproliacion, y quién va haciendo pasar á sus arcas la fortuna de todos los pueblos del orbe, y una vez demostrado en beneficio de quién se va perpetrando este crimen, como dice el aforismo jurídico, ha-



bremos adelantado mucho para descubrir al delincuente.

Es un hecho fuera de toda duda, que el judaismo va haciéndose paulatinamente dueño de la fortuna pública y aún de la particular de todas las naciones é individuos, en términos tales, de que no hay nación, ni siquiera ayuntamiento de alguna importancia, que no se halle entre las garras de algun banquero judío. Todas las naciones del mundo civilizado, y muchas del que está por civilizar, son tributarias de Rostchild; apenas si hay ayuntamiento de capital de departamento, region ó provincia que no tenga en clase de acreedor, como el de Madrid, por ejemplo, á Erlanger, á un banquero israelita; las compañías de ferro-carriles son ricos filones explotados por la banca judía, y hasta las empresas industriales, como, sin ir más lejos, la del Itsmo de Panamá, saqueada por el banquero judío Reinach, que segun unos se ha suicidado al verse descubierto, y segun otros ha sido envenenado por gentes interesadas en que no recorriera el velo que oculta los horribles fraudes cometidos á la sombra de dicha empresa, todas ellas son á manera de moscas envueltas en la tela de araña que á su alrededor ha tejido el judaismo.

La guerra declarada por éste á la propiedad no puede hallarse más demostrada, y esta guerra, que no se hace en beneficio del proletariado, ¿acaso no es la misma que la que á la propiedad declara en el grado 33 la secta masónica?

La masonería declara la guerra á la Ley; pero, entiéndase bien, no á todas las leyes, porque ella declara que tiene otra ley para sustituir á la Ley por que se rigen ó debieran regirse las sociedades

cristianas; ¿y acaso tambien el judaismo no tiene declarada esa guerra á la Ley cristiana, y no trabaja para sustituirla con la Ley judáica?

La masonería declara la guerra á la Religion, pero no tampoco á todas las religiones, pues dice tener la suya, á cuyo triunfo aspira, y por el cual trabaja al igual que el judaismo.

Ahora bien; la religion á cuyo favor trabaja la masonería, ¿es la misma religion cuyo triunfo procura el judaismo?

Aquí está toda la cuestion, pues una vez comprobado ese extremo, quedará desde luego averiguado el que se refiere á la cuestion de la Ley y de la Propiedad, planteada por la secta masónica en la recepcion de los aspirantes al grado 33.

Ya hemos visto en el exámen que venimos haciendo de todos los grados de la masonería, cómo ésta, en todos sus ritos y ceremonias, procura grabar en la mente del neófito la idea de la libertad del pueblo judío y la necesidad de reedificar el templo de Jerusalem. Las palabras que emplea para el reconocimiento de los masones de todos los grados, con excepcion de unas pocas que dedica á la memoria de Jacobo Molay y de Federico de Prusia, á quien considera como bienhechores de la secta, son todas judías. Hemos visto tambien cómo la palabra entre las que la secta masónica llama sagradas, la más importante, la indecible, la que más veneracion le inspira, y la que esculpida en el delta simbólico se coloca en el lugar preferente de las lógias y Capítulos, incluso el Gran Consejo de los grados 33, es *Jehovah*, el nombre de Dios en hebreo. Sabido es tambien que los meses masónicos son los meses judíos, y que el Calendario de que se

sirven para medir el tiempo, es el Calendario hebreo. En el *Catecismo* de *Rosa-Cruz* se deja entrever que los masones del grado 17, ó sea el de los Caballeros de Oriente y Occidente, éstos eran circuncidados, como lo indican la pregunta y respuesta siguientes:

P.—¿Sois Caballero de Oriente y Occidente?

R.—HE DERRAMADO MI SANGRE, y he sido purificado con el agua.

El *Rosa-Cruz* está obligado, por sus estatutos, á celebrar la Páscoa en la misma forma que se celebraba por los judíos, y el *Caballero Kadosch* tiene que inmolar un cordero en el acto de su recepción.

Todos estos son grandes y numerosos indicios de la comunidad de doctrinas y procedimientos que unen á los judíos y á los masones.

Pero todavía á esos indicios puede agregarse otro, que reviste los caracteres de prueba plena, y es el ódio sin límites, constante é inveterado, que á Cristo profesa la secta masónica.

Ya hemos visto en el ritual del *Rosa-Cruz*, con qué desdeñoso apresuramiento se dice al graduando en la instruccion que se le comunica, que Jesus no fué jamás rey de los judíos; con horror recordará el lector la parodia sacrílega que en las recepciones de dicho grado se hace de la Sagrada Eucaristía, y no sin estremecerse recordará tambien el acto sacrílego de escupir y pisotear el Crucifijo, que se realiza en algunas de las recepciones del grado de *Caballero Kadosch*.

El librepensador niega la divinidad de Jesucristo, pero le considera como un gran filósofo; el protestante le merma tambien su divinidad, pero le tiene

por Maestro, y hasta los musulmanes le consideran como profeta.

Sólo los judíos, y nadie más que los judíos, ódian formalmente á Nuestro Señor Jesucristo, y no sólo le niegan su Divinidad, sino que además escarnececen y procuran infamar su Humanidad sacratísima.

Y esto es tambien precisamente lo que hace la masonería, no sólo en algunos de los grados que hemos examinado anteriormente, sino de una manera particularísima en la recepcion del grado 33, cuando despues de haber dicho á los graduandos que los enemigos de la secta son la Ley, la Propiedad y la Religion, se les refiere una falsa historia de Cristo, cuyo relato es un conjunto de las más atroces y sacrílegas calumnias que pueda inventar un poseido de Satanás.

En esa infame narracion se presenta al glorioso Patriarca San José como un brutal soldado que sedujo á la Santísima Virgen María, cuya virginidad se niega; á Nuestro Señor Jesucristo se le presenta como hijo natural y despues legitimado del Patriarca San José, y por ese estilo se intenta, aunque en vano, manchar la honra inmaculada de la Sagrada Familia.

Y esto se hace á modo de coronamiento de la instruccion del grado más alto de la masonería, que, siendo notorio es enemiga de todas las sectas heréticas y de todas las falsas religiones, á ninguna ataca y de ninguna hace befa y escarnio más que de la Religion verdadera, demostrando en todas ocasiones un ódio satánico hácia el Catolicismo, y muy particularmente encaminado á presentar á Jesucristo como un impostor, justamente castigado

por la sinagoga, lo cual, y hacer la causa del judaismo, no es sino una misma cosa.

Esta tendencia se observa tambien en la masonería de mujeres, ó por otro nombre de adopción, acerca de la que haremos una brevísima reseña para aumentar las pruebas que declaran de una manera indudable el origen y fines de la secta masonónica, con lo cual daremos por terminada esta demasiado larga introducción, reservándonos completar con nuevos testimonios lo que atañe al asunto objeto de la misma cuando tratemos de los orígenes de la masonería en España y de la influencia especial y decisiva que en la fundación y desenvolvimiento de las lógias ha tenido en nuestra patria el judaismo.

De cinco grados consta la masonería femenina, ó de adopción, y son: *Aprendiza, Compañera, Maestra, Maestra Perfecta y Sublime Escocesa*. En los dos primeros representa la lógiá el Paraíso terrenal y la neófitá á Eva, en el estado de inocencia en el primero de dichos grados, y despues de haberla perdido, en el segundo.

En el tercero de los mencionados grados, y despues de haber dado á la iniciada en los dos anteriores una instrucción marcadamente sensual, con ribetes de obscena, siguiendo la máxima de la secta, que consiste en corromper á la humanidad, y muy especialmente á la mujer para apartarla del Catolicismo, el argumento judáico aparece como en la masonería masculina, segun puede ver el lector en el interrogatorio que, á modo de instrucción del grado, se da á las Maestras masonas, y es como sigue:

—«Muy Amable Hermana Inspectora, ¿sois Aprendiz?»

—»Así lo creo, Muy Respetable Gran Maestro.

—»¿Sois Compañera?»

—»Dazme una manzana y lo vereis. (*También se contesta: Conozco la fruta vedada.*)

—»¿Sois Maestra?»

—»He subido la escala misteriosa.

—»¿Qué representan los dos montantes de esta escala?»

—»El amor de Dios y el amor al prójimo.

—»¿Qué representa el primer escalon?»

—»El candor, virtud propia del alma bella, susceptible de tomar todas las buenas intenciones de los Masones. (Por razón de esta virtud es que el primer beso de Maestra, dado en la mejilla derecha, se titula 'beso de candor.')

—»¿Qué representa el segundo escalon?»

—»La dulzura ó clemencia, que practicaré para con todos los hombres, sobre todo con respecto á los Hermanos y Hermanas. (Por razón de esta virtud es que el segundo beso de Maestra, dado en la mejilla izquierda, se llama 'beso de clemencia.')

—»¿Qué representa el tercer escalon?»

—»La verdad, que ha de ser sagrada entre nosotros, como que es uno de los rayos del Gran Sol del Universo, que es Dios. (Por razón de esta virtud es que el tercer beso de Maestra, dado en el ojo derecho, se llama 'beso de verdad.')

—»¿Qué representa el cuarto escalon?»

—»La templanza, que nos enseña á poner un freno á nuestras pasiones huyendo de todo exceso desarreglado. (Por razón de esta virtud es que el cuarto

beso de Maestra, dado en el ojo izquierdo, se llama 'beso de templanza.')

—»¿Qué representa el quinto escalon?

—»La discrecion que debemos observar sobre todos los misterios de la Masonería. (Por razon de esta virtud es que el quinto beso de Maestra, dado en la boca, se llama 'beso de discrecion.')

—»¿Hay otros escalones en la escala misteriosa?

—»Sí, muy Respetable Gran Maestro; pero no los conozco.

—»¿A quién está reservado conocerlos?

—»A todos los buenos masones y masonas que, sabiendo subir el primer escalon, habrán puesto en práctica sus virtudes para llegar á la perfeccion.

—»¿Dónde está colocada la base de esta escala?

—»En la tierra, pedestal del Señor.

—»¿A dónde alcanza su cima?

—»Al trono del Criador, mansion de la felicidad.

—»¿Cómo llegan los Hermanos y Hermanas á la perfeccion, y al mismo tiempo á la felicidad?

—»Uniendo sus virtudes.

—»¿Cuál es el primer mason que conoció la escala misteriosa?

—»El patriarca Jacob, en un sueño misterioso.

—»¿Qué representa el sueño de Jacob?

—»La paz y la tranquilidad que en lógia debe reinar.

—»¿Quién os ha hecho Maestra Masona?

—»La humildad, el trabajo y la discrecion.

—»¿Cómo habeis sido humillada?

—»Sufriendo la prueba de la confusion: conducida por mi ceguedad á la cima de la torre de Babel, fui precipitada de ella.

—»¿Dónde habeis trabajado?

- »En el Taller de las Maestras.
- »¿Cómo habeis trabajado?
- »Con celo y guardando silencio.
- »¿Qué ha producido vuestro trabajo?
- »Un corazon discreto y virtuoso.
- »¿Cuál ha sido vuestra recompensa?
- »La llana de la Orden.
- »¿Para qué os sirve?
- »Para fijar la sabiduría en mi corazon.
- »¿Dónde habeis sido admitida Maestra?
- »Junto al sacrificio de Noé.
- »¿Qué representa el Cuadro de la lógia?
- »El arco iris: el sacrificio de Noé, el de Abraham, el arca de Noé sobre el monte Ararat en Armenia, la torre de Babel, la escala misteriosa de Jacob, el incendio de Sodoma, José en la cisterna teniendo encima de él el sol, la luna y once estrellas, y por último, las cuatro partes del mundo.
- »¿Qué significa el arco iris?
- »La armonía de los sentimientos de fraternal amor que unen á los masones y masonas, simbolizado por la brillante mezcla de colores que forman el arco iris.
- »¿Qué significa el sacrificio de Noé?
- »Siendo el sacrificio una muestra de reconocimiento y gratitud, el de Noé nos enseña que un verdadero mason tiene que aprovecharse de la experiencia que obtiene con los peligros que ha corrido y dar gracias al Gran Arquitecto por haber preservado sus dias.
- »¿Qué significa el sacrificio de Abraham?
- »Sumision gloriosa á los designios de Dios.
- »¿Quién fué el fundador del arca?
- »Noé, procreador del género humano.



—»¿Para qué la hizo?

—»Para preservar de la destrucción total á la humanidad, engullida y ahogada en las aguas del diluvio.

—»¿Cuánto tiempo empleó en construirla?

—»Cien años.

—»¿De qué madera la hizo?

—»De cedro.

—»¿Cuántos pisos tenia?

—»Tres.

—»¿Cómo estaba iluminada?

—»Por una sola ventana dispuesta en el alero, para enseñarnos que todas las acciones de los masones deben estar iluminadas por la razón sola.

—»¿Qué longitud tenia?

—»Trescientos codos.

—»¿De qué fué revestida?

—»De betun por fuera y de cemento por dentro.

—»¿Qué significa el betun?

—»El betun, puesto en la parte exterior del arca para que le permitiese resistir á las aguas elevadas contra la humanidad, simboliza el dón que el género humano ha recibido de la Naturaleza para perpetuarse.

—»¿Qué significa el cemento?

—»Es el emblema de la union, afirmada por la amistad.

—»¿Sobre qué montaña se detuvo el arca despues del Diluvio?

—»Sobre el monte Ararat, en Armenia; lo cual muestra que los masones tienen que buscar parajes al abrigo de los profanos.

—»¿Qué ave fué la primera que salió del arca?

—»El cuervo, que no volvió, y que es el símbolo de los falsos hermanos.

—»¿Cuál fué la segunda que salió?

—»La paloma, que trajo en su pico una rama de olivo, y que es el símbolo de las buenas masonas, ávidas de venir á la lógia y de traer á ella el encanto, la sumision y la paz.

—»Pues que hablais del arca, ¿la conoceis á lo ménos?

—»Sí, soy masona, trabajo en el arca, conozco sus propiedades y vengo á la lógia para aprender á practicar la virtud.

—»¿Qué significa la torre de Babel?

—»El orgullo y los hijos de la tierra, de que no podemos librarnos sino oponiéndoles un corazón discreto, patrimonio de los verdaderos masones.

—»¿Quién formó el proyecto de levantar esta torre?

—»El cruel Nemrod, tirano de los hombres.

—»¿Sobre qué base fué construida?

—»Sobre la base de la locura.

—»¿Cuáles fueron sus piedras?

—»Las pasiones desarregladas de los hombres.

—»¿Cuál fué su cemento?

—»El veneno de la discordia.

—»¿Qué nos enseña su destruccion?

—»Que sin la union, la armonía de la sociedad no puede subsistir.

—»¿Qué significa Jacob dormido al pié de la escala que conduce á la mansion de la felicidad?

—»La paz y la tranquilidad que experimenta el alma virtuosa.

—»¿Qué nos enseña el incendio de Sodoma?

—»Que debemos tener horror al crimen, que atra-

jo sobre aquella ciudad su castigo. Los dos braserillos encendidos son la aterradora imagen de aquel justo castigo.

—¿Qué significa la mujer de Lot convertida en estatua de sal?

—»Que nuestra curiosidad no ha de pretender penetrar lo que se nos ha guardado oculto.

—¿Por qué, en el Cuadro de Maestra, se recuerda el episodio bíblico de José vendido por sus hermanos?

—»Para enseñarnos que podemos ser vendidos por los que más de cerca nos tocan. La representación de este episodio, tal como figura en el Cuadro de la lógia, nos enseña también que, si á veces la virtud es vendida, no tarda en alcanzar brillante triunfo; las once estrellas colocadas encima de la cisterna, recuerdan á los once hermanos de José que, queriendo deshacerse de él, sólo consiguieron proporcionarle su felicidad y elevación; el sol y la luna simbolizan la gloria de la virtud, recompensada por el Gran Arquitecto del Universo.»

Preparado así el ánimo de la Maestra Masona, aquélla, á quien la secta considera ya lo suficientemente descristianizada para penetrar en los misterios de las lógias, es llamada á la categoría de *Maestra Perfecta*, grado que corresponde al *Rosa-Cruz* de la masonería masculina, como el grado de *Sublime Escoesa* corresponde al de *Caballero Kadosch*.

En dicho grado de *Maestra Perfecta* el judaísmo aparece con más claridad que en la instrucción del grado precedente más arriba copiada. En una lógia de *Maestra Perfecta*, el *Venerable* representa á

Moisés; á Séfora su mujer, la Presidenta, ó Gran Maestra del taller; la hermana Inspectora á María, hermana de Moisés, y el depositario de la lógia al Gran Sacerdote Aaron. Entre las pruebas de la iniciación del grado de que se trata figura una escena, en la que se quiere representar el paso del pueblo hebreo por el mar Rojo, y la destruccion de Faraon y de su ejército, perseguidor de los israelitas.

El interrogatorio ó *catecismo* de este grado es como sigue:

—«Puesto que sois Maestra Perfecta, decidme, ¿qué entendéis por masonería?

—»Entiendo por masonería un recreo virtuoso, por el cual traemos á la memoria una parte de los misterios de nuestra religion; y para mejor conciliar la humanidad con el conocimiento de su creador es por lo que, despues de habérsenos impuesto los deberes de la virtud, nos entregamos á los sentimientos de una amistad dulce y pura, gozando en nuestras lógias de los placeres de la sociedad, placeres fundados siempre entre nosotros en la razon, el honor y la inocencia.

—¿Qué entendéis por lógia?

—»Entiendo por lógia una asamblea de personas virtuosas que, sobreponiéndose al orgullo y á las preocupaciones, no conocen entre ellas distincion alguna, fuera de la sabiduría, y que, gobernadas por la justicia y por la humanidad, practican en el más misterioso silencio la ley natural.

—¿Dónde se celebró la primera lógia?

—»Celebróse en el Paraiso Terrestre por Adan y Eva, durante su estado de inocencia.

—¿En qué tiempo se celebró la segunda?

—»Durante el Diluvio, y la celebró Noé, cuando estaba en el arca con su familia.

—»¿Cuándo se celebró la tercera?

—»Cuando Dios se dignó enviar al Príncipe de sus ángeles á visitar á Abraham y á su mujer.

—»¿Cuándo tuvo lugar la cuarta?

—»Despues del incendio de Sodoma, cuando Lot, salvado por Dios, le dió gracias con sus dos hijas en la caverna donde se habian retirado.

—»Finalmente, ¿en qué circunstancias se celebró la quinta?

—»La quinta fué una lógia de Tabla; fué presidida por José, cuando habiendo encontrado á su querido Benjamin, obsequió á sus hermanos con un banquete.

—»¿Hubo algunas instrucciones en todas estas lógias?

—»No, como no fuera en la quinta, en la cual José hizo que se pusieran delante de Benjamin un número de platos cinco veces mayor que delante de sus otros hermanos; le dió cinco vestidos y presentó cinco de sus hermanos á Faraon. Desde aquella época el número cinco es sagrado para los masones y es título honorífico, en atencion á que los cinco vestidos designan los cinco grados de la Masonería de adopción. ¡Dichosas las que se hacen acreedoras al último!

—»¿Quién puede aspirar á este sublime grado?

—»Toda aquella masona que, á semejanza de José, despues de haber soportado todos los males de la humanidad, resiste á los atractivos de los falsos placeres, y cuyo corazon es bastante puro para soportar sin miedo el brillo del Sol del Universo.

—¿Cómo subió José á este alto grado de gloria?

—»Por la prudencia y sabiduría que reinaban en todas sus acciones; de modo que cada uno de nosotros puede aspirar á esta misma dicha caminando por los senderos de la virtud.

—¿Cuál fué su recompensa?

—»Faraon hizo que en todo el Egipto se le mirase como á su segundo, y á este efecto le entregó su anillo real; y para conservar su memoria es por lo que el Gran Maestro da un anillo á las Maestras Perfectas.

—»Qué llegó á ser la lógia en la cual presidia José?

—»Aumentó, hizose numerosa y prestó continuos servicios al rey y al pueblo egipcio.

—»Despues de José, ¿quién es el que en esta lógia se distingue?

—»Moisés, elegido por Dios para romper las cadenas del pueblo de Israel.

—¿Qué representa el cuadro del Capítulo de las Maestras Perfectas?

—»Varias imágenes de la Biblia.

—»Dadme la explicacion de ellas.

—»Primero, las cuatro partes del mundo significan que, siendo todos los séres igualmente obra del Criador universal, en cualquier rincon donde se encuentran deben cultivar la virtud, por ser el más puro homenaje que pueden rendir al Dios Supremo, fuente y principio de su vida; segundo, las siete primeras espigas del sueño de Faraon representan las siete virtudes principales que todos los buenos masones y masonas deben practicar, y las otras siete más secas significan los siete vicios opuestos, uno sólo de los cuales basta para hacernos volver al miserable estado en que se encon-

traba sumida por la expulsión de Adán y Eva del Paraíso Terrestre; tercero, José reconciliándose con sus hermanos, dándoles el ósculo de paz, nos enseña que la bondad es inseparable de la esencia del Criador, y que, siendo su obra, debemos añadir al perdón una amistad pura y duradera; cuarto, los hombres en traje de trabajo, apisonando la tierra, nos representan á los hebreos en Egipto, quienes, por la paciencia de que dieron pruebas en las humillantes penas que injustamente se les imponían después de la muerte de José, merecieron las miradas de la Divina Providencia; sus útiles son el origen de las llanas y malletes que designan la masonería; quinto, Moisés expuesto en la cesta sobre las aguas del Nilo, es el símbolo de la debilidad de nuestra existencia, que á tantos azares nos expone; la hija de Faraón, retirando á Moisés, nos enseña que la bondad suprema hace servir con frecuencia para nuestra salvación los medios que nuestros enemigos emplean para perdernos; sexto, Moisés y Aarón á la cabeza de los israelitas, después de haber atravesado el mar Rojo, representan á los masones en lógiá, habiendo sacudido el yugo de las pasiones, y el ejército de Faraón sumergido nos muestra los deseos de los sentidos que nos asedian.

—¿Qué representa el Muy Respetable Gran Maestro en Capítulo de Maestra Perfecta?

—A Moisés, conductor de los israelitas á la conquista de la Tierra Prometida.

—¿Qué representa la Muy Respetable Gran Maestra?

—A Séfora, mujer de Moisés.

—»¿Qué representa la Venerable Hermana Inspectora?

—»A María, hermana de Moisés.

—»¿Qué representa el Venerable Hermano Depositario?

—»A Aaron, hermano de Moisés, oficiando en el Tabernáculo.

—»¿Qué representa la joya de la Maestra Perfecta?

—»El anillo representa el que Faraon dió á José; la joya, en su conjunto, representa el honor que se debe rendir á la virtud.

—»¿Cuál es la señal de Maestra Perfecta?

—»La que, segun la Biblia, dió Dios á Moisés cuando se le apareció en el matorral ardiente en el monte Horeb.

—»Enseñádmela.

—»Héla ahí,—contesta la Hermana Inspectora haciendo la señal de reconocimiento.

—»Dadme la palabra de pase.

—»*Beth-Abara*.

—»*Alethé*... ¿Cuál es el sentido de estas palabras?

—»La primera significa 'Casa de tránsito.' La contestacion significa 'Verdad.'

—»Dadme la palabra sagrada.

—»*Ahitub*.

—»*Sigé*... ¿Cuál es el sentido de estas palabras?

—»La primera significa 'Hermano de bondad.' La contestacion significa 'Silencio.'»

Como se ve por lo que acabamos de exponer acerca de la iniciacion del grado de la *Maestra Perfecta*, la idea de la libertad del pueblo hebreo, obsesion constante de la masonería, se sobrepone á todas las enseñanzas sensuales y materialistas recibidas



en los grados anteriores. Pero todavía esa idea se halla como en embrión en el grado de la *Maestra Perfecta*, y sólo adquiere su madurez y desarrollo en el grado 5.º y último de la masonería de adopción, ó sea el de la *Sublime Escocesa*, que se corresponde con el grado de *Caballero Kadosch* ó perfecto iniciado.

En este grado de la *Sublime Escocesa*, como en su correspondiente de la masonería masculina, aparece el espíritu de odio y venganza que anima al judaísmo contra Cristo Crucificado, y se manifiesta bien á las claras que todas las obras de la secta masónica tienden á la reconstitucion del pueblo judío como nacion, despues de haber destruido hasta los fundamentos sobre que descansa la sociedad cristiana.

Una breve explicacion de dicho grado bastará para que el lector se penetre de esta verdad.

En la recepcion de la *Sublime Escocesa*, el *Muy Poderoso Maestro*, título del *Venerable*, quiere representar á Eliacin, Gran Sacerdote y jefe de los sacrificadores de Bethulia; el *Primer Vigilante* toma el nombre de Osías, gobernador de la ciudad sitiada, y la que aspira á obtener dicho grado trata de representar á Judith.

En la sala de recepcion hay un cuadro que representa las escenas siguientes:

1.<sup>a</sup> La ciudad de Bethulia vista exteriormente, y al pié de sus murallas á Achior, jefe de los ammonitas, á quien desatan de las ligaduras que le oprimen varios habitantes de la ciudad sitiada.

2.<sup>a</sup> A Judith encaminándose al campamento de los asirios, con su criada, que lleva un saco.

3.<sup>a</sup> A Judith cortando la cabeza á Holoferne dormido en su tienda.

La sesión se abre así que su Presidente recibe aviso de que la Aspirante se halla preparada para recibir el grado, y comienza por un diálogo entre el *Gran Maestro* y el *Primer Vigilante*, que se reduce á recordar los juramentos que prestan los *Caballeros Kadosch*.

Después de este preliminar, el Presidente del *Areópago* dirige á la *Hermana Depositaria* las siguientes preguntas, á las que se contesta en la forma que á continuación verá el lector:

—Ilustre Hermana Depositaria,—dice el Gran Maestro,—¿eres Sublime Escocesa?

—El valle de Bethulia me es conocido,—contesta la Depositaria.

—¿Qué motivo te indujo á hacerte admitir como sublime escocesa?

—La libertad de mis hermanos y hermanas.

—¿Cuál era su tirano?

—Holofernes, general de los ejércitos de Nabucodonosor.

—¿Cómo llegaste al término de tu empresa?

—Velando, esperando y orando.

Y así sucesivamente siguen otras preguntas y respuestas, de que hacemos gracia al lector, porque con las copiadas hay ya más que suficiente para demostrar que lo mismo en la masonería femenina que en la masculina, sólo se hace cuestion de la libertad del pueblo hebreo.

Esto se prueba también en las primeras frases del interrogatorio que sufre la Aspirante al grado de Sublime Escocesa, y que comienza así:

—¿Qué quereis? ¿Qué venis á hacer aqui?—pregunta el primer Vigilante á la neófito.

Contesta la postulante:

—Quiero hablar con el Gran Sacerdote y con los principales del pueblo.

—¿Quién sois?

—Judith.

¿De qué nacion?

—Mujer judía, de la tribu de Simeon.

Todo esto es muy significativo y dice bien á las claras á quien quiera entenderlo, que el judaismo, comprendiendo que los esfuerzos de la masonería masculina no son suficientes para pervertir á la humanidad, ha recurrido á la seducción de la mujer para que lleve á término la obra de destruccion de las lógias, pero cuidando de que, lo mismo entre las masonas que entre los masones, no se pierda de vista que el fin de los trabajos masónicos es la libertad del pueblo hebreo.

Para lograrla se da á la Sublime Escocesa la siguiente y significativa instruccion:

«Entre la tiranía política y religiosa y nosotros,» —se dice á la recién iniciada en dicho grado,—«hay una guerra á muerte. Pero hasta tanto que no hayamos acabado con el adversario, *no debemos darnos á conocer más que por los resultados obtenidos. La sabiduría nos ordena que nos mantengamos ignorados mientras no seamos más que individualidades; basta que el mundo profano sepa la existencia de nuestra Orden y note las victorias de la Libertad contra la Arbitrariedad, y del Progreso contra la Supersticion, sin que le sea necesario adivinar á quién son debidas. El día en que la humanidad civi-*

*lizada no tendrá ya ni rey ni papa que aplasten á las naciones bajo su yugo, el día en que los pueblos unidos por el amor cantarán el himno de la emancipacion, nosotros apareceremos y diremos á nuestros conciudadanos de la pátria universal: 'Somos nosotros quienes os hemos emancipado, á nosotros es á quienes debeis la salvacion.' Nuestra mision, pues, es sublime, tan sublime como árdua es nuestra tarea.*

»Sin embargo, los Caballeros Kadosch, que son los verdaderos masones, los perfectos iniciados, verian impotentes sus esfuerzos, si no hubiesen tenido la feliz idea de agregar á ellos Hermanas, profundamente penetradas de la doctrina masónica y enérgicamente resueltas á secundarles en la gran obra de la emancipacion humana. Por esto es que, dejando en las lógias de Adopción á las Aprendizas, á las Compañeras y á las Maestras que no nos parecen dotadas de un carácter bien templado para nuestra lucha sacrosanta, procedemos con circunspeccion y mesura á una seleccion discreta, y no admitimos á tomar parte en el combate, á nuestro lado, más que á las Hermanas completamente libres, por su temperamento y por su posicion social, al mismo tiempo que prudentes, expertas, hábiles, superiores á todas las preocupaciones absurdas, aptas, en fin, para insinuarse en el ánimo de los hombres de quienes necesitamos obtener algo para el bien de nuestra causa, ó cuyos esfuerzos contrarios al objeto de la masonería necesitamos paralizar.

»Os damos, caras Hermanas, á Judith como ejemplo y modelo; Judith es hermosa, rica y viuda; hállase, por lo tanto, en una situacion de independencia completa. Experta en el arte de agradar, pero guardándose bien de entregarse á desborda-

mientos escandalosos, tiene la sabiduría de no poner más que al servicio de su pátria el talento que posee de hacer que enloquezca de pasión por ella aquél que ella quiere; dueña de sí misma, si bien dejando creer que se entrega, hunde al enemigo en la esclavitud de los sentidos; tiene el heroísmo de hartarle de deleites, para mejor tenerlo á merced de ella. De modo que Judith es el prototipo de la Masona Perfecta.

»La Sublime Escocesa es la auxiliar del Caballero Kadosch. Se la escoge independiente, sin marido y sin hijos, viuda, separada ó divorciada, con preferencia á una soltera, en atención á que, merced á las preocupaciones que en el vulgo dominan, una jóven soltera carece de libertad, ó á que si obra libremente, su conducta es criticada entre los profanos. Conviene evitar el escándalo. La viuda que recibe y que frecuenta los salones, se halla en las mejores condiciones de independencia que desear se puedan. Es necesario también que sea rica, ó que cuando ménos ocupe una posición financiera que la permita ocupar cierto rango; que sea, si no bella, cuando ménos cautivadora, es decir, que sepa manejar á los hombres; que la gusten los placeres, pero que haya dado pruebas de una fuerza de ánimo capaz de impedirle que se deje dominar por una pasión. Es asimismo útil que posea á fondo la ciencia del deleite; que se deje amar, sin dar preferencia á uno más bien que á otro; que no consienta en tener amante alguno oficial, y que esté firmemente decidida á no volverse á casar jamás, pero sin que su voluntad sobre este punto sea conocida.»

Bien á las claras se demuestra en los párrafos de la instruccion que acabamos de copiar, que la masonería busca en la seduccion de la mujer el medio más á propósito para descatoalizar á la sociedad por los mismos procedimientos que los madianitas emplearon para la destruccion del pueblo hebreo.

Y esto explica perfectamente la influencia que en los varios y accidentados sucesos de la política han tenido algunas mujeres, como por ejemplo, en España la Infanta Carlota, y algunas otras que en el trascurso de la presente obra nos proponemos dar á conocer al lector.

Que han obedecido todas ellas á inspiraciones de la masonería, es incuestionable, porque la masonería ha sido como el *Deus ex machina* de todos los acontecimientos que vienen ocurriendo en el mundo de tres siglos á esta parte. Y que por lo tanto han sido instrumentos del judaismo, está fuera de toda duda, desde el punto y hora en que queda demostrado que la masonería es la máquina movida por el judaismo para realizar las consabidas concentraciones, que han de dar por resultado la conquista de Jerusalem por y para el pueblo hebreo.

Nos hallamos tocando los límites de esta introduccion, que sirve, á nuestro entender, de punto de partida para la historia de la masonería. Para algunos habrá sido exordio inútil y pesado, y aún recopilacion indigesta de lo que otros autores han escrito á propósito de la condenada secta. Pero aparte de que ninguno, que nosotros sepamos, ha deducido del exámen de los rituales masónicos las lógicas consecuencias que ha visto el lector, enten-

demos que nuestra tarea no ha sido estéril, pues en un espacio relativamente pequeño puede hallar el que desee conocer los fines que persiguen las lógicas, si no los elementos completos á este propósito encaminados, nociones suficientes para penetrarse de esos fines y dedicarse con fruto á obras de investigación más trascendentales.

No terminaremos, sin embargo, el presente exordio, sin exhibir una última prueba de la influencia que aún en los tiempos modernos ejerce el judaísmo en la masonería, y esta prueba es la carta dirigida á M. Augusto Barruel, Canónigo honorario de la iglesia de Nuestra Señora de París y autor de la obra titulada *Memorias de los jacobinos*, por un sujeto que supo captarse la benevolencia de algunos influyentes israelitas.

Dice así:

«J. ✠ M.

»FLORENCIA, 1.º de Agosto de 1806.

»Muy señor mio: Hace pocos meses que por casualidad tuve la dicha de leer vuestra excelente obra titulada: *Memorias de los jacobinos*, que he leído, ó mejor dicho, devorado con indecible placer, y de la que he sacado grande utilidad y mayores enseñanzas para mi propia conducta, tanto más cuanto que en dicha obra he visto reveladas infinidad de cosas de que en el curso de mi vida he sido testigo ocular, aunque sin comprenderlas del todo.

»Recibid, señor, por todo ello, de este ignorante militar, que tal lo soy, las más sinceras felicitaciones por vuestra obra, que, como justo título,

puede llamarse la obra por excelencia del pasado siglo. ¡Ah! qué bien habeis desenmascarado á esas sectas infernales que preparan los caminos al Anticristo, y son los enemigos implacables, no sólo de la Religion cristiana, sino además de todo culto, de toda sociedad y de todo orden!

»Hay, sinembargó, entre esas sectas, una á la que no os habeis referido sino muy de pasada, quizás por ser la más conocida, y en este concepto la ménos temible al parecer, aunque segun mi opinion es hoy el poder más formidable, si se consideran sus inmensas riquezas y la proteccion de que goza en casi todos los Estados de Europa.

»Comprendereis por esta indicacion, que me refiero á la secta judáica. Esta parece separada, y aún se ofrece á la consideracion superficial, como enemiga de las demás; pero realmente no es así. Basta para comprenderlo así, advertir que apenas una de dichas sectas se declara enemiga del nombre cristiano, el judaismo se apresura á favorecerla, auxiliándola y protegiéndola, como lo demuestra lo pródiga que es para favorecer con su oro á esos modernos sofistas llamados francmasones, jacobinos é iluminados. Los judíos forman con todos ellos una asociacion comun para aniquilar, si esto fuera posible, el nombre cristiano. Y no creais, señor, que en esta afirmacion exagero en lo más mínimo, pues yo no sostengo acerca de este punto nada que no me haya sido declarado por los mismos judíos. Ved aquí cómo.

»Cuando el Piamonte, donde yo he nacido, se hallaba en revolucion, tuve ocasion de frecuentar el trato de muchos israelitas, aunque debo decir que ellos fueron los primeros en buscar el mio.



Entonces yo era poco escrupuloso y afecté sentir hácia ellos una estrecha amistad, hasta el extremo de decirles, rogándoles la mayor reserva, que habia nacido en Liorna de una familia hebrea; pero que habia sido bautizado muy niño, aunque á pesar de vivir exteriormente como católico en mi interior pensaba lo mismo que todos los de mi nacion, por la que habia siempre conservado un tierno y secreto amor. Entonces los judíos me hicieron los mayores ofrecimientos y depositaron en mí toda su confianza, hasta el punto de prometerme el ascenso á general en breve plazo si me prestaba á entrar en la secta de los francmasones. Me ofrecieron tambien grandes sumas de dinero, del que, segun decian, distribuian entre los que abrazaban su partido, y quisieron regalarme tres armas adornadas con los signos de la masonería, y que yo acepté para no disgustarles y para decidirles á que me comunicaran todos sus secretos. Y he aquí por qué causa los más principales y más ricos judíos me declararon en varias ocasiones lo que sigue:

»1.º Que Manés, el infame *viejo de la montaña*, procedia de su nacion. 2.º Que la secta de los masones y de los iluminados fueron fundadas por dos judíos, cuyos nombres me dijeron, aunque por desgracia se han borrado de mi memoria. 3.º Que de ellos, en una palabra, nacia el origen de todas las sectas anticristianas, tan numerosas al presente, y cuyos afiliados llegaban á muchos millones de todo sexo, edad, posicion y condicion social. 4.º Que solamente en Italia contaban entre sus afiliados con más de 100 eclesiásticos, así seculares como regulares, entre ellos muchos Párrocos, profesores públicos, Prelados, algunos Obispos y áun

Cardenales, y que no desesperaban de tener un Papa de su partido (que sólo suponiendo fuera un cismático la cosa podría ser posible). 5.º *Que igualmente tenían en España un número relativamente considerable de afiliados aun entre el Clero, aunque en aquel reino se dificultaban sus trabajos por estar todavía en vigor la maldita Inquisición.* 6.º *Que la familia de los Borbones era allí su mayor enemiga (del judaísmo, no lo negamos. ¡Pero de la masonería!), «pero que esperaban aniquilarla dentro de pocos años (1).* 7.º *Que para mejor engañar á los cristianos, ellos, los judíos, fingían serlo también, y con apariencias de tales viajaban y se trasladaban de un país á otro con falsas partidas de bautismo que compraban á varios sacerdotes avaros y corrompidos.* 8.º *Que esperaban á fuerza de dinero y astucia obtener de todos los gobiernos de Europa un estado civil, como ya lo habían conseguido en varias naciones.* 9.º *Que una vez que se hallaran en posesión de todos los derechos civiles, comprarían casas y tierras tantas como pudieran, y que por medio de la usura llegarían bien presto á despojar á los cristianos de todos sus bienes, fondos y tesoros, como ya lo estaban realizando en Toscana, donde los judíos ejercen impunemente la más exorbitante usura y hacen continuas adquisiciones, tanto rústicas como urbanas.* 10. *Que por lo tanto ellos se prometían en ménos de un siglo ser los dueños del mundo, abolir todas las demás sectas*

(1) Adviértase que esta carta tiene fecha de 1.º de Agosto de 1806, y se refiere á confidencias de años anteriores que tuvieron confirmación en la invasión francesa, á cuya obra antipatriótica coadyuvó la masonería de la manera que verá el lector, Dios mediante, en el trascurso de esta obra.

(Nota del Autor.)

para hacer reinar la suya, hacer otras tantas sinagogas de las iglesias de los cristianos y reducir á éstos á una verdadera esclavitud (1).

»He aquí, señor, los pérfidos propósitos de la nación judía, que he escuchado con mis propios oídos. Es imposible que todos esos proyectos puedan cumplirse, porque son contrarios á las promesas infalibles hechas por Jesucristo á su Iglesia, y á las profecías que anuncian claramente que ese pueblo ingrato debe permanecer errante y vagabundo y en el desprecio y la esclavitud hasta que conozca al verdadero Mesías, á quien ha crucificado, y sea en los últimos días del mundo el consuelo de la Iglesia, abrazando la verdadera fe. Pero entre tanto los judíos pueden hacer mucho mal, si los gobiernos continúan favoreciéndolos, como lo están haciendo hace algunos años. Sería, por lo tanto, de desear que una pluma enérgica como la vuestra hiciese abrir los ojos á dichos gobiernos, impulsándolos á hacer que el pueblo volviera á la sumisión á la Ley de Dios que le corresponde, y en la que nuestros padres, más políticos y más juiciosos que nosotros, los mantuvieron siempre. A conseguir este fin se dirige el ruego que os dirijo, suplicando dispenseis á un extranjero y militar los yerros de todos géneros que encontréis en la pre-

---

(1) Si otros extremos de estos propósitos por su exacto cumplimiento no garantizaran la autenticidad de tales declaraciones, bastaría éste para que nadie pudiera negársela. Porque es un hecho que hoy, ántes de cumplirse el plazo marcado por los judíos para apoderarse del mundo, la mayor parte de la riqueza pública se halla en sus manos y tienen por esclavos á los gobiernos, que en el régimen político que impera en Europa equivale á tener esclavizados á los pueblos.

(Nota del Autor.)

sente carta. Dios os otorgue la más amplia recompensa por todos los escritos luminosos con que habeis enriquecido á la Iglesia, y tenga por ellos, el que los leyere, la estimacion y profundo respeto de que tiene el honor de participar este vuestro más humilde y seguro servidor.

»JUAN BAUTISTA SIMONINI.

»P. D. Si en este país os puedo ser de alguna utilidad y si teneis necesidad de nuevos datos acerca del contenido de la presente carta, hacédmelo saber é inmediatamente sereis complacido.»

Acerca del documento que precede, hallado en los archivos de Friburgo y publicado por primera vez en el opúsculo titulado *Los masones judíos en lo porvenir*, impreso en Lovaina en 1884, hace Bar-ruel las reflexiones siguientes:

«N. B. 1.º Bien pensado, el contenido de esta carta parece inverosímil, ó cuando ménos en sana crítica exigiria pruebas cuya adquisicion considero imposible. Por esta razon me he abstenido de publicarla, si bien he creido debia remitir copia de ella al Cardenal Fesch, á fin de que hiciera de su contenido cerca del Emperador el uso que creyera más conveniente; otro tanto he verificado respecto de M. Desmarest, para que hablase de ella al jefe de policia si lo consideraba oportuno.

»Creo haber obrado cuerdamente al no publicarla, pues mi objeto al comunicar su contenido á las personas susodichas era impedir los resultados que pudiera tener el sanhedrin convocado en París por el Emperador. Y tal efecto produjo en M. Des-

marest, ocupado entonces en investigaciones acerca de la conducta de los judíos, que me escribió diciéndome, que respecto del particular aún estaban peor en Alsacia que en Toscana. Me pidió el original de la supradicha carta, mas yo me negué á entregárselo para enviárselo al Papa, como así lo hice, rogándole hiciera respecto de M. Simonini las informaciones convenientes para saber el grado de confianza que merecian sus confidencias. Su Santidad me hizo saber por conducto del Abad Telta, su Secretario, que todo anunciaba la veracidad y la probidad de aquel que me habia descubierto los hechos de que habia sido testigo. Posteriormente las circunstancias no me han permitido comunicarme con M. Simonini, y he creído conveniente guardar sobre el contenido de su carta un profundo silencio, seguro de que si se me creia podría ser causa de una matanza de judíos, y en caso contrario, esto es, si no se me creia, era inútil cuanto dijera acerca de este particular.

»2.º A la llegada del Rey hice llegar á sus manos copia de la mencionada carta, recordándole, para que pudiera penetrarse del ódio de los judíos contra los Reyes de Francia, que en el año de 1306 Felipe el Hermoso habia arrojado de Francia á los judíos, confiscándoles sus bienes, por lo que hicieron causa comun con los Templarios, y de ahí el origen del grado de *Kadosch*.

»3.º Por conducto de un mason iniciado en los grandes misterios de la secta, he sabido que son muchos los judíos que existen en ella, sobre todo en los altos grados.»

Las reflexiones á que se presta la carta que aca-

bamos de traducir, y que creemos ha sido publicada en España por vez primera, y las deducciones que se derivan de los comentarios puestos por Barruel al susodicho documento, los dejamos á juicio del lector. Sólo añadiremos, para término definitivo de la presente introduccion, los siguientes párrafos de un opúsculo publicado el año 1887 en Brujas (Bélgica), bajo el título: *¿La masonería es de origen judío?* que arrojan nueva luz acerca de la tesis que venimos sosteniendo.

Dicen así:

«La revolucion de 1789, obra de la masonería, prometió la libertad y la igualdad á todos los hombres. El judío es el único que se ha aprovechado de estas declaraciones, ó hablando con más propiedad, el judío, por boca de la revolucion, es quien se ha otorgado esas libertades.

»Desde esta época el judío se ha hecho dueño de todo.

»Es el rey de la Bolsa; todo el mundo lo proclama.

»Las funciones del Estado, de las que anteriormente estaba excluido, se han entregado por las lógiás á los judíos. Lord Disraeli escribia en 1884: 'Cuando llegué á San Petersburgo tuve una entrevista con el Ministro de Hacienda de Rusia, el Conde Canerin; era hijo de un judío de la Lithuania... En París quise oír el parecer del Presidente del Consejo de Ministros y me encontré con un Mariscal del Imperio, hijo de un judío francés; Sout. ¡Sout judío! Sí, sin duda alguna, y del mismo modo que otros Mariscales del Imperio, á la cabeza de los cuales se halla Massena, llamado entre nosotros Manasés.

'Salí de París y me dirigí á Berlin, y el Ministro

á quien visité no era otro que un judfo prusiano.'

»El gran político Metternich escribía en 1849: 'Los judfos ocupan los primeros puestos en Alemania.'

»Toussenel, escritor no católico, ha publicado una obra bajo el título: *Los judfos, reyes de la época*. Y, entre otras cosas, dice: 'Los judfos disponen en Francia de todos los destinos importantes y lucrativos.'

»En Alemania, dice Lord Disraeli, las cátedras de las Universidades son desempeñadas en su mayor parte por los judfos. Los periódicos alemanes han dado con frecuencia la estadística exacta de la proporción que existe entre el número de estudiantes judfos y el de los estudiantes cristianos en los estudios superiores. En esta proporción los cristianos son sobrepujados en mucho por los israelitas.

»En Breslau, ciudad aproximadamente de 235.000 habitantes, viven 15.000 judfos. Estos tienen en el Consejo Municipal 70 de los suyos, entre los 102 miembros de que consta dicho Consejo, mientras que los 85.000 católicos que existen en Breslau carecen de representación en dicho Consejo.

»Sí, los judfos son una verdadera potencia en la sociedad. Ellos constituyen realmente un Estado dentro del Estado, y esta potencia es reconocida por los hombres políticos. Lo demuestra el hecho siguiente:

»En el último Congreso de Berlin era preciso decidir la suerte de Servia y Rumanía.

»Este Congreso fué vigilado de cerca por diputados de 'La alianza israelita universal,' cuya sede se halla en París y tiene por Presidente á Cremieux, estadista famoso. Los diputados judfos no asistían al Congreso, pero su influencia se hacía sentir en

sus deliberaciones. Los rumanos querian resolver por sí mismos la cuestion judía respecto de su país, y no querian que el Congreso tratase ese punto. Pero los judíos de 'La alianza' lo entendieron de otro modo y fué seguido su consejo, hasta tal punto, que el Ministro de Rumanía se vió obligado á decir que habia tenido que ceder ante los judíos. Consecuencia de esto fué que los judíos habian de gozar de toda libertad en Rumanía, y no hay otro artículo del protocolo de Berlin cuya ejecucion se observe con más severidad.»

En apoyo de la afirmacion contenida en los párrafos que acabamos de copiar, hemos de añadir que la Gran Lógia de Rumanía reconoció en 1880 al Oriente masónico presidido por D. Práxedes Mateo Sagasta, y que á cambio de dicho reconocimiento pidió se hiciera extensiva á España la libertad de que los judíos gozaban en aquella nacion, y de aquí el célebre decreto del Marqués de la Vega de Armijo levantando el decreto de expulsion que pesaba sobre los judíos desde los tiempos de los Reyes Católicos.

Esto demuestra la razon con que Lord Disraeli, de origen judío, y conecedor por lo tanto de la influencia de su nacion, pudo decir estas frases, que recomendamos á la consideracion de nuestros lectores:

«El mundo se halla gobernado por otras personas de las que en apariencia figuran al frente de los negocios públicos, y que no son vistas por los que no saben lo que pasa detrás de los bastidores de la política. Esta diplomacia astuta, tan llena de miste-

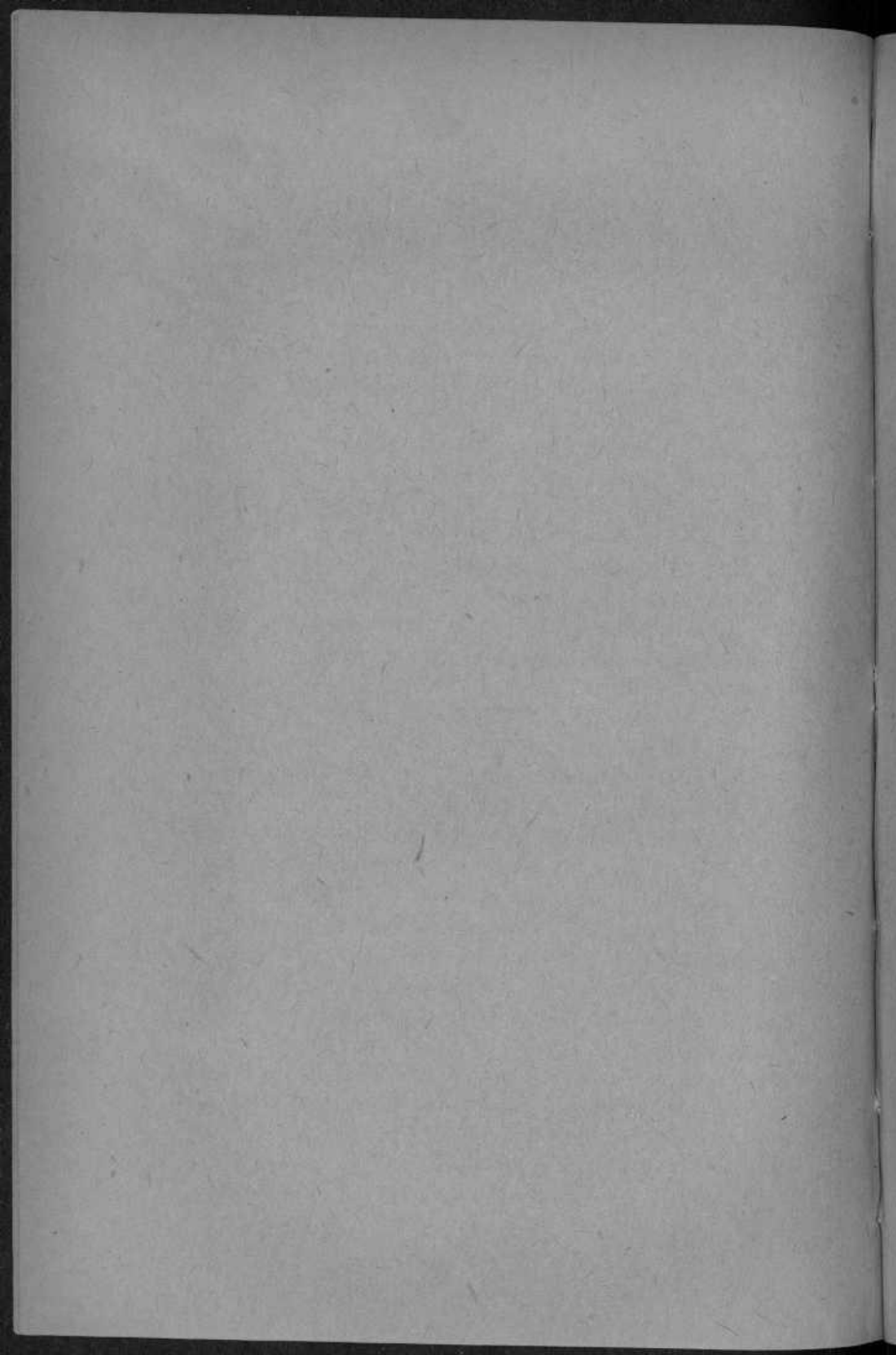


rios, ¿quién la dirige? Los judíos, y sólo los judíos. *Y lo mismo sucede en España, en París y en todas partes.*»

Y realmente así es, pues en cuanto en Europa se advierte cualquier movimiento antisemita, parten de las lógias órdenes de protección para los judíos, como de ello da claro y evidente testimonio el acuerdo adoptado por el Gran Oriente de Hungría prohibiendo á los masones de su obediencia tomar parte en el movimiento antisemita iniciado desde hace algun tiempo en aquel reino.

Con lo expuesto creemos haber demostrado de una manera, que no deja el menor asomo de duda, el origen judaico de la masonería y la influencia continua é inmediata que el judaismo ejerce en todos los actos de las lógias. Y una vez cumplido el objeto que nos hemos propuesto acerca de este punto, creemos llegada la ocasion de examinar los orígenes y desarrollo de la masonería en España, y la influencia que ha ejercido y ejerce en todos los movimientos y accidentes de su agitada existencia de un siglo á esta parte.

Y con esto hacemos punto final en la presente Introduccion, que si de larga y difusa puede ser tachada, no deja, en nuestro concepto, de encerrar alguna enseñanza para quien con pleno conocimiento de los antecedentes indispensables del punto concreto que más adelante hemos de tratar, nos dispense el favor de su atencion en la tarea que á la mayor gloria de Dios nos proponemos llevar á cabo.

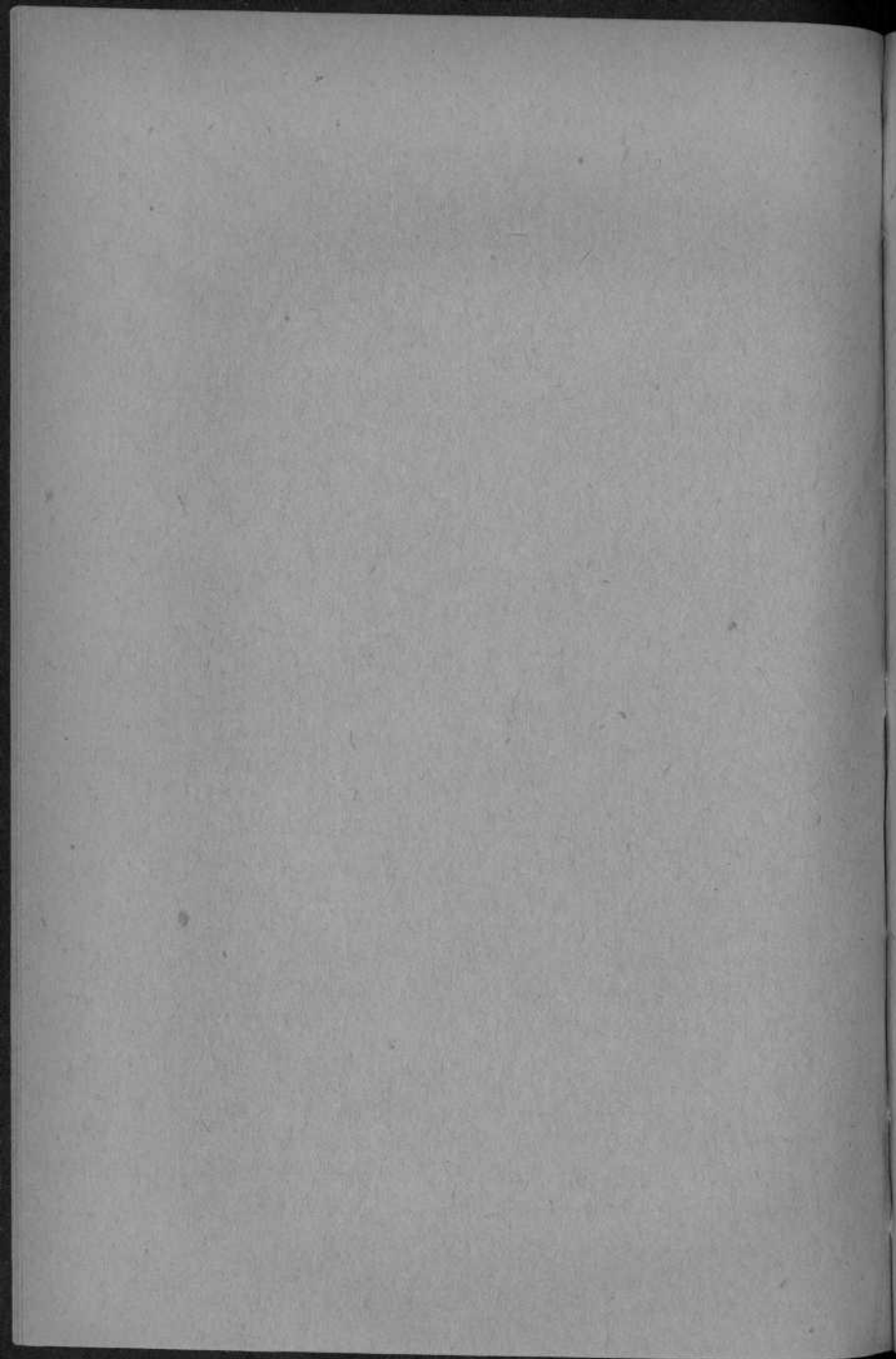


LA  
MASONERÍA EN ESPAÑA.



PARTE PRIMERA.

Orígenes de la masonería en España y su desarrollo  
hasta los comienzos del presente siglo.





# LA MASONERÍA EN ESPAÑA.

## PARTE PRIMERA.

### I.

#### PRIMERAS NOTICIAS FIDEDIGNAS DEL ESTABLECIMIENTO DE LA MASONERÍA EN ESPAÑA.

La oscuridad que se advierte en los orígenes de la masonería en el mundo, se nota más principalmente en España, protegida durante largos siglos por la Iglesia contra las heréticas invasiones que hicieron prevaricar á tantos pueblos, cuando todavía el nuestro se halla en plena y absoluta posesion de la fe y Religion verdaderas.

No obstante esto, puede asegurarse que, aunque muy secretamente, existieron lógias en nuestra pátria, desde el punto y hora en que se establecieron en ella los judíos, fundadores de dicha secta en los

primeros siglos del Cristianismo, como hace notar Lafuente en su obra titulada *Historia de las sociedades secretas*, de cuyo tomo I, página 9, copiamos los siguientes párrafos:

«Ese principio de ódio, de venganza, subversion de todo principio de autoridad legítima, misterio impenetrable, sensualidad encubierta, supersticion, hipocresía, encono rabioso contra el Cristianismo, ritos sanguinarios, apego á vanas fórmulas y ridículas exterioridades, el francmason necesita inventarlos y remedarlos, pero el judío los tiene como ingénitos, los siente desde que nace, y no puede ménos de tenerlos en su situacion abyecta, despreciada y de proscricion. A la luz de estas verdades innegables se aclara todo lo oscuro y desaparecen los orígenes misteriosos. La francmasonería en su principio es una institucion peculiar de los judíos, hija del estado en que vivian, creada por ellos para reconocerse, apoyarse y entenderse sin ser sorprendidos en sus secretos, buscarse auxilios poderosos en todos los países, atraer á sí á todos los descontentos políticos, proteger á todos los enemigos del Cristianismo, incorporarse á todos sus renegados, halagar las pasiones de los poderosos para sojuzgarlos por medio de sus mismos vicios, cobijándose luego bajo el manto de estos ilustres afiliados para eludir la ley y la justicia, proporcionándoles para sus vicios dinero que no podian devolverles, y que los aprisionaban á ellos como esclavos, con aquellas cadenas, hijas de sus propios extravíos, y hablando de libertad, instruccion y beneficencia, para encubrir sus verdaderos fines.

»Claro está que la masonería ha mudado de ca-

rácter de un siglo á esta parte, y prescindido de los israelitas. En su génio altamente revolucionario, las sectas derivadas de aquélla, como *La Internacional*, prescinde de la francmasonería, y áun se burlan de ésta, como ésta desprecia á los israelitas, lo cual no impide que éstos sean en todas partes sus más poderosos auxiliares. Es público que todos los periódicos más revolucionarios é impíos de Europa están comprados por los judíos, ó reciben subvenciones de ellos y de sus poderosos banqueros, los cuales á la vez son francmasones.

»Por lo que hace á las lógiás, sucede lo mismo. Cuando han reñido sus adeptos, cuando todos se van cansando de sus farsas y charlatanismo, el judío no se cansa, el judío no consiente que *se abatan las columnas*, y sigue asistiendo á la casi desierta lógia.—¿Sois muchos en la lógia? preguntaba Napoleon III á sus hermanos los masones de Argel, años pasados, al recibir la comision que pasó á cumplimentarle con fraternal cortesía.—No por cierto, respondieron ellos; ¡solamente hemos quedado los israelitas!»

Es de creer, por lo tanto, que existieran, como más arriba hemos apuntado, algunas lógiás masónicas en tiempos de los godos, y no es suposicion que pueda desecharse por aventurada la de que quizás esas lógiás ú otros conciliábulos judáicos, contribuyeron á la perversion de las costumbres en los últimos tiempos de la dominacion visigoda, y prepararon por este medio la invasion sarracena, que á punto estuvo de borrar el nombre cristiano, no sólo de España, sino de gran parte de Europa.

Para tal suposicion no es óbice la carencia de

testimonios escritos, pues sabido es que en aquellos tiempos la escritura era patrimonio de pocos, y la difusion de las ideas por este medio ofrecia grandes dificultades, pues los copistas se hallaban en una proporcion numérica insignificante comparados con el resto de los habitantes de España. Pero si no en pergaminos, en mármoles y bronces hállanse algunos vestigios de aquellos tiempos, que, cuando ménos, dan pábulo á la sospecha de que la masonería existia en nuestra pátria, si bien reducida á limites muy estrechos, y tan secretamente practicada como lo exigia la naturaleza de nuestras leyes y las costumbres cristianas de nuestro pueblo, todavía refractario, no obstante las llamadas conquistas del *derecho nuevo*, á todo culto que no sea el de la Religion única verdadera.

En efecto; en algunos monumentos del tiempo de los godos y aún de época anterior, se advierten algunos signos sospechosos de masonería, como los tres puntos con que se distingue la prosodia de la secta. Verdad es que esos tres puntos no forman triángulo como actualmente, pero hay que advertir que hasta fines del siglo XVII no adoptó la masonería la puntuacion triangular, y que muy bien pudieron los tres puntos puestos en línea vertical que se observan en las inscripciones á que nos referimos ser una señal distintiva de las obras masónicas.

No hemos de insistir mucho, sin embargo, en este particular, porque en realidad una mera sospecha no constituye prueba, y nosotros nos hemos propuesto no dar cabida en concepto de cosa averiguada á hipótesis más ó ménos razonables.

Por esto mismo, aunque sin rechazarlas en absoluto, no hacemos hincapié en las hipótesis que,



dándolas caracteres de evidencia, formula el escritor D. Vicente de Lafuente en su obra acerca de las sociedades secretas á propósito de otros signos al parecer masónicos que se advierten en algunas iglesias y otros edificios de la antigüedad, porque lo mismo esos signos, consistentes en compases, reglas, escuadras y martillos, pudieron ser esculpidos para revelar la existencia de masones en las poblaciones donde los edificios de que se trata fueron levantados, que como atributos de la albañilería y arquitectura, sin que las razones en pró de la primera de dichas hipótesis, ni los argumentos hechos al objeto de demostrar la segunda por los escritores D. Vicente de Lafuente y el mason D. Nicolás Díaz y Perez respectivamente, hayan llevado á nuestro ánimo una convicción definitiva.

Más decisiva en este orden de argumentacion es la prueba que ofrece la construccion de la iglesia de Nuestra Señora de la Anunciacion en Avila, llamada vulgarmente capilla de Mosén Rubí, acerca de la que ha escrito el historiador de Avila, D. Juan Martin Carramolino, lo siguiente (1):

«Hallándonos ya en el año 1516, y dos escasos habian corrido desde el fallecimiento del Obispo abulense D. Alfonso Carrillo de Albornoz, cuyo digno sepulcro se conserva en una de las más hermosas capillas de la catedral de Toledo, recordando su inscripcion que murió en 1514, cuando tuvo lugar en nuestra ciudad la fundacion de un notable y, bajo cierto aspecto, singularísimo edificio, á que

---

(1) *Historia de Avila, su provincia y obispado.* (Madrid, 1872-73), tom. III, cap. XX, págs. 112 y 116.)

están unidos un suntuoso templo y un muy benéfico hospicio. Hablo del de Nuestra Señora de la Anunciacion, llamada vulgarmente la capilla de Mosén Rubí. Mucho más conocido es con este nombre lego y profano, que con el primero puramente religioso, porque pudiera suceder si no, que se le confundiese con la otra capilla de la calle Andrin, y de la misma advocacion, que ya hemos mentado, aunque más comunmente llamada Nuestra Señora de las Nieves, y erigida por la rica doña María Dávila. La magnífica fábrica de la iglesia y hospedería unida á la de que ahora hablamos, es la que se levanta al Norte, pero dentro de la muralla de la ciudad, entre el Mercado Chico y el Arco del Mariscal. Es, pues, la capilla de Mosén Rubí, como ya indicamos en el artículo descriptivo de Avila, un octógono de hermosa y bien asentada sillería, de grande elevacion, que forma un claro, ancho y despejado templo, al que da entrada una sola nave, mucho más corta, baja y estrecha, que está indicando la casual cuando no meditada incompleta construccion de la obra. En él se da, y ha dado siempre, respetuoso culto á la Madre de Dios, bajo el misterio de la Encarnacion del Verbo; y para que nunca faltasen piadosos corazones que sin cesar orasen en esta santa casa, se construyó, contíguo á ella, un magnífico patio cerrado por columna, que sostienen la techumbre de las habitaciones que por todos lados le circundan, sirviendo de hospedería (1), hasta hace algunos años, á seis eclesiásticos, que bajo la presidencia del titulado Capellan mayor asistiesen diaria-

---

(1) Cianca.—Traslacion de San Segundo, al final del capítulo XXXVI.—(N. de M. C.)

mente á los Divinos Oficios, y á trece ancianos de ambos sexos, que suelen ser labradores y viudas pobres que en sus mejores años han sido colonos de la casa de los nobles patronos de esta benéfica institucion, los Marqueses de Fuente el Sol, por su ilustre apellido de Bracamonte, ántes Braquemonte, y cuyo título está hoy unido á la de los Condes de Parsent. Obtienen este patronato familiar, porque principiada la obra con tan benéfico pensamiento, por doña Aldonsa de Guzman, hija de D. Gomez Dávila, señor de San Román, y nieta de Payo de Ribera, Mariscal de Castilla, dejó por heredera á su sobrina doña María de Herrera, que lo continuó siendo ya viuda de Andrés Vazquez Dávila, hijo del célebre Gonzalo Dávila, Gobernador del maestrazgo de Calatrava. Y como ni una ni otra señora lograsen sucesion directa, eligió esta última, por primer patrono de tan rica y piadosa fundacion, á Mosén Rubí de Braquemonte, señor de Fuente el Sol, su deudo y sobrino, vinculando este derecho en sus hijos y descendientes, y dándoles por compatrono al reverendo Prior de Santo Tomás el Real.

»Más de un extranjero y algun estudioso español han querido hallar una significacion misteriosa en esta notable fundacion. Su objeto religioso, sostenido especialmente por el espíritu de caridad y beneficencia que constituye el carácter hospitalario del establecimiento; la forma irregular que se nota en la conclusion, ya accidental, ya meditada del edificio, dejando mitad cerrada y mitad abierta alguna ventana ó balconcillo del lindo balaustre de resalte que presenta la fachada principal; los emblemas dominantes en muchas partes de toda la obra y de que se hace repetidísimo alarde en los escudos que

ostentan los capiteles de la columna del patio, y hasta en el magnífico púlpito de mármol blanco, que es un pentágono, y en el que están esculpidos un compás, una escuadra y un mazo ó martillo; el adorno que sirve de corona ó remate á la silla presidencial del coro, que es una esfera ó globo terrestre atravesado por un puñal, blandido por una mano; las tres primeras gradas de la escalera de la torre, cortada en forma triangular; las grandes columnas dobles que dan entrada á la única nave del templo, formada del polígono indicado; el ruido muy perceptible de repetidos golpes que se sienten desde la entrada misma del templo, y que van apagándose por todo el espacio sin que se conozca el motivo casual ó principio acústico á que este eco obedece, y algunas otras particularidades que omitimos, pero sin poder pasar en silencio la época de la fundacion, el personaje á quien se invistió del patronato que residió largo tiempo en Flandes, la orden que los Reyes dictaron para que (1) no continuase la obra y la exencion canónica de toda visita eclesiástica y gobierno diocesano, á fin de que siempre se la considerase como una institucion legal ó civil, son en verdad puntos que excitan á meditaciones profundas en el hombre sesudo y pensador.

»Por lo demás, el templo de que hablamos es el más bello de los monumentos modernos de Avila, puesto que aunque su edificacion comenzó al principio, no se acabó hasta haber corrido muchos años del siglo XVI, y el culto que en él se da y las casas hospederías han sido siempre de la más loa-

(1) Tello Martinez, párrafo 65, nota 4.<sup>a</sup>—(N. de M. C.)

ble y virtuosa reputacion por las intachables costumbres de sus moradores y por la observancia de la más severa y cristiana disciplina católica.

»Hasta aquí la historia de esta noble institucion. Hoy, previas las disposiciones canónicas, ocupan el edificio las religiosas dominicas que por muchos siglos habitaron su célebre é histórico convento de Aldeanueva de Santa Cruz ó de las Monjas en el partido de Piedrahita, del cual, por su estado lamentablemente ruinoso, han sido trasladadas á Avila por su actual digno Obispo, tambien del hábito de Santo Domingo, el Sr. D. Fray Fernando Blanco.»

Lafuente, que copia parte de lo anterior, añade lo siguiente:

«En efecto; *para casualidad son demasiadas casualidades*. Lo del mazo y la escuadra no tiene malicia, al parecer; se ve lo mismo este emblema en la catedral y en la basílica de San Vicente sobre las tumbas de varios sujetos que llevan el nombre de Bracamonte. El ruido misterioso me ha parecido fenómeno sencillo y no muy extendido; las columnas hacen falta donde están, y no parece tengan mucha analogía con las columnas masónicas *J* y *B*. El púlpito no está ya en su sitio, y no he podido comprobar si además del mazo y escuadra tenia compás. ¿Pero qué significaban esas herramientas en el escudo de aquella familia? ¿Cómo se explican otros hechos indudablemente masónicos? ¿Sería mason el arquitecto? ¿Lo sería Mosén Rubí? El haber estado éste en Flandes aumenta las sospechas. Los hugonotes franceses y los *mendigós* flamencos

no desconocian los misterios masónicos; tiénese por cierto que era francmason el Almirante Coligny. ¿Vendrían algunos militares españoles contagiados del masonismo flamenco, así como algunos teólogos españoles se contagiaron del protestantismo alemán? ¿Serían los carteles contra Felipe II una excitación de la lógia de Avila con ramificaciones en Aragon, Bearne, Inglaterra y Holanda? No puedo asegurarlo, hay que esperar más noticias.»

Todo lo que precede lo copia el escritor masónico D. Nicolás Díaz y Perez en su obra titulada *Historia de la francmasonería*.

Y á manera de explicacion agrega los siguientes comentarios:

«Como ni Martin Carramolino, ni Lafuente, pertenecieron á la masonería, no pudieron comprender desde el primer momento en que examinaron el templo, que se trataba de un edificio construido por masones y costado por masones para fines puramente filantrópicos y benéficos, que son los que distinguen y caracterizan á la masonería desde sus primeros años.

»En efecto, la construccion de toda la obra no puede ser más ajustada á las reglas arquitectónicas que establece la masonería, haciéndose notar en todo él:

»1.º La forma interna del templo, en perfecto polígono, es propia de las lógias escocesas, y las dos columnas de la entrada en el interior son obligadas en las lógias de todos los ritos, desde el de Menfis hasta el Francés. Sólo les faltan las iniciales

*J* y *B* para que fuesen perfectas y el templo apareciese convertido en lógia.

»2.º Los cristales de colores que tienen las altas y rasgadas ventanas, lucen emblemas masónicos de los grados 3.º y 4.º

»3.º Las alegorías y emblemas dominantes en todo el edificio, lo mismo en su interior que su exterior, y con especialidad en los contrafuertes de la ábside, en los botareles y pilares del interior y en las columnas del patio, pertenecen á los grados 1.º y 3.º

»4.º El magnífico púlpito de mármol blanco en forma de pentágono, estaba elevado sobre una columna triangular, tenía en sus tres ángulos, que daban al frente de la nave principal, esculpidos los emblemas del 1.º, del 2.º y del 3.º grados, ó sean los de Aprendiz, Compañero y Maestro, para demostrar sin duda que desde aquel alto puesto no podían hablar más que aquéllos que poseyeran estos tres grados. El 3.º, hasta principios del siglo XVII, era el último en la órden, y aún lo es en lo simbólico hoy mismo.

»5.º El adorno que corona la silla presidencial del coro es una de las alegorías del grado 30, que pertenece al de Cab.:. Kadosch.

»6.º Las gradas primeras de la subida á la torre son la elevacion al tercer grado, como se ve en la mesa donde se toman los juramentos, colocada sobre una grada de tres escalones.

»7.º La figura que corona el triángulo final del altar mayor es la alegoría al grado 33, último de la órden masónica, ostentada por los Soberanos Grandes Inspectores, por los Grandes Maestres y por los Grandes Comendadores.

»Y 8.º La cláusula testamentaria que institua dar hospedaje en el edificio y la asistencia (por seis eclesiásticos) á TRECE ancianos de ambos sexos, es para muy tenida en cuenta. Todos saben que el número 13 es repulsivo para todo buen católico, y nadie quiere serlo, ni en la mesa cuando se sientan á la hora de comer, ni en el orden numérico dentro de una comunidad, ni en otros actos en que la concurrencia se cuenta. Preocupacion es ésta que los católicos sostienen desde remotos siglos (1). En la mesa de Luis X, de Francia, no se podian sentar 13 personas. En la mayoría de los monasterios y conventos cristianos ha pasado lo mismo. Se cree que donde se reúnen á comer ó á vivir 13 personas hay un traidor; aludiendo esta creencia á la llamada Santa Comida de Jesus á sus Apóstoles, á la que concurrieron 13 comensales y hubo un Júdas que vendió al Maestro.

»¿Cómo Mosén Rubí designó 13 asilados, en vez de 12 ó 14, siguiendo en esto las costumbres de los tiempos y las preocupaciones de los católicos? Nótese la siguiente observacion que hace al caso.

»En la época de Mosén Rubí, y aun en los tiem-

---

(1) ¿De veras? Hombre, digo, mason, ¿qué nos cuenta usted? ¿Con que las supersticiones, terminantemente prohibidas en el primer Mandamiento de la Ley de Dios, son cosas que sostienen los católicos desde remotos siglos? Aquí sí que puede decirse: mason á tus mandiles. Porque ni el número 13 es repulsivo á los católicos, ni *el Gran Arquitecto del Universo* que lo funde. El número 13 es repulsivo para los franceses librepensadores, y si en España ha llegado á serlo, es á causa de una de las tantas traducciones del francés que nos han traído los *hermanos* de don Nicolás Díaz y Perez.



pos actuales, las dignidades y oficiales de una lógia eran 13, designados por los cargos siguientes:

» *Dignidades*, las tres luces: Ven.: Maes.: (Venerable Maestro); Prim.: Vig.: (Primer Vigilante), y Seg.: Vig.: (Segundo Vigilante).

» *Oficiales*: Ora.: (Orador); Sec.: (Secretario); Prim.: Exper.: (Primer Experto); Seg.: Exper.: (Segundo Experto); Maes.: de Cere.: (Maestro de Ceremonia); Teso.: (Tesorero); Limos-Hosp.: (Limosnero y Hospitalario); Por.: Estan.: (Porta Estandarte); Guar.: Tem.: int.: (Guarda Templo interno); y Guar.: Tem.: exter.: (Guarda Templo externo).

» Como el lector comprenderá, despues de lo dicho, no cabe duda de que la capilla de Mosén Rubí era construccion masónica, y el hecho de haber dispuesto la Inquisicion, en 1530, que no se terminase, y el excluirla de la visita eclesiástica el Arzobispo de Toledo, lo dice más claramente todavía. Pero aún hay más: en el grado 30 se saca la espada con la mano izquierda y se eleva sobre la misma mano hácia el hombro izquierdo. La estatua del patrono está en accion de desnudar la espada con la mano izquierda, y la alegoría que corona el sillón presidencial del coro, propia tambien del grado 30. ¿No puede significar esto que Mosén Rubí estaba en posesion de este grado?

» Otra observacion final sobre el particular: por lo común todas las estatuas de los templos están en actitud de orar, con las dos manos sobre el pecho y la vista de frente. La de la mujer de Mosén Rubí no es orante. La mano derecha sobre el antebrazo izquierdo y su mirada hácia el suelo, como en meditacion, me hacen sospechar que el escultor

hizo un grupo masónico, á gusto acaso de los originales y propio para un templo que habia de estar fuera de la congregacion de la Iglesia católica, como dedicado á beneficios puramente filantrópicos.

»No habrá otro templo en toda Europa, como el de Avila, que justifique mejor la existencia de la masonería en pleno siglo XVI, siendo lo más extraño del caso que su edificación sea en el pueblo más levítico de España, donde todas las comunidades católicas tenían iglesia y residían los Obispos más ilustrados y las eminencias más distinguidas de la Iglesia romana.

»Y cuando un caballero de la categoría de Mosén Rubí de Bracamonté se determinó á edificar un templo con todos los atributos del masonismo, ¿no es de suponer que esta asociación contaría en España con fuerzas poderosas, lógias establecidas y una organización vigorosa? Lo natural era que la masonería contara con una saludable existencia cuando Mosén Rubí, Cab.: Kadosch.: gr.: 30, vivía tranquilo y acometió la valentía de edificar el templo de Nuestra Señora de la Anunciación, gracias al cual sabemos hoy que la masonería vivía ya en España en 1514 con fuerzas bastantes para un acto tan valeroso.»

A continuación de lo que precede añade también el mason D. Nicolás Díaz y Pérez en su obra ya citada:

«Pero, ¿qué fué la familia de Mosén Rubí de Bracamonte? Martín Carramolino nos dice 'que residió el Mosén Rubí largos años en Flandes, 'donde, como

en Holanda, Inglaterra y Francia, el masonismo vivía potente desde el comienzo del siglo XIV. Es de suponer que de Flandes viniese mason este personaje, si ya no lo era en España ántes de ausentarse de ella con Felipe II. ¿Sería acaso el primero que lo fué en sus tiempos? El General y Almirante, señor de Chatillon, Mr. Francisco Coligny, cuando vino á España en 1519, hizo masones á muchos magnates que le acompañaban, y á algunos otros pertenecientes á la córte del Rey. Al morir en el Socorro de Fuenterrabía, en 1522, negó que fuese católico, como tampoco lo era su hijo, General también como él, y muerto en París la memorable noche de la matanza de San Bartolomé, el 24 de Agosto de 1572.

»Era una familia muy distinguida en Avila esta de Rubí de Bracamonte. El hijo de este señor, que se crió desde su juventud enfermo y contrahecho, fué modelo de católicos en sus tiempos, como pregonan á una todos sus biógrafos. Llamábase don Francisco de Guzman y de Bracamonte, de quien Martin de Carramolino habla largamente (1), dando de él noticias muy curiosas, y que por considerarlas propias de este lugar reproducimos á continuación. Hélas aquí:

«Otro discípulo muy amado de San Pedro Alcántara en Avila, fué el distinguido caballero D. Francisco de Guzman, hijo de Mosén Rubí de Bracamonte, á quien ya conocemos como primer patrono de la gran capilla y hospital de la Anunciacion. Gozaba en su mocedad de pingües rentas eclesiásticas, y disipábalas en ostentar gallardos caballos, lucir criados con lujosas libreas y ocuparse en fes-

(1) En su obra ya citada, al cap. XXIII del tomo III, pág. 238.

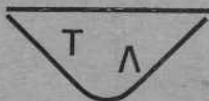
times, cacerías y otros más reprehensibles pasatiempos que escandalizaban al pueblo. Pero hácia los años de 1560 advirtiése en él un repentino cambio; tocóle Dios el corazón, y entregado primeramente en manos del Padre Dionisio Vazquez, luego en las del venerable Baltasar Alvarez y de su virtuoso compañero Antonio Lares, todos de la Compañía de Jesús, y prohiado despues espiritualmente y con inefable cariño por San Pedro de Alcántara, las virtudes de que en su arrepentimiento dió pública muestra por largos años de su vida ejemplar, aventajaron en mucho á las graves culpas de sus anteriores extravíos. Se ordenó despues de sacerdote, renunció á sus cuantiosas rentas, fué Canónigo de la catedral, instituyó escuelas para los niños, consagróse constantemente al cuidado personal de los enfermos, vestía un hábito pobre y burdo, obtuvo licencia del Cabildo para continuar aquel género de vida con que cautivaba al pueblo, y sufrió resignado la pena de que sus superiores le negasen el permiso de profesar en religion, porque, como expone Tello Martinez, más provechosos eran sus activos y piadosos oficios al Cabildo y á la ciudad que la vida silenciosa del claustro. Sus virtudes han sido encomiadas por muchos escritores; refiérenlas especialmente los cronistas de las dos reformas de San Francisco y del Carmelo, y muy detenidamente Tello Martinez, asegurando el Padre Francisco Ribera, en la vida que escribió de Santa Teresa, que en el dia 15 de Setiembre de 1573, en que murió en Avila el virtuoso D. Francisco de Guzman, hallándose la Santa en Salamanca acompañada de la monja, tambien ejemplar, Quiteria de Avila, sufrió en el acto de orar uno de sus frecuentes

raptos de espíritu, llegando al cabo á contestar á las repetidas instancias de su hermana en religion: “Muerto es D. Francisco de Guzman, que era un caballero, sacerdote muy humilde y muy siervo de Dios.” Y añade este historiador, que consolando despues la madre Teresa de Avila á su amiga doña Francisca Guzman de Bracamonte por la muerte de su hermano, le dijo: “No tenga pena, que en buen lugar está: que yo ví un cuerpo glorificado muy hermoso, y aunque él no lo era, conocí ser él.” La predileccion que siempre manifestó á la Compañía de Jesus, le mereció la honrosa sepultura que en su primitivo colegio de San Gil le otorgó, siendo tan sentenciosa como bella la inscripcion que le recordaba...

»Otros ascendientes y descendientes contó Mosén Rubí que fueron célebres, más acaso que su hijo D. Francisco. Citaremos entre ellos á D. Diego de Bracamonte, decapitado en Avila por rebelarse contra la autoridad real de Felipe II; y en la catedral, en la capilla de Nuestra Señora de la Anunciacion, como en San Vicente, se ven los enterramientos de otros allegados suyos, todos ostentando sobre las lápidas sepulcrales los emblemas de la masonería, que hoy no sería permitido á ningun otro.

»La lápida del famoso D. Alvaro está en San Vicente, y dice así:

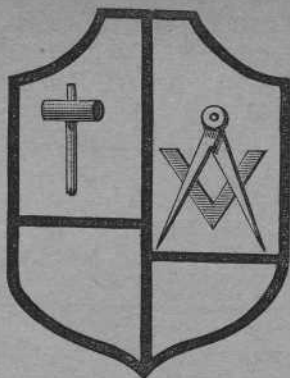
ALVARO BRACA  
MONTE: ISABEL  
DAVILA SU MU  
JER



DOT. DE A.<sup>a</sup>

»Como se ve, los que yacian bajo esta losa sepulcral ostentan con noble orgullo el martillo y el triángulo por todo escudo de nobleza. Feliciano Bracamonte fué biznieto de éstos. Era un famoso capitán, que ya viejo, se distinguió por su extraordinario valor durante las guerras de sucesion, en los primeros años del siglo anterior. Hacia la guerra en favor de Felipe V, y fué uno de los jefes que más contribuyeron á su triunfo en la célebre batalla de Villaviciosa.

»La familia de la Cerda y Carvajal, Condes de Parcent y de Contamina, como la de Tellez Giron y Fernandez de Velasco, Duques de Medina de Rioseco y Condes de Peñaranda de Bracamonte, son los descendientes de Mosén Rubí, de quien lucen hoy en Avila y su provincia sus armas en multitud de edificios públicos y particulares, armas que ostentan el siguiente escudo heráldico:»



Al pié del párrafo anterior pone D. Nicolás Díaz y Perez una llamada, á la que corresponde la siguiente nota:

«El martillo (*mallete francmason*) que se da en el cuartel de la izquierda, es el signo del Ven.°. Maes.° y por tanto de autoridad. El compás sobre el triángulo que aparece en el cuartel de la derecha es el signo del Maes.° Mas.°, grado que forzosamente ha de poseer todo Ven.°. Maes.° para presidir y poder dirigir todos los Trab.° de su Lóg.°»

De todos modos no cabe dudar que los argumentos de Carramolino, los de D. Vicente de Lafuente, no obstante las salvedades que hace y los comentarios que á los escritos de ambos añade el Sr. Díaz y Perez, vienen á demostrar que la masonería funcionaba ya en España en 1514, pues tanto los pormenores de construcción que se observan en la

capilla de Mosén Rubí, como la inscripción y escudo que más arriba reproducimos, son por todo extremo significativos, y en ellos concurren sobrado número de circunstancias para que nadie pueda achacar á mero accidente la que á todas luces presenta el carácter de una obra masónica meditada y preconcebida.

Podemos, por lo tanto, sostener que la masonería era ya conocida, aunque de pocos, en los siglos XV y XVI, y que en tiempo de Mosén Rubí era conocido, no el grado de *Caballero Kadoseh*, como supone el escritor masónico D. Nicolás Díaz y Pérez, olvidándose de que este grado masónico fué creado en tiempo de Federico II de Prusia, pero sí el grado 9.º, de que aquél viene á ser á modo de complemento ó ampliacion.





## II.

### OBSERVACIONES.

Después de los párrafos que acabamos de copiar de la *Historia de la Francmasonería* de D. Nicolás Díaz y Perez, añade este escritor masónico lo que sigue:

«Probada queda ya la existencia de la francmasonería en España desde los comienzos del siglo XVI, por hechos y documentos incontestables, aunque otra cosa en contrario sostenga Lafuente con su apasionada rivalidad contra esta institución; y demostrado también que no intervinieron los judíos para nada en los comienzos de la institución, ni después (esto es, ni antes ni ahora, ni nunca), como sostienen multitud de autores, desde el Padre Bresciani y Saint-Andrés, hasta Lafuente y Dupanloup. Siguiendo sin duda la propaganda que estos autores han hecho en este sentido, el célebre

Gougenot des Mousseaux escribía en el diario *Le Monde*, en 1872: 'Los judíos deben, sabiéndolo los altos dignatarios de la Orden, formar la mayoría del Consejo Real (!!!) y Supremo de la Masonería, el cual consta de nueve miembros; y sólo es legítimo, conforme con la institucion masónica, á condición de que se reserven cinco sitios á los hermanos de nacion judáica. A este Consejo Supremo están vinculados todos los Consejos del Orden... De cuyo hecho en 1862 fuertemente se lamentaba en un periódico tudesco un francmason de Berlin, asegurando existía en Alemania una sociedad secreta (y masónica) sometida á jefes desconocidos, cuyos miembros eran israelitas en su mayor parte.'

»Los judíos»—prosigue el Sr. Díaz y Perez copiando uno de los párrafos del periódico tudesco que cita—«están en todas las lógiás; hay lógiás donde no son admitidos los que no son judíos. Dos de éstas hay en Lóndres, y se reunen allí cuantos estrechan en su mano los hilos de la gran conspiracion universal. En Roma igualmente hay una alta lógiá compuesta toda de judíos desconocidos para el vulgo de los masones, la cual recoge los hilos de las tramas revolucionarias urdidas en las lógiás cristianas; hay para Italia el Consejo Superior al Grande Oriente de Roma, donde reciben las lógiás impulso y direccion; de manera que la mayor parte de nuestros revolucionarios son únicamente unos *muñecos* puestos en movimiento por los judíos.»

Despues de este párrafo que el Sr. Díaz y Perez copia, para refutarlo añade lo que sigue:

«No se pueden reunir más inexactitudes que las que dejamos copiadas en el párrafo anterior. La francmasonería no se rige por ningún Real Consejo (1). Cada país forma una nacionalidad francmasonónica y se rige independiente de los demás Estados, por el Supremo Consejo y la Gran Cámara Simbólica. Los enemigos de la Orden son los ciegos á la razon y no ven la verdad, ni quieren conocerla, y escriben estas tonterías.

»Por lo que hace á España, el judaismo no ha intervenido para nada en la francmasonería, y por lo que hemos expuesto ya, se vendrá en conocimiento de que cristianos y bien cristianos fueron los que desde un principio aparecen fomentando y protegiendo el establecimiento de la Orden.»

Nos ha de permitir el escritor masónico D. Nicolás Díaz y Perez que le recordemos, que en buenas leyes de Derecho penal no hace prueba la declaración del acusado, por considerar natural en éste el negar toda participacion en el crimen que se le imputa, y ser además muy sospechoso ese apresuramiento de parte de un mason tan caracterizado como lo es el Sr. Díaz y Perez, en negar la filiacion judáica de la masonería, y ese afan, característico en todos los masones, por defender al judaismo de cuantas acusaciones le son dirigidas por los católicos.

(1) Ciertamente. Pero existe el grado 32, el de los titulados Príncipes del Real Secreto, donde se explica el modo de llegar á la conquista de Jerusalem, por los medios que hemos puesto de manifiesto en la *Introduccion* de esta obra, lo cual, salvo la inexactitud de la frase, confirma plenamente las aseveraciones de Gougenot des Mousseaux.

Porque es un hecho indudable, y que confirma con sus frases el mismo D. Nicolás Díaz y Perez, que allí donde se dirige una acusacion contra los judíos, sale á la palestra un mason para defenderlos, sin que, ni por excepcion, se dé el caso de que mason alguno defienda al Catolicismo de los ataques que contra él dirige continuamente el judaismo.

Aparte de esto, que ya de por sí es bastante significativo, el Sr. Díaz y Perez, olvidándose de que en otro lugar de su obra invoca como autoridad para fijar los orígenes de la masonería á M. Alberto Pike, Presidente que fué del Supremo Consejo Masónico de Charleston, y que asegura que los principios de la secta masónica se remontan á los tiempos de la mayor preponderancia del pueblo hebreo, no aduce otra prueba que su palabra para librar al judaismo de la nota de haber dirigido en España, como en todo el mundo, el establecimiento, organizacion y trabajos de las lógias, y en cambio del mismo nombre de Mosén Rubí, por el que es vulgarmente conocida la iglesia de Nuestra Señora de la Anunciacion en Avila, se deduce cuando ménos un fuerte indicio de la filiacion judáica de la masonería en España.

Rubí es un nombre de abolengo hebreo, corrupcion de Ruben, el primero de los hijos de Jacob, segun unos, y fundador de una de las tribus de Israel, ó de Rabí, segun otros, que en hebreo significa maestro. Y es cosa muy de notar que la primera persona de quien con algun fundamento se puede decir que fué en España mason, tenga un nombre cuyo origen judáico se revela tan á las claras.

Verdad es que esta contradicción que se observa en la *Historia de la francmasonería*, de D. Nicolás Díaz y Perez, se advierte también en la *Historia de las sociedades secretas*, de D. Vicente de Lafuente, que después de sostener la versión de que la fundación de la masonería se debe á los judíos, dispersos en el primer siglo del Cristianismo, viene como á rechazar este origen cuando se trata de España, al decir que las esculturas y bajo-relieves impíos é inverecundos que existen en algunas catedrales antiguas se deben á los judíos y no á los masones, en los párrafos de su obra ya citada que copiamos á continuación:

«Las construcciones artísticas irrisorias del Clero, impías y obscenas, se hallan en España tanto como en cualquiera otro país de Europa, y con todo no creo tengan contacto con la francmasonería, ni que la construcción de éstas fuese de mano de albañiles francos. Más bien hallaré en ellas cierto sabor judaico. Digamos ante todo algo acerca de estas construcciones, fijando hechos y noticias para poder juzgarlos.

»Las grandes construcciones de nuestras catedrales se refieren á dos épocas, que son el siglo XIII y el siglo XV al XVI. Las construcciones sospechosas de los siglos XII y XIII están principalmente en Galicia y Castilla la Vieja, y son irrisorias. Las esculturas sospechosas del siglo XVI se hallan también hacia los mismos países, y más bien que irrisorias son obscenas. En la corona de Aragón y en la parte meridional de España, donde las pasiones sensuales suelen ser más vivas, apenas se hallan vestigios de estas impiedades ni misterios, pues

solamente he oído hablar de alguna escultura sospechosa en la parte de Cataluña, próxima á Francia.

»En el trascoro de la catedral misma de Toledo se dice que hay una escultura inconveniente; yo no la he visto en las varias veces que he visitado aquel templo. El hospital del Rey en Santiago, construcción de la época de los Reyes Católicos, es precisamente uno de los edificios donde hay más objetos inverecundos. Sobre todo, las gárgolas por donde se vierte el agua son tan caprichosas como obscenas, representando las partes genitales, y hombres y mujeres en actitudes repugnantes.

»Del mismo siglo XVI son las esculturas del coro de la catedral de Zamora, las más obscenas, satíricas y picarescas en su género, y que rebosan ódio y desprecio contra los frailes y los monjes. En unas, un fraile está leyendo en un libro, y á cada lado tiene un diablo en actitud de ventosearle. En otras, un diablo puesto de espaldas entre dos monjes, dirige sus efluvios á las narices de éstos. Estos grupos forman precisamente la pequeña ménsula que suelen tener las sillas corales para apoyarse ligeramente en ellas los Canónigos cuando están en pié. La del Dean, precisamente, representaba á un fraile y una monja en tal acto y tal postura, que un señor Dean se creyó en el caso de romper las figuritas á martillazos. Los artistas lo vituperarán, pero los católicos no. Finalmente, en la barandilla de la subida á la puerta lateral izquierda del coro se ve á un fraile predicando á unas gallinas. En la capilla lleva una que ya se ha dejado coger. La alusión no puede ser más picaresca y maligna. Omito otras varias y peores que podría citar: basta con esta muestra para nuestro propósito y para

indicar que este género francmasónico, ó lo que sea, no fué desconocido en España.

»Añadiré á ésta, otra observacion curiosa. Los canteros y picapedreros de la provincia de Pontevedra son los más hábiles de Galicia, ó pasan por los mejores. A ellos se encargan generalmente las mejores obras de cantería y las grandes construcciones, no solamente en Galicia, sino tambien en Leon y Castilla la Vieja, hasta por Valladolid y Salamanca, disputando sus trabajos á los vizcainos, sus émulos en estas tareas. Aquellos constructores son, no solamente diestros, sino tambien ágiles y sueltos, se sostienen fácilmente y con serenidad á gran altura sobre ligeros andamios, y trepan sin vacilacion á las torres y cimborrios de las iglesias, resultando así más económicos sus trabajos que no el de los albañiles del país, que exigen más precauciones y más sólidos andamios.

»Entre estos constructores gallegos se ha observado que hay cierta especie de francmasonería. Ellos tienen su dialecto particular, con que se comunican, sin que sepan los otros lo que están diciendo; se apoyan mutuamente y se recomiendan y favorecen de un modo muy marcado. ¿Pero indica esto que sean verdaderos francmasones? En mi juicio no...

»Pero con respecto á la escultura irrisoria é impía en España, creo que debe hacerse una advertencia, que desvirtúa su importancia. Las burlas son por lo comun dirigidas contra los monjes y los frailes, más bien que contra la Religion, y esto facilita la explicacion de aquellas caricaturas. Los monjes habian decaido mucho en el siglo XII: la reforma Cluniacense, si logró algo, fué muy pasajero y,

apoyada en la córte y en la política, ni duró mucho, ni ella fué bien vista de todos. Los Obispos y los Cabildos, al ver los diezmos acaparados por los monjes, y á éstos viviendo con gran soltura, alegando exenciones y privilegios, que los enredaban en contínuos pleitos, vinieron á mirarlos, ora con aversion, ora con desprecio. De aquí las caricaturas contra ellos en las catedrales. Sólo así se explica que las tolerasen los Prelados que litigaban con ellos. Véase la época de la construccion de la iglesia, y regularmente se hallará que el Cabildo tenia algun pleito ruidoso con algun monasterio rico y poco austero.

»Razon análoga milita en el siglo XVI. Los mendicantes habian decaido mucho: los claustrales eran objeto de escándalo en casi todos los pueblos. Cisneros suprimió unos y reformó otros Institutos; pero esta reforma fué poco eficaz, y los frailes llegaron á ser en algunos territorios objeto de aversion para los Cabildos. Así pueden tambien explicarse los motivos de esas esculturas satíricas de la catedral de Zamora y de otras. En muchas partes se pintaba al diablo tentador vestido de fraile, y quien haya estado en el Escorial no dejará de recordar, que en la tentacion de Cristo en el desierto, pintada en un fresco del claustro, el diablo tentador está vestido de fraile francisco, enseñando las uñas y la cola por debajo del hábito. Aquello se pintaba á los ojos de Felipe II y de una comunidad de monjes Jerónimos, sin que eso les escandalizara.»

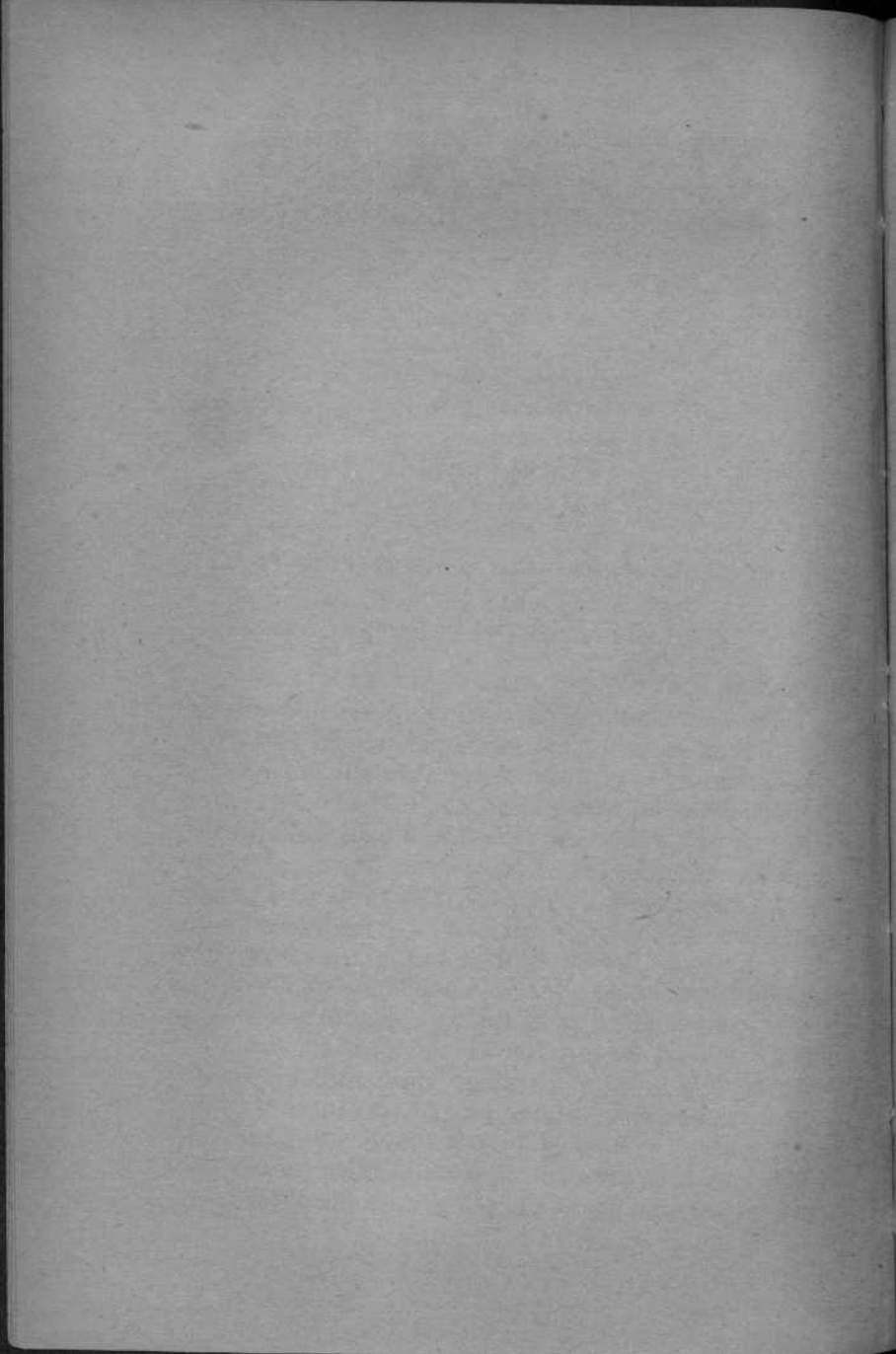
Nosotros no admitimos de una manera absoluta que todas las esculturas impías, obscenas é irriso-



rias que existen en algunos monumentos antiguos, hayan sido ejecutadas por francmasones; pero estamos muy lejos de conformarnos con la explicación ofensiva é irreverente para las Ordenes religiosas, y para los Prelados y Cabildos de aquellos tiempos, que se da en los párrafos anteriormente copiados. Y más distantes todavía nos hallamos de afirmar, como Lafuente afirma, que no puede darse una importancia masónica á las caricaturas impías y obscenas á que más arriba se refiere.

Más bien nos inclinamos á creer que la secta masónica puso sus manos, si no en todas, en algunas de esas caricaturas, máxime cuando el mismo Lafuente reconoce que en tan infame tarea tuvo parte el judaísmo, á quien el autor de la *Historia de las sociedades secretas antiguas y modernas en España* considera, y en esto acierta, como el fundador de la masonería.

De todos modos, con las noticias que existen acerca de Mosén Rubí, hay datos más que suficientes para poder deducir que la secta masónica era conocida y practicada en España en los siglos XV y XVI.





### III.

¿TUVO LA MASONERÍA PARTICIPACION EN LAS  
COMUNIDADES DE CASTILLA  
Y EN LAS «GERMANÍAS» DE VALENCIA?

La oscuridad que reina en cuanto á los orígenes y primeros pasos de la masonería en España se refiere, debida tal vez á la expulsion de los judíos en los últimos años del siglo XV, no permite responder de una manera positiva y categórica á la pregunta con que encabezamos estas líneas.

De suponer es, que siendo la masonería de origen judaico, y habiendo llegado la preponderancia de los judíos en España á un grado tal, que hizo necesaria su expulsion para la salvacion de las almas y la seguridad de la pátria, no dejarían aquéllos de procurar en la forma que permitía la vigilancia de la Iglesia, y el carácter eminentemente católico de nuestras antiguas leyes, costumbres y gobernantes, el establecimiento de centros masónicos que trabajaran en pró de sus perversas doctrinas para arrancar del pueblo español sus arrai-

gadas y santas creencias. Pero también es de suponer que, una vez expulsados los judíos, quedaría en parte interrumpida la corriente maléfica que amenazaba anegar la fe inquebrantable de nuestros antepasados, aunque no del todo rotos los hilos de la conspiración que por aquel entonces se fraguaba contra todas las naciones cristianas de Europa. Los jefes ocultos de la secta desaparecieron de España; los documentos que podrían suministrar torrentes de luz acerca de la organización masónica anterior al siglo XVI desaparecieron con ellos; pero es indudable que dejaron en nuestra patria un número más ó ménos grande de adeptos, como lo demuestran las noticias más arriba publicadas respecto de Mosén Rubí, y gérmenes de rebelión, que con la expulsión de los judíos no pudieron ser extirpados por lo recónditos y encubiertos bajo las apariencias de la piedad cristiana y de la más absoluta sumisión á las enseñanzas de la Iglesia.

Es fuerza además tener en cuenta, para analizar el período de nuestra historia patria á que ahora nos concretamos, la relación que indudablemente existe entre la rebelión de los comuneros y otros movimientos populares ocurridos en Europa, si no todos simultáneamente, tampoco tan distantes entre sí que puedan considerarse como hechos aislados é independientes los unos de los otros.

La *Jaquerie* en Francia, las comunidades en Castilla, las *Germanías* de Valencia y las tremendas insurrecciones de los aldeanos en Alemania, demuestran de una manera clara y terminante que en los últimos tiempos de la Edad Media y en los comienzos de la Edad Moderna, existía una cons-

piracion organizada y de carácter que hoy llamaríamos socialista, contra todos los Estados de Europa. No importa que no todas las conflagraciones á que por vía de ejemplo nos hemos referido anteriormente, estallaran á un tiempo; porque su explosion tenia que depender de la huella impresa por las malas doctrinas en muy distintas naciones, más ó ménos propensas á caer en la prevaricacion y el error.

Así vemos, por ejemplo, que la revolucion inglesa precedió en más de un siglo á la francesa, y que hoy todavía, á los cien años de haber llegado Francia á los delirios de la impiedad y del terrorismo liberal, ofrece España grandes resistencias, pese al Estado oficial, inficionado del virus del liberalismo, para aceptar las llamadas conquistas y verdaderas invasiones del *derecho nuevo*.

Y sin embargo, no puede negarse que la revolucion desencadenada en Inglaterra en el siglo XVII, la que anegó en torrentes de sangre á Francia en el siglo XVIII, y la que tiene á España al borde del abismo al terminar el siglo XIX, es una y la misma, é idénticos su espíritu y manifestaciones.

Es, pues, evidente, que todas aquellas perturbaciones populares que conmovieron á diversos pueblos de Europa, procedieron de una causa común, y esto se advierte por la identidad de sus manifestaciones, encaminadas á destruir la organizacion de los Estados cristianos, sustituyéndola con el embrion de las ideas racionalistas y naturalistas que hoy, á consecuencia de la prevaricacion de pueblos y gobiernos, han alcanzado en el mundo un siniestro y disolvente esplendor.

En España particularmente, existia, en los co-

mienzos del siglo XVI, un motivo especial para atribuir á las comunidades de Castilla y á las *Germanías* de Valencia, un alcance más trascendental que el de aislados movimientos populares, y este motivo no era otro que el despecho de la raza judía al ver escaparse de sus manos la presa que contaba por suya.

Natural parece que los judíos recién expulsados de España trataran de fomentar las rebeliones de comuneros y agermanados, y que para ello se valieran de los masones, cuya existencia en España en 1514 aparece probada en los pormenores de construcción de la llamada capilla de Mosén Rubí, y de los datos que demuestran que éste pertenecía á la secta masónica. En el interés del judaismo estaba que la obra de la Reconquista recién llevada á feliz término fracasara por completo, pues de este modo fácil les fuera volver á introducirse en nuestra patria para empobrecerla y desangrarla, y nada tiene de extraño que para conseguir sus intentos se valieran de los adeptos, que tan secretamente como lo requería la vigilancia de la Iglesia y de los gobiernos de aquellos tiempos, practicaban los ritos y ceremonias de la masonería, cuya filiación hebrea creemos haber dejado bien establecida en la *Introducción* de la presente obra.

De existir la masonería en nuestra patria en los comienzos del siglo XVI, como parece deducirse de los datos que hemos publicado respecto de Mosén Rubí y de su capilla, no cabe la menor duda que dicha secta debió intervenir de una manera activa en las revueltas de comuneros y agermanados. Pero como realmente no existe un documento histórico, pues no merecen el nombre de tales los

escritos masónicos de fecha reciente que nos presentan como afiliados á la masonería á los tres jefes de los comuneros, Padilla, Bravo y Maldonado, no podemos admitir como hecho probado, sino como simple induccion, que la masonería coadyuvara y áun dirigiera los movimientos populares á que venimos refiriéndonos.

Acerca de las «Germanías» de Valencia, un escritor liberal, á quien Dios haya perdonado, D. Alfonso Antonio Bermejo, publicó hace poco más de un año (6 de Setiembre de 1891), en las columnas de *La Correspondencia de España*, una efemérides titulada *Ataque á Játiva, defendida por los agermanados*, y en ella leemos lo que sigue:

«Al mismo tiempo que ardía en los feraces campos de Castilla la guerra de las Comunidades, ensangrentaba el fértil suelo valenciano la memorable guerra de las Germanías. Es fama que la clase noble oprimía al pueblo; los aristócratas valencianos trataban á los que ellos llamaban plebeyos, con insolencia y tiranía, por lo que los ultrajados tentaron sacudir el yugo de sus opresores, y excitados por un cardador llamado Juan Lorenzo, que era elocuente, astuto y atrevido, se levantaron contra los nobles, á los cuales daban el apodo de traidores, amenazándolos con la hoguera.

»Játiva proclamó la Germanía, y Murviedro siguió el movimiento insurreccional. Habiéndose refugiado al castillo los principales de aquella poblacion, atacáronlos allí los populares, asaltaron la fortaleza y pasaron á cuchillo á todos los que habian buscado un asilo en la capilla, degollando sin piedad hasta los niños de siete y nueve años.

»Multitud de poblaciones se iban adhiriendo á la Germanía, como Elche, Mogente, Jérica, Segorbe, Onda, Orihuela y muchas otras villas y lugares del reino. Sólo el pueblo de Morella se mantenía resuelto y firme contra las Germanías.

»En Játiva se puso fuera de la ley á los nobles: las casas del gobernador y asesor fueron allanadas, y el tumulto penetró en la ciudad en busca de los jurados, arrollando una procesion religiosa que, para impedir tamaña tropelta, habia salido con grande acompañamiento de sacerdotes, llevando uno en sus manos el Santísimo Sacramento.

»Un tal Juan Caro marchó hácia Játiva, cuyo castillo estaba por los nobles; avanzó decidido á rendir la fortaleza. Resistieron por algunos dias los caballeros que la defendian; pero al fin tuvieron que entregarse á los populares á condicion de que los dejarían libres. Sin embargo, uno de ellos, llamado D. Guillen Crespi, fué asesinado al salir de la ciudad. En este sitio murió el jefe de la Germanía de Alcira, Tomás Urgellés, que fué reemplazado por Vicente Peris, terciopelero de oficio y muy audaz.

»Vicente Peris era el terror de los nobles; el nervio de la fuerza principal de las Germanías estaba en Alcira, donde se hallaba el intrépido Peris con gente denodada y resuelta á defenderse peleando, y en combinacion con Játiva atacaba á las fuerzas realistas.

»En los diferentes ataques que intentó el virrey contra Játiva perecieron de una y otra parte cerca de cuatro mil hombres. Sin embargo, alentaba á los agermanados de Játiva un hombre misterioso, á quien habian recibido con entusiasmo, y que habia



logrado alucinar á la gente crédula, diciendo que era hijo de unos grandes príncipes, pero que graves motivos de política le obligaban á ocultar su nacimiento y su nombre, por cuya razón le llamaban *El Encubierto*. Este singular personaje hablaba varias lenguas, seducía con la palabra, mostraba valor en los peligros, dábase aires de apóstol y se decía inspirado como predestinado por Dios para acabar con la morisma del reino. Cuando los agermanados le preguntaban cuál era su nombre, respondía que se llamaba el *Hermano de todos*. De cuando en cuando salía á predicar en público.

»Logró El Encubierto fascinar á muchos y se hizo un gran partido entre la gente popular, y había quien le reverenciaba como á un verdadero príncipe. Presentóse como vengador de la muerte desastrosa de Vicente Peris. Penetrado el Marqués de Zenete de la necesidad de acabar con aquel hombre, pregonó su cabeza con premio de doscientos ducados de oro al que le entregase vivo ó muerto. Retirado á Burjasot, le sorprendieron una noche en su casa dos plebeyos y le asesinaron, y llevado su cadáver á Valencia, fué quemado de orden del Santo Oficio.

»Súpose despues que este embaucador era hijo de padres judíos. Había estado algun tiempo en la Huerta de Valencia haciendo vida de ermitaño. Al cabo de algun tiempo sedujo á la mujer y á la hija de un comerciante, y fué despedido de la casa ignominiosamente. Habiéndosele descubierto otra fechoría semejante, fué azotado públicamente por las calles de Orán, y desde allí se vino á Valencia y tomó parte en las Germanías.»

No merece mucha fe que digamos, como historiador, D. Ildefonso Antonio Bermejo, pues la mayor parte de sus llamados *Apuntes históricos*, publicados en *La Correspondencia de España* y en *El Herald de Madrid*, sólo son meras fantasías, basadas en consejas, ó, todo lo más, en tradiciones populares, sin ninguna autoridad histórica. Pero si realmente, contra la opinion de otros historiadores, *El Encubierto* fué hijo de padres judíos, y si además, como parece indicar el título de *Hermano de todo el mundo*, que á sí mismo se daba, estaba imbuido en los errores de la masonería, que por aquel entonces comenzaba á extenderse rápidamente por Europa, no cabe dudar que semejantes datos reforzarian la opinion de los que creen que la secta masónica no fué extraña á las rebeldías de comuneros y *agermanados*, de cuyo triunfo es indudable que habria sacado no poco fruto el judaismo.

Pero repetimos que estas son meras inducciones, que si bastan para constituir indicios, carecen de la necesaria solidez para que alcancen el carácter de hechos debidamente comprobados, que debe distinguir á la verdad histórica.



## IV.

LA CONVENCION DE COLONIA.  
EL DUQUE DE SESSA.—EL PRÍNCIPE CÁRLOS.  
LOS DOCTORES CAZALLA Y ZAPATA.

El primer documento masónico relativo á España que aparece en los anales de la secta con caracteres de autenticidad, es el acta de la Convencion de Colonia, acerca de la que el autor desconocido de la obra titulada: *Historia, doctrina y fin de la francmasonería, por un francmason que no lo es ya*, dice lo que sigue:

«Hacia el año 1535, los francmasones estaban ya exparcidos en toda la Europa occidental y meridional. Parece tambien que estuvieron á punto de realizar su objeto. De cualquier modo que sea, los gobiernos comenzaron á entrar en sospechas; de suerte que, viéndose ya descubiertos, publicaron una pieza, de la cual enviaron una copia á cada loggia y conservaron cuidadosamente el original para que sirviese á su justificacion. En esta pieza se

hace mencion de las principales lógias en Viena, en Austria, en Lóndres, en París, en Lyon, Amberes, Madrid, Venecia y de otras muchas.

»Su extension no permite que demos aquí copia de este documento, y bastará reproducir los pasajes más remarcables. Hélos aquí:

‘En estos tiempos desgraciados en que las dis-  
‘cordias y las disensiones de los ciudadanos llevan  
‘por todas partes la confusion y las calamidades,  
‘se imputa á nuestra sociedad de francmasones  
‘principios y maquinaciones secretas y públicas.  
‘Para atraer sobre nosotros el desprecio de los pro-  
‘fanos y lanzarnos á la execracion pública, por estar  
‘ligados por un pacto y misterios inviolables, se nos  
‘acusa de querer restablecer la Orden de los Templarios,  
‘recuperar sus bienes y sus dominios y vengar la  
‘muerte del último Gran Maestre en los descendientes  
‘de los reyes y de los príncipes que fueron culpables;  
‘se dice que por esto procuramos nosotros introducir el cisma  
‘en la Iglesia, los desórdenes y las sediciones en los imperios;  
‘que estamos animados de ódio contra el Sumo Pontífice,  
‘el Emperador y los gobiernos todos; que no obedecemos á  
‘otro poder que á nuestros superiores, cuyas órdenes  
‘secretas ejecutamos por cartas y por mandatos encargados  
‘de misiones ocultas; que no admitimos en nuestras Asambleas  
‘sino á gentes ligadas con juramentos horribles y detestables.  
‘Después de haber reflexionado, hemos resuelto exponer  
‘el fin de nuestra Orden y de enviar una copia á todas las lógias.  
‘Bien que nuestra Orden, antiquísima y muy secreta,  
‘no deriva de los Templarios; ella existia ya en Palestina,  
‘en Grecia y en

‘el Imperio romano. Huyendo de las disputas de las  
‘diferentes sectas del cristianismo, algunos caba-  
‘lleros, imbuidos en los verdaderos principios de la  
‘moral, creyendo ver la religion degenerada y cor-  
‘rompida, queriendo conservar los buenos princi-  
‘pios grabados en el corazon de los hombres y ex-  
‘parcir la felicidad entre los mortales, formaron  
‘una asociacion en que hay maestros, compañeros  
‘y hermanos unidos. Entre estos doctores y maes-  
‘tros hay un comercio de luces y de ciencia. El Gran  
‘Maestre ó Patriarca, aunque conocido de pocos  
‘hermanos, existe aún hoy dia; por sus cuidados  
‘es que damos nosotros este escrito sacado de do-  
‘cumentos antiguos, para declarar que en nuestra  
‘sociedad los rayos de la luz se derraman sobre to-  
‘dos los hermanos y aún sobre el mundo profano.  
‘Haciendo nuestros beneficios, no queremos de  
‘ningun modo inquietar ni la religion ni la pátria.  
‘No se debe emplear ningun tormento corporal  
‘para probar al que quiere ser recibido aprendiz.  
‘Nuestros principios deben ser, amar á todos los  
‘hombres. Nuestros secretos y nuestros misterios  
‘no tienen otro objeto que exparcir los beneficios  
‘sin ostentacion. Nadie es hermano de la sociedad  
‘sino bajo la condicion de conocer nuestros miste-  
‘rios, sin ser electo por un maestro ayudado de  
‘siete hermanos, y puede dar la prueba de su re-  
‘cepcion por los signos y las palabras de que se  
‘sirven los francmasones de Edimburgo. Pues que  
‘nuestra sociedad no tiene sino un jefe, que es el  
‘Gran Maestre, él debe tener siempre la misma cor-  
‘respondencia de cartas y de diputados en toda la  
‘tierra, á fin de no hacer sino un solo cuerpo...’

»Bajo este escrito, en medio de veintidos firmas alemanas, escocesas y otras, hay dos evidentemente francesas, *De Coligny* y *Virieux*, y una española, que es la de la *Torre*. Se ha podido notar que los masones aseguran aquí que no están aliados con los Templarios; sin embargo, al fin ellos quieren que los signos sean los usados en Edimburgo, que es precisamente la ciudad en donde los Templarios se refundieron con los masones.»

El acta de la Convención masónica de Colonia ha sido impugnada como apócrifa por varios escritores, entre ellos Clavel y Lafuente, que suponen redactado el mencionado documento á principios del siglo actual, con el objeto, palabras de Lafuente, de probar entre los crédulos la gran antigüedad de la francmasonería y vindicarla de las imputaciones que se le hacian como perturbadora del orden público.

Esto no pasa de ser una suposición que D. Vicente de Lafuente no refuerza con prueba alguna, y en cambio, para demostrar la autenticidad de la Convención masónica de Colonia, existe el dato de que en la Convención masónica de Basilea, en 1563, cuya celebración está comprobada por gran número de historiadores masónicos, se presentó el acta de la de Colonia y fué aceptada como auténtica, y como masones regulares todos los que la firmaron.

No ofrece los mismos caracteres de autenticidad la versión masónica, que supone afiliado á la secta masónica al tercer Duque de Sessa y fundador de una lógia instalada por el año 1563 en el palacio de la Condesa del Montijo, segun menciona el mason

Amoribieta en la memoria titulada: *La masonería en España*, que presentó y fué premiada en el certámen literario de las lógias de Córdoba en 1886.

A este propósito, otro escritor masónico, D. Nicolás Díaz y Perez, despues de afirmar que el tercer Duque de Sessa «fué mirado como poco afecto al Cristianismo, pues vino de Alemania algun tanto protestantizado», añade que no consta que fuese francmason, ni en España ni en Alemania, como lo fueron otros españoles ántes que él, pero áun caso que lo fuera y fundara una lógia en Madrid, ésta no pudo establecerse en el palacio de los Condes del Montijo por aquel entonces, porque este título lo creó el Rey Cárlos II en 1697.

Concluye de aquí D. Nicolás Díaz y Perez, de acuerdo en esto con Amoribieta, que las reuniones clandestinas presididas por el Dupue de Sessa y otras que fueron disueltas y perseguidas por la Inquisicion, tuvieron por objeto trabajos de propaganda luterana, pero nada prueba que en ellos anduviera la masonería.

Realmente ninguna prueba sería presentan los escritores masónicos para demostrar que el Duque de Sessa estuviera afiliado á su secta, pero hemos creido conveniente hacer mencion de tal rumor para que el lector tenga noticia de cuantas versiones más ó menos comprobadas han circulado acerca de los orígenes y desarrollo de la secta masónica desde la época probable en que se supone establecida en España.

---

Por la misma razon, y muy de pasada, hemos de

anotar aquí otra versión masónica, de origen desconocido, que supone relacionado con la masonería al Príncipe D. Carlos, hijo primogénito del gran Rey Felipe II.

El único dato que acerca de este particular podemos ofrecer al lector es de referencia y en vista de un discurso pronunciado á fines de Julio de 1874 por el *orador h.*: Carrasco, de la lógia *Alianza 5.ª*, de Santander, sometida á la obediencia del Oriente Lusitano Unido.

Segun el *h.*: Carrasco, el desgraciado Príncipe D. Carlos fué uno de los *mártires* de la secta, y su memoria venerada en tal concepto por algunas lógias de los Países Bajos.

Que al Príncipe D. Carlos se le atribuyeron conivencias con los herejes de Flandes y áun proyectos parricidas respecto del Rey Felipe II, cosas son que andan en muchas historias, pero en ninguna de ellas aparece, que nosotros sepamos, nada que de cerca ni de lejos pueda servir de base para las aseveraciones del mason Carrasco.

Sobre este punto del arresto del Príncipe D. Carlos, contiene preciosísimos datos la obra inimitable del doctísimo sacerdote y Auditor del Supremo Tribunal de la Rota, D. José Fernandez Montaña, titulada: *Nueva luz y juicio verdadero sobre Felipe II*, y en ella se declara que este gran Rey «tuvo motivos gravísimos y trascendentales, que le obligaron, con mucho sentimiento de su corazón, á detener como arrestado al Príncipe su hijo.» Y que realmente debieron ser tales, lo demuestra el hecho de haber adoptado Rey tan cristiano y padre tan amantísimo esa extrema resolución, en la que llevó su cariño por el hijo ingrato al extremo de hacer cons-



tar en las cartas en que anunció la medida que se vió obligado á tomar á los distintos Consejos, á las Córtes, á los Grandes del reino, á las ciudades, á los Obispos, Arzobispos y Audiencias Reales, á los Superiores generales y provinciales de las Ordenes religiosas, al Virrey de Navarra, á las autoridades superiores de Aragon y Valencia y al Sumo Pontífice, que dicha resolucion no fué causada por maquinacion ó trama cualquiera del Príncipe, ni por alguna ofensa que le hubiera hecho, ni tampoco por castigo ni correccion.

Desde luego que las extravagancias, locuras y maldades del desdichado Príncipe D. Carlos eran de por sí solas causa suficiente para que el Rey su padre le recogiera y encerrara. Pero el mismo Felipe II, en carta escrita á la Reina de Portugal, declara que no fué esa la causa de su determinacion, como puede verse por el siguiente párrafo:

«Las causas antiguas»—dice en la carta citada Felipe II—«como las que de nuevo an sobrevenido, que me an constreñido a tomar esta resolucion, son tales y de tanta calidad, que yo no las podré referir ni V. M. oír, sin renovarle el dolor y lástima. Demas de que a su tiempo las entenderá V. M. Solo me a parecido advertir que el fundamento desta mi determinacion no depende de culpa ni desacato, ni es enderezada a castigo, que *aunque para esto avia materia suficiente*, pudiera tener su tiempo y término. Ni tampoco lo é tomado por medio, con que por este camino se reformarán sus desordenes: tiene este negocio otro principio y raiz, cuyo remedio no consiste en tiempo ni medios, que es de mayor importancia y consideracion para sa-

tisfacer yo a las dichas obligaciones que tengo a Dios.»

Bien á las claras se muestra en el párrafo copiado, la lucha que sostenian el padre amantísimo y el Rey justo en el corazon de Felipe II, que de una parte dice que su determinacion no depende de culpa ni desacato, ni es enderezada á castigo, y de otra añade, que aunque para esto habia materia suficiente, pudiera tener su tiempo y término. Y no queda ménos demostrada la gravedad de los motivos que al Rey prudente obligaron á recluir á su hijo en determinados aposentos de palacio, cuando declara que no tomó su resolución «por medio con que por este camino se reformarán sus desordenes» (*los del Príncipe Cárlos*), pues su remedio «no consiste en tiempo ni medios que es de mayor importancia y consideracion para satisfacer yo a las dichas obligaciones que tengo a Dios.»

Con lo cual vino á declarar Felipe II que el mal que lamentaba era de tanta monta que su remedio sólo podia esperarlo de Dios, y no de ninguna humana traza.

Todo esto indica la gravedad de las causas, aparte de las locuras, extravagancias y verdaderas maldades del desdichado Príncipe D. Cárlos, que obligaron al Rey, su padre, á tomar respecto de aquél la determinacion de recogerle y encerrarle. Pero ni de cerca ni de lejos se apunta en ninguna historia, que alguna de esas causas fuera la de estar afiliado el Príncipe D. Cárlos á la secta masonica.

Así que mientras no se demuestre lo contrario, debemos tomar la version del *orador* de lógia.

*Alianza 5.<sup>a</sup>*, de Santander, como el prurito que experimenta la masonería de ensalzar y áun glorificar á todos los que de algun modo han sido instrumentos del espíritu de las tinieblas para procurar la ruina de los Estados cristianos.

Y que pudo serlo el Príncipe D. Carlos, que por lo demás murió arrepentido de sus extravíos y confortado con todos los auxilios de la Religión, cosa es que no admite duda cuando un historiador tan liberal como D. Modesto Lafuente se expresa en los siguientes términos:

«La muerte del Príncipe D. Carlos no fué un mal para España, pues atendiendo á su carácter, ningun bien podia esperar la nacion y sí muchas calamidades, si hubiera llegado, por lo ménos, ántes de corregirse mucho, á suceder á su padre en el trono.»

Algunos datos más existen, aunque tampoco concluyentes, para suponer que el doctor Cazalla, que murió quemado como hereje, y en union de otros varios, en la ciudad de Valladolid, á los veintiun dias del mes de Mayo de 1559, perteneció á la secta masónica.

Aquí ya no es un solo dato de referencia oral el que nos hace saber que la masonería cuenta como de los suyos al doctor Cazalla, sino el hecho de haber celebrado las lógias de Valladolid, en los años 1839, 1849, 1854 y 1881, *tenidas* ó sesiones fúnebres en honor del doctor hereje mencionado, considerándole como á mason y practicando en loor á su memoria las ceremonias de la secta establecidas para estos casos.

El escritor mason D. Nicolás Díaz y Perez afirma,

que en una de esas *tenidas* ó sesiones fúnebres, en la que se verificó en 1839, pronunció D.<sup>o</sup> Patricio de la Escosura, iniciado desde muy niño en la masonería, un discurso acerca del doctor Cazalla, con ocasion de celebrar el aniversario de su nacimiento las lógias de Valladolid en *tenida magna*.

En el proceso instruido á dicho doctor, consta que fué «herético y enemigo de Dios y de su Iglesia», pero no se dice que fuera mason; si bien hay que tener en cuenta que, no muy difundida la masonería, por la misericordia de Dios, en aquellos tiempos no podia tampoco ser definida con la claridad que hoy lo es, y nada tiene de extraño que sus ritos y ceremonias se tomasen como accesorios de las herejías, cuya persecucion incesante dió por resultado preservar á España durante cerca de tres siglos de los errores pestilenciales que habian ya inficionado á una gran parte de Europa.

Pocos meses despues de la ejecucion del doctor Cazalla, fueron asimismo condenados á igual pena como herejes, en Octubre de 1559, su hermano D. Pedro Cazalla, D. Cárlos de Sessa y algunos otros que la tradicion masónica supone miembros de la lógiá fundada por aquél. La circunstancia de llamarse Sessa uno de los ajusticiados, ha podido dar motivo á la version que supone al tercer Duque de Sessa como fundador de una lógiá en Madrid durante el año 1563; pero ni áun de este modo puede justificarse tal version, porque D. Cárlos de Sessa, á quien se confunde con el tercer Duque de Sessa, murió cuatro años ántes de la supuesta fundacion de la mencionada lógiá.

Hasta bien entrado el siglo XVII no hallamos,

después de los anteriores, nuevos vestigios de la existencia de la masonería en España, cosa por demás comprensible, si se tiene en cuenta que el reinado de Felipe II no fué el más apropiado para que en España pudiera extenderse ninguna herejía. Otro tanto puede decirse de los comienzos y promedio del reinado de Felipe III, en el que la expulsión de los moriscos completó, por decirlo así, la obra de unificar la fe en los espíritus de todos los españoles, como ya lo estaba en todas sus leyes y costumbres. Por todo esto nada de particular tiene, ántes bien es natural y lógico, que los trabajos masónicos comenzados en los comienzos del siglo XVI se paralizaran por completo, y aún casi se extinguieran, merced á la saludable represión de que fueron objeto los que en diversas ocasiones trataron de propagar en nuestra pátria el veneno de la herejía.

Algunos masones debieron quedar, sin embargo, cuanto que en 1621 comenzó á distinguirse por sus ideas heterodoxas el doctor D. Domingo Zapata, de la Universidad de Salamanca, siendo de notar que en esas ideas se hallan todas ó las más que caracterizan á la secta masónica. Porque es de advertir que el doctor Zapata, más que como inficionado de una herejía determinada, descolló como librepensador, haciendo gala de cínico desprecio hácia toda creencia, como se comprueba en las 67 preguntas que dirigió á los doctores de Salamanca, impregnadas todas ellas de un espíritu saturado de tan repugnante escepticismo, que en este punto puede decirse que vino á ser como el precursor de Voltaire y de los demás enciclopedistas del siglo XVIII.

Adviértese, sin embargo, en el desdichado doctor

Zapata, á través de su infernal escepticismo, una tendencia muy marcada en favor de los judíos y en contra de la Religión católica, tendencia esencialmente masónica, y que, sin otros datos que despues mencionaremos, da indicios para sospechar que el doctor Zapata fué mason, y no de los vulgares, sino de los más instruidos en los fines y propósitos de la secta.

Para muestra de esa tendencia, copiaremos á continuacion dos de sus tristemente famosas preguntas, la primera y la cuarta, que copiadas literalmente dicen así:

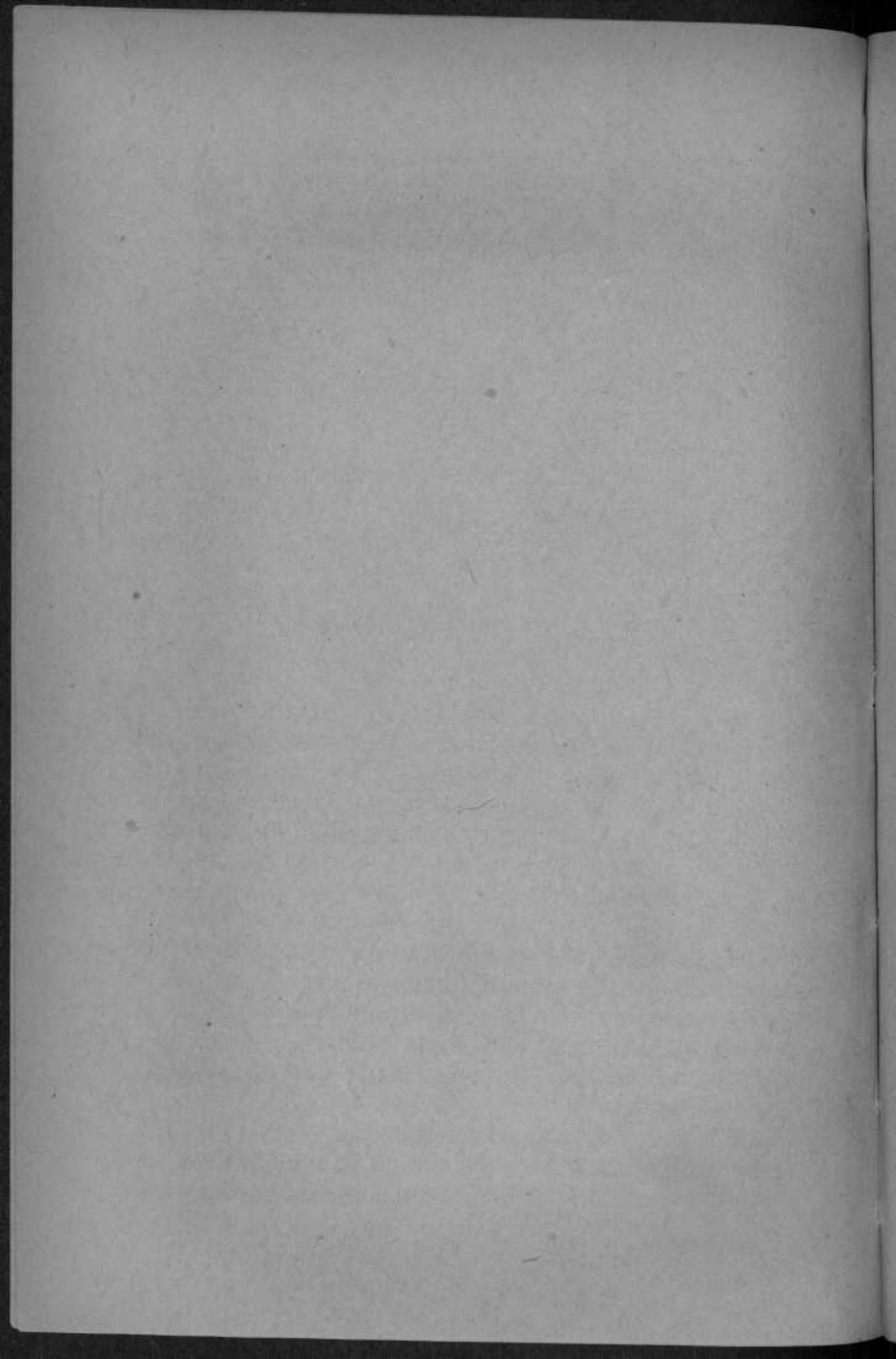
«I.—Sábios Maestros: ¿De qué medios me valdré para probar que los judíos, á quienes hacemos quemar á centenares, fueron por espacio de cuatro mil años el pueblo más querido de Dios?

»IV.—Si Dios es Dios de Abraham, ¿por qué quemais á los hijos de Abraham? Y si los quemais, ¿por qué resucitais sus oraciones áun en el acto de quemarlos? ¿Cómo, vosotros, que adorais el libro de su Ley, los haceis morir por haber seguido su Ley?»

Bien á las claras se demuestra en las líneas que preceden, que el propósito del desdichado doctor Zapata no era otro que el de hacer simpáticos á los judíos á costa de los cristianos. Y como ésta y no otra es una de las tendencias que más se manifiestan en los trabajos masónicos, de aquí se sigue que en esto coincidian perfectamente las ideas del doctor Zapata con los fines y propósitos de la masonería, como igualmente coincidian sus

ideas librepensadoras con las doctrinas librecul-  
tistas de la mencionada secta.

Hay, además, la circunstancia de que todas las  
lógias que han existido en Salamanca, desde muy  
antiguos tiempos, han fechado sus documentos en  
los *Valles de Zapata*, al Oriente de Salamanca; la  
existencia de una *plancha* de la lógia *Hijos del  
Tormes*, fechada en 7 de Abril de 1813, y en la que se  
dedica un recuerdo al doctor Zapata como miem-  
bro que fué de la secta, y la celebracion, que refiere  
en su *Historia de la francmasonería* D. Nicolás  
Díaz y Perez, de una *tenida* ó sesion magna por la  
lógia *Comuneros de Castilla*, de la que es *venerable*  
dicho mason, en Junio de 1887, y en la que se ley-  
ron varios trabajos encomiásticos para el doctor  
Zapata, llamándole «apóstol de la francmasonería  
española», son testimonios irrecusables de que las  
lógias tienen por suyo al herético doctor, sin que  
aparte de estas aseveraciones y de la prueba moral  
que se desprende de las ideas por aquel desgra-  
ciado profesadas, existan otros datos más concretos  
y fehacientes que determinen de una manera posi-  
tiva su afiliacion á la secta masónica.







## V.

### LA MASONERÍA EN EL SIGLO XVIII.

Con las noticias relativas al doctor Zapata se cierra el período que podemos llamar de la tradición de la masonería española, para entrar de lleno en el histórico documentado, que prueba el vuelo que dicha secta había ya tomado en nuestra patria, como en toda Europa, en los comienzos del siglo XVIII, demostración irrecusable de su existencia en siglos anteriores, pues asociaciones organizadas en la forma en que aparece estarlo la secta masónica en la fecha indicada no nacen, como suele decirse, por generación espontánea, y ménos si su existencia tiene por objeto la destrucción de una sociedad fundada y consolidada por la labor de varios siglos.

En 1727, según la comun afirmación de todos los escritores masónicos, ya consta el establecimiento en nuestra patria de lógias masónicas, cuyo núme-

ro hacen subir á más de doscientos algunos historiadores de la secta.

El lazo que por aquel entonces unia á las lógias en España era, por decirlo así, federativo, sin que existiera, en realidad, ninguna superior á las demás, si bien todas ellas aceptaban la iniciativa de la lógiya *Las tres flores de lis*, primera que con carácter cuasi maestral aparece como establecida en Madrid apenas terminó la guerra de sucesion, que hizo efectivo en favor de Felipe V el testamento de Carlos II, que le otorgó la corona de España.

Pero si realmente las lógias existentes en esta nacion por aquel entonces no tenian entre sí otros vínculos que los lazos federativos, y la tácita conformidad á los acuerdos de la lógiya *Las tres flores de lis*, más arriba mencionada, no por eso puede calificárselas de lógias independientes, pues todas ellas dependian de la Gran Lógiya de Lóndres, á la que prestaban obediencia, y cuyas órdenes é instrucciones seguian al pié de la letra, hasta que en 1760 acordaron constituirse en Gran Oriente, al parecer autónomo, pero en realidad dependiente de los poderes masónicos de Francia, como hasta entonces habian estado sometidos á los de Inglaterra.

Este dato de la sumision de las lógias españolas á Inglaterra en los últimos años del siglo XVII y primera mitad del XVIII, hacen sospechar que la masonería no fué ajena á aquella gran vergüenza que se conoce en la historia con el nombre de toma de Gibraltar, ni al tratado que dió ante las cancillerías de Europa carácter legal á semejante rapiña. Pues aunque en realidad no existe documento alguno que lo demuestre de un modo indudable, el

hecho comprobado de que la primera conspiracion separatista que se fraguó en los dominios españoles de América ántes de terminar el siglo XVIII, como más adelante nos proponemos demostrar con testimonios de origen masónico, fué obra de dicha secta, y la participacion tambien comprobada por otros documentos del mismo origen que han de tener cabida en su lugar correspondiente, que tuvieron las lógias en la invasion francesa, hacen no sólo muy verosímil esa sospecha, sino muy en armonía con el carácter de la masonería, cuyos propósitos, declarados por ella misma, se encaminan á constituir un Imperio universal sobre las ruinas de todas las naciones.

El mismo escritor mason, D. Nicolás Díaz y Perez, cuyo testimonio en este punto no puede tacharse de sospechoso, declara que la masonería en España no tuvo vida propia hasta 1780, «pues el extranjerismo la reorganizó en 1728, la inspiró en 1744 y le daba su organizacion, sus leyes y sus liturgias, para hacerla así feudataria del Gr.: Or.: de Inglaterra.»

Y claro está que si esto fué así, como indudablemente lo fué, el Gr.: Or.: de Inglaterra no se descuidaria en hacer de los masones españoles espías de la Gran Bretaña, ni en procurar por su medio conocer los puntos flacos de la defensa de nuestras plazas fuertes en la guerra que sostuvo contra España, como no se descuidaria tampoco en valerse de su influencia cerca de los masones españoles para consolidar su dominacion en los puntos de nuestro territorio, de que durante aquella lucha se habia apoderado.

Sometida primero á la dominacion inglesa, y

después á la francesa, ello es que la masonería creció y se extendió rápidamente por España, y que se consideró ya en situación de dictar leyes homogéneas, que á modo de constitucion fundamental sirvieran para encaminar á fin comun todos los trabajos de las lógias, que hasta entonces se habian ido realizando aisladamente y sin la uniformidad que reclamaba su ya vasta organizacion.

Entre estas leyes á que nos referimos, merecen citarse el *Credo* y los *Artículos de la fe* masónicos que por el año de 1750 se importaron en España de las lógias lusitanas, para que sirvieran como de instruccion á los aprendices, y que textualmente dicen así:

«I. Cree en Dios, G.: A.: D.: U.:, Sér único absoluto que existe por sí; Sér único completo, que reúne en sí toda la esencia, toda la perfeccion de la esencia, y origen de todo cuanto existe.

»II. Cree en la inmortalidad del alma, destello de Dios, esencia perfectible hasta llegar á su término, que es el Bien absoluto.

»III. Respeta todas las prácticas religiosas que la moral consiente, porque quiere sea respetada la que estime oportuna en conciencia.

»IV. Respeta y acata los poderes constituidos, cualesquiera que éstos sean, y prohíbe toda insurreccion, por entender que así encontrará la base del progreso y bienestar social (1).

»V. Cree que la caridad ha de ser la norma de

---

(1) Más adelante veremos cómo en el mismo siglo XVIII entendian los masones este precepto.

sus asociados, y el amor á Dios y al prójimo el término final de todos sus trabajos.

»VI. Desea igualdad de derechos y deberes en todo el género humano, puesto que todos descendemos de idéntico origen.

»VII. Desea que todos, absolutamente todos los individuos disfruten libertad para pensar y obrar dentro de la ley moral.

»VIII. Aspira á que sea un hecho la frat.: universal, por creer que sin ella es imposible la paz, el progreso y la perfeccion.

»IX. Aspira á que la pena de muerte sea borrada de nuestros Códigos, pues nadie tiene derecho á quitar lo que dar no puede.

»X. Desea que la educacion se difunda por todas las clases sociales, á fin de que todos comprendan sus deberes y derechos.

»XI. Desea que los hombres todos sean libres, benéficos, desinteresados, sociables, dignos y humildes.

»XII. Desea que la educacion moral de los pueblos sea una verdad, á fin de evitar diferencias de posicion, nacionalidad, clases y razas.

»XIII. Desea una educacion liberal en la mujer á fin de constituir la base fundamental de una sociedad digna de su Creador.

»Estas son, en resúmen, las creencias y aspiraciones de la Mas.: y á conseguir su establecimiento se dirigen todos sus trabajos.»

Los titulados *Artículos de la fe masónica* se hallaban redactados en estos términos:

«I. *Creo en un Solo Dios, Todo-poderoso, Padre*

y Creador nuestro, Supremo Arquitecto del Universo, Primer Gran Maestro de toda la Masonería, Sábio, Justo, Principio y Fin de los hombres y de todas las cosas. El Dios *Hijo* que algunos mientan, es la personificación de las obras del *Sér Supremo*. El Dios *Espiritu Santo*, lo es del amor que tiene á sus criaturas.

»II. *Creo en Jesucristo*, no como Dios y hombre, sino como simplemente hombre, aunque no vulgar, pues en mi concepto fué mason y muy aventajado, puesto que regeneró la masonería levantándola al más alto grado hasta entonces conocido; porque si nuestra Institucion se albergaba en los templos de los sacerdotes antiguos, preciso es convenir en que estaba muy abatida, á juzgar por la corrupcion del sacerdocio, y Jesucristo, viendo esto, buscó y halló la verdadera masonería, casi perdida del todo. Sospechó ya el objeto del gr.º 18, pues tiene la cruz, símbolo de los sufrimientos de Jesucristo.

»III. *Creo en la Iglesia Católica*, no la romana, ni la protestante, ni ninguna de esas, sino en la universal, oculta en la masonería, y revelada en numerosos signos, tocamientos, palabras, etc., que no debemos ver en su superficie, sino en su misterio y explicacion. Dichoso el mason que estudia y profundiza.

»IV. *Creo en la Comunion de los Santos*, no como se define vulgarmente, sino la designada por su verdadero nombre, esto es, *Fraternidad Universal*, que ha de llegar á ser *comun* á todos los hombres, quienes tienen que ser en algun dia justos. Esta es la *comunion* ó *union comun*, de los *Santos* de que yo hablo.

»V. *Creo en el Perdon de los Pecados*, no como

se dice, por la sangre de nues.: Il.: y q.: h.: y maes.: Jesucristo, ni como me enseñaron á entenderla cuando niño, sino como *tolerancia y olvido* total de las ofensas de mmas.: á mmas.:, entre quienes entra tambien el G.: Maestro Universal, el G.: A.: D.: U.:.

»VI. *Creo en la Resurreccion de la Carne*, no en la de 'nuestros propios cuerpos, muertos con nues-'tras almas,' sino en la Perfeccion á que todos tenemos que llegar en el orden masón.:, ó sea la resurreccion moral.

»VII. *Creo en la Vida Perdurable*, esto es, en la eternidad nuestra y la del G.: A.: D.: U.:, pues no puedo convenir en que acabamos donde morimos, ni que hemos de permanecer eternamente en esta muerte de la verdad en que yace tristemente el género humano.»

Las perniciosas y heréticas doctrinas contenidas en el *Credo y Artículos de la fe masónica* que acabamos de copiar, aunque propagadas con sigilo llegaron á trascender al público y dieron origen á las condenaciones fulminadas contra la masonería por los Pontífices Clemente XII en 1738 y Benedicto XIV en 1751, segun hemos declarado al copiar algunos de sus párrafos en la *Introduccion* á la presente obra.

Por el mismo año de 1751, y á los dos dias del mes de Julio, publicó el Rey Fernando VI su Pragmática contra la masonería, prohibiendo muy especialmente á los militares que se afiliasen á ella, amenazando con la degradacion de sus empleos á los que no abandonaran tan abominable secta ó ingresaran en ella en adelante.

En otros tiempos más bonancibles para el Catolicismo, habrían bastado las Letras Pontificias y la Pragmática de Fernando VI para destruir los trabajos masónicos, relegando á las lógiás á los reducidos y recónditos límites á que hasta entonces se habia reducido su accion en los Estados verdaderamente cristianos. Pero vencida la política católica en Westfalia y entronizado el error en muchos Estados de Europa, y en otros compartiendo con la verdad el imperio que á ésta sola pertenece, ni la voz de los augustos Pontífices mencionados tuvo en el mundo la saludable resonancia que hubiera sido de esperar en otras circunstancias, ni la Pragmática de Fernando VI surtió en España los efectos que indudablemente habria surtido de no hallarse minados por la influencia masónica todos los poderes del reino, y muy mermadas, á causa de esa influencia, las saludables atribuciones de la Iglesia en lo relativo á la represion de los delitos contra la fe. Baste decir, en comprobacion de lo expuesto, que en los cincuenta y cuatro años trascurridos desde 1746 á 1800 sólo se hicieron efectivas, segun las estadísticas liberales, que nada tienen de benévolas en este punto, poco más de 200 penas, en su inmensa mayoría levísimas, en otros tantos reos de delitos contra la Religion, siendo así que durante el mencionado período adquirieron esos delitos un incremento desconocido hasta entonces, y fueron más públicas que nunca lo habian sido las manifestaciones heréticas ó impías de los enemigos de la Iglesia.

Natural era, que ante esta lenidad en reprimir los ataques contra la Religion, lejos de amilanarse la masonería por las excomuniones pontificias y por



las penas corporales impuestas por Fernando VI á los afiliados de dicha secta, ésta se envalentonara hasta el punto de considerarse con fuerzas para luchar de igual á igual con los poderes públicos, esperando vencerlos. Y así sucedió desgraciadamente.

Porque primero la masonería, á fuerza de intrigas urdidas con el apoyo de Inglaterra, logró apartar de los consejos de Fernando VI á los ministros integérrimos que, como el Padre Rábago, hubieran dado al traste en brevísimo tiempo con los planes de las lógias y con la influencia extranjera que las sostenía y alentaba en sus criminales propósitos. Y despues preparó los caminos para que los Ministros de Cárlos III fueran hechura de esas mismas lógias é instrumentos dóciles de sus trazas y maquinaciones contra los Estados cristianos.

Y aquí se ofrece á nuestra consideracion la figura más saliente de la masonería española en el siglo XVIII, el funestísimo Conde de Aranda, el Ministro que inauguró la série, apenas interrumpida hasta nuestros dias, de los gobernantes entregados en cuerpo y alma á la masonería, ya como miembros activos de dicha secta, ó cuando ménos como sus instrumentos ciegos y serviles para la destruccion de la Religion y de la pátria.

Este Ministro, de triste recordacion, perteneció desde muy jóven á la secta masónica, aunque no puede precisarse la época de su ingreso en la misma. Se sabe, sin embargo, que perteneció á la logia titulada *La Matritense*, y que fué uno de los que más trabajaron para separar á la masonería del rito inglés y de los que con más entusiasmo adoptaron la reforma escocesa de que es autor el Baron

de Ramsay, y que dió origen al rito masónico llamado *Escocés Antiguo y Aceptado*, que es el que hoy se sigue practicando generalmente en España.

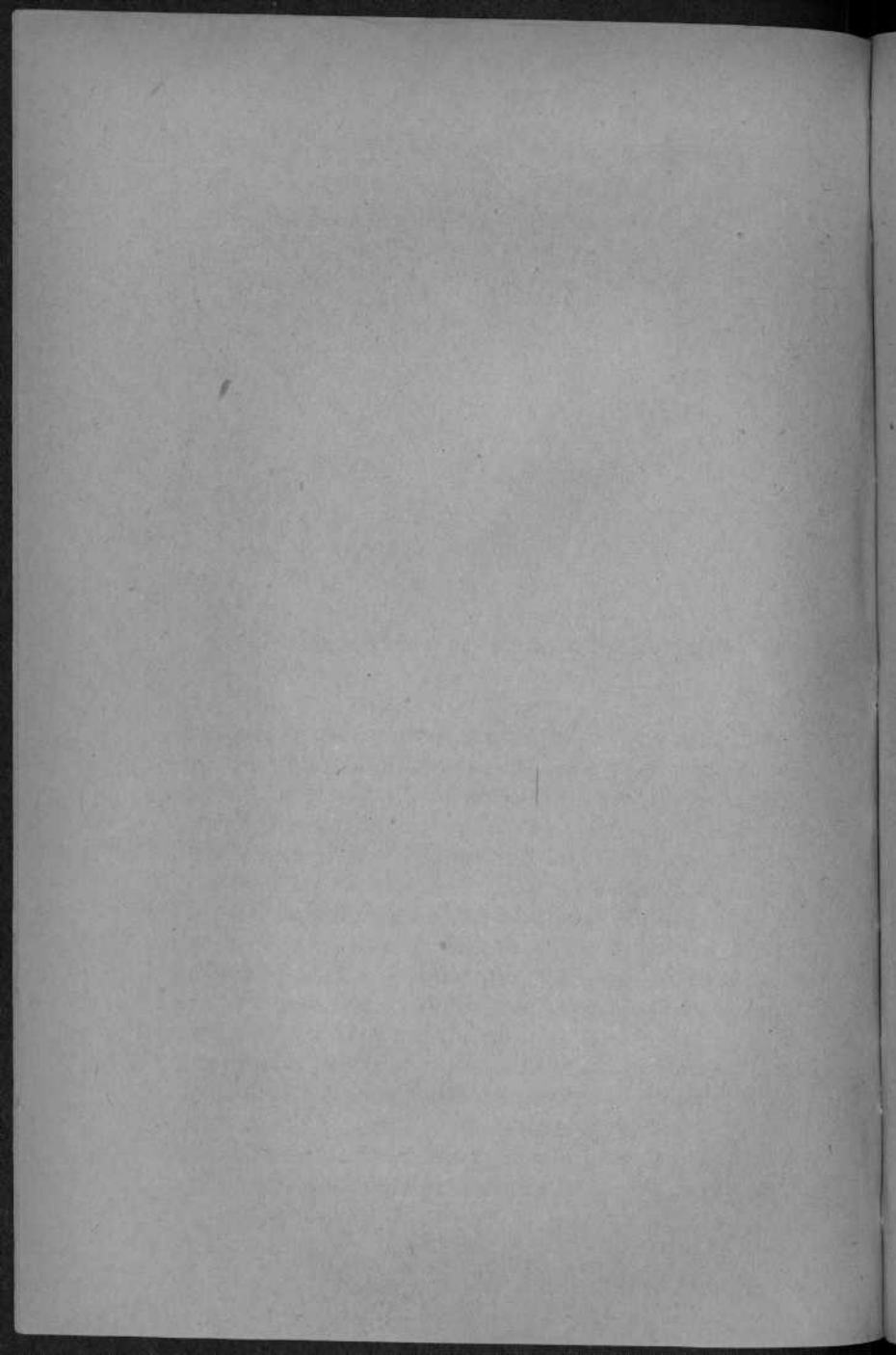
Con los elementos que siguieron al Conde de Aranda y á los masones Campomanes, Rodriguez, Nava del Rio, Salazar y Valle, cuyos nombres conservan las crónicas de la secta, constituyeron un núcleo masónico, para cuya direccion establecieron la primera Gran Lógia Española.

Don Nicolás Díaz y Perez, y otros autores masones, suponen que el Conde de Aranda fué nombrado Gran Maestre de dicha Gran Lógia en recompensa de haber redactado el decreto de expulsion de los jesuitas. Pero todo hace creer que el Conde de Aranda se hallaba ya en posesion del mencionado cargo masónico cuando se perpetró aquella gran iniquidad, porque la constitucion de la primera Gran Lógia Española, de la que consta fué el primer Gran Maestre el Conde de Aranda, data del año 1760, y la expulsion de la inclita Compañía de Jesus se verificó en la noche del 31 de Marzo al 1.º de Abril de 1767.

De todos modos, lo que no ofrece el menor asomo de duda, es que la expulsion de los jesuitas fué obra de la masonería, que de haberla preparado se jacta, y funda en haberla llevado á cabo uno de los mejores títulos que podia invocar el Conde de Aranda para asumir la suprema direccion de todas las lógias de España.

Conviene anotar este dato, porque con él, en union de otros que más adelante nos proponemos exponer á la consideracion del lector, quedará plenamente demostrado que la masonería, desde su aparicion en el mundo, y muy especialmente en nuestra pá-

tria, tuvo un carácter marcadamente anticatólico, revolucionario y antipatriótico, pese á las declaraciones de sus estatutos y constituciones, que los mismos escritores masónicos se encargan de desvirtuar con otras declaraciones más precisas y terminantes, y, sobre todo, comprobadas por los hechos que esos mismos escritores refieren.





## VI.

### EL PRIMER CISMA DE LA MASONERÍA ESPAÑOLA.

No satisfecho el Conde de Aranda con la creacion de la primera Gran Lógia Española, en odio á Inglaterra y para subordinar los planes de la masonería en nuestra pátria á las inspiraciones de los poderes masónicos franceses, convirtió dicha Gran Lógia en Gran Oriente en 24 de Junio de 1780, con lo cual anuló la especie de independenciam en que habia vivido hasta entonces la masonería simbólica, esto es, la que comprende los tres primeros grados de *Aprendiz*, *Compañero* y *Maestro*, haciéndolos depender de allí en adelante de los llamados grados filosóficos, que, como es sabido, comienzan en el grado 4.º y terminan en el 33, último del Rito *Escocés Antiguo y Aceptado*.

En estos trabajos de organizacion masónica fué inquietado por el famoso José Bálamo, conocido

bajo el título de Conde de Cagliostro, cuya influencia en la masonería española, si hemos de creer á varios escritores masones y no masones, y entre los primeros al mason D. Nicolás Díaz y Perez, no puede negarse.

«La vida de este personaje»—dice el Sr. Díaz y Perez—«ha sido escrita por varios autores, y todos ellos concuerdan (1) en que era un embaucador. Acaso exageren á Cagliostro, para ridiculizarle y que resulte más rebajada la francmasonería. El personaje en cuestion es digno de meditado estudio. A pesar de sus pretensiones sobre lo remoto de su origen y de su pretendida nobleza, nació José Bálsamo en Palermo, el 8 de Junio de 1745, y sus padres, que murieron á bien poco, no pasaron de ser unos honrados comerciantes de al por menor. Le educó un tio suyo Canónigo, y fué novicio de un convento de Cartagirone, donde aprendió filosofía, bellas letras, química y medicina. Tantas travesuras hizo con los profesores, que le arrojaron de la congregacion.

»Volvió á Palermo, y allí perfeccionó su educacion, aprendiendo á manejar las armas y á dibujar, reuniéndose con los más disipados de la juventud ociosa. Distinguióse á poco por sus aventuras, y una de ellas le ocasionó persecuciones de la justi-

---

(1) En España la publicó en Barcelona el librero Sellent, en 1798, en un volúmen que llevaba por título: *Compendio de la vida y hechos de Joseph Bálsamo, llamado El Conde de Cagliostro, que se ha sacado del proceso formado contra él en Roma el año 1790, y que puede servir de regla para conocer la indole de la secta de los francmasones. Traducida del italiano.* Con licencia. Barcelona. Por la viuda de Piferrer.

cia, que le obligaron á huir á Mesina. Allí se reunió á un español (catalan), segun unos, ó griego, segun otros, avanzado en años, conecedor de muchas lenguas orientales, dado á la alquimia, al empirismo y á la filosofa persa y egipcia; se ganó su amistad, y juntos visitaron algunas islas del archipiélago, las costas de Egipto y Malta.

»El Gran Maestre de la Orden era aficionado á los devaneos de astrología y proporcionó cuantiosas sumas á ambos para sus experiencias. Murió en este tiempo Althotas, y dejó al jóven palermitano todos sus manuscritos árabes, sus recetas y sus *profundos* secretos científicos. El Maestre Pinto, por cobrar algunos de éstos, le ofreció, según dice la *Enciclopedia metódica*, la corona del reino que se habia de establecer en Córcega, si cierta conspiracion tenia un éxito feliz. Despues Bálsamo se ha vanagloriado de ser hijo de este elevado personaje.

»De Malta se dirigió á Nápoles, á Roma, y allí conoció á una hermosísima jóven llamada Lorenza Feliciani, con quien se casó. Falsificó una patente de Coronel del Rey de Prusia y varias letras de cambio, y tuvo que huir á Bergamo. Desde esta ciudad, con el pretexto de hacer una peregrinacion á Santiago de Galicia, tomaron ambos esposos el camino de España, y en la mayor miseria arribaron á Barcelona. Con bálsamos y elixires y estafas y ruñanerías recompuso algun tanto su caudal Bálsamo, y pasó á Madrid, á Lisboa y á Lóndres. En Inglaterra ejerció todos sus oficios, y hasta la pintura; estuvo preso por deudas y sedujo á la hija del que pagó á sus acreedores.

»Atravesó el canal de la Mancha, y en Francia

tuvieron disensiones ambos esposos y estuvieron separados algun tiempo; pero reunidos de nuevo, huyeron de sus incautas y empobrecidas víctimas por Bruselas á Alemania, para volver á Palermo, de donde se vieron precisados á fugarse para librarse de la pena de galeras.

»Otra vez á Malta, otra á España, donde sacaron cuantiosas sumas con el elixir vital, con una pomada para hacer crecer los cabellos y con una afortunada cura que hizo José en Cádiz. Barcelona, Valencia y Alicante fueron teatro de las hazañas de *D. Tiscio* y su esposa, que se daban el aire de grandes señores.

»Sus principales ingresos, en este segundo viaje por España, los hallaron en la francmasonería. Bálsamo fundó lógias en Barcelona, Cádiz, Valencia, Sevilla y Madrid, organizó una agrupacion que fué contraria al Conde de Aranda, y convirtió las lógias de Madrid en un foco de conspiracion, como diremos despues. Con una improvisada fortuna, aunque molestado por el Clero y las gentes cristianas, que le delataron á la Inquisicion, Bálsamo, con su comitiva, partió para Lóndres, donde le esperaba el apogeo de su fortuna.»

Y así por el estilo, copiándolo de la obra más arriba citada, sigue el mason D. Nicolás Díaz y Perez refiriendo las aventuras reales ó supuestas del embaucador José Bálsamo, hasta que llega á la catástrofe final de este aprovechado mason, descrita por el Sr. Díaz y Perez en estos términos:

«Mas no renunció á sus estafas y tuvo que salir de Inglaterra. Se dirigió á Basilea, pasó á Aix, á



Turin y luego á Trento, donde sólo pudo ejercer la medicina, porque el Obispo no le dejó plantear una lógia. Desesperado viendo caer su fortuna y su influjo, se fué á Roma para realizar un vastísimo plan, que segun él tenia relaciones con la libertad del mundo. Vivió secretamente en la plaza de España; pero dió con una lógia la Inquisicion, y en seguida prendieron al Conde Cagliostro, que fué sumaria y secretamente encausado y condenado á muerte. Su pena se conmutó en prision perpétua, y en Diciembre de 1789 fué trasladado al castillo de San Leon y encerrado en un calabozo, que más era sepultura. Allí murió este hombre, digno de mejor suerte, en 1795. Sin duda tenia grandes cualidades, aunque unidas á grandes vicios, y fué de los que más contribuyeron á promover los sacudimientos de la Europa y de la Francia á fines del siglo XVIII.»

Admiremos lo acomodaticio de la moral masónica, que en los párrafos que acabamos de copiar habla por boca de D. Nicolás Díaz y Perez.

El titulado Conde de Cagliostro era un embaucador; jamás renunció á sus estafas; pagó con un crimen horrendo los favores que recibió de uno de sus bienhechores; saqueó á los imbéciles de las lógias españolas que de él se fiaron. Pero era mason, fundó en el mundo varias lógias, España le debe, ¡ahí es nada! el haber conocido el rito de *Menphis* con sus 90 grados y el de *Misraim* con sus 96, y fué, en suma, uno de los hombres que más trabajaron para promover los sacudimientos de la Europa y de la Francia, que, por lo visto, en la geografía masónica pertenece á otra parte del mundo, y esto basta para que D. Nicolás Díaz y Perez, y todos los

demás masones que hablan por su boca, lamenten el triste fin de Cagliostro y le consideren hombre digno de mejor suerte.

¡Cuidado si tiene bemoles, y aún *sostenidos*, la moral que tales cosas absuelve y aún *masoniza!*



## VII.

### CARÁCTER ANTICATÓLICO DE LA MASONERÍA EN ESPAÑA.

Una de las cosas que más irritan y sacan de quicio á los masones, es que se diga que son enemigos declarados de la Religión católica.

—¡Calumnia!—dicen.—La masonería no se mete en disquisiciones teológicas ni en querellas religiosas. Se lo prohíben sus estatutos, cuyo artículo 1.º dice textualmente:

«Un mason está obligado, en virtud de su título, á obedecer la ley moral: y si comprende bien el arte, no será nunca un estúpido ni un libertino profano (1). En los tiempos antiguos, los masones estaban obligados en cada país á profesar la religion

---

(1) Ejemplo: el llamado Conde de Cagliostro.

(N. del A.)

de su patria ó nacion, cualquiera que ella fuera; pero hoy, dejando á cada uno sus opiniones particulares, créese más á propósito obligarles solamente á seguir la religion en la cual todos los hombres están acordes. Esta consiste en ser buenos, sinceros, modestos y hombres de honor, con cualquiera denominacion ó creencia particular con que se distinga: de esto se deduce que la masonería es el centro de union y el medio de conciliar una sincera amistad entre personas que no han podido jamás, sin el auxilio de ella, ser sociables entre sí.»

«Conforme con este artículo»—prosiguen los escritores masónicos—«la francmasonería ha declarado desde su origen en todas sus Constituciones:

»1.º La sociedad no acepta ninguna doctrina como definitiva ó como suya;

»2.º Esta sociedad, además, estimula á sus miembros á que se examinen todas las doctrinas; y,

»3.º Cada uno de sus asociados adoptará por sí mismo la doctrina de su eleccion, y será libre para conformar á ella su conducta, sin que los demás tengan nada que reprenderle.

»Los teólogos dirán que esto no reemplaza á ninguna religion; y los filósofos pensarán que no encierra ninguna filosoffa: esto precisamente es lo que la masonería dice tambien.

»Pero entonces, ¿para qué sirve la sociedad? ¿Tal tolerancia es el objeto de una sociedad industrial ó de recreo? ¿La masonería no tiene ningun fin social?

»En la respuesta á esta cuestion aparece la grandeza de la obra masónica. Ella dice:

‘ Mis principios están por encima de todas las verdades relativas, por encima de todas las cosas temporales. Yo me adapto á todos los tiempos, á

todos los pueblos, y me acomodo á todas las circunstancias transitorias.

‘Yo no soy una de las evoluciones del pensamiento humano, yo soy la cadena que los une á todos. Los sistemas filosóficos, religiosos y políticos son los peldaños: yo soy la escala y la fuerza que hace ascender de uno á otro. Yo no soy sino una enseñanza ó un método, pero este método es la clave del desenvolvimiento humano.

‘¿La masonería es un sistema ecléptico? No; el eclecticismo consiste en hacerse una doctrina con elementos tomados de otras. La masonería, pues, no se hace ninguna doctrina.

‘¿Es una secta que busca la verdad religiosa por encima de las religiones? No; ella no busca ninguna verdad doctrinal, porque está decidida á no aceptar ninguna para la asociacion. Solamente induce á sus miembros á pensar por sí mismos.

‘¿Es al ménos un partido social que combate en favor de la tolerancia? No; ni es un partido, ni combate; es más, prohíbe como asociacion todo acto, toda accion destinada á atentar con fin cualquiera, tanto al Estado, como á sus semejantes (1). Ella no quiere ejercer dominio alguno sino sobre sus miembros como beneficio para la asociacion. Si aspira á ejercer, finalmente, una influencia general, es por la mediacion de individuos penetrados de su espíritu, pero trabajando por fuera por su sola iniciativa, sin instrucciones ni mandatos.

‘La tradicion ha trasmitido entre los masones un gran número de preceptos, relativos á los debe-

(1) A verlo vamos, como dijo el otro.

res, y cuyo conjunto forma un admirable código de moral práctica.

‘ La mayor parte de estos preceptos formulan, en términos prudentes, las verdades que la conciencia ha revelado en todas partes; algunos tienen un valor excepcional, y permiten decir que existe una moral masónica.

‘ Es, en efecto, un tesoro conservado como patrimonio de la institucion, pero no por esto es un cuerpo de doctrina. Una doctrina filosófica moral comprenderia un sistema sobre el origen, la naturaleza y la sancion del deber; entraria, pues, en el dominio de la controversia; en vez de esto, la masonería afirma los deberes aceptando como se llamen los hechos no disputados.

‘ Prescribiendo á sus adeptos observarlos más estrictamente que los otros, se dirige á su probidad, á su honor, á sus sentimientos, cierta de no contrariar su religion ó sus tendencias filosóficas, porque ninguna puede rechazar. No hay, pues, en esto ninguna excepcion á la regla de la abstencion doctrinal. Una lógia es una reduccion de la humanidad. Sus adeptos se dicen: “Somos entre nosotros como todos los hombres debian ser entre ellos.”

»Y no hay otra cosa en la francmasonería, ni la hubo en otros tiempos, al ménos desde el siglo XV.»

Pues con esto basta para tener á la masonería por enemiga de la Iglesia y merecedora de todas las condenaciones eclesiásticas que sobre la secta pesan.

Porque desde luego salta á la vista, en la declaracion de principios masónicos que acabamos de copiar, y aparte de otras proposiciones, cuya impiedad

no se habrá escapado seguramente á la perspicacia del lector, la capitalísima de que la masonería, como colectividad, es una sociedad antireligiosa, pues al considerar del mismo modo respetables todas las religiones, la verdadera y las falsas, es lo mismo que no creer en ninguna y considerar á todas por igual innecesarias para llenar los fines de la Humanidad, tarea que se reserva la masonería al sustituirse como entidad social á todas las religiones y á todas las creencias.

Pero no es cierto que la masonería experimente esa indiferencia por los asuntos religiosos, ni que se contente con proclamar la libertad de cultos, que por sí sola es un principio que va directamente contra la Religión católica, única que sale perdiendo en este pié de igualdad en que teóricamente la coloca la secta masónica respecto de las falsas religiones que, fundadas en el error y por el error, como el error, nada pueden perder, porque nada tienen; mientras que la verdad, que todo lo tiene, es la que puede sufrir menoscabo en este abominable consorcio de la Religión verdadera con las falsas.

No. La masonería no muestra esa indiferencia religiosa cuando se trata de la Religión católica. Por el contrario; á ella se dirigen siempre los tiros de la secta masónica, y es una falsedad insigne, que los mismos documentos de las lógiás se encargan de demostrar, que la masonería no se meta en disquisiciones teológicas ni tome parte en las querellas religiosas.

Contra esta aseveracion de los escritores masones, se levanta el *Credo* y los *Artículos de la fe masónica* que hemos reproducido en el capítulo ante-

rior. En ellos se ve, que al aprendiz mason de las lógicas españolas, en el siglo XVIII, se le exigia renegar de Jesucristo en cuanto Dios, é injuriarle y calumniarle como hombre, suponiéndole apóstol de la masonería. Y tambien se ve en esos documentos, que al símbolo de los Apóstoles se le da una interpretacion distinta y diametralmente opuesta á su verdadera significacion. De tal modo, que por el solo hecho de admitir las abominables enseñanzas del llamado *Credo y Artículos de la fe masónica*, el que tal haga puede decir què ha renegado de la Religion católica y declarádose su más implacable enemigo.

Però no quedan aquí los actos expresamente anticatólicos de la masonería española en el siglo XVIII, sino que además, y queriendo sustraer al pueblo católico de la jurisdiccion de la Iglesia, la lógia titulada *La España*, que se supone establecida en la calle del Bastero por el embaucador José Bálsamo, aprobó 18 proposiciones, encaminadas unas á la reforma arancelaria, otras sobre moral, y no pocas, segun textualmente declara el mason Díaz y Perez, sobre *disquisiciones teológicas que pugnaban abiertamente con lo que determinaban las leyes*, siendo la primera de las mencionadas proposiciones la que textualmente dice así:

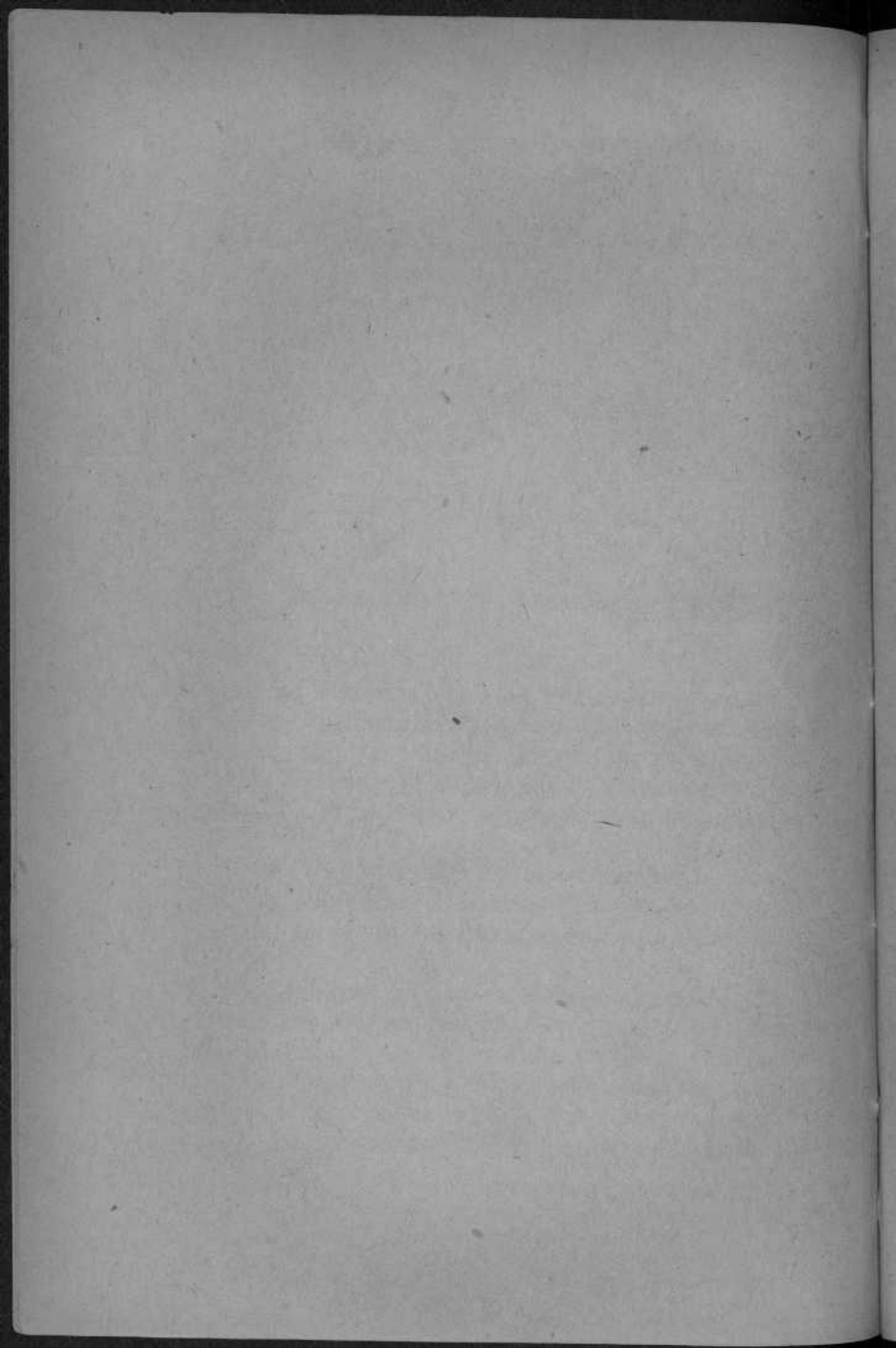
«I. Ni el Papa, ni el Obispo, ni alguno otro de los hombres, tienen sombra de derecho sobre otro hombre Christiano, á no ser que esto se haga con consentimiento de él mismo: Y lo que se hace de otro modo, se hace con espíritu tiránico.»

De donde se sigue que el cristiano, segun le plaz-



ca, es dueño de obedecer ó no las leyes que dicte la Iglesia para el gobierno espiritual de los pueblos, y que ésto y procurar la destruccion de la Iglesia viene á ser una misma cosa.

Tal era el espíritu que en asuntos religiosos animaba á la masonería española en el siglo XVIII, y este espíritu demuestra bien á las claras su carácter anticatólico, no obstante las declaraciones del mason Sr. Díaz y Perez al afirmar que la masonería, al ménos desde el siglo XV, no se ocupó en *disquisiciones teológicas*, ni en querellas religiosas, sin perjuicio de decir luego que no pocas de las 18 proposiciones aprobadas por la lógia *España* en 1786 versaban *sobre disquisiciones teológicas que pugnan abiertamente con lo que determinaban las leyes.*





## VIII.

### LOS MASONES REVOLUCIONARIOS.

La masonería—dice la declaracion de principios que sirve á las lógias á modo de constitucion externa—ni es un partido, ni combate; es más, prohíbe, como asociacion, toda accion destinada á atentar, con fin cualquiera, tanto al Estado como á sus semejantes.

Y á esto contesta, en teoría, la lógiá *España*, en la segunda de las proposiciones que en el capítulo anterior hemos mencionado, del modo siguiente:

«II. Los Príncipes, Soberanos y Repúblicas perfectas, no tienen potestad para establecer Leies Civiles, que obliguen á sus vasallos y ciudadanos, en el fuero de la conciencia; y para que induzcan tal obligacion es necesario el consentimiento de los vasallos respectivos y de los pueblos.»

Esto en teoría, que en la práctica, las lógias *Liber-tad y España*, que se dice fundó el embaucador Cagliostro, se encargaron de probar que la declaración de principios masónicos más arriba mencionada, prohibiendo á la masonería toda accion destinada á atentar con un fin cualquiera al Estado, no es obstáculo para que los masones revuelvan el Estado todo cuanto quieran, y traten de variar por la fuerza sus instituciones cuando así se les ponga en la cabeza ó convenga para cualquiera de sus fines.

Pero dejemos que nos cuente el caso el ya hartas veces citado D. Nicolás Díaz y Perez, porque su testimonio en este caso es de tanta mayor fuerza, cuanto que el susodicho mason es de los que con más ahinco sostienen que la masonería es una mosquita muerta, que en su vida ha roto un plato ni andado en esos trotes y belenes de turbar la paz y el sosiego público, sino, por el contrario, que es una asociacion filantrópica, que sólo se ocupa en difundir las luces del progreso, poniendo por norma y fin de todas sus acciones una fraternidad universal, que daría envidia á la mismísima pastoril Arcadia.

Dice así en su ya citada *Historia de la francmasonería*, al examinar el punto de que se trata:

«Es indudable que la francmasonería española tuvo en el siglo anterior cierta tendencia de rebellion contra las leyes y los poderes públicos. Las dos primeras proposiciones que votaron los que se reunian en la lógi de la calle del Avapiés, y áun los de la del Bastero, indican tambien que no se avenian con el espíritu y letra de lo que la teología

cristiana imponía en sus dogmas y enseñanzas, hasta el punto de que la Santa Sede las condenase, recomendando á los Prelados se esforzaran en destruir la perniciosa propaganda de los francmasones.

»Pero se conoce que éstos no hacían gran caso de amenazas. Apenas abandonó España el Conde de Cagliostro, y debido á sus trabajos en las lógiás de Madrid, se descubrió la famosa conspiración republicana conocida en la historia por el nombre de la de San Blas, de la que fué cabeza el profesor D. Juan Picornell y Gomila, secundado por D. José Lax, D. Sebastian Andrés, D. Manuel Cortés, D. Bernardo de Garasa, D. Juan Pons Izquierdo, D. Joaquín Villalba y el abogado llamado Manzanares.

»Formóse la causa en 1796, y copia de ella existe en el archivo central de Alcalá de Henares, con el número 3.245, entre los documentos de Estado. Lafuente cita este proceso con noticias muy escasas de la conspiración, sin tener en cuenta que tiene suma importancia, pues ella atestigua dos afirmaciones que pocos conocen: es la primera, la de que en fines del siglo anterior había ya republicanos en España; es la segunda, la de que las lógiás masónicas servían para conspirar contra el principio monárquico.

»Consultando el manuscrito del archivo de Alcalá, se conoce á los hombres de la revolución de San Blas. El director de ésta, Picornell y Gomila, era individuo de la Sociedad Económica Matritense y de la Vascongada; tuvo un colegio en Madrid, que fundó en 1789, y publicó un libro titulado *El maestro de primeras letras*, donde demuestra que era pedagogo no vulgar. Entre los documentos refe-

rentes á la causa que se le formó por la conspiracion que habia de estallar el dia de San Blas, se sabe que Picornell y Gomila era natural de Mallorca, y D. José Lax lo era de Aragon, viniendo á Madrid de profesor de Humanidades. Fueron delatados por Manuel Hernandez, fundidor de metales, y Francisco Rodas y Begar, de oficio bordador, quienes por un amigo que tenian francmason estaban impuestos de la conspiracion y de las reuniones que tenian los conspiradores en la lógia *La España*, que celebraba sus trabajos en la calle del Bastero, donde tenian armas y municiones.

»Se encuentra en este proceso un razonado y favorable informe suscrito por el letrado D. Francisco Perez de Lema, su fecha á 19 de Julio de 1796, segun el cual, el objeto de la dicha conspiracion era 'trastornar el órden político en España, EN SENTIDO REPUBLICANO, para lo cual habian tenido conversaciones, discursos y tratos en varios parajes secretos.'

»Para llevar Picornell y Gomila á cabo su idea, y poder servirse de otro de los reos, para copiar un *Manifiesto ó Proclama* y una *Instruccion*, que en doce capítulos ó proposiciones habia escrito para repartirla entre el pueblo, le sacó de la casa donde se hospedaba y le colocó en una posada de la calle del Avapiés, cuyo dueño era hermano del conserje ó portero que tenia la lógia de la misma calle en la casa del número 4; despues mudó de opinion y le llevó á la calle del Bastero, á la casa de la lógia, y á pocos dias más tarde á la de San Isidro, en el barrio de las Vistillas, mudándose con él y abandonando á su mujer y casa, fingiendo que marchaba de Madrid con cierta comision al cercano lugar

de Parla, con 30 reales diarios. En 15 de Enero de 1795 percibió 6.000 reales de la ciudad de Toledo, á cuenta de los salarios y gastos de la comision, y considerándose hombre opulento hizo cundir la voz de que queria emplear sus caudales en socorro y remedio de los artesanos que lo necesitasen, acaso buscando por este medio prosélitos para su causa.

»Alguien lo vigilaba á la sazón, pues cortóse la barba, se mudó de ropas y se puso los apellidos de Alvarez y Obispo, trasladándose á la calle de Buenavista, en los altos de un gran almacén de vinos, donde estaba un templo masónico. Las noches del 30 y 31 de Enero, se hospedó en casa de Santos Rangel, ebanista de la calle de Hortaleza y francmason; y las de los días 1.º y 2 de Febrero en una taberna de la plaza del Avapiés, desde donde volvió á la de Buenavista á un sótano ó cuarto bajo interior, donde él y sus colegas depositaron varias cajas de armas y municiones; despues se supo que los papeles los habian llevado á doña Feliciana Obispo, esposa de Picornell y Gomila, quien los quemó en el patio de su casa, por lo cual fué presa, con su hijo Juan, jóven de trece años.

»Aparecen cómplices de la conspiracion, un abogado de alguna nombradía, el licenciado Manzanares y D. Sebastian Andrés, natural de Aragon y opositor á la sazón á una cátedra de Matemáticas de San Isidro el Real. Este profesor fué quien recogió una pistola de dos cañones y un cuchillo de monte de casa de un armero de la calle de San Marcos; puso pasquines en la plaza de la Armería, en la Puerta del Sol, en las plazas de la Cebada y Mayor, y escribió varias cartas al Ministro de Estado,

figurando en ellas las armas y emblemas de la república española.

»Otro de los conspiradores, D. Manuel Cortés, joven de diez y nueve años, era natural de San Ildefonso; ayudante de la Escuela de la Real comitiva y del Colegio de Pajes, el cual compró con dinero de Picornell y Gomila algunas armas y municiones, que custodió cuidadosamente en la alacena de su escuela.

»Su otro compañero, D. Bernardo ó Bernardino Garasa, era aragonés, abogado y traductor de obras literarias, y el cual, despues de asistir con Picornell y Gomila, y con D. José Lax, á sus reuniones masónicas para la redaccion del *Manifiesto ó Proclama é Instruccion*, y al establecimiento de una junta legislativa y otra ejecutiva, compuesta cada una de 25 miembros, abandonó Madrid, así que supo la prision de sus compañeros, y huyó para siempre.

»Tambien aparece entre los conspiradores don Juan Pons Izquierdo, maestro de francés y de humanidades, que fué el traductor del libro *Derechos y deberes del ciudadano*.

»Otro de los reos, D. Joaquín Villalva, era cirujano militar; servia en uno de los regimientos de infantería, y se encontraba á la sazón agregado al Colegio de Cirujía de San Carlos.

»La conspiracion fracasó por la delacion del fundador Hernandez y del bordador Bodas. En ella entraba tambien elemento militar; pero como los procesados no quisieron declarar, el gobierno no supo qué fuerzas habia comprometidas.

»El proceso se terminó con brevedad. Al médico Villalva le condenaron á cuatro años de destierro de la córte y sitios reales. A Pirconell, Lax, Cor-



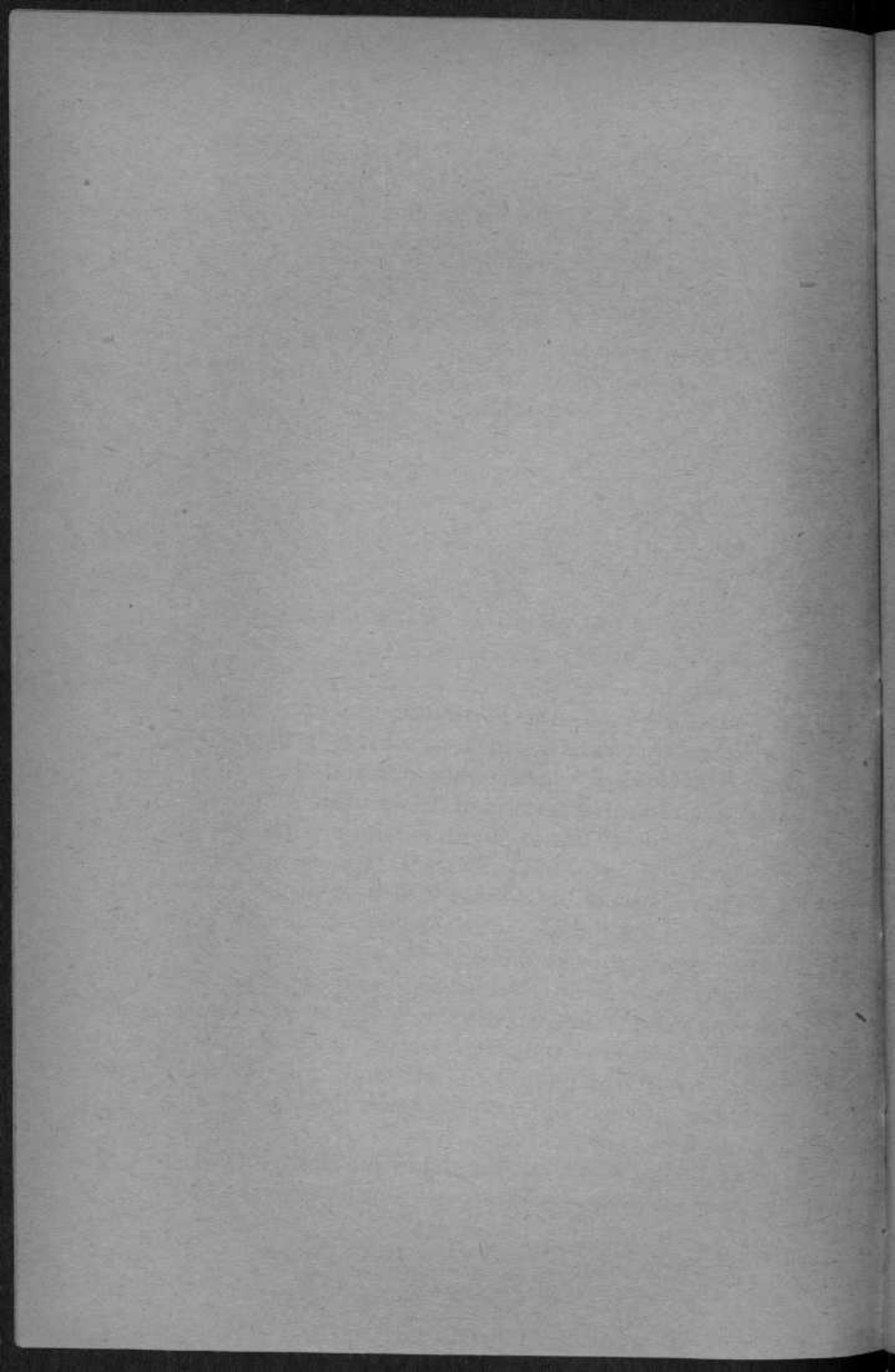
tés, Garasa y Pons á la horca y confiscacion de bienes. En vísperas de ponerse á los reos en capilla, el Embajador francés presentó una nota al Ministro de Estado protestando de la ejecucion de la sentencia, pues su gobierno entendia 'que no podia ejecutarse á nadie por delitos políticos.' Se reunieron los Ministros en la Cámara del Rey; conferenciaron los del Consejo de Castilla, y, por fin, el 25 de Julio del citado año de 1796, el Rey les conmutó la pena por la de encierro perpétuo.

»Picornell fué desterrado al Panamá.

»Lax y Andrés á Puerto Cabello.

»Cortés á Portovelo.

»Picornell llegó á la Habana y se fugó á muy poco de la Guayra á la Trinidad, y despues á Caracas, siempre trabajando por la idea revolucionaria, ordenando lógias y preparando la emancipacion del país. Para él la América debia ser 'para y por los americanos.' La misma teoría que Monroy» (*Monroe, quiere decir D. Nicolás*) «predicó algunos años más tarde y que hoy viene informando todos los actos del gobierno de Nueva-York.»





## IX.

### LA MASONERÍA FILIBUSTERA.

Ya hemos visto que la masonería tuvo en España, como en todas partes, un carácter declaradamente anticatólico desde sus comienzos, y hemos demostrado también con el testimonio, nada sospechoso en este punto, de un conspicuo mason, que también fué revolucionaria así que se consideró con fuerzas para trastornar el orden de cosas establecido en los Estados que no supieron defenderse de la invasión de la secta.

Pero como si esto no fuera todavía bastante para hacerla execrable á los ojos de las gentes honradas, todavía la misma masonería nos va á demostrar con documentos nacidos de su seno, que es enemiga de la pátria y que trabaja para destruir la integridad nacional.

En teoría ya nos ha dicho que su objeto es borrar todas las diferencias de raza, de nacionalidad y de

posicion social que distinguen á los hombres, y para ello nada más natural, segun su lógica, que comenzar por reducir á polvo las naciones existentes, y del barro que resulte formar una sola, segun el molde que se ha trazado de antemano.

Tambien sabemos que la frase «América para y por los americanos», que tantas ruinas y tantas lágrimas y tantos torrentes de sangre han costado á España, es original del mason Picornell, que, como va á ver el lector, no se contentó con proclamar semejante teoría, sino que trató de llevarla á la práctica urdiendo, á fines del siglo XVIII, la primera conspiracion separatista, que fué como el proemio de la pérdida de América para España, tambien consumada, como más adelante nos proponemos demostrar, por artes de las lógicas.

Los datos de esta nueva *hasaña* del mason Picornell y consortes constan en una obra titulada: *La vida y correspondencia del libertador Simon Bolivar, enriquecida con la insercion de los manifiestos, exposiciones, proclamas, etc., etc., publicadas por el héroe colombiano desde 1810 hasta 1830.*

En dicha obra se cuentan muy por menudo los trabajos que realizó Picornell despues que se fugó de la Guayra para lograr que se proclamase la república en Venezuela, ya que no habia podido conseguir este propósito en España, y las personas de más viso que se le asociaron para la realizacion del mencionado plan.

«No es para descrito en breves líneas»—dice el autor del citado libro—«el aprieto en que éste puso al Capitan General de Caracas, que lo era á la sazón D. Pedro Carbonell, hombre manso y tratable,

aunque de escasas luces y muy arrimado á su dictámen, embarazado ya con la fuga que de la Guayra habian hecho tres reos de Estadó, D. Juan Mariano Picornell, D. Manuel Cortés Campomanes y D. Sebastian Andrés, sujetos que tuvieron parte en la conspiracion descubierta en Madrid el 3 de Febrero de 1796, llamada de San Blas.

»La fuga, bien que practicada á favor de las sombras y oscuridad de la noche (4 de Junio de 1797), no pudo intentarse sin ser protegidos los reos por los oficiales y guarnicion de la Guayra. Así sucedió, en efecto. Picornell y sus compañeros de destierro, que se titulaban *mártires de la libertad*, inspiraron desde luego simpatías en el ánimo compasivo americano. Picornell y Campomanes, hombres finos y de muy dulces palabras, alcanzaron la libre comunicacion de ellos y de sus otros compañeros, y de aquí vino que ‘convirtiendo el encierro ‘en escuela, enseñaban desde las bóvedas los sencillos y fáciles principios del sistema republicano, ‘é infundian en el pecho de muchos jóvenes, ardientes y ansiosos de novedades, el deseo de verlos reinar en su pátria.’ Con tal fin, pues, allanaron éstos el camino de la evasión de los reos, para que fueran al extranjero en busca de recursos, concurrendo no poco á dar impulso á la fuga la circunstancia de haber ya mandado el gobierno salir á Laz para el presidio de Panamá.

»Incauto Carbonell, y de un ánimo más remiso que habia menester su empleo, afectando la seguridad que no tenia, descuidó la averiguacion de la fuga de los reos, atribuyendo á la industria de éstos lo que realmente fué obra simultánea de varios. ¡Error plausible que permitió á los cómplices estar

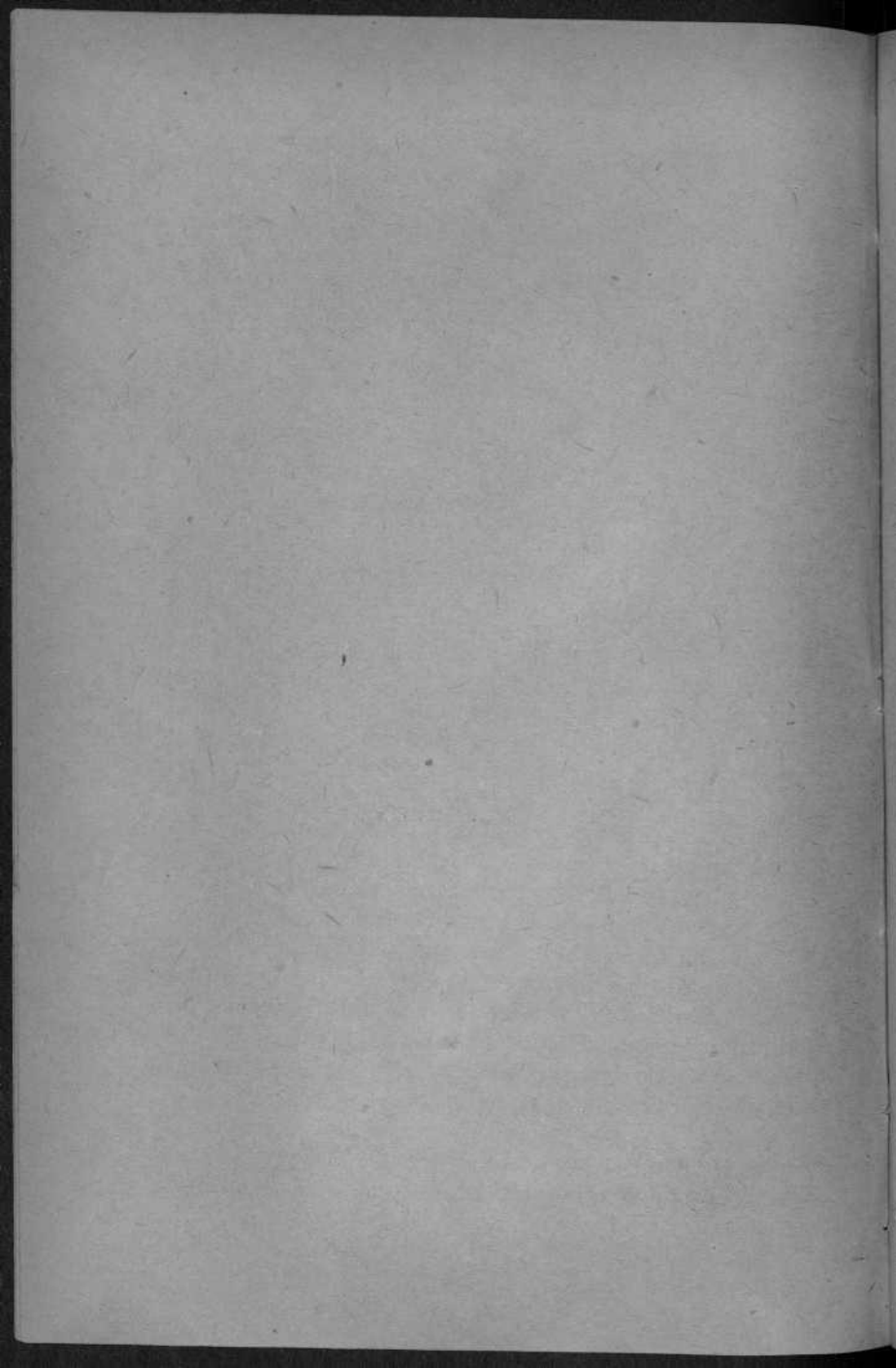
tranquilos y seguir trabajando activamente en sus maquinaciones revolucionarias!

»Pasados pocos días, fué denunciada la conspiracion de Gual y España, así llamada del nombre de sus promovedores (13 de Julio de 1797). Caracas debia ser el foco de esa conspiracion, inspirada por Picornell y Campomanes y urdida por Manuel Gual, capitan retirado y Regidor que habia sido de Maento, D. José María España y otros más, con el fin de establecer en Venezuela la forma de gobierno republicano, si bien dependiente de la metrópoli; la cual, á ejemplo de Francia, debia cambiar su organizacion monárquica por las tribunas populares; mas la conspiracion fué descubierta, y si bien sus autores no abrigaron la idea de separarse del gobierno de la Península, como ya se ha dicho, la España no perdonaba nunca demostracion alguna de voluntad propia de parte de los americanos; no toleraba ningun acto de ejercicios de derechos individuales, ninguna tendencia á salir de la mísera condicion de escolares. Y consiguiente á este sistema, castigó con severidad los conatos de Gual y de sus buenos compañeros. D. José María España fué ahorcado en Caracas (8 de Mayo de 1799); su cabeza, metida en una jaula de hierro, se mandó colocar en la Guayra, y sus miembros, destrozados y puestos en garfios, se fijaron en los caminos para horror de los transeuntes. Cinco más tuvieron igual suerte; los otros cómplices y sospechosos fueron expatriados ó condenados á presidio. D. Manuel Gual, que habia logrado escaparse, murió en Trinidad (1801), envenenado, segun se asegura, por un español llamado Vallecilla, que obtuvo buena recompensa.»

Hasta aquí el autor de la *Vida, etc., de Bolívar*, á cuyas noticias, sobre la conspiracion de Caracas, añade el mason D. Nicolás Díaz y Perez:

«No tenemos más noticias de Picornell, ni de sus compañeros de expatriacion, que acaso fueron todos, como él, francmasones, y la conspiracion de Caracas, en 3 de Julio de 1797, quizás fuese fraguada en alguna lógia, como lo fué en las de Madrid la llamada de San Blas.»

Desde luego puede suponerlo, cuando ménos, el Sr. Díaz y Perez, que bien debe saber que á las lógias másónicas se debió la pérdida de América para España, segun, Dios mediante, veremos más tarde, y la guerra separatista de Cuba, fraguada tambien en las lógias, sostenida por ellas y capitaneada por los miembros más caracterizados del titulado Gran Oriente de Colon y Gran Lógia Independiente de Cuba, como igualmente nos proponemos demostrar en el lugar correspondiente de la presente obra.







## X.

### LA MASONERÍA TRAIORA Á LA PÁTRIA EN LA PENÍNSULA COMO EN ULTRAMAR.

Probado queda ya en capítulos anteriores que la masonería, además de su carácter esencialmente anticatótico y de su espíritu revolucionario, fué en España la iniciadora de la rebelion de las colonias americanas contra la madre pátria. Tócanos ahora demostrar, y tambien vamos á verificarlo con el testimonio de los mismos masones, que además fué traidora á la pátria en la Península, sin que le quede ni siquiera la excusa que puede alegar en lo relativo á la conspiracion de Caracaas, de que aquel movimiento fué obra exclusivamente personal de algunos masones ó todo lo más de algunas lógias disidentes de los poderes masónicos legalmente, desde el punto de vista de la secta, establecidos en España.

En el caso que vamos á presentar á la consideracion del lector, no se trata de masones aislados,

ni de lógias independientes; se trata de toda la secta masónica entregando á la pátria á las codicias del extranjero.

Pero ántes de reproducir el documento masónico en que tal felonía se demuestra, documento que hasta la presente sólo ha visto la luz pública en los periódicos de la secta, debemos anudar el hilo de nuestra narracion reseñando brevísimamente los sucesos ocurridos desde que el Conde de Aranda, de infausta memoria, dejó por su muerte la direccion de los trabajos masónicos, hasta los comienzos de la invasion francesa, en que nos proponemos dar punto y término á esta primera parte de la historia de la masonería en España.

Al Conde de Aranda sucedió en la jefatura del Gran Oriente de España, creado en 1780, el Conde del Montijo, pero pronto pudo verse que la agrupacion masónica que con apariencias de independiente, aunque en realidad sometida á los altos poderes de la masonería francesa, se disgregaba y disolvía buscando la dependencia absoluta de los poderes masónicos traspirenaicos, para preparar, como se verá más adelante, la gran traicion que entregó á España á las bayonetas napoleónicas.

Y de este modo, mientras el Conde del Montijo se las echaba de patriota bajo el pseudónimo del *Tio Pedro*, sin dejar de enzarzar á Fernando VII con Carlos IV, á Godoy con Escoiquiz, y á todos los corrompidos palaciegos de aquel entonces unos con otros, las lógias capitaneadas por el tristemente célebre Azanza iban minando al ejército, á los magistrados y á las autoridades civiles para que los ejércitos de Napoleón no tuvieran el menor obstáculo que les impidiera irse apoderando de las

principales plazas fuertes de España y áun de la misma capital de la monarquía, como así lo realizaron, dándose el caso, no ocurrido ni áun en aquella traicion infausta del Conde D. Julian que dió al traste con la monarquía visigótica, de hacerse dueño el extranjero de casi toda España sin haber perdido por fuerza de armas un solo hombre, y vendiéndose por amigo, hasta que el heróico arranque del pueblo madrileño en 2 de Mayo de 1808 les quitó la máscara con que encubrian sus pérfidos intentos.

Porque al fin y al cabo, el Conde D. Julian sólo abrió á los árabes las puertas de España por el lado de Tarifa, pero los invasores entraron en son de guerra, y á pocas leguas tropezaron con un ejército de españoles que probablemente les habria vencido sin la otra traicion de D. Opat, permitida por Dios, en castigo de la liviandad del Rey D. Rodrigo; mientras que la masonería abrió á los franceses tantos portillos como plazas fuertes de importancia existian en España, en cuyo riñon los introdujo ántes que los buenos españoles advirtieran el engaño y se apercibieran á la defensa.

Todo esto se halla comprobado en el documento masónico dirigido á los titulados Grandes Comendadores de los Supremos Consejos de la masonería establecidos en el mundo por el titulado *Oriente de Gravina*, cuando en 1851, y en competencia con los demás cuerpos masónicos que le disputaban la jurisdiccion de España, solicitaba de dichos Supremos Consejos lo reconocieran como única potencia masónica legalmente establecida en nuestra patria.

He aquí los términos en que se halla redactado el

documento á que nos referimos, verdadero padron de ignominia para la secta masónica:

«APUNTES HISTÓRICOS  
DE LA ÓRDEN DE CABALLEROS FRANCMASONES  
EN LA LENGUA (Ó NACION) ESPAÑOLA.

»Difícilmente habrá nacion alguna que pueda encontrar medios de prueba que rivalicen con los que España posee respecto de la antigüedad, verdaderamente histórica, de la Orden en ella; ni de haber sido la primera en ofrecer al mundo la edificante y fecunda semilla de su propagacion, consistente en la sangre de sus mártires.

»Ya en el año 1563 existia en España, y dió esa veneranda semilla, hecha más fecunda aún en las sagradas cenizas de las hogueras inquisitoriales del auto de fe, que, presidido por Felipe II, se celebró en Valladolid, donde fué quemado vivo el ilustre DUQUE DE SESSA, de la misma sangre real, Venerable de una lógia simbólica sorprendida en la nobilísima casa de los Condes del Montijo, cuya heroica señora, por gracia concedida á su sexo, murió envenenada. ¡Memorias inmarcesibles que coexistirán siempre unidas con la del incomparable héroe *Fray Pedro Mártir*, que murió en el mismo auto de fe á fuego y hierro, por el miedo que, hasta en aquella horrible situacion, causó al Rey y á los inquisidores, sosteniendo los principios de tolerancia, libertad, igualdad y fraternidad, santificados por la sangre de redencion en el Gólgota, y sosteniéndolos hasta que, ya envuelto por las llamas, se mandó destruir de un modo más activo su organismo con el hierro, á cuyos primeros efectos comen-

zó, con una voz comparable á la del Sinaí para aquellos oídos aterrados, entonando el *Benedictus!* Pero con todas esas antigüedades y glorias, que sólo corresponden á la Constitucion esencial de la Orden, formada por sus DOGMAS, DOCTRINAS, INSTITUTOS, RITUALES y LITURGIAS, no puede decirse, ó por lo ménos, sostenerse sobre bastantes pruebas, que tuviese igualmente en España, la debida Constitucion formal que la divide en un órden ascendente de grados y corporaciones correspondientes á los mismos, y en diversas jurisdicciones, constituyendo la más admirable y perfecta variedad de trabajos, dentro de la unidad legal más absoluta. Tanto es así, que la masonería española, viviendo desde inmemorial en la más estricta observancia del *Rito Escocés Antiguo*, apenas oyó el grito de libertad reducido á su fórmula suprema, llamada: '*Acta de proclamacion de los derechos del hombre*, ' hecha por la revolucion francesa, tendió sus brazos á los francmasones que tanto habian contribuido á tan gigantesco paso de la humanidad, sin reparar que le traian la reforma de su santo Sacro Rito. Se ha dicho que esa reforma data de 1804: es un error gravísimo que nadie podrá acreditar sobre convenientes pruebas. Aquella reforma, ó sea la creacion del *Rito Francés*, tiene su origen oculto en los trabajos secretos del *Duque de Orleans* y sus cómplices, anteriores á la revolucion de Setiembre de 1793, desde cuyo funesto acontecimiento dió tris-tísimas pruebas de su existencia, comprometiendo la libertad con abusos criminales, que la *Masonería Escocesa* procuró evitar ó reparar hasta donde pudo, con inconcebibles esfuerzos y sacrificios.

»Cuando el gran *Duque de Berg*, con arreglo á la

disposicion del Emperador Napoleon I, consiguiendo á la abdicacion que en él habia hecho Fernando VII de la corona de España, citó para Bayona la junta de prohombres españoles que debian autorizar la abdicacion, que á su vez hizo de dicha corona en su hermano José Bonaparte, y discutir y aprobar el proyecto de Constitucion, que creyó ser el más conveniente para poner á España en armonía con las demás naciones, que se habia propuesto establecer sobre la moderna manifestacion del derecho que su corona imperial significaba y su espada sostenia en el mundo, destruyendo los trozos tradicionales, no se miró ya á qué rito correspondian los masones, y todos los hombres importantes, cuyo primer distintivo de tales era en aquella época el conocimiento de la palabra sagrada B. . ., fueron citados á dicha junta. En ella pudo verse fácilmente la inmensa importancia que á la sazón tenia la Orden en España; y sin embargo, todavía no disfrutaba aquí de una existencia independiente, pues el ilustre Gr. . . MAESTRO y Ministro del Estado, AZANZA, procedia en todos aquellos actos, como sometido al poder soberano de la Orden para la jurisdiccion francesa, establecido en París por el ilustre CONDE DE GRASSE-TILLY, delegado al efecto por el Supremo Consejo de Charleston en 1804, cuya fecha, que es la del establecimiento de este poder supremo del Rito Escocés para aquella jurisdiccion, se ha tomado torpemente por la de la reforma.

»La Constitucion formal de la Orden, puede asegurarse sin peligro de error, que comenzó por la instalacion de la *Gran Lógia Simbólica*, creada y constituida regularmente en Madrid por la autoridad constituyente del mencionado Supremo Conse-

jo de Francia, y la personal del Gran Maestro de aquella jurisdicción, el mencionado ilustre *Duque de Berg*; cuya *Gran Lógia* tomó en su creación el título de la muy veneranda *lógia primitiva*, que bajo la advocación de SANTA JULIA, había sido el gran Taller de la Masonería Escocesa en España.

Aquella *Gran Lógia*, con el nombre de la que había sido su piedra fundamental, fué el *primer GRANDE ORIENTE DE ESPAÑA*, y entiéndase esto bien: se tituló *Grande Oriente*, porque era la compleción ó reunión en un solo centro de todos los *Orientes ó Lógias* particulares constituidas de un modo regular en la jurisdicción de España: siendo aquellas *lógias* los materiales constitutivos de ésta, por eso se tituló *Gran Lógia*; siendo el Oriente que asumía la luz de todos los Orientes de esta jurisdicción, para devolverla á los mismos más clara y más perfecta, se tituló *Grande Oriente*; compuesta de los Venerables Maestros de todas las *lógias*, su Presidente ó Venerable se tituló *Gran Maestro*. Todo esto se hallaba en perfecta armonía con las verdaderas Constituciones y Estatutos del Rito Escocés Antiguo, y aceptado por todos los poderes masónicos del mundo, reunidos bajo los auspicios de Federico de Brunswik el Grande, el año 1767 y en 1786. Así estableció, bajo los auspicios del mismo Consejo de Francia, sus relaciones regulares con todas las demás *Grandes Lógias* simbólicas ó *Grandes Orientes* escoceses, que, como se ve, son la misma cosa, y completó su organización, recibiendo en su seno, con voz consultiva y voto suspensivo, los representantes de todos los demás *Grandes Orientes regulares*; pero no los representantes de Cuerpos superiores ó de otros grados de

la Orden, ni los individuos constituidos en ellos, por razon de derecho propio de dichos Cuerpos ó grados; pues sólo tenian asiento en ella, cualquiera que fuese su grado, como *Maestros Simbólicos y Venerables*, ó en su ausencia, representantes legítimos de lógia: éstos eran los únicos títulos á que se abria su puerta, con la concesion de voz y voto deliberativo.

»En 4 de Julio de 1811, el ilustre CONDE DE GRASSE-TILLY, por la misma *Delegacion del Supremo Consejo de Charleston*, con que en 1804 habia constituido el Supremo Consejo del grado 33 para la jurisdiccion de Francia, con arreglo á las Constituciones de 1786, *constituyó en Madrid el del propio grado para la jurisdiccion de España*; á cuya suprema soberanía, procedente de aquellas Constituciones, dicho *Grande Oriente de Santa Julia* hizo el debido juramento de obediencia y pleito homenaje. Negar esta verdad valdria tanto como establecer la afirmacion de que, desde 4 de Julio de 1811, el expresado Grande Oriente, ó mejor dicho, aquella Gran Lógia Simbólica, pretendiendo continuar bajo la suprema soberanía del Consejo creado en Francia el año 1804, y aquel Supremo Consejo, no inhibiéndose de los asuntos correspondientes á la soberanía del constituido en Madrid, habia hecho una vida irregular.

»El ilustre Conde de Grasse-Tilly, *al crear y constituir dicho Supremo Consejo del grado 33 para la jurisdiccion de España*, nombró SOBERANO GRAN COMENDADOR al referido ilustre ex-Ministro AZANZA. A éste, que á su vez nombró más tarde su *Teniente Gran Comendador*, en provision de vacante, al ilustre patricio D. AGUSTIN ARGÜELLES, sucedió



este Gran Comendador, de veneranda memoria. A éste, por su abdicacion en 1822, D. ANTONIO PEREZ DE TUDELA, que en 1839 salió para el extranjero, encargado de una mision importantísima para la Orden y la pátria. Por dejacion, fundada en su ausencia indefinida, á causa de los sucesos políticos de 1844, sucedió D. CÁRLOS CELESTINO MAÑAN Y CLARK. A éste, por abdicacion, la alteza de DON FRANCISCO DE PAULA ANTONIO, Infante de España, que ántes habia sido nombrado Teniente Gran Comendador. A éste, por su muerte y reorganizacion del Supremo Consejo, de conformidad con las prescripciones de las citadas Constituciones de 1786, el mismo *D. Carlos Celestino Mañan y Clark*. Hay que hacer caso omiso de la inmotivada y anticonstitucional destitucion que de dicho Soberano Gran Comendador, Celestino Mañan y Clark, hizo, durante su ausencia, una minoría cismática del Supremo Consejo, exaltando á su lugar de Soberano Gran Comendador al respetable hombre público *D. Manuel Ruiz Zorrilla*, quien pocos dias ántes habia sido recibido sin iniciacion; en cuyo cambio se le tributaron los honores debidos sólo á los SSob.: GGr.: IInspect.: GGen.: de la Orden, en una lógia al Oriente de Madrid. Tambien conviene hacer caso omiso de la exaltacion al cargo de Soberano Gran Comendador del que, á la abdicacion de aquel respetable hombre público del cargo que nunca habia tenido regularmente, como consta de la propia acta de su exaltacion, era Teniente Gran Comendador el ilustre Gr.: IInspect.: Gen.: de la Orden D. José de Carvajal. Lo procedente es lo que este mason ilustre hizo apenas vió dominado el cisma, habiendo

recogido el soberano poder en sus manos regulares, que fué devolverlo al Soberano Gran Comendador, que no habia dejado de serlo de un modo regular, D. Cárlos Celestino Mañan y Clark, quien, sintiéndose ya agobiado por el peso de los años, y temiendo que los sagrados intereses de la Orden se resintiesen de su falta de fuerzas para sostener dignamente tan grave cargo, despues de haber aceptado la devolucion del poder que se le hacia, y suplicando al Supremo Consejo la más completa benevolencia masónica para los cismáticos, que, alejándole de su puesto, habian perturbado á la Orden en esta jurisdiccion y creado un lamentable período de irregularidad, confirmó en su anterior puesto de Teniente Gran Comendador al referido Gr. Inspect. Gen. de la Orden D. JOSÉ DE CARVAJAL, con el más completo beneplácito de todos los miembros del Supremo Consejo, y seguidamente *abdicó* su cargo de *Soberano Gran Comendador* para que, con arreglo á lo dispuesto por las Constituciones de 1786, el mismo *Gran Inspector General de la Orden*, D. JOSÉ DE CARVAJAL, tomase la suprema investidura de *Soberano Gran Comendador*; y así se hizo, nombrando éste á su vez, en su lugar de Teniente Gran Comendador, al Soberano Gran Inspector General de la Orden, D. MIGUEL FERRER Y GARCÉS; quien, por abdicacion, le sucedió en el cargo supremo, y nombró Teniente Gran Comendador al inolvidable Gran Inspector General D. JERÓNIMO COUDER; quien nombró Teniente Gran Comendador al Gran Inspector General de la Orden é ilustre H. D. SIMEON DE AVALOS; quien por muerte del anterior, le sucedió en el cargo supremo, y apenas instalado en él, propuso al Supremo Consejo la

aceptacion del nuevo derecho constituido en Lausanne por los Supremos Consejos confederados, para el discernimiento de los cargos de estos Soberanos Cuerpos. Hecha la aceptacion, dicho Soberano Gran Comendador, y con él todos los oficiales del Supremo Consejo, resignaron sus respectivos cargos en el cuerpo de Soberanos Grandes Inspectores Generales de la Orden; y con arreglo al mencionado derecho, todos los cargos y oficios se proveyeron por eleccion, y en su virtud quedó el Supremo Consejo reconstituido, sucediendo en el cargo supremo de Soberano Gran Comendador el Ilustre Gran Inspector General de la Orden D. JACOBO DE OREIRO (*Gravina*), procedente del Supremo Consejo de Colon, amigo y aliado de éste de España, de cuyo Supremo Consejo habia presentado la autorizacion competente para pasar libre de aquella jurisdiccion á ésta, y formar parte, como desde luego la formó, del Supremo Consejo, á la sazón presidido por el ilustre hermano D. Jerónimo Couder y despues por D. Simeon de Avalos. En el cargo de Teniente Gran Comendador fué constituido el ilustre hermano D. FRANCISCO PANZANO Y ALMIRALL (*Caton de Utica*), que venia siendo Ministro de Estado del Santo Imperio en este Supremo Consejo desde el año 1869. Este ilustre hermano, por muerte del Soberano Gran Comendador D. Jacobo Oreiro, convocó regularmente al Supremo Consejo y á todos los Grandes Inspectores Generales de la Orden inscritos en el cuadro del mismo como pertenecientes á esta jurisdiccion, para que se procediese por eleccion á la provision del cargo Supremo, vacante por tan lamentable acontecimiento. Así se hizo, siendo regularmente exaltado dicho Teniente Gran Comen-

dador al cargo supremo de Soberano Gran Comendador por el sufragio unánime del Supremo Consejo y demás Soberanos Grandes Inspectores Generales asistentes. Igualmente, y por el mismo unánime sufragio, fué provisto el cargo de Teniente Gran Comendador en la persona del ilustre hermano Soberano Gran Inspector General de la Orden y Gran Maestro de la Gran Lógia Simbólica, D. JUAN ANTONIO PEREZ (*Ricardo*). Asimismo se proveyeron varias vacantes ocurridas por diversas causas. *Este es el SUPREMO CONSEJO Constitucional y regularmente creado en 4 de Julio de 1811* por el ilustre delegado del Supremo Consejo de Charleston. *La Gran Lógia Simbólica*, cuyo Gran Maestro es el Teniente Gran Comendador *D. Juan Antonio Perez*, es el verdadero GRAN ORIENTE de España, constitucional y regularmente creado con arreglo á las verdaderas prescripciones constitucionales y estatutorias del Rito Escocés Antiguo, aplicado y practicado en toda su pureza, y la francmasonería, obediente á estos dos Cuerpos Supremos de la jurisdiccion española, es la única regular que aqui existe.

»Este conocimiento es indispensable para poder contestar debidamente á las tres preguntas que siguen:

»Primera.—Si un Grande Oriente no es más que una Gran Lógia Simbólica, esto es, una lógia central cuyos elementos constitutivos son todas las lógias de la jurisdiccion; si cuantos ocupan sus sitials de dignidades y oficiales y cuantos decoran sus columnas, se encuentran allí únicamente por y con su carácter de Venerables Maestros Simbólicos, sin cuenta con los demás grados de que puedan hallarse revestidos, ¿qué corporaciones masónicas

son esas que también se conocen con el título de Grandes Orientes, en las que se halla la representación de los demás cuerpos superiores de la Orden y tienen asiento por derecho propio con voz y voto deliberativo en los altos grados de la misma, por lo cual se consideran como la complexión de todos los poderes jurisdiccionales de la Orden, y no es raro que se sometan á su deliberación puntos que afecten ó puedan afectar á todos los grados, desde el primero hasta el último y hasta á lo más esencial de la Orden?

»Segunda.—¿Qué masonería es la que se dice del *Grande Oriente Nacional de España*, ó cuáles son el origen, la historia y la actualidad de este titulado *Grande Oriente*?

»Tercera.—¿Qué masonería es la que obedece á ese centro que ostenta el título de *Grande Oriente de España*, y que, sin embargo, no es la Gran Lógia que se deja mencionada como Cuerpo Soberano de la masonería escocesa de esta jurisdicción; y cuáles son la naturaleza ú origen, la historia y la actualidad de ese Grande Oriente?

»Las corporaciones á que se refiere la primera pregunta, son completamente extrañas al Rito Escocés Antiguo, y no hay un solo ejemplo de ellas anterior al Rito Francés. De las transacciones que fueron estableciéndose entre la masonería escocesa y la francesa, para salvar el principio de fraternidad, comprometido por la emulación de ritos y hacer posible la unión de ambos en el servicio común de la Orden, sin que esta unión redundase en perjuicio de ninguno de ambos ritos, ni de sus peculiares intereses, vinieron á resultar esas corporaciones híbridas, lo mismo que las llamadas *Grandes Lógias*

*de Administracion y Grandes Cámaras de Ritos.*

»Estos Grandes Orientes y las citadas Grandes Cámaras, que pueden considerarse como sus anexas, debieron su organizacion al celo por los grandes intereses de la Orden, que descansan sobre todo en la fraternal concordia de sus adeptos, de tres ilustres masones de la jurisdiccion de Italia, cuyo Supremo Consejo habia sido tambien creado por la misma Delegacion del de Charleston, fundadora de los de Francia y España. Los indicados tres ilustres hermanos, en vista de la deplorable situacion á que la intransigencia de ritos habia reducido la Orden en Nápoles, donde la diferencia de colores inspiraba más ódios que pudieron inspirar en tiempo alguno la media luna islamita y el lábaro de Constantino, formaron un Código que, reglamentando las relaciones de ambos ritos entre sí, hiciera posible su union, por lo ménos, la fraternidad masónica. Aquel Código fué aceptado en dicha jurisdiccion por ambos Ritos, y con este motivo, sus preceptos se titularon **ESTATUTOS GENERALES DE LA ORDEN**. La fecha de su establecimiento fué en 23 de Diciembre de 1820. El mencionado título, que como se ha dicho, indicaba sólo que los preceptos del Código eran generales á la Orden ó comunes á los diversos ritos dentro de aquella jurisdiccion que los hubo adoptado, andando el tiempo, y cuando no eran observados en jurisdiccion alguna, ni en la misma de Italia, para que habian sido hechos, ilusionó á varios rebuscadores y compiladores de documentos masónicos, y como si se tratase de un Código hecho en un *Gran Consistorio*, como el de 1762, compuesto de todos los representantes de todas las jurisdicciones del mundo, los

dieron á conocer como Estatutos realmente generales de la Orden ó comunes á todas las jurisdicciones.

»Esto no obstante, son pocos los países en que llegaron á ser adoptados, y ninguno sin que al adoptarlos introdujese en ellos modificaciones esenciales. No es de necesidad detenerse más sobre este punto, porque en España nunca llegaron á ser realmente adoptados, ni siquiera se llegó al caso de que pudiera ser conveniente su adopción; pues aunque se ha trabajado mucho en varias épocas por la unión de ambos ritos, Escocés y Francés, bajo una sola y suprema autoridad jurisdiccional, todos aquellos trabajos nunca dieron otro resultado más que fomentar las diferencias y las perturbaciones. Como prueba de ello, pueden citarse principalmente las monstruosas Constituciones hechas con tal objeto en 1869, y los sensatos llamamientos dirigidos en diferentes épocas por el *Supremo Consejo del grado 33* á todas las lógias regularmente establecidas, aunque de un modo abusivo, por los poderes de otras jurisdicciones en ésta de España, sin pararse en la diferencia de ritos. Resultado tan deplorable de tantos y tan fraternales esfuerzos fué que, por último, se viniese al más completo alejamiento de trabajos, no reconociéndose por el Soberano poder jurisdiccional del *Rito Escocés Antiguo*, la legitimidad de ningún otro rito en esta jurisdicción.

»Contestando á la segunda pregunta, nada hay que se refiera á la Constitución esencial, ni aún á la formal de la ORDEN DE CABALLEROS FRANCMAONES DE SAN ANDRÉS DE ESCOCIA; porque en el titulado *Gran Oriente Nacional* á que se refiere, son completamente desconocidos los *Dogmas*, las *Doctrinas*,

los *Institutos*, los *Rituales* y las *Liturgias* que forman dicha *Constitucion esencial del Rito Escocés Antigo*, y desde el origen de ese titulado Grande Oriente Nacional, son igualmente desconocidos en él las *Constituciones* y los *Estatutos generales* del mismo rito.

»Antes de exponer su origen; conviene tener alguna noticia del de su título de *Grande Oriente Nacional de España*.

»Demasiadamente conocida es la crueldad ejercida contra los liberales, es decir, contra los hombres de ciencia, letras y artes, que desde principios de este siglo se habian declarado en favor de la moderna manifestacion del derecho y consiguieron darle establecimiento legal en España, cobardemente abandonada de su Rey, mediante la veneranda Constitucion de Cádiz, obra admirable de los que conocian la sagrada palabra B.:. Decimos que aquella crueldad es demasiado conocida, porque debieron quedar envueltas en las tinieblas del olvido, para honra de España, tan universales procripciones, comparables sólo con las de Domicio Neron, vergüenza hasta de los mayores tiranos.

»El que á la sazón era Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo de la Sagrada Orden para la jurisdiccion de España, el ilustre patricio D. Agustin Argüelles, consiguió salvar de crueldad tanta su preciosa vida de manos de los verdugos; y oculto en las Baleares, bajo la proteccion de leales adeptos, pensó en la necesidad de organizar las fuerzas liberales de la nacion, para volverlo ántes y con el mayor vigor posible, en reivindicacion de la honra y derechos de ésta y de la civilizacion moderna. En este pensamiento, considerando que la



Universal Orden de Caballeros Francmasones, por su naturaleza conservadora, propia de toda institucion cosmopolita, no era á propósito para emprender obra de tanto y tan violento esfuerzo, que no podia efectuarse sin la sublevacion contra el inmoral poder violentamente constituido, ni por consiguiente, sin la efusion de sangre que no debia consentir se promoviera en los sagrados templos, ni que manchase la santa espada de la Orden, que sólo puede herir á la *ignorancia*, la *ambicion* y la *hipocresía*, moralmente consideradas, excusando siempre el daño personal de los ignorantes, los ambiciosos y los hipócritas, en quienes ve las primeras víctimas de aquellos tres implacables enemigos de sí misma; formó el plan de una institucion transitoria destinada á conquistar la libertad necesaria á la Orden, para existir de un modo regular y orgánico en este desdichado país. Es verdad que aquel plan se conformó mucho con la organizacion de la Orden; pero la institucion que sobre él vino á crear, diferia por completo en su razon, origen, medios y fines. Quiso que toda ella recibiese la luz de un centro directivo, y por esto llamó á este centro 'Gran Oriente.' Para que no pesase sobre la Orden francmasónica la responsabilidad de las disposiciones y actos de aquel centro, le dió una naturaleza independiente de ella, concretándolo á España, y lo denominó *Grande Oriente Nacional*; cambió el nombre de Lógias en el de *Torres*; el de Capítulos en *Castillos*; y el de Cámaras en *Alezares*; y en lugar del Gran Consistorio de Príncipes del Real Secreto, constituyó el *Gran Campamento de Villalar*. En las Torres dió al tundidor de lanas, Pinillos, que figuró en 1820 al frente de la insurreccion de Avila, el

sitial del primer Vigilante; todos los demás cargos, como de las *Torres*, de los *Castillos*, de los *Alcázares* y del *Campamento*, fueron hechos conmemoratorios de la heroica historia del alzamiento de las Comunidades de Castilla contra el poder flamenco; y por lo mismo, á los extraños de la institucion, se les dió el título de *Esclavos*, en lugar del de *Profanos*.

»Para marcar perfectamente la inmensa diferencia que existia entre aquella organizacion, *puramente política y revolucionaria*, armada con especialidad del pico para destruir, con la Sagrada Institucion Masónica, que sólo sirve de instrumentos geométricos para, *sin destruir jamás, ir ampliando y perfeccionando siempre los edificios de la civilizacion humana*, es decir, las sociedades civiles y políticas existentes, en su marcha al optimismo, hasta que puestas todas en perfecta armonía con la razon, vengán á realizar su ideal deseado, que es *un derecho cosmopolita*; dió á los Maestros de aquella institucion un calificativo que los distinguiese por completo de los Maestros de la Orden, y los llamó *Maestros españoles*. El mismo Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo del grado 33 para la jurisdiccion de España; él mismo ilustre patricio D. Agustin de Argüelles, puso constantemente el mayor cuidado en distinguir entre sí ambas organizaciones, y á su ejemplo, todos los francmasones regulares de esta jurisdiccion dieron constantemente á los de la institucion nueva, como el nombre verdaderamente adecuado y propio, el de *Comuneros de Castilla*. Esta es la razon y éste el origen del título de *Grande Oriente Nacional de España*.

»Ambas instituciones, cada una con los medios propios de su naturaleza, contribuyeron de consuno á la reconquista de la libertad en 1820; pero la revolucionaria, al recibir las áuras del poder, desde 1821, se puso de un modo inconsciente al servicio del mismo poder enemigo contra quien habia luchado, haciéndose agente de las exageraciones y los abusos que debian comprometer la libertad para preparar el golpe arbitrario con que aquel poder habia de destruirla. Tantos y tan graves fueron aquellos abusos y tanta fué tambien la trascendencia ó la complicidad que encontraron en los Talleres verdaderamente francmasónicos, que el Soberano Gran Comendador, el preclaro patricio *Don Agustín Argüelles*, creyó necesario abdicar su alto cargo, produciendo la sucesion en él del tambien ilustre y enterdido caballero francmason y político D. ANTONIO PEREZ DE TUDELA. Hecha esta sucesion, el Consejo Supremo del grado 33 acordó suspender sus trabajos como Cuerpo Soberano, declarándose impotente para encauzar las pasiones políticas, que todo lo arrollaban, y á imitacion del sublime símbolo de la Céntola, poniéndose á cubierto, para reservar su accion y derechos á mejor porvenir.

»El Soberano Gran Comendador Perez de Tudela hizo esfuerzos admirables para sacar la Orden incólume de las responsabilidades que, por su fácil confusion con la institucion nueva, podian imputársele y se le imputaban; pero sólo consiguió que en la reaccion de 1823 y acontecimientos sucesivos, tuviese que aumentar la Orden el catálogo de sus víctimas con los venerandos nombres de *Porlier*, *Torrijos*, *Bringas*, *Chapalangarra*, *Millar*, *Mar-*

quez y tantos otros de inmarcesible memoria. En todos aquellos luctuosos acontecimientos, la nueva institucion, ó sea el Grande Oriente Nacional de España, prestó al poder, restablecido bajo el cañon francés de Cádiz, tantos y tan señalados servicios que, cuando los trabajos propios de los francmasones regulares reconquistaron sin tumultos, desórdenes ni desmanes, la libertad en 1834, valiéndose únicamente de los medios que las leyes concedian y de los intereses de la misma familia reinante, y sin usar otros instrumentos que los propios de sus Talleres, de paz y fraternidad universales, aquella nueva institucion, aquel Grande Oriente Nacional de España, aquellos Comuneros de Castilla, en una palabra, desaparecieron por completo para siempre.

»El Supremo Consejo del grado 33, creado en 1811 para la jurisdiccion de España, fué nuevamente convocado y reunido por su Soberano Gran Comendador *Perez de Tudela*, y volvió al ejercicio de su soberanía jurisdiccional.

»Igualmente, y por el mismo Soberano Gran Comendador, fueron convocadas las Lógias Simbólicas de la jurisdiccion, y se reconstituyó la *Gran Lógia Simbólica*, ó sea el GRANDE ORIENTE regular de esta jurisdiccion, que el año 1839 le proclamó con el eminente título que hasta entonces solamente se habia dado al inmortal Federico el Grande, de *Protector de la Orden*.

»Prescúndase, como se ha prescindido en la primera parte de estos *Apuntes*, de los sucesos de 1840, 43, 48, 54 y 56, que en nada afectan á la continua regularidad de la Orden en España, y de los legítimos poderes de su Supremo Consejo del gra-

do 33, y bajo su soberana autoridad, del Gran Capítulo de Rosa-Cruz y Gran Lógia Simbólica ó Grande Oriente; pues desde 1834 no hubo más organización que la regular del Rito Escocés Antiguo, hasta el año 1868, aunque cada uno de los dos mencionados Cuerpos y las Lógias y Capítulos sometidos á ellos hubieron de someterse á las vicisitudes políticas del país, modificando el orden de sus trabajos ó suspendiéndolos *pro-témpera*.

»Hemos creído conveniente estas noticias preliminares del título de *Grande Oriente Nacional de España*, para poder ahora conocer mejor la naturaleza, origen y actual estado de la agrupación que, sin duda, por desconocer esa poco envidiable historia de tal título, vino á presentarse ostentándolo.

»Cuando el poder soberano de la Orden para la jurisdicción de España, presidido por el Soberano Gran Comendador D. Carlos Celestino Mañan y Clark, en su segunda época, que se deja mencionada en la primera parte de estos *Apuntes*, vió que la desatentada marcha política de los gobernantes de esta nación iba decididamente á precipitarla en la siempre deplorable vía de las revoluciones, dió todo el posible impulso á los trabajos de la Orden, para que la fuerza de éstos sirviese de garantía á la sociedad, próxima á perder la ya demasiadamente debilitada de las leyes é instituciones políticas. Gravísimas eran las circunstancias, grandes los peligros á que dichos trabajos exponían; cuando la intransigente reacción política no había respetado ya las más altas instituciones del Estado, holladas en sus derechos y atropelladas en sus Presidentes, pues los de ambos Cuerpos Colegisladores habían sido presos y deportados, y la invasión del ultra-

montanismo reproducía en la España de Isabel II la triste memoria de la Inglaterra de Juan sin Tierra. Solamente un miembro de aquel poder Supremo, esto es, un solo Soberano Gran Inspector General de la Orden de esta jurisdicción, retrocedió ante aquellos peligros, y fundándose en su decrepitud, solicitó de sus ilustres hermanos se diesen por satisfechos con sus largos padecimientos, sufridos en servicio de la Orden y de la patria, y que en su consecuencia, le dejasen ya vivir tranquilo el resto de sus días, alejado de todo trabajo. Este ilustre hermano fué el respetable patricio D. Ramon María Calatrava.

»Siguieron los acontecimientos políticos del año 1868, y no fué poco lo que en ellos debió España, con especialidad la capital de la nación, á la benéfica influencia de los trabajos masónicos.

»Asegurado ya el órden del país con el establecimiento de un gobierno, cuando ya no eran de temer ni las antiguas persecuciones promovidas por el ultramontanismo, ni los desmanes revolucionarios, y la aceptación que toda Europa dió desde luego á los hechos consumados, siendo completa garantía de que ya no habian de reproducirse las sangrientas reacciones de 1814 y 1823, algunos masones, que hasta entonces no habian tenido el valor de asociarse á los trabajos de sus hermanos, se presentaron públicamente, abusando de sus títulos y derechos á ellos anexos, y vendiendo indignamente las iniciaciones y grados de la Orden. Tal fué, con especialidad, un llamado *Pedro María del Castillo*, comisionista de vinos, que decia proceder del Grande Oriente Lusitano, con el grado de Caballero Rosa-Cruz. El Soberano Capítulo de este gra-

do, establecido en el Valle de Madrid, mediante el procedimiento más regular y perfecto, lo declaró expulso de la Orden.

»Sagaz y activo, como todos los que han venido á buscar en la Sagrada Institucion los medios de realizar sus ambiciones personales, se propuso en aquella situacion reunir y organizar en un nuevo centro los masones que aún permanecian alejados de los trabajos, aumentando su número con la continuacion de la indicada venta de iniciaciones y grados. Para dicha agrupacion adoptó el antiguo y ya caduco título de *Grande Oriente Nacional*, esperando que tal título podria ser llamativo de algunos antiguos masones, poco instruidos en el Rito Escocés; título que los verdaderos observantes de este rito habian constantemente rechazado. Con el apoyo de algunos masones respetables, que por su alejamiento de los trabajos, efecto de varias causas, desconocian la marcha y estado de la Orden en esta jurisdiccion, y de otros tambien respetables por la veneranda memoria que sus padres habian legado á la Orden, ó por su posicion social ú otras circunstancias personales, acudió en solicitud de su cooperacion al ilustre hermano D. Ramon María Calatrava, quien, por la misma razon de alejamiento á que le habia reducido su propia solicitud, hecha anteriormente á la consideracion y cariño de sus ilustres hermanos, como ya habian desaparecido las verdaderas causas de aquella solicitud, y no le satisfacian ya sus efectos, esto es, su completo alejamiento de los negocios públicos y de la Orden, le prestó la acogida solicitada. La debilidad causada en su cerebro por la decrepitud, no le permitió conocer la inconsecuencia ni la irregularidad

en que incurria por aquel acto. Este es el *origen* de la existencia y nombre de la agrupacion titulada *Grande Oriente Nacional de España*, nacida y organizada en 1869.

»Poco tiempo despues, Pedro María del Castillo fué tambien expulsado de la Orden por aquel titulado Grande Oriente Nacional, á causa de los mismos abusos con que le habia dado el sér; pero aquellos abusos continuaron, sin que tal expulsion produjese otro efecto que el cambio de nombre del autor, viniendo éste á llamarse despues, Manuel Hiraldez Acosta, 'quien fué igualmente expulsado.

»Tan lánguida como irregular fué la vida de esa agrupacion bajo tantos abusos, hasta que por muerte de su titulado Soberano Gran Comendador *Calatrava* vino á tomar este cargo el Marqués de Seoane, hijo de D. Mateo Seoane, ilustre médico y miembro que fué del Supremo Consejo del grado 33 para la jurisdiccion de España, muerto algunos años ántes de la época á que se refieren estos *Apuntes*. El prestigio del nombre de su ilustre padre, robustecido por las brillantes prendas personales que le adornan, hizo que en 1875 el Gran Oriente de Francia le aceptase y reconociese como regular la agrupacion de su presidencia, dando lugar á que el legítimo Supremo Consejo para esta jurisdiccion dirigiese al de aquélla el *Documento* que se acompaña, señalado con el (*núm. 1.º*).

»Por último, contando esa agrupacion con algunos jóvenes de inteligencia y laboriosidad notables, y de algunas lógias, que justo es confesarlo, para ostentar la regularidad más perfecta, no les falta otra cosa que la regularidad del poder que las constituyó y rige sus trabajos, se ha engalanado



con una historia peregrina, á la que ha puesto por sello la acuñacion de una medalla conmemorativa de la festividad con que dice haber celebrado el centenario de su fundacion. ¡Lástima que tanta inteligencia y tanto trabajo no hayan podido alcanzar á oscurecer el reciente y lamentable origen de esa agrupacion, la verdadera y funesta historia del antiguo Grande Oriente Nacional, ni la fecha de la instalacion de los Grandes Orientes, que á la manera moderna fueron desconocidos hasta su organizacion napolitana en 1820, y que en su organizacion verdadera y genuinamente escocesa, ó sea la de la Gran Lógia Simbólica, desde su primitivo establecimiento en España, en vez de llamarse *Gran Oriente Nacional*, se denominó GRANDE ORIENTE DE SANTA JULIA! No creemos deber decir más sobre este particular.

»Respecto de la tercera pregunta, ó sea de la referente al titulado *Gran Oriente de España*, que sin ser la Gran Lógia Simbólica, presidida hoy por el Gran Maestro Juan Antonio Perez, Gran Inspector General de la Orden y Teniente Gran Comendador del Supremo Consejo de esta jurisdiccion, se dice ser creado en 1869, bastaráse con exponer algunos datos de incuestionable autenticidad, cuyos datos son por sí solos más elocuentes que la más distinguida pluma podria serlo, para dar á conocer la verdad de esa agrupacion. Estos datos son los que siguen:

»En 1868, el Supremo Consejo del grado 33 para la jurisdiccion de España, presidido por D. Carlos Celestino Mañan y Clark, como se ha indicado en la primera parte de estos *Apuntes*, se componia de los Grandes Inspectores Generales del grado 33, comprendidos en este cuadro:

»Soberano Gran Comendador.—Cárlos Celestino Mañan y Clark.

»Ilustre Dip.: Ten.: Gr.: Comend.:—Jerónimo Santiago Couder.

»Secretario general.—Manuel Perez Mozo.

»Min.: de Est.: del S.: Imp.:—Simon Gris Benitez.

»Tesorero del S.: Imp.:—Juan Montero Telingue.

»Capitan de Guard.:—Juan de la Somera.

»Hospitalario.—Miguel Ferrer y Garcés.

»Canciller y Secret.: adj.:—Leandro Tomás Pastor.

»Maestro de Cerem.:—Clemente Fernandez Elías.

»Tal era el Supremo Consejo del grado 33 para la jurisdiccion de España, cuando el expulso en virtud del proceso instruido en el Soberano Capítulo R.:  $\text{H}$ , del que era miembro Pedro María del Castillo, procedió á promover y organizar el irregular Cuerpo titulado Grande Oriente Nacional de España, como en su lugar queda dicho.

»En este estado, aquel Soberano Gran Comendador anunció al Supremo Consejo la necesidad de salir por corto tiempo de esta residencia, acompañado del Secretario adjunto y Canciller, para la provincia de Santander, donde hacia conveniente su presencia un importante servicio de la Orden. El Consejo oyó y aceptó con beneplácito; pero pocos dias despues, los Grandes Inspectores Generales Simon Gris Benitez, Clemente Fernandez Elías y Francisco Javier Parody, con quien contaron para su objeto, aprovechándose de aquella ausencia y de la debilidad intelectual á que la decrepitud habia reducido á los casi octogenarios D. Jerónimo Santiago Couder y D. Manuel Perez Mozo, declara-

ron destituidos de sus altos cargos al Muy Poderoso Soberano Gran Comendador y al Ilustre Canciller Secretario adjunto, por las razones y en la forma que expresa el siguiente documento:

‘ A. . L. . G. . D. . G. . A. . D. . U. .—MASONERÍA  
 ‘ UNIVERSAL.—*Familia Española.*—*Ciencia.*—*Liber-*  
 ‘ *tad.*—*Trabajo.*—*Fraternidad.*—*Solidaridad.*—  
 ‘ DEUS MEUMQUE JUS.—A los Ven. . y demás h. . de  
 ‘ la lógia....—Queridos h. .: Visto el estado de triste  
 ‘ desunion en que la Mas. . española se encuentra:  
 ‘ Vistas las grandes dificultades con que se lucha  
 ‘ para su reorganizacion: Vista la imposibilidad de  
 ‘ hacerlo mientras no empuñe el Gr. . Mall. . una  
 ‘ mano fuerte y vigorosa: Vistas las altas prendas  
 ‘ profanas y Mas. . que concurren en nuestro muy  
 ‘ Ilustre y Q. . h. . Manuel Ruiz Zorrilla, Sob. . Gr. .  
 ‘ Insp. . Gen. . grado 33.—Considerando que es pre-  
 ‘ ciso extender la Ord. . fuerte y poderosa para toda  
 ‘ España: Considerando que á pesar del buen deseo  
 ‘ y buenas condiciones que concurren en nuestro  
 ‘ Il. . y Q. . h. . Cárlos Mañan (*Romano*), el tiempo  
 ‘ ha demostrado que es impotente para conseguir  
 ‘ su buen deseo, así en España como en el extran-  
 ‘ jero: Considerando que es contra lo que los debe-  
 ‘ res Mas. . prescriben, exponer á los hh. . á perse-  
 ‘ cuciones sin ofrecerles al propio tiempo apoyo y  
 ‘ proteccion: Considerando que nuestro h. . Ruiz  
 ‘ Zorrilla puede en poco tiempo con su alta posi-  
 ‘ cion, sus virtudes y su actividad, realizar el gran  
 ‘ pensamiento de la Ord. ., La Sob. . Gr. . Cám. . del  
 ‘ grado 33, en sesion extraordinaria y permanente,  
 ‘ ha decretado: 1.º Que nuestro Ilustre y Muy Q. .  
 ‘ h. . Cárlos Mañan y Clark (*Romano*), cese en el

‘ cargo de Sob.: Gr.: Comend.: y Presidente de la  
 ‘ misma Cám.:, quedando ésta muy satisfecha del  
 ‘ celo con que lo ha desempeñado: 2.º Que se nom-  
 ‘ bra para sucederle al h.: Ruiz Zorrilla, que hoy  
 ‘ preside la Asamblea Constituyente española: 3.º  
 ‘ Que reunida esa lógia, y dado cuenta de este Ba-  
 ‘ laustre en sesion extraordinaria y magna reunida  
 ‘ al efecto, se elija en votacion secreta Gran Maes-  
 ‘ tre de la Gran Lógia Simbólica, indicando al dar  
 ‘ cuenta de la votacion y nombramiento, el número  
 ‘ y calidad de los votos y nombre de los votantes,  
 ‘ pues la eleccion debe hacerse por sufragio univer-  
 ‘ sal: 4.º Que ese Cuerpo Mas.: nombre desde luego,  
 ‘ y conforme á estatutos, los representantes para la  
 ‘ Gran Lógia que deberá reunirse el dia 10 de Agus-  
 ‘ to: 5.º y último: Que queda relevado de todo cargo  
 ‘ nuestro quer.: h.: Leandro Tomás Pastor (*Moisés*),  
 ‘ cuyas virtudes se propone utilizar esta Gr.: Cám.:  
 ‘ en su dia, continuando como Gr.: Secr.: de honor  
 ‘ de la misma y del Gr.: Or.: de España, el Il.: h.:  
 ‘ Manuel Perez Mozo (*Pelayo*), y como Gr.: Secr.:  
 ‘ efectivo el Il.: y Q.: h.: Clemente Fernandez Elías,  
 ‘ que desempeñaba este cargo anteriormente. Dado  
 ‘ al Or.: de Madrid á los 21 dias del m.: m.: Ta-  
 ‘ muz del a.: d.: l.: v.: l.: 5630, (E.: V.: 21 Ju-  
 ‘ lio 1870.) *Deus meumque jus.*’

»¡Quién, que siendo mason verdaderamente regular, y conociendo por tanto las Constituciones esencial y formal de la Orden, especialmente las de 1786, veria sin amargo dolor aquel documento tan irregular que daba á conocer la rebelion más injustificada contra el Soberano Gran Comendador, y establecia un cisma que, despedazando las Cons-

tituciones, Estatutos y Reglamentos de la Orden, aspiraba á ponerla en este país al servicio de una fraccion política! Sobre aquel hecho y sus consecuencias, este Supremo Consejo dijo lo bastante á todos los Supremos Consejos regulares en su informe de 15 de Junio de 1874. (*Documento núm. 2.º*)

»Poco despues, la respetable Lógia MANTUANA formuló ante la Gran Lógia Simbólica solemne acusacion contra su Venerable, Clemente Fernandez Elías, por los más indignos abusos.

»Admitida aquella acusacion y continuado el procedimiento, la misma Gran Lógia Simbólica tuvo el dolor de experimentar otros semejantes.

»Elevado el proceso al Supremo Consejo, donde se terminó con todas las solemnidades, Clemente Fernandez Elías fué declarado expulso de la Orden, y testado su nombre en todos los registros de la jurisdiccion. Francisco Javier Parody fué el que sostuvo la acusacion, y ocupó el puesto del expulso en el Consejo. El Gran Inspector General Simon Gris Benitez, contando con el apoyo de este Secretario adjunto, para marchar resueltamente á sus fines declaró puramente *honorarios* los cargos de Ilustrísimo Diputado ó Teniente Gran Comendador, y de Secretarios del Supremo Consejo en las Ilustres personas de D. Jerónimo Santiago Couder y de D. Manuel Perez Mozo, atribuyéndose en propiedad el primero dedichos cargos, y discerniendo el segundo, en propiedad tambien, á su mencionado adepto. Así los Ilustres Couder y Perez Mozo se vieron alejados de los trabajos de la Orden, aunque sin procedimiento alguno exterior, como lo habian sido ántes Mañan y Tomás Pastor. Aquella situacion era tan violenta, que no podia durar. Y los mismos

que la hubieron creado no tardaron en reconocer que para hacer frente á los rudos embates que por todas partes se les dirigian, necesitaban robustecerse con el apoyo de otros Grandes Inspectores Generales, alejados de aquel centro cismático y fieles á la obediencia del Soberano Gran Comendador irregularmente destituido. Así, de acuerdo con el mismo Soberano Gran Comendador, los Grandes Inspectores Generales D. Simeon de Avalos, don Francisco Panzano y D. Antonio María Alvarez, no tuvieron inconveniente en tomar asiento en aquel Cuerpo irregular, con objeto de trabajar en su seno por los medios verdaderamente masónicos, la destruccion del cisma y la vuelta á la obediencia del legítimo Soberano Gran Comendador alejado. El luctuoso acontecimiento de la muerte del verdadero autor y jefe del cisma, el Gran Inspector General Simon Gris Benitez; la expulsion de la Orden, que en virtud del correspondiente proceso se decretó contra Francisco Javier Parody, responsable de mil abusos escandalosos; é igual expulsion decretada tambien á consecuencia del competente proceso contra Juan de la Somera, facilitaron al mismo Soberano Gran Comendador Mañan y al ilustre Secretario adjunto, Tomás Pastor, la ocasion de acudir personalmente á tomar parte en los trabajos dirigidos á la destruccion del cisma. Los acontecimientos políticos que motivaron la emigracion voluntaria del ilustre hombre público D. Manuel Ruiz Zorrilla vino á obviar las últimas dificultades para que el restablecimiento de la más perfecta regularidad se efectuase sin la menor violencia ni el más pequeño escándalo.

»El día 18 de Setiembre de 1873, hallándose dicho

ilustre patricio en el extranjero, el Ilustrísimo Diputado ó Teniente Gran Comendador nombrado por el mismo, D. José Carvajal, convocó el Consejo á sesion extraordinaria, y en ella se dió cuenta de una comunicacion de aquel respetable patricio, por la cual hacia saber al Consejo su firme propósito de dejar todos sus cargos masónicos; y le rogaba que, á la mayor brevedad posible, diese por efectuado y cumplido ese propósito, que se debia considerar invariable. En su consecuencia, leído el artículo 3.º de las Constituciones y Estatutos de 1786, y aceptada la resignacion del cargo de Soberano Gran Comendador, sin volver la vista á la irregularidad insaneable con que se le hubo concedido, se invistió en dicho cargo el mencionado Teniente Gran Comendador, quien, como se ha indicado en la parte correspondiente, declaró devolverlo al ilustre hermano á quien correspondia; mejor dicho, declaró que el legítimo Soberano Gran Comendador, Cárlos Celestino Mañan y Clarck, volvía á ocupar su puesto, lo cual se efectuó. Aquel legítimo Soberano Gran Comendador confirmó, ó más bien nombró Teniente Gran Comendador al mismo Gran Inspector General D. José de Carvajal, y proveyó todos los demás cargos del Supremo Consejo en los mismos Ilustres hermanos que á la sazón los servian.

»Seguidamente abdicó el cargo de Soberano Gran Comendador, fundándose en lo avanzado de su edad y otras respetables causas; y en su consecuencia, el ilustre hermano D. José de Carvajal fué regular y legalmente instalado en el cargo Supremo de Soberano Gran Comendador, y nombró Teniente Gran Comendador al ilustre hermano D. Mi-

guel Ferrer y Garcés, como en la primera parte de estos *Apuntes* queda referido. Entonces el Supremo Consejo, vuelto á la más perfecta regularidad, quedó formado de este modo:

»Sob.: Gr.: Comend.: José de Carvajal.—(*Tiberio Graco.*)

»Il.: Dip.: Gr.: Comend.: Miguel Ferrer y Garcés.—(*Junio Bruto.*)

»Gr.: Secret.: Gr.: Cancill.: Leandro Tomás Pastor.—(*Moisés.*)

»Gr.: Orad.: Min.: de Est.: Francisco Panzano.—(*Caton de Utica.*)

»Gr.: Tesor.: José Ochoteco.—(*Mina.*)

»Gr.: Hospit.: Simeon de Avalos.—(*Cincinnati.*)

»Gr.: Maest.: de Cer.: Anastasio Menendez.—(*Bezaleel.*)

»Gr.: Port.: Est.: José Villegas y Cantolla.—(*Arig.*)

»Gr.: Cap.: de Guar.: Carlos Koth.—(*Cárlos XII.*)

»Restablecida así la regularidad más perfecta, aquel SUPREMO CONSEJO DEL GRADO 33 procedió á la reorganizacion del SOBERANO CAPÍTULO R.:  $\boxplus$  y de la GRAN LÓGIA SIMBÓLICA, con el objeto especial de purificar ambos Cuerpos de los efectos del dominado cisma, expidiendo á este fin sus decretos de 7 de Octubre y 12 de Diciembre de 1873. Con los más generales asentimiento y beneplácito se verificaron aquellas depuracion y reorganizacion. A igual procedimiento se sometieron las altas Cámaras, y hasta los hermanos más señalados como pertenecientes á la fraccion política que habia causado tan honda perturbacion en la Orden, y que habian tomado una parte muy activa en dicho cisma, se prestaron con marcada solicitud á las reor-



ganizacion y purificacion expresadas. Así fué, que los hermanos *D. Sergio Martinez del Bosch, don Juan Antonio Rodriguez Trio, D. Pedro Narice, don Francisco Novales, D. Fermin Moreno*, que á la sazón poseian el grado 30, fueron por sus servicios é idoneidad acreditada en aquella reforma, propuestos para el grado 31, y les fué conferido por el Supremo Consejo mediante la prestacion del siguiente juramento, que tambien\*ratificaron y firmaron (en 1874) *D. Gregorio Cuevas Sancho y D. Pio Vinader*:

‘Un sello que dice: Trib.:. de GGr.:. IIns.:. IInq.:.  
‘CCom.:. gr.:. 31, del Gr.:. Or.:. de España.—Nos-  
‘otros’ (*dichos nombres*), Caballeros Kadosch,  
‘puesta en Dios nuestra esperanza y rogándole que  
‘no á nosotros, sino á su Santo Nombre dé gloria,  
‘*juramos solemnemente*, sin restriccion mental ni  
‘esperanza de ser relevados del inquebrantable  
‘compromiso que, con perfecta premeditacion y  
‘completo conocimiento, espontánea y libremente  
‘contraemos ante Dios, que ve lo más secreto de  
‘nuestros corazones, y ante esa Gran Asamblea,  
‘consagrada á glorificar su Santo Nombre, que oye  
‘nuestras palabras:

‘1.º Que guardaremos y cumpliremos siempre  
‘fiel y lealmente todas las obligaciones y todos los  
‘deberes que expresamente tenemos contraidos en  
‘nuestros anteriores juramentos, y cuantos directa  
‘é indirectamente nacen de ellos, desde el de nues-  
‘tra primera iniciacion, y que nos ligó indisoluble-  
‘mente y de por vida á la sagrada Orden de Caba-  
‘lleros Francmasones, cuyos juramentos todos so-  
‘lemnemente por éste ratificamos.

‘2.º Que guardaremos y cumpliremos fielmente, y haremos guardar y cumplir del mismo modo á todos y cada uno de aquellos á quienes alcance la autoridad del sublime grado que vamos á recibir:

‘Primero.—Las Constituciones y Estatutos de los Grandes y Supremos Consejos de Soberanos Grandes Inspectores Generales, deliberados hechos y ratificados en 1.º de Mayo de 1786, que conocemos y nos han sido leídos.

‘Segundo.—Los Estatutos generales de la Orden que han sido adoptados y declarados regulares por el Sup.º. Cons.º., los cuales conocemos y tenemos á la vista.

‘Tercero.—Los Acuerdos y Decretos del Soberano Consejo del grado 33.

‘Cuarto.—Las Constituciones del Gran Oriente de España, en cuanto no se opongan ó desvien de las Constituciones, Estatutos, Acuerdos y Decretos ántes expresados.

‘3.º Que reconocemos en el Supremo Consejo de Grandes Inspectores Generales la perfecta, legal y exclusiva Soberanía de la nacionalidad masonónica española, rindiéndola, por tanto, pleito-homenaje, y quedando ligados á la obediencia: 1.º A dicho Augusto y Soberano Cuerpo. 2.º A sus grandes Oficiales por su órden jerárquico. 3.º A todo Soberano Gran Inspector General. 4.º A sus Diputados, siempre que éstos nos sean superiores en grado.

‘4.º Que no recibiremos grado alguno de otro Oriente sin prévio permiso del Sup.º. Cons.º.

‘5.º Que lejos de tomar parte en conspiracion alguna contra el Grande Oriente de España, ni

‘contra el Rito Escocés Antiguo y Aceptado que  
‘profesa, ni contra la Soberana Autoridad ó perso-  
‘nas de sus Grandes Oficiales, si alguna nos fuere  
‘conocida, la combatiremos con todas nuestras  
‘fuerzas y con toda la autoridad y luz que recibi-  
‘mos de dicho Soberano Cuerpo, sin perjuicio de  
‘ponerla inmediately en su superior conoci-  
‘miento.

‘6.º Que siempre que fuese necesario, nos sa-  
‘crificaremos por la seguridad, el bien y la prospe-  
‘ridad de la Orden masónica y la pátria, cuyas  
‘leyes cumpliremos fielmente, siempre que no se  
‘opongan á la existencia, libertad y leyes de nues-  
‘tra Orden sagrada, respetando al Gobierno y de-  
‘más autoridades del país; y si alguna conspiracion  
‘contra su órden legal, su paz, su prosperidad, su  
‘seguridad ó su independecia nos fuese conocida,  
‘la combatiremos tambien por todos los medios  
‘honrosos, y la pondremos en conocimiento del  
‘Supremo Consejo.

‘7.º Que el ejercicio de las sagradas funciones  
‘de justicia, propias del sublime grado á que vamos  
‘á ser exaltados, lejos de dejarnos influir de modo  
‘alguno, ni de nadie, por altas que sean la autori-  
‘dad y jerarquía que pueda revestir quien lo inten-  
‘tare, lo denunciaremos al Supremo Consejo si  
‘fuere superior á nuestro grado, ó procederemos  
‘contra él, si estuviere bajo nuestra jurisdiccion.

‘Jamás retardaremos, por falta de actividad ó  
‘celo, el despacho de los asuntos que de ésta de-  
‘pendan. Siempre procederemos libres de toda pa-  
‘sion. En completo olvido de nuestras personas,  
‘constantemente estarán nuestra palabra y nues-  
‘tros procedimientos al servicio de la verdad y la

‘justicia. Cuando de ello no hayan de perjudicarse  
‘estos sagrados principios ó los intereses de la Or-  
‘den, procuraremos encontrar, mejor que el delito,  
‘la inocencia, y temperar con la piedad masónica,  
‘que es siempre una ley viva, el vigor de las leyes  
‘muertas.

‘Si en algun tiempo faltásemos de algun modo á  
‘este solemne juramento, queremos que Dios, en  
‘quien tenemos nuestra esperanza, y cuya gracia  
‘imploramos para con ella poder glorificar su San-  
‘to Nombre, el Sup.: Cons.:, á cuya Soberana auto-  
‘ridad estamos sometidos y ligados con el perdu-  
‘rable vínculo del Juramento y pleito-homenaje; y  
‘la Sublime Cámara á que vamos á tener la honra  
‘de ser exaltados, nos castiguen y alejen de sí y de  
‘la Masonería Universal, como manchados con el  
‘infame delito del perjurio.

‘Hecho de viva voz por todos nosotros este jura-  
‘mento, cada uno lo ratifica individualmente con  
‘su firma masónica y profana; puesta en presencia  
‘de los GGr.: Oficiales del Supr.: Cons.: y demás  
‘SSob.: GGr.: Insp.: GGen.: que en el Santo Nom-  
‘bre de Dios y de la Sagrada Orden masónica lo  
‘reciben y confirman con los suyos á continuacion  
‘de las nuestras. En el Or.: de Madrid á los 10 dias  
‘del mes de Noviembre a.: l.: 1873.’

»Apenas podrá haber hombre de honor que des-  
pues de haber conocido estos hechos, crea la rea-  
lidad de los siguientes. Tres meses despues de efec-  
tuada la abdicacion del irregular Comendador don  
Manuel Ruiz Zorrilla, comunicada al Supremo Con-  
sejo, y de la reorganizacion de éste, que se deja  
expuesta, aquel ilustre hombre público, por igno-

rancia ó sorpresa, firmó un documento disponiendo la convocatoria de una Gran Lógia que se constituyese frente á frente con la regular que existía, y expresando que el objeto de aquella convocatoria era el de que se presentase en ella su renuncia, por la cual decía devolver al pueblo masónico la autoridad de Sob.: Gr.: Comend.: y Gr.: Maest.: que de él había recibido.

»¡Quién que no sea enteramente extraño á las Constituciones, Estatutos y Arte de la Sublime Orden de Caballeros Francmasones, puede desconocer la completa irregularidad de aquel documento y de quien lo hubo expedido!

»Tal documento, que se refiere á la ántes consumada abdicacion de Zorrilla, empalma perfectamente con el no ménos irregular de su exaltacion, que tambien se deja transcrito. Era, sin embargo, el que convenia á las bastardas aspiraciones de los cismáticos, que pretendian continuar haciendo de la Sagrada Orden un elemento puesto al servicio de un partido político, y á los expulsos de la Orden por sustracciones de fondos, falsificacion de firmas y otras causas igualmente vergonzosas. Así acudieron todos unidos á tan incalificable llamamiento. A su reunion dieron el título de Gran Lógia Simbólica, llamándola: *base de todo derecho y fuente de todo poder*, y colocaron en su presidencia al expulso de la Orden, D. Juan de la Somera, nombrándolo por sufragio de la misma reunion, Soberano Gran Comendador y Gran Maestro. Seguidamente, aquella reunion procesó á todos los Grandes Oficiales y Dignidades de aquel mismo Supremo Consejo, á cuya aceptacion, el irregular Sob.: Gr.: Comend.: Zorrilla habia entregado la renuncia de

todos sus cargos masónicos, en cuya virtud habia vuelto á su completa regularidad, quedando, como se ha dicho, reorganizado.

¡Vergüenza, realmente, causa recordar que los Oficiales de dicha agrupacion encargados del referido proceso desde la acusacion hasta su ingreso en el Archivo, contra el Soberano Gr.: Comend.: D. José de Carvajal, el Ilustrísimo Diputado ó Gr.: Ten.: Comend.: D. Miguel Ferrer y Garcés, el Secret.: Gen.: D. Leandro Tomás Pastor, el Min.: de Est.: del S.: I.: D. Francisco Panzano, el Can.: D. Anastasio Menendez, el Cap.: de las Guar.: D. Mariano Foncillas, el Tesor.: D. José Ochoteco, y hasta las venerandas figuras masónicas de los insignes hermanos D. Jerónimo Santiago Couder y D. Manuel Perez Mozo, es decir, contra todos los miembros numerarios del Supremo Consejo legítimo eran los mismos: D. Sergio Martinez del Bosch, D. Pedro Narice y D. Juan Antonio Rodríguez Trio, que de aquel Supremo Consejo habian recibido todos los grados sublimes, incluso el 31, que á la sazón ostentaban en sus firmas; los mismos que habian hecho y firmado poco ántes el transcrito juramento.

»El expulso la Somera, titulado Gran Comendador y Gran Maestro de aquella agrupacion inalfijable, unido con los igualmente expulsos Clemente Fernandez Elías y Parody, concediendo el grado 33 á los mismos Martinez del Bosch, Rodríguez Trio y Narice, y algunos otros, formó su Supremo Consejo de dicho grado para la terminacion y fallo definitivo de aquél, más ya que criminal, ridículo proceso, cuyo fallo se dió á conocer por la publicacion del documento que sigue:

‘A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:—Nos *Juan de la Somera*, Sob.: y Pod.: Gr.: Com.: y Gr.: Maest.: por el sufragio de la Mas.: Española, á todos los Illtr.: y PPoder.: GG.: MMAest.: de la Mas.:, á todos los VVen.: Maest.: de las RResp... LLóg.: de la jurisdiccion de todos los SSmos.: GGr.: OOr.: del mundo Masón.:, á los VVen.: MMAes.: de las LLóg.: de nuestra obediencia y á todos los MMas.: regulares, libres y aceptados—enviamos—S.: F.: U.:—SABED:—Que el Supr.: Cons.:, reunido en Supr.: Trib.: de justicia, para ver y fallar *en última instancia* la causa instruida por la Sap.: Gr.: Lóg.: contra los GGr.: Insp.: GGen.: firmantes de los documentos perturbadores de 7 de Octubre y 12 de Diciembre de 1873 ‘(los *Decretos disponiendo la reorganizacion de la Gran Lógia, Soberano Capitulo de R ☩, etc., y dictando las reglas convenientes al efecto*), ‘ha condenado á los hh.: *Tiberio Graco* (José de Carvajal), *Caton de Utica* (Francisco Panzano), *Bezaleel* (Anastasio Menendez), *Pertusa* (Mariano Foncillas) y *Moisés* (Leandro Tomás Pastor), á ser irradiados de la Mas.:, borrándose sus nombres con tinta roja del libro del Gran Registro, cerrándoles las puertas de todas las LLóg.: y declarando nulos y de ningún valor ni efecto los títulos de Gr.: Insp.: Gen.: que presenten. Ha absuelto á los qq.: hh.: *Nephtali* (Jerónimo Couder), *Pelayo I* (Manuel Perez Mozo), *Junio Bruto* (Miguel Ferrer y Garcés) y *Mina I* (José Ochoteco), declarándoles en aptitud legal para formar parte y asistir al Consejo *si fueren llamados...*’

»Este fué el *origen* y principio de *ese* *titulado*

*Grande Oriente de España*, á que se refiere la pregunta tercera, y que se dice creado en 1869.

»En vano se pretenderá hacer que desaparezca la triste memoria de los irregulares documentos firmados por el tambien irregular Gran Comendador Zorrilla, en 1.º de Enero de 1874, que, como se ha visto, sirvieron de base á los cismáticos y á los expulsos de la Orden para sublevarse contra la Soberana autoridad del Supremo Consejo del grado 33, legítimo y regularmente constituido para esta jurisdiccion, é igualmente contra el Soberano Capítulo de R. ⚔ y de la Gran Lógia Simbólica, que con la más perfecta legitimidad y regularidad más completa existian y ejercian sus funciones respectivas. En vano tambien que se desconozca la irregularidad de todos los actos y concesiones de grados que dieron forma y han dado continuidad á ese falso Grande Oriente. Sus hechos escandalizaron, desde luego, á todos los masones regulares del mundo que llegaron á conocerlos, publicados por sus mismos *Boletines*, y puestos mayormente en evidencia por el Oficial del Supremo Consejo y Gr. . Oriente de Colon, del que éste de España hizo su órgano, procurando que se conociesen; pero sin aumentar el escándalo, como habria sucedido si los hubiese expuesto en una publicacion propia.

»El expulsos y rebelde la Somera tuvo pronto que expulsar tambien á la mayor parte de los mismos que le habian exaltado y apoyado, contándose entre ellos los igualmente irregulares Fernandez, Elias y Parody.

»Más tarde abdicó sus cargos en el ilustre hombre público D. Práxedes Mateo Sagasta, quien á la sazón poseia regularmente el grado 18; pudo hacer



aquella abdicacion, por la ilegitimidad y la irregularidad de lo que abdicaba; de no ser así, claro es que no hubiese podido hacerla, porque no es ese el sistema establecido por las Constituciones y Estatutos de 1786, para la sustitucion ó sucesion de los cargos de la Sublime Masonería, mucho ménos de los Supremos Consejos. Despues, el mismo la Soberana quiso reponer el hecho de aquella abdicacion, alegando que le habia sido arrancada de un modo violento; pero no consiguió más que segregar cierto número de mal hallados con el nuevo jefe y formar con ellos una agrupacion nueva.

»El respetable patricio D. Práxedes Mateo Sagasta, que aceptó aquellos cargos por ignorancia masonica, y por desconocer la triste historia de su creacion, lo resignó últimamente, viniendo á ser investido con ellos el tambien respetable y dignísimo hombre público D. Antonio Romero Ortiz, quien de seguro los aceptó por las mismas causas que su ilustre predecesor.

»Es necesario reconocer la alta dignidad personal, así de D. Antonio Romero Ortiz, como de don Práxedes Mateo Sagasta y de otros hombres respetables, que, sin duda, traídos por el prestigio de ambos, figuran hoy en ese *falso Grande Oriente*; pero toda esa inmensa dignidad personal no basta, ni podrá bastar nunca, á legitimar ni regularizar lo que tan irregular é ilegítimo es desde su origen.

»El Supremo Consejo, legítima y regularmente constituido por esta jurisdiccion en 4 de Julio de 1811, cuya continuidad queda demostrada en los precedentes *Apuntes*, debiendo existir su más completa prueba en las Secretarías y Archivos de todos

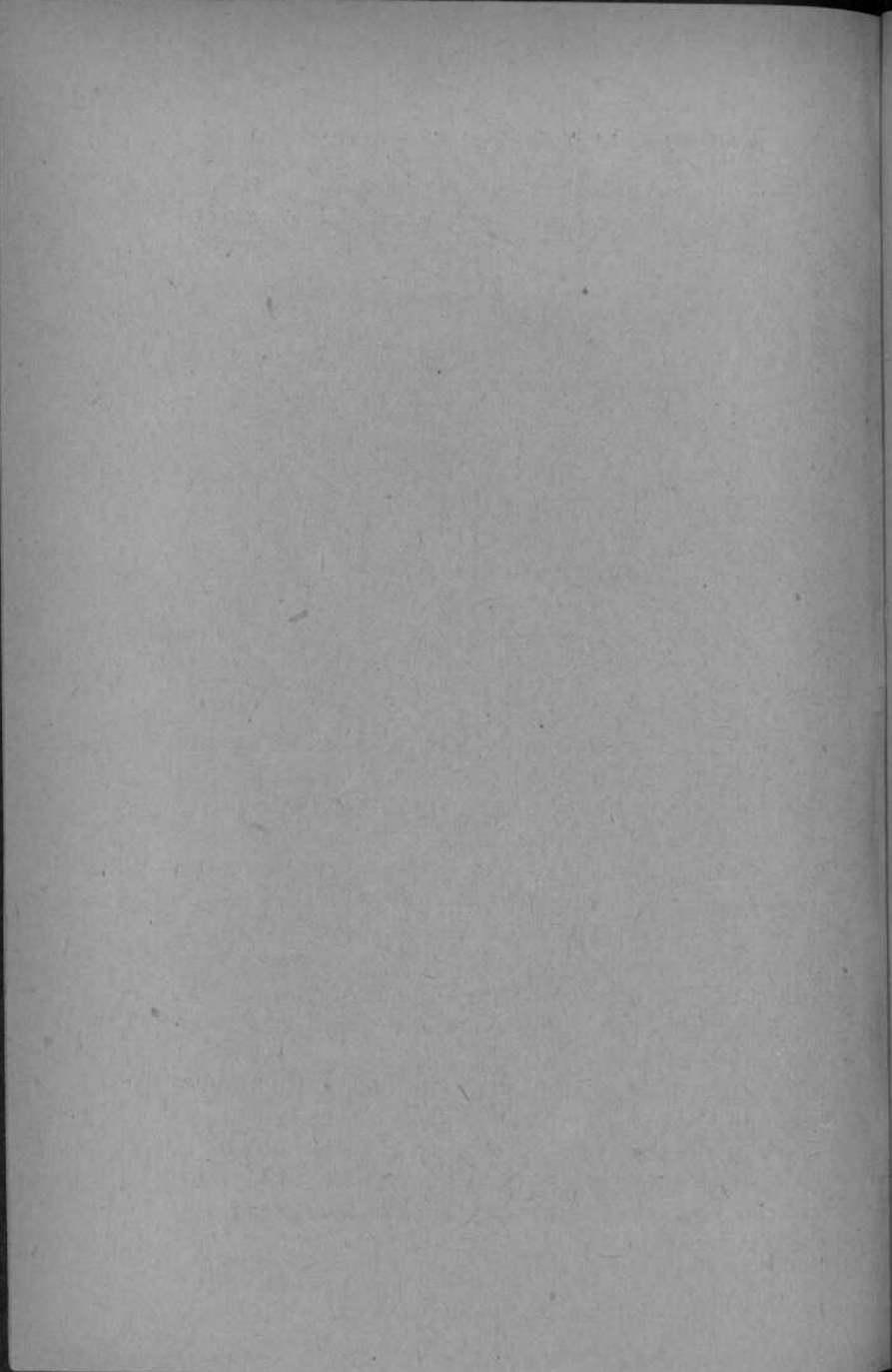
los Supremos Consejos del grado 33, á cuyos Soberanos Cuerpos se remitieron oportunamente todos los documentos á que se refieren, sabiendo que las dos agrupaciones, cuya incuestionable irregularidad queda igualmente acreditada, pretenden hoy presentarse como legítimas poseedoras de la soberanía masónica para la jurisdiccion de España, y trabajan para obtener como tales Cuerpos masónicos regulares el reconocimiento y amistad de todos los Poderes de la Orden legalmente constituidos en las demás jurisdicciones, y muy especialmente cerca de la Confederacion que en Junio de 1875 se constituyó en Lausanne, próxima á reunirse nuevamente en Turin, ha dispuesto que su Secretaría formulase estos *Apuntes* y se remitiesen á todos los Supremos Consejos regulares, y muy particularmente á dicha reunion de los confederados, con objeto de suministrarles la necesaria luz para que no puedan ser sorprendidos; y caso de que alguno de dichos Soberanos Poderes jurisdiccionales acogiere la solicitud de cualquiera de dichas irregulares agrupaciones, ya sea la titulada *Grande Oriente Nacional de España*, presidida por el Marqués de Seoane, persona dignísima de los mayores respeto y aprecio en todo otro concepto; ya la presidida por el ilustre patricio *D. Antonio Romero Ortiz*, ó su predecesor el preclaro *D. Práxedes Mateo Sagasta*, actual Presidente del Consejo de Ministros, personas que tambien son, en todo otro concepto, dignísimas de la más alta consideracion y del más profundo respeto, no puedan alegar ignorancia y se constituyan en la necesidad de aceptar la irregularidad que deberá imprimirle tan ilegítimo acto.

---

»Y en cumplimiento del expresado acuerdo, esta Secretaría ha formulado y expide los presentes, cuyos justificantes, además de los dos que se acompañan, existen en la misma y á ellos se refiere.

»El Secr. . y Canc. . ,

»LEANDRO TOMÁS PASTOR, *Moisés.*»





## XI.

### COMENTARIOS.

Bien á las claras se demuestra en el documento masónico que acabamos de copiar, dejando á un lado los datos relativos á la organizacion de la secta en época posterior á la de los comienzos de la guerra de la Independencia, y que nos proponemos ampliar y completar, Dios mediante, en el transcurso de la presente obra, la traicion cometida por la masonería contra la pátria, y la parte activa que tomó en la preparacion de aquella grande iniquidad que á punto estuvo de borrar á España del catálogo de las naciones.

Azanza, el Gran Maestro de la masonería impropriamente llamada española, procedia en todos sus actos «como sometido al poder soberano de la Orden para la jurisdiccion francesa» desde 1804, esto es, cuatro años ántes de que estallara la guer

ra de la Independencia. Los masones, mal llamados españoles, deseaban con tal ánsia la invasión, que, olvidándose de sus rivalidades de ritos, acudieron presurosos á Bayona para reconocer al Rey intruso y discutir y aprobar las leyes del *derecho nuevo*, que venia á derrocar al derecho católico ó tradicional, por el que se habia España regido en los pasados siglos. ¡Y qué más! A través de los años, los masones, lejos de mostrarse, si no arrepentidos, cuando ménos avergonzados de tamañas felonías y traiciones, las recuerdan poseidos de cínico entusiasmo y llaman ilustre á Azanza, el traidor á su pátria, é ilustre tambien á Murat, el asesino de indefensos españoles.

Todo esto resulta, todo esto se desprende, destaca y resalta del documento masónico que acabamos de reproducir.

Pero todavía se desprende algo más que importa tener muy presente para apreciar la responsabilidad que cabe á la masonería en todas las revueltas, sediciones, motines, pronunciamientos militares y revoluciones que vienen ensangrentando y empobreciendo el suelo de la pátria en el trascurso del presente siglo. Y este algo es la doblez masónica que presidió al establecimiento del titulado Gran Oriente nacional de España, punto acerca del que creemos conveniente insistir para poder determinar de una manera clara y evidente el origen de otras asociaciones secretas, que empleando el puñal, el veneno ó la dinamita, han allanado y procuran allanar los caminos de la revolución, suprimiendo por toda clase de medios reprobados los obstáculos que á los fines de la masonería se oponen, sin perjuicio de presentarse

luego esta secta á los ojos de las gentes como una sociedad humanitaria que busca el triunfo de sus ideas por medio de la persuasion, y rechazando todo aquello que tenga caractéres de imposicion tiránica y violenta.

Y de que esto es así da claras muestras, más aún, suministra prueba concluyente el documento masónico que al pié de la letra acabamos de reproducir, y cuyo autor, descubriendo contra su voluntad seguramente la burda trama con que la masonería trata de encubrir sus crímenes, declara que «la Orden de Caballeros Francmasones, por su naturaleza conservadora, propia de toda institucion cosmopolita, no era á propósito para emprender obra de tanto y tan violento esfuerzo» (*la obra de derrocar el antiguo régimen para sustituirlo con el liberal vigente*), y «que no podia efectuarse sin la sublevacion contra el inmoral poder, violentamente constituido (?), ni, por consiguiente, sin la *efusion de sangre*, que no debía consentir se promoviera en los templos, ni que manchase la santa espada de la Orden, que sólo puede herir á la *ignorancia*, la *ambicion* y la *hipocresía*, moralmente consideradas, excusando siempre el daño personal de los ignorantes, los ambiciosos y los hipócritas, en quienes ve las primeras víctimas de aquellos tres implacables enemigos de sí misma» (?). Y que por esto «*formó el plan* de una institucion transitoria destinada á conquistar la libertad necesaria á la Orden, para existir de un modo regular y orgánico en este desdichado país.»

«Es verdad»—añade el autor del documento que examinamos—«que aquel plan se conformó mucho con la organizacion de la Orden: pero la organiza-

cion que sobre él vino á crear, diferia por completo en su razon, origen, medios y fines. Quiso que toda ella recibiese la luz de un centro directivo, y por eso llamó á este centro 'Gran Oriente.' *Para que no pesase sobre la Orden francmasónica la responsabilidad de las disposiciones y actos de aquel centro*, le dió una naturaleza independiente de ella, concretándolo á España, y lo denominó *Grande Oriente Nacional*; cambió el nombre de Lógias en el de *Torres*; el de Capítulos en *Castillos*, y el de Cámaras en *Alcázares*; y en lugar del Gran Consistorio de Príncipes del Real Secreto, constituyó el *Gran campamento de Villalar*. En las *Torres* dió al tundidor de lanas Pinillos, que figuró en 1820 al frente de la insurrección de Avila, el sitial del primer vigilante; todos los demás cargos, como de las *Torres*, de los *Castillos*, de los *Alcázares* y del *Campamento*, fueron hechos conmemorativos de la heroica historia del alzamiento de las Comunidades de Castilla contra el poder flamenco; y por lo mismo, á los extraños á la Institucion, se les dió el título de *Esclavos*, en lugar del de *profanos*.

»Para marcar perfectamente»—prosigue el autor del documento masónico copiado en el artículo anterior—«la inmensa diferencia que existia entre aquella organizacion *puramente política y revolucionaria*, armada con especialidad *para destruir*, con la sagrada institucion masónica, que sólo se sirve de instrumentos geométricos para *sin destruir jamás, ir ampliando y perfeccionando siempre los edificios de la civilizacion humana*, es decir, las sociedades civiles y políticas existentes, en su marcha al optimismo, hasta que puestas todas en perfecta armonía con la razon, vengan á realizar su ideal



deseado, que es *un derecho cosmopolita*, dió, á los maestros de aquella institucion, un calificativo que los distinguiera por completo de los maestros de la Orden y los llamó *Maestros españoles*. El mismo Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo del grado 33 para la jurisdiccion de España; el mismo ilustre patricio D. Agustin de Argüelles, puso constantemente el mayor cuidado en distinguir entre sí ambas organizaciones, y á su ejemplo, todos los francmasones regulares de esta jurisdiccion dieron constantemente á los de la institucion nueva, como el nombre verdaderamente adecuado y propio, el de *Comuneros de Castilla*. Esta es la razon y éste el origen del título de *Grande Oriente Nacional de España*.

»Ambas instituciones, cada una *con los medios propios de su naturaleza contribuyeron de consuno* á la conquista de la libertad en 1820; pero la revolucionaria, al recibir las áuras del poder en 1821, se puso de un modo inconsciente al servicio del mismo poder enemigo contra quien habia luchado, haciéndose oyente de las exageraciones y los abusos que debian comprometer la libertad, para preparar el golpe arbitrario con que aquel poder habia de destruirla. Tantos y tan graves fueron aquellos abusos, y tanta fué tambien la trascendencia ó la complicidad que encontraron en los Talleres verdaderamente francmasónicos, que el Soberano Gran Comendador, el preclaro patricio D. Agustin de Argüelles, creyó necesario abdicar su alto cargo, produciendo la sucesion en él del tambien ilustre y entendido caballero francmason y político D. Antonio Perez de Tudela. Hecha esta sucesion, el Consejo Supremo del grado 33 acordó suspender sus traba-

jos como Cuerpo Soberano, declarándose impotente para encauzar las pasiones políticas que todo lo arrollaban, y á imitación del sublime símbolo de la Céntola, poniéndose á cubierto para preservar su accion y derechos á mejor porvenir.»

Hemos reproducido de nuevo los anteriores párrafos del documento masónico copiado en el artículo anterior, porque ellós dan la más clara muestra de la perfidia masónica, que trama en la sombra las revoluciones, arma el brazo de los que las promueven, crea sociedades secretas con fines criminales, dándolas una organizacion similar á la de las lógias é invistiendo á miembros de éstas con el carácter de directores de aquéllas, para luego decir, cuando esas tenebrosas asociaciones han llevado á los pueblos á los más profundos abismos, que ella, la masonería, no es responsable, ni de los abusos, ni de los trastornos, ni de los crímenes cometidos en los períodos revolucionarios que la masonería provoca y prepara.

Y aquí hemos de advertir la semejanza que existe entre esos escrúpulos masónicos manifestados en el documento cuyos párrafos acabamos de reproducir y los escrúpulos farisáicos de los judíos, cuando al decirles Pilato que tomasen á Jesus y le juzgaran segun su ley, exclamaron hipócritamente:—A nosotros no nos es lícito quitar la vida á nadie.

Que es ni más ni menos lo que viene á decir el documento masónico más arriba copiado, al declarar que no pudiendo herir la masonería á los que ella llama *ignorantes, ambiciosos é hipócritas*, imaginó la creacion de la sociedad titulada *Comu-*

*neros de Castilla*, para que ésta tomase á su cargo la tarea de exterminar á los enemigos de la secta masónica.

Con lo cual viene á demostrarse, una vez más, que el espíritu judaico, con todas sus perfidias, dobleces y cobardes crueldades, anima á la masonería, inspirándola procedimientos similares á los suyos, para acabar, si posible fuera, con el nombre cristiano.

Y adviértase también la semejanza que existe entre la masonería llamada regular ó conservadora, según la califica el documento en cuyo exámen nos ocupamos, respecto de la masonería revolucionaria, y el liberalismo apellidado manso con relación al liberalismo fiero.

Una y otro preparan y provocan los excesos de la revolución, y cuando estos excesos llegan á comprometer la obra de perdición en que la masonería *conservadora* y el liberalismo *manso* se hallan empeñados, lamentan los abusos y crímenes de la masonería revolucionaria y el liberalismo fiero; no por la enormidad de esos abusos y crímenes, sino porque esos abusos y esos crímenes excesivos dan por resultado la reacción en los espíritus abatidos y provocan las resistencias que conducen á las reivindicaciones católicas. En una palabra; porque según el documento suscrito por el mason Leandro Tomás Pastor, que acaban de ver nuestros lectores, esas exageraciones y abusos de la masonería revolucionaria y del liberalismo fiero comprometen la libertad liberal y preparan los golpes que pueden destruirla.

Lección es ésta que no debe pasar inadvertida para aquéllos que, engañados por falsas aparien-

cias, se dejan seducir y alucinar por esos partidos liberales más ó menos atenuados, que al parecer contrarían los propósitos de la revolución violenta, cuando en realidad no hacen otra cosa sino encauzarla para que siga su curso, con los caracteres de un manso río, que á su tiempo y sazón haya de desembocar en el mar encrespado y turbulento en que, más ó menos tarde, ha de sumergirse la sociedad, si Dios, que hizo sanables á las naciones, no lo remedia en su infinita misericordia.



## XII.

### UN DOCUMENTO CURIOSO.

En uno de los capítulos anteriores hemos hecho mención, copiando las dos primeras, de las 18 proposiciones aprobadas en 1786 por la *lógia España*, á instancias de su fundador, el titulado Conde de Cagliostro, y que fueron como el principio de la guerra que la masonería comenzó á promover contra la potestad civil, despues de haberla declarado á la Iglesia, privándola de una de sus más esclarecidas milicias y siendo causa del incremento que en nuestra pátria tomaron por aquel tiempo las perversas doctrinas que á punto estaban de producir la espantosa catástrofe que se conoce con el nombre de Revolucion francesa.

Hasta entonces la masonería y el gobierno de Carlos III se habian llevado y entendido perfectamente; los planes de las *lógias* contra la Iglesia fa-

vorecian el regalismo del Estado, y éste tenía á su frente como Ministro al Gran Maestro de la secta, para prevenir y disipar cualquier escrúpulo que hubiera podido surgir en el ánimo de aquel Monarca ante el crecimiento de las malélicas ideas que contrastaban poderosamente con el espíritu eminentemente católico del pueblo español.

Hay que tener en cuenta, además, para comprender la tolerancia, más aún, el apoyo que en las más elevadas regiones del Estado disfrutó la masonería, la circunstancia de haber reinado Cárlos III ántes que en España en Nápoles, donde imperaba la secta masónica de tiempo más antiguo que en nuestra pátria, y aunque no está probado, como suponen algunos escritores masones, que por aquel entonces la rama de los Borbones de Nápoles estuviera afiliada á dicha secta, no cabe la menor duda sobre el hecho de que una gran parte de los cortesanos que con Cárlos III vinieron á España se hallaban imbuidos en los errores masónicos, que transmitieron á muchos miembros de la aristocracia española, formándose, por decirlo así, una masonería palaciega que adquirió decisiva influencia en los consejos del Monarca mencionado.

Pero frente á esta masonería cortesana, aristocrática y filosófica, que dirigian el Conde de Aranda, el Duque de Alba, el Marqués de Valdelirios, el Ministro Campomanes, el Conde del Montijo, Jovellanos, el escultor Castro y el arquitecto D. Ventura Rodríguez, con otros más cuyos nombres figuran en el catálogo que más adelante daremos á conocer al lector, se levantó la masonería popular, democrática y revolucionaria, fundada por Cagliostro y capitaneada por Picornell y Gomila, el Abate Mar-

chena y los demás sectarios que figuraron en la conspiración llamada de San Blas, y de que más arriba queda hecho mérito.

Esta segunda rama de la masonería en España no se contentaba ya con la guerra hecha á la Iglesia en beneficio propio por la masonería, por decirlo así aristocrática, á cuya cabeza se hallaba el Conde de Aranda. Trató, y era lógico que así sucediera, de sacar su parte de botín, del mismo modo que hoy los socialistas y los anarquistas tratan de tomar parte en el festín con que á costa de la España católica ó tradicional se regalan los partidos políticos, que si han dado al pueblo los famosos derechos individuales, lejos de ir acompañados del pedazo de pan que echaba de ménos en ellos cierto personaje político contemporáneo, ya difunto, han quitado á los pobres su patrimonio paternalmente administrado por la Iglesia, cuyos bienes han enriquecido á unos cuantos advenedizos, sumiendo en la más espantosa miseria del alma y del cuerpo á las llamadas clases desheredadas, y que lo son doblemente por la pérdida de la fe y la de los frutos de caridad con que ántes proveía con mano benéfica y abierta á todo bien la Esposa mística de Cristo Nuestro Señor.

No es, por lo tanto, de extrañar la guerra que la masonería popular de fines del siglo XVIII hizo al Estado sostenido por la masonería aristocrática. Tras la guerra á Dios, la guerra á la autoridad civil, que habiendo renegado de su origen divino, en cuanto toda potestad legítima emana de Dios, sólo se ofrece á los ojos del pueblo como poder tiránico de los ménos sobre los más, que puede ser depuesto y sustituido en la forma y tiempo que plazca á

la tornadiza voluntad de los elementos populares. O soberanía de Dios, ó soberanía nacional. El dilema es cerrado y no caben términos medios.

Así lo entendieron las lógias populares creadas por José Bálamo á fin del pasado siglo, y de aquí el que aprobaran las diez y ocho proposiciones varias veces mencionadas que tanto alarmaron á los masones, por decirlo así, conservadores, que se habian apoderado del Estado, y que viéndose en peligro de ser vencidos, apelaron, para que los defendiera de los embates de la masonería revolucionaria, al mismo poder contra quien desde las más elevadas regiones del Estado habian estado combatiendo. Al poder de la Iglesia, á cuyos Prelados, así como á los superiores de las Ordenes religiosas, dirigió el gobierno de Cárlos III el documento que á continuación copiamos, y que á la letra dice así:

«REVERENDÍSIMO PADRE.

»Por personas de mucha autoridad, zelo y doctrina Eclesiasticas, seculares y regulares, se han representado al Rey los daños gravísimos que causan en las conciencias á sus Vasallos las Proposiciones copiadas al fin esparcidas en varios libros: que la moral laxa, y reprobada de ellas, es contraria al Evangelio, y al Espiritu de la Iglesia, y el verdadero origen de los enormes delitos y desordenes, que se experimentan en todas lineas: Que de los delinquentes en los fraudes y contrabandos y en las inobediencias a las Leies Civiles que autorizan dichas Proposiciones, se forman los Reos de los asesinatos y todo genero de homicidios, fuerzas y violencias, robos y salteamientos en los caminos y poblados, y resistencias á las justicias, resguardos



y Tropas, que se estan cometiendo continuamente á pesar de la vigilancia de los Magistrados y castigos que imponen los Tribunales: Que estos mismos justos procedimientos llenan las carceles de hombres infelices, dexan las familias desamparadas, se aumentan en ellas el abandono de los hijos y su educacion, y se multiplica con estos el número de los malvados y facinerosos: Que los Confesores mal instruidos, i preocupados de aquellas proposiciones, i de los malos, ó incautos libros que las contienen, las practican por sí mismos y absuelben y aconsejan, siguiendo tales principios y opiniones, propagando y arraigando el mal con riesgo de destruir todo el orden de la Republica christiana y Civil: Que algunos de dichos Confesores han llegado á el extremo de querer persuadir que la intencion del Rey en sus Leies, no es do obligar á sus Vasallos al cumplimiento en ambos fueros, sino alternativamente de hacerles cumplir ó sufrir la pena. Y finalmente: Que se sirviera S. M. poner remedio á estos daños, declarando su Real mente, tomando quantas providencias fueren conducentes para desterrar, y proscribir tales opiniones, y arrancarlas del corazon y de la memoria, si fuere posible, de todos los hombres.

»El Rey, informado de la triste verdad de estos hechos i de la justa razon de las representaciones, declara: Que su intencion i deseo como Legislador, y como Soberano conservador de las Leies que tiene juradas, es de que obligen á sus Vasallos el positivo cumplimiento en ambos fueros, y que la pena solo es medio para hacerla cumplir, y no objeto alternativo de las mismas Leies; y me manda enterar á V. R. de todo para que con su zelo, ilustra-

ción y autoridad pastoral advierta á sus súbditos, Predicadores y Confesores, y demás fieles de su competencia la perversidad y falsedad de tales Proposiciones y doctrinas, los riesgos de su eterna condenacion, en que incurren los que las sigan y practiquen, y los castigos á que se exponen: En el supuesto de que S. M. há ordenado se este con vigilancia para averiguar los contraventores y proceder con la maior constancia y severidad para separar del seno de la Nacion los que abusando de los Santos Ministerios continuen practicando y propagando tan malas y pestilenciales doctrinas. Nuestro Señor guarde á V. R. muchos años. San Lorenzo 10 de Noviembre de 1787.»

Al documento que antecede se acompañó copia de las citadas proposiciones, que dicen textualmente:

#### «PROPOSICIONES.

»I. Ni el Papa, ni el Obispo, ni algun otro de los hombres tiene sombra de derecho sobre otro hombre Christiano, ano ser que esto se haga con consentimiento de el mismo: Y lo que se hace de otro modo, se hace con espíritu tiranico.

»II. Los Principes Soberanos, y Republicas perfectas, no tienen potestad para establecer Leies Civiles, que obligen a sus Vasallos, y Ciudadanos, en el fuero de la conciencia; y para que induzcan tal obligacion es necesario el consentimiento de los Vasallos respectivos, y de los Pueblos.

»III. Las Leies tributarias personales, y reales impuestas por el Soberano sobre generos extran-

geros, y sobre todos los generos, y comestibles de el Reyno, son puramente penales, y por Justicia conmutativa no obligan en el fuero de la conciencia.

»IV. Los Introdutores, y Extractores (vulgo Contrabandistas) de generos extrangeros de un Reyno, á otro, ya sean prohibidos, ya entren sin pagar los tributos correspondientes, solo estan obligados a la pena, si la Justicia los aprehende; pero no cometen culpa Teologica ni estan obligados á la restitution, en el fuero de la conciencia.

»V. Lo mismo debe entenderse respecto á los que en las Provincias, y Ciudades de el Reyno, introducen sin manifestar los generos y comestibles gravados con tributos para no pagar los derechos correspondientes.

»VI. Los Contrabandistas no estan obligados á manifestar á la entrada de el Reyno, de las Provincias, Ciudades, i demas Pueblos, los generos prohibidos que no tienen tributo, ni los que no esten gravados con el por el Soberano, por no estar ninguno obligado á delatarse asi mismo, o asi propio.

»VII. La costumbre, é intencion de el Soberano, libra a los Contrabandistas de culpa Teologica, y los exime de la obligacion de restituirles los tributos defraudados, y demas daños causados, particularmente si ha pasado algun tiempo sin que los recaudadores los pidan.

»VIII. Los Administradores, Guardas, Fieles, y demas Ministros empleados por el Soberano, Ciudades, y Pueblos y Particulares, en el resguardo, y recaudacion de Rentas Reales, y derechos Municipales, ó respectivos a los Particulares, que permiten la introduccion, y extraccion de generos adeu-

dados sin pagar los derechos correspondientes, no cometen culpa Teologica, ni estan obligados a restituir a sus respectivos dueños, en el fuero de la conciencia, todo aquello en que han sido perjudicados, en el caso en que no lo haga el Contrabandista, i les conste haberlo hecho.

»IX. Estos mismos no estan en el fuero de la conciencia obligados a restituir el dinero, ó qualquiera otra cosa que haian recibido en calidad de regalo por haver permitido, i disimulado la introduccion, ó extraccion de generos adeudados.

»X. Estos mismos no cometen culpa Teologica de inobediencia en permitir, i disimular la introduccion, y extraccion de generos prohibidos, i no adeudados, ni estan obligados á restituir lo recibido por este disimulo, ó permiso, ni los daños ocasionados.

»XI. Los Compradores de generos adeudados, ino pagados sus respectivos derechos con cierta ciencia de que no lo estan, no les obliga la restitution de los derechos correspondientes á la cantidad comprada, ni cometen culpa Teologica segun la calidad de la materia.

»XII. Tampoco se peca contra obediencia debida á el Soberano, en comprar, tomar, y gastar los generos prohibidos, ino adeudados.

»XIII. Los que mandan, aconsejan, consienten, ocultan, reciben el Contrabando, Contrabandistas, los que participan de el; los que preguntados por la Justicia, no declaran; los Ministros que no delatan; los que por su oficio estan obligados á impedir, y manifestar el Contrabando, y no lo hacen; ni pecan, ni estan obligados á la restitution, en caso de que el Contrabandista no lo aga.

»XIV. Los que enseñan, aprueban, deciden en consultar ser licito el contrabando, no estan obligados á la restitution, segun el orden entendido, i señalado por los Teologos, Canonistas, y Juristas, ni cometen culpa Teologica, ni estan obligados á la restitution, caso que los demas obligados por su orden no lo hagan.

»XV. Los Confesores que no advierten a sus Penitentes todas las expresadas obligaciones, ni pecan, ni estan obligados á la restitution, caso que los demas obligados no lo hagan segun su orden.

»XVI. Los Eclesiasticos, seculares, y Regulares, por su inmunidad estan exentos de todas estas sobre dichas Leies.

»XVII. Estas doctrinas, y Obligaciones, no comprehenden á los Extranjeros, existan, o no, en los Dominios de el Soberano, Pueblos, ó Particulares perjudicados.

»XVIII. Las Leies monetarias obligan solo a la pena externa, y no en el fuero de la conciencia, á los transgresores, convulentes, mandantes, aprobantes, ocultadores, convencientes, y demas que tengan influxo en la transgresion de ellas.

»Todas estas sobre dichas Propositiones, son dignas de que la Santa Sede las condene respectivamente por erroneas, falsas, escandalosas, sediciosas, ofensivas á los Soberanos, á los Pueblos, perturbadoras de la paz, y Subversivas de las buenas costumbres; fomentadoras de inobediencias á los Monarcas, y demas Superiores; siendo contrarias al Evangelio, y Doctrina de San Pablo, y San Pedro en su Canonica; de San Agustin, San Christostomo, y otros Padres de la Iglesia, y no menos

de Autores de la mejor nota, i recta razon: El Conde de Floridablanca.»

Parece á primera vista extraño que el mismo Gobierno que fomentó la masonería en España, hasta el punto de haber contado entre sus miembros al jefe de la secta que tanto trabajaba contra la Iglesia en aquellos tiempos, como continúa trabajando en los actuales, pidiera el auxilio de la Iglesia para que ésta reprimiese con sus armas espirituales á los masones, que trataban de mermar los ingresos del fisco con la propagacion de las proposiciones expuestas. Pero tal ha sido y tal sigue siendo la conducta de todos los Gobiernos liberales. Indiferentes á los ataques que se infieren solamente á la Religion y á sus Ministros, pero celosísimos en reprimir y castigar con mano fuerte toda tentativa que tenga por objeto menoscabar la accion política ó administrativa del Estado y los recursos que éste emplea rara vez en beneficio de los pueblos y muchas veces en provecho propio y en el de los partidarios que le sostienen y apoyan.

Y á la verdad que para esa clase de Gobiernos parece escrito el refran que dice: *Nadie se acuerda de Santa Bárbara hasta que truena*. Pues es lo cierto que esos Gobiernos no se acuerdan de la Iglesia, como no sea para perjudicarla, hasta que las pasiones revolucionarias se desencadenan en forma de tempestad violentísima, y de aquí el que la mayor parte de las veces piden la medicina, cuando el mal por ellos mismos provocado no tiene remedio, y esto explica la verdadera causa de esas espantosas catástrofes que derrumban los tronos y ponen en peligro de muerte á las naciones.



## XIII.

### DATOS Y ANTECEDENTES.

La lucha entre las lógicas fundadas por el embau-  
cador José Bálamo y las que constituían la maso-  
nería aristocrática y filosófica, reorganizada por el  
Conde de Aranda, tuvo por resultado la decadencia  
de los masones conservadores, hasta el punto de  
que las doscientas lógicas que reunió bajo su malle-  
te el Ministro de Carlos III quedasen reducidas á  
unas veinte ó treinta, de éstas, seis en Madrid, al  
hacerse cargo de la dirección de la secta el Conde  
del Montijo. Las demás ó se unieron á los masones  
revolucionarios, ó se declararon independientes, y  
en estas últimas, el mason Azanza halló el núcleo  
de las que en 1804 se pusieron á disposición de las  
lógicas francesas, para preparar la entrega de la pá-  
tria al extranjero en la forma que ha visto el lector  
por la lectura del documento firmado por el mason

Leandro Tomás Pastor, y copiado literalmente en uno de los capítulos anteriores.

Todas estas lógiás aceptaron la jefatura universal del Supremo Consejo de Charleston, acerca de cuya fundacion hemos de decir algunas palabras, que demuestran una vez más el origen judáico de la secta masónica y la accion constante que el judaismo ejerce en todas las evoluciones y trasformaciones de la masonería.

En opinion de muchos escritores masónicos, la fundacion del Rito Escocés y del grado 33, último de dicho rito, fué obra de Federico II de Prusia. Pero otros masones, entre ellos el Marqués de Seoane, Gran Comendador que fué del titulado *Oriente Nacional*, cuyo origen declara el mason Leandro Tomás Pastor en sus *Apuntes para la historia de los Caballeros Franemasones de la lengua ó nacion española*, la fundacion del mencionado rito se debe al judío Estéban Morin, que con otros cinco de su nacion instituyó el Supremo Consejo de Charleston en 4 de Diciembre de 1802.

Si esta version es exacta y los asertos opuestos á ella de otros escritores masones nada prueban en contrario, quedará demostrado que la masonería, á principios del presente siglo, se hallaba dirigida por los judíos, en cuanto el Supremo Consejo de Charleston era el centro director de la masonería universal.

Al judaismo, por lo tanto, habrá que cargar en cuenta la invasion francesa en España, pues no hay que perder de vista, además del dato que antecede, las revelaciones hechas al Abate Barruel por el oficial italiano, que copiadas quedan en la *Introduccion* de la presente obra, acerca de los propósitos de



los judíos en el sentido de destruir las instituciones políticas de Europa existentes á fines del pasado siglo, para fundar sobre la ruina de los Estados y de los pueblos el imperio universal del judaismo, partiendo de la base de la esclavitud del pueblo cristiano.

---

Y dicho esto, y ántes de entrar en el segundo tomo de esta obra en el exámen de los trabajos de la masonería en el presente siglo, creemos oportuno dar á conocer al lector la lista de los masones más principales que figuran como tales en los archivos francmasónicos y que más influyeron en la obra abominable de la secta desde fines del pasado siglo hasta los comienzos del actual, límite de nuestra tarea en el presente tomo.

He aquí dichos nombres, tal y como constan en los mencionados archivos, en los que declinamos la responsabilidad de cualquiera inclusion indebida; pues tratándose de tiempos anteriores á los nuestros, no hemos podido comprobar la exactitud de dicha lista:

Valle Zalazar (Luis), miembro de la Gr.:. Log.:. que presidió Aranda.

San Miguel (Santos), General del ejército liberal y de la guerra de la Independencia, miembro del Supremo Consejo desde su creacion.

El Abate Marchena, compañero de Picornell. Emigró á Francia y publicó un *Manifiesto* republicano que circuló clandestinamente por todas las LLog.:. españolas.

Marina (Francisco Martinez), Canónigo, académi-

co de la de la Historia, preso como francmason por el Santo Oficio, en 25 de Setiembre de 1816.

Marqués de Valdelirios, del Consejo de Indias, fundador de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.

Rio (Pedro del), miembro de la Gran Lógia que presidió Aranda.

Nava (Miguel Marfa), idem, id.

Rivas (D. Vicente), director de la Real Compañía de Caracas.

Goyzueta (D. Juan Bautista), Ministro de la Real Junta de Comercio y Moneda.

Almarzá (D. José), Gobernador del Real Sitio de San Fernando.

Campomanes (Pedro Rodriguez, Conde de), diplomático y escritor, Presidente de las Córtes en tiempo de Cárlos III, Ministro con Cárlos IV, y miembro de la Gran Lógia que presidió Aranda.

Ortiz de Landazuri (D. Tomás), Ministro y Contador general del Consejo de la Orden de Santiago.

Cuadra (D. Antonio de la), Ministro y Administrador general de la renta de Correos y Postas.

Mendizabal (D. Juan Alvarez de), Ministro que fué de Hacienda más tarde, y autor de la desamortización eclesiástica.

Odonujo (D. José), diputado en las Córtes de Cádiz y Capitan General de Sevilla en 1820.

Arco-Agüero (D. Felipe de), militar que murió en Badajoz arrastrado por su caballo en 1820, cuando era Capitan General de Extremadura.

Montijo (Conde del), segundo Gr.:. Maes.:. de la Gran Lógia que presidió Aranda.

Riego (D. Rafael de), jefe del partido liberal y

Gr.: Com.: del Gr.: Or.: de España, ahorcado en Madrid el 7 de Noviembre de 1823.

Castro (D. Felipe), académico y escultor de Cárlos III.

Rodriguez (D. Ventura), renombrado arquitecto que suplió varias veces á Aranda en la direccion de los trabajos de la secta.

Martinez de Robledo (D. Juan José), diputado y director de los cinco gremios mayores de Madrid.

Azanza (D. Miguel), que disgregó de la obediencia del Conde del Montijo gran número de lógiás para preparar la invasion francesa.

Tristan (Excmo. Sr. D. Estéban Lorenzo de) Obispo de Nicaragua y Capellan de Cárlos III (1).

El Duque de Medina-Sidonia.

El Marqués de Villafranca.

Campo (D. Bernardo de), oficial mayor de la secretaria de Estado.

Valladares (Excmo. Sr. D. Gabino), teólogo y Obispo electo de Barcelona.

Alvarez de Lorenzana (D. Juan), caballero de la Orden de Santiago y Ministro del Consejo.

Lafarga (Dr. D. José Antonio), traductor de las obras del Abate Rozier.

Jovellanos (D. Gaspar Melchor), Ministro que fué de Cárlos III.

---

(1) Debemos insistir en que la lista que aquí copiamos está tomada de documentos masónicos, sin que por tratarse de una época lejana podamos responder de su exactitud. No hay que perder de vista que la masonería, en muchas ocasiones, ha hecho figurar en sus listas á personas respetables, y que ni la misma Santidad del Pontífice mártir Pio IX se ha visto libre de las calumnias de la secta en este punto.

(N. del A.)

Galvez (D. José, Marqués de la Sonora), Secretario de Estado y del despacho de Indias.

Gálvez (D. Diego Alejandro), que murió de Canónigo de la catedral de Sevilla.

Y Picornell y Gomila (Juan), profesor y miembro de la Económica Matritense.

Estos y otros masones ménos renombrados fueron los que prepararon en España la invasion del liberalismo, de cuya obra han sido continuadores los principales personajes que han dirigido y dirigen en nuestra infortunada patria los asuntos del Estado, como verá el lector en el segundo tomo de la presente obra, contando con el favor de Dios, á quien encomendamos la salud del lector y la nuestra, para llevar á feliz término la obra de reparacion que en descargo de pasadas culpas propias y para evitar otras semejantes á nuestros prójimos, hemos emprendido.

FIN DE LA PRIMERA PARTE Y TOMO PRIMERO.

# ÍNDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

	<u>Páginas.</u>
Prólogo.....	V

## INTRODUCCION.

### ORÍGENES DE LA MASONERÍA.

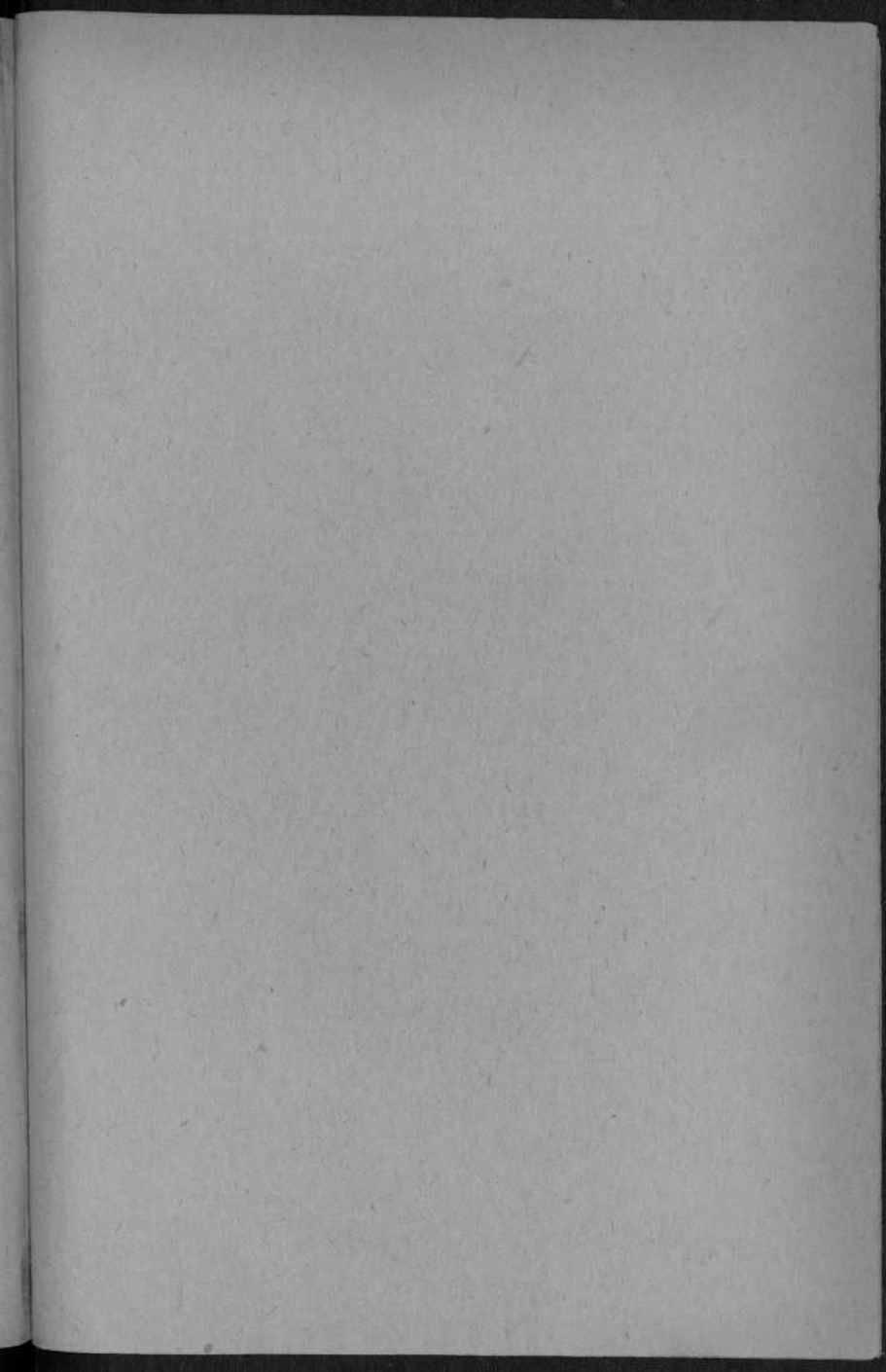
I.—Donde debe buscarse el verdadero secreto masonico ..	3
II.—Versiones contradictorias acerca del origen de la masonería.....	45
III.—Causas de esta contradiccion.....	77
El verdadero origen de la masonería.....	89
IV.—Prueba y testimonios que lo demuestran.....	121

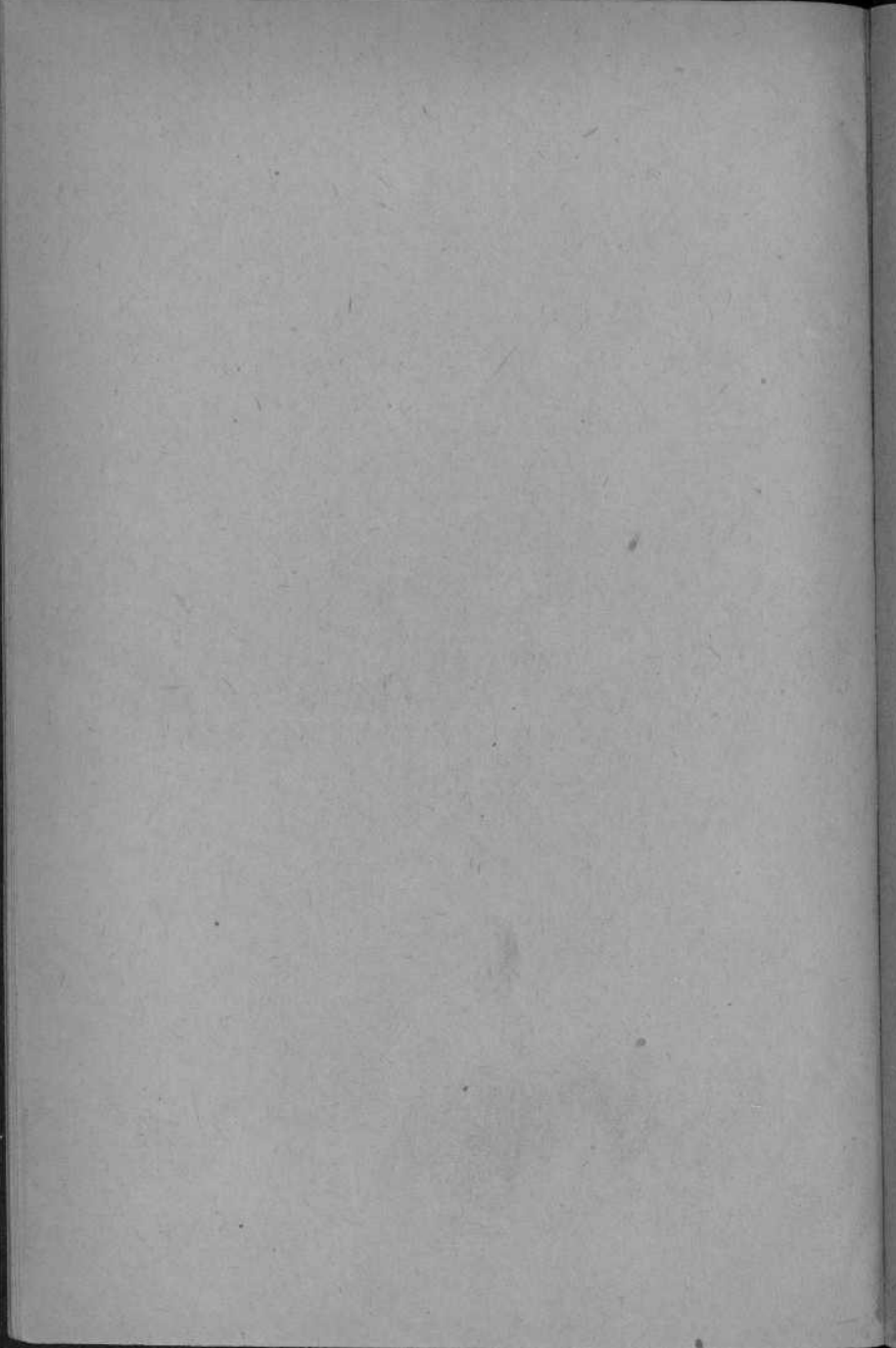
## PARTE PRIMERA.

### ORÍGENES DE LA MASONERÍA EN ESPAÑA Y SU DESARROLLO HASTA LOS COMIENZOS DEL PRESENTE SIGLO.

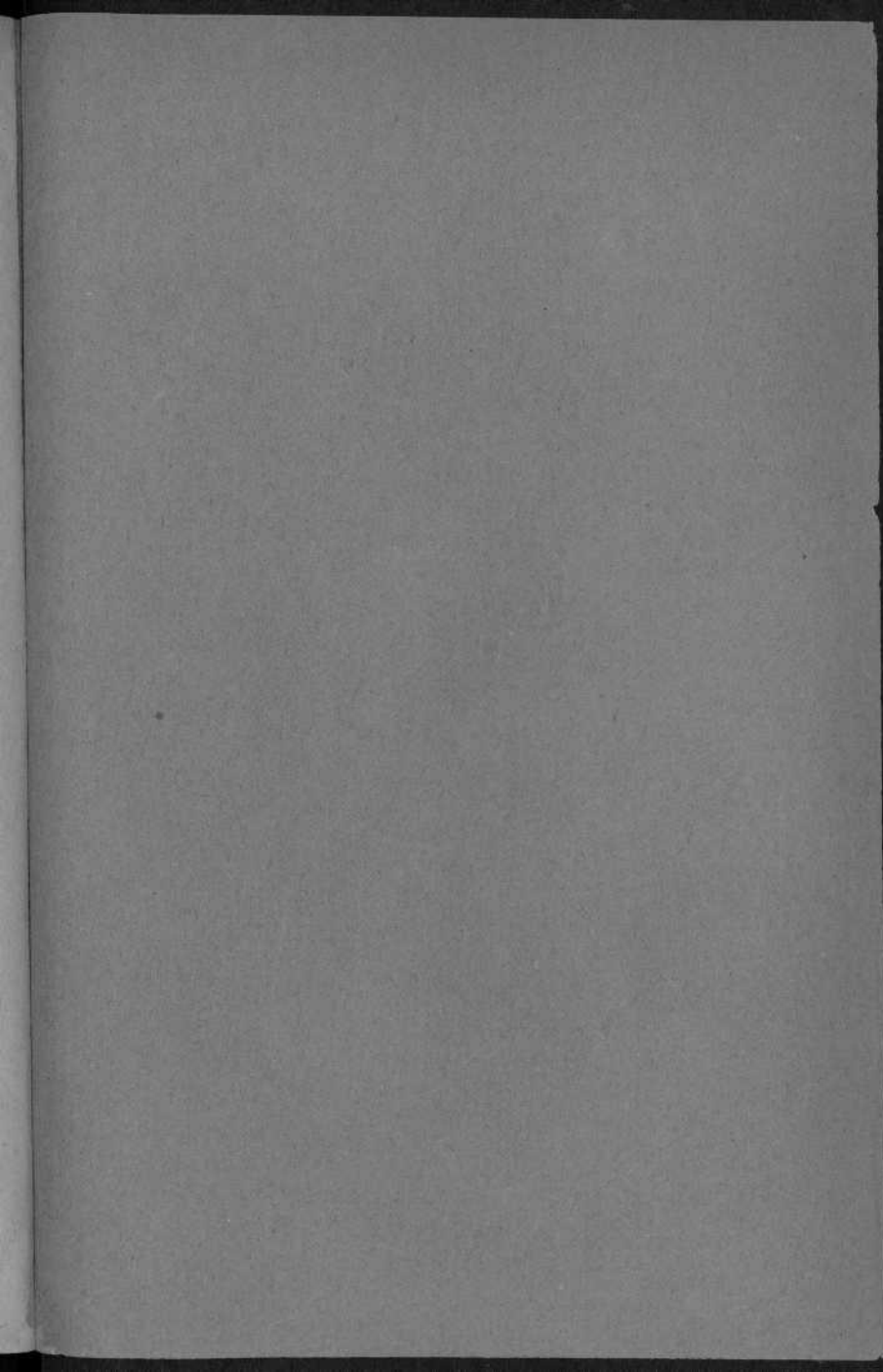
I.—Primeras noticias fidedignas del establecimiento de la masonería en España.....	209
II.—Observaciones.....	229

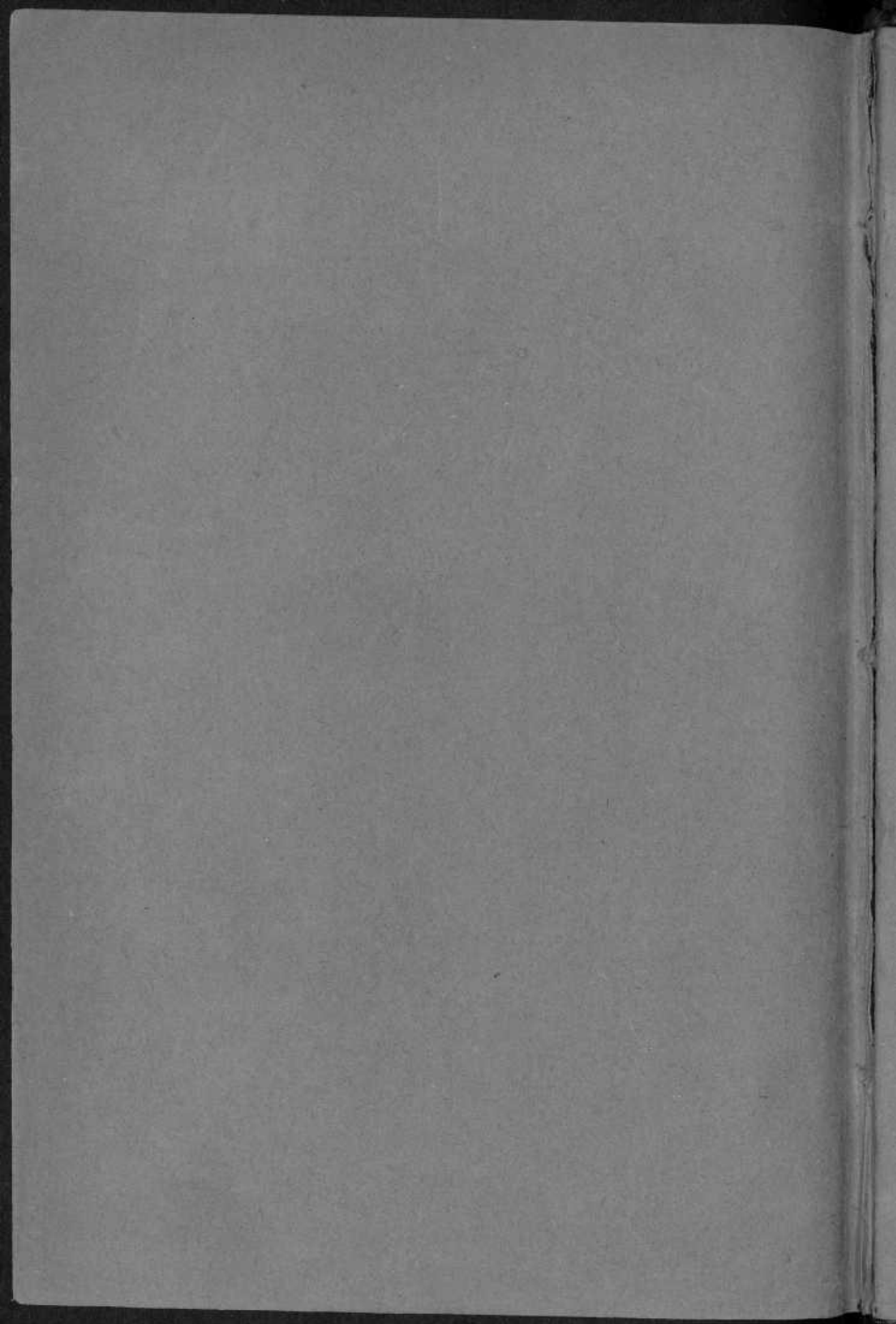
	Páginas.
III.—¿Tuvo la masonería participacion en las Comunidades de Castilla y en las «Germanías» de Valencia? .....	239
IV.—La Convencion de Colonia.—El Duque de Sessa.—El Principe Carlos.—Los doctores Cazalla y Zapata.....	247
V.—La masonería en el siglo XVIII.....	261
VI.—El primer cisma de la masonería española...	273
VII.—Carácter anticatólico de la masonería en España.....	279
VIII.—Los masones revolucionarios .....	287
IX.—La masonería filibustera.....	295
X.—La masonería traidora á la pátria en la Península como en Ultramar.....	301
XI.—Comentarios.....	345
XII.—Un documento curioso.....	353
XIII.—Datos y antecedentes.....	363

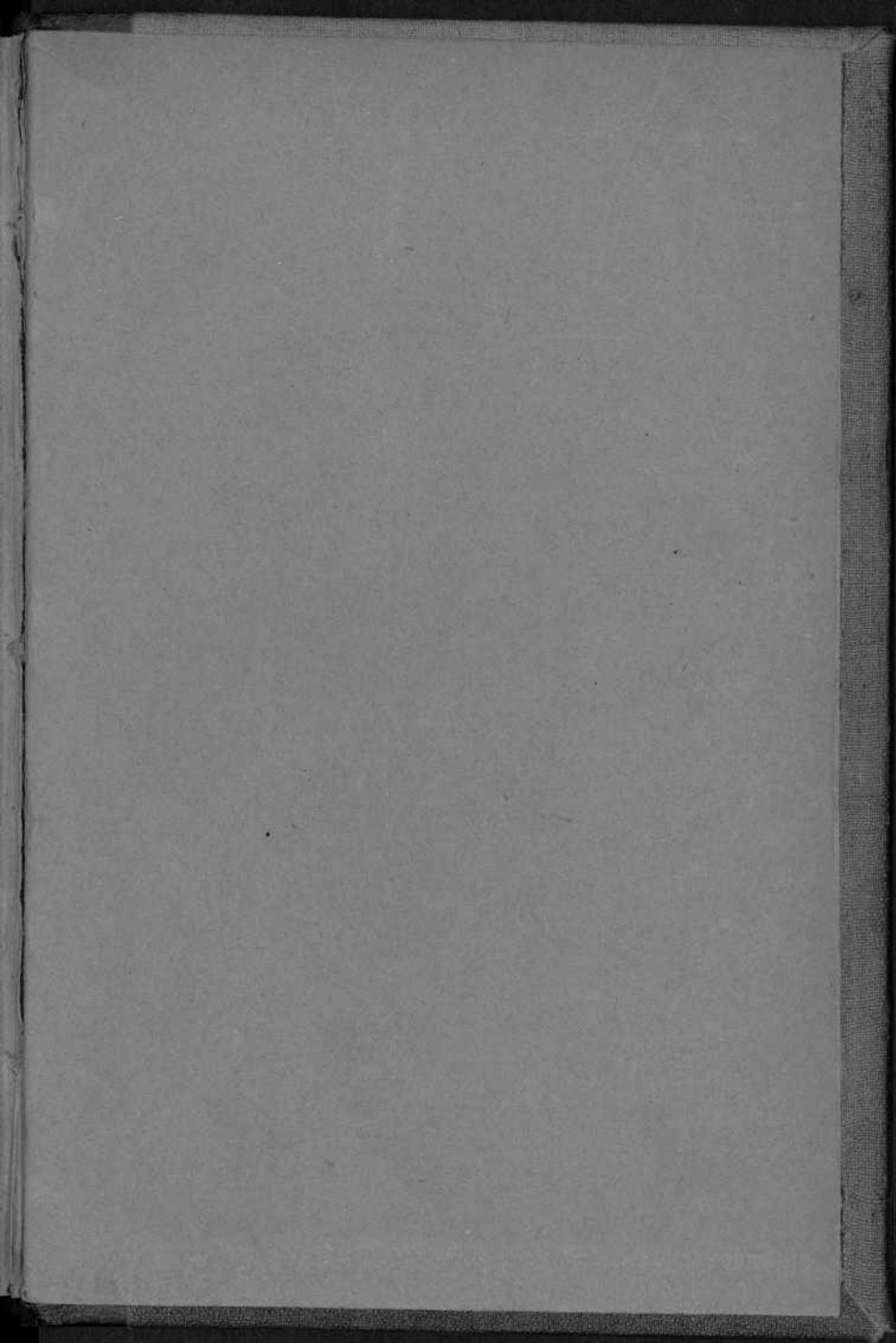












13

Al Tirada

LA MASONERIA  
EN  
ESPAÑA

1

13.647

BIBLIOTECA

PROVINCIAL